



"Vivimos Para Servir"

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA

PLAN DE DESARROLLO

2024 - 2027

GERMAN ABILIO MORENO ESTUPIÑAN
ALCALDE MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE MIRANDA – SANTANDER
2024 - 2027



ACUERDO No 016
(30 DE MAYO DE 2024)

*"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO,
VIVIMOS PARA SERVIR Y EL PLAN DE SALUD PUBLICA TERRITORIAL 2024 - 2027*

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MIRANDA,
SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales; en especial las conferidas en el numeral 3 del Artículo 300, los artículos 313, 339 y 345 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, artículo 74, y los artículos 37, 38, 39 y 40 de la ley 152 de 1994, por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2º del Artículo 313 de la Constitución Nacional dispone que al Concejo Municipal le corresponde adoptar, de acuerdo con la Ley, los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas.

Que los Artículos 339 de la Constitución Nacional y 31 de la Ley 152 de 1994 establecen que los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversión de mediano y corto plazo.

Que el Artículo 342 de la Constitución Nacional define que en la elaboración del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana.

La Constitución Política, en su Artículo 339 en el que precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo. El Artículo 340 por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

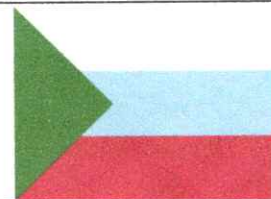
La Ley 152 de 1994 en donde se establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la Sociedad Civil.

La Ley 388 de 1997 en su Artículo 6, en el cual complementa la planeación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Estableciendo como principales instrumentos para ello los Planes de Desarrollo Territoriales.

El Decreto 1865 en el que se establecen los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios.



CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE MIRANDA – SANTANDER
2024 - 2027



La Ley 1098 de 2006 en su Artículo 204, en el cual se establece que el Gobernador y el Alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

La Ley 1122 de 2007 en su Artículo 33, el cual hace referencia al Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El Parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

La Ley 1257 de 2008 en su Parágrafo 2 del Artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias establece que “los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia”.

La Ley 387 de 1997 por medio de la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socio- económica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

La Ley 1448 de 2011 por medio de la cual se establecen los lineamientos legales para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en el marco del conflicto armado interno, con enfoque diferencial, conocimiento de la verdad y construcción de la memoria.

Ley 985 de 2005 su objeto es adoptar medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito.

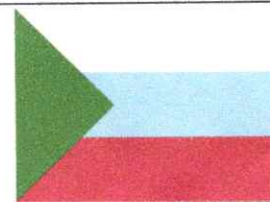
Ley 446 de 1998 desarrolla los mecanismos alternativos de solución de conflictos, define la conciliación y los asuntos posibles de la misma, señalando los efectos y en su momento el requisito de procedibilidad. Además, regula la conciliación contenciosa administrativa judicial y prejudicial, la laboral extrajudicial y la administrativa en materia de familia. En sus Secciones 5ª y 6ª se refiere a los centros de conciliación y a los conciliadores, y finalmente expone la conciliación en equidad, no sin antes referirse a la conciliación judicial, particularmente en materia civil.

Ley 497 de 1999 por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones.

Ley 743 de 2002 por la cual se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal.



CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE MIRANDA – SANTANDER
2024 - 2027



Que el Artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece que el Plan de Desarrollo será sometido a consideración del Concejo Municipal dentro de los primeros cuatro (4) meses del período de gobierno para su aprobación.

Que de conformidad con el numeral 5 del Artículo 12 de la Ley 152 de 1994, el Concejo Territorial de Planeación debe conceptuar sobre el proyecto de Plan de Desarrollo elaborado por el Gobierno Municipal.

Que El proyecto del Plan de Desarrollo del Municipio *VIVIMOS PARA SERVIR 2024 - 2027*, fue presentado a consideración del Concejo Territorial de Planeación del Municipio, quienes realizaron el estudio de este y emitieron el correspondiente concepto dentro de los términos legales establecidos por la Ley 152 de 1994.

Que el Gobierno Municipal efectuó los ajustes correspondientes al Plan de Desarrollo *"VIVIMOS PARA SERVIR 2024 – 2027"*, de acuerdo con las recomendaciones del Concejo Territorial de Planeación, producto del proceso de socialización con la comunidad.

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS mediante oficio de fecha 15 de abril de 2024 emitió el concepto No. CONCEPTO TÉCNICO SPL.67.2024 - 15-04-202 favorable a texto del plan de desarrollo presentado.

Que la Ley 2056 de septiembre 30 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías" establece en su ARTÍCULO 30. Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

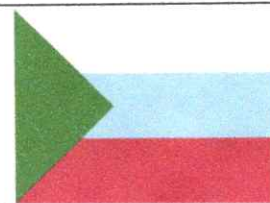
Que conforme con los cambios introducidos a los ejercicios de planeación que deben realizar las entidades territoriales, conforme con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 y los trámites que deben surtir para integrar las iniciativas o proyectos de inversión en los planes de desarrollo territorial, como las mesas de participación que propenden por garantizar los principios de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación, se reglamentó lo relativo con dicho proceso para los proyectos a ser financiados con las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional.

Que el artículo 36 de la mencionada Ley 2056 de 2020 estableció que la priorización y aprobación de los proyectos de inversión financiados con recursos provenientes de la Asignación para la Inversión Local y las Asignaciones Directas estará a cargo de las entidades receptoras de dichos recursos.

Que de acuerdo con el artículo 211 de la Ley 2056 de 2020, dicha norma entra en vigencia el 1 de enero de 2021, salvo los siguientes artículos: 4°, 5°, literal A del r, 8°, 9°, 12, 22, 23, 25, 26, 27, 40, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 60, 61, 62, 67, 73, 88, 102, 111, 113, 122, 139, 141, 142, 143, 145, 146, 151, 152, 157, 167, 182, 183, 194, 195, 197, parágrafo 4° del 206, 207 y 208, que entraron en vigencia con la promulgación de la mencionada Ley. Por lo cual las disposiciones que reglamentan los artículos anteriormente mencionados en el Decreto 1821 de 2020 entrarán a regir con la promulgación del mismo, al igual que los artículos transitorios que requieren de



CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE MIRANDA – SANTANDER
2024 - 2027



gestiones a 31 de diciembre del presente año para orientar los procesos de transición entre la vigencia de la Ley 1530 de 2012 y la Ley 2056 de 2020. Por lo tanto, el resto del articulado entrará en vigencia el 1 de enero de 2021.

Que para la inclusión de proyectos e iniciativas susceptibles de ser financiados con la Asignación para la Inversión Local en el capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR", se han identificado y priorizado en las mesas públicas de participación ciudadana, y además cumplen con la metodología de cierres de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial, expedida por el Departamento Nacional de Planeación según lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020.

Que la Constitución política de Colombia en su Artículo 49, establece La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, donde manifiesta que Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud; que la Ley 715 de 2001 establece que las normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y dicta otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Que la Ley 1438 de 2011 reforma el sistema general de seguridad social en salud y teniendo en cuenta la Resolución 518 de 2015 donde se establecieron disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública e establecieron directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC; que la Resolución 3280 de 2018 estableció los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación, que la Resolución 276 de 2019 modificó la Resolución 3280 de 2018, que la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

Que por medio de la Resolución 1035 de 2022 se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima del conflicto armado, el pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera; que la Resolución 295 de 2020 modificaron los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución, igualmente Resolución 2063 de 2017 Por la cual se adopta la Política Pública de Participación social en Salud – PPSS, que la Resolución 2367 de 2023 la cual modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031".

Que la Resolución 100 de 2024 deroga la Resolución 1536 de 2015, en su artículo 24, el cual manifiesta sobre la "Aprobación del Plan Territorial de Salud", por ser parte integral del Plan de Desarrollo Territorial, se aprobará de manera simultánea con este en las Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y municipales, una vez aprobado el Plan Territorial de Salud se remitirá al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo y herramienta que esta entidad defina

para tal fin. El envío de la información deberá hacerse a más tardar el treinta (30) de junio de cada periodo de gobierno territorial.

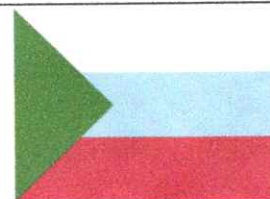
Que la ley 1122 de 2007 en su Artículo 33 referente a Plan Nacional de Salud Pública establece que El Gobierno nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El Parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

Que el Artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 establece que los mandatarios territoriales, en los primeros cuatro meses de sus mandatos, deben hacer un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia, teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantías y el restablecimiento de los derechos. Esto con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el Plan de Desarrollo Municipal para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los ministerios de Protección Social y de Educación Nacional con la asesoría de ICBF deben diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los Planes de desarrollo en materia de infancia niñez y adolescencia, esto de conformidad con los lineamientos ya evocados Y también teniendo en cuenta que las Asambleas y los Concejos Municipales, por su parte deberán verificar para su aprobación, que el Plan de Desarrollo Municipal corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Que, cumplidos los plazos, etapas y demás requisitos señalados en los términos legales establecidos por la Ley 152 de 1994 y una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo municipal, se hace entrega al Honorable Concejo Municipal de San José de Miranda Santander.

Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología del DNP que consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo; y abordado todo un proceso de encuentros de las mesas y talleres con la comunidad en veredales, sectoriales y gremiales con el Alcalde, los miembros del Concejos Municipal, líderes sociales y comunitarios, organizaciones y entidades en general; además del concepto del Consejo Territorial de Planeación de San José de Miranda, se procede a la presentación del Proyecto de Acuerdo Plan de Desarrollo "VIVIMOS PARA SERVIR Y EL PLAN DE SALUD PUBLICA TERRITORIAL PARA EL PERIODO 2024 – 2027 en los términos establecidos en el artículo 40 de la Ley 152 de 1994.

Que en vista de todo lo anterior, el Concejo Municipal de San José de Miranda, Santander:



ACUERDA

ARTICULO 1º. **ADOPCIÓN.** Adóptese el Plan de Desarrollo del Municipio de San José de Miranda para el periodo 2024-2027, denominado “**VIVIMOS PARA SERVIR**”, y por ser parte integral de dicho plan **ADÓPTESE** también el Plan Territorial de Salud (PTS). Así mismo, para el PDM impleméntense sus objetivos, líneas estratégicas, programas, subprogramas y metas; el cual constituye el mecanismo destinado para orientar, regular y promover en el periodo 2024-2027, las actividades en los diferentes sectores, en procura del mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

ARTICULO 2º. **Capítulos del plan:** El Plan de Desarrollo Municipal presenta 6 capítulos desglosados de la siguiente forma:

Capítulo 1: Componente diagnóstico

Capítulo 2: Componente estratégico

Capítulo 3: Componente Financiero

Capítulo 4: Plan plurianual de inversiones

Capítulo 5: Capítulo de inversiones con cargo al SGR

Capítulo 6: Componente de seguimiento, evaluación

Son parte del Plan de Desarrollo “**VIVIMOS PARA SERVIR**” los siguientes documentos: análisis situacional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, Matriz Plurianual; Plan Territorial de Salud; concepto Consejo Territorial de Planeación; concepto CAS, audiencia Pública del PPI, Mesas de participación.

ARTICULO 3º. De conformidad con el proceso participativo, las problemáticas identificadas, las soluciones detectadas, los diferentes lineamientos a nivel Nacional, Departamental y Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal corresponden a las aprobaciones sentir y necesidades de las instituciones, gremios, asociaciones, autoridades y comunidad en general, acordadas en las diferentes reuniones y mesas de trabajo, llevadas a cabo durante el mes de febrero, a fin de procurar alcanzar un mejor bienestar y calidad de vida de toda la población, por lo anterior, El Gobierno Municipal de San José de Miranda, buscará el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos a través del Plan de Desarrollo “**VIVIMOS PARA SERVIR**”.

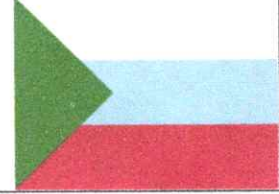
ARTICULO 4º. Componente diagnóstico. El componente de diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal presenta el análisis del territorio en tres líneas estratégicas y sectores, así mismo, a través de la metodología de marco lógico se realizó el estudio de las problemáticas identificadas, definido así:

Línea 1: **ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:** esta línea contempla el análisis de los sectores Educación, Salud, Deporte y recreación, Cultura, Vivienda ciudad y territorio, Ambiente y desarrollo sostenible e Inclusión Social.

Línea 2: **FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO:** esta línea contempla el análisis de los sectores de Transporte, Comercio, industria y turismo, Agricultura y desarrollo rural, Minas y energía, tecnologías de la información y las comunicaciones, ciencia, tecnología e innovación y trabajo.



CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE MIRANDA – SANTANDER
2024 - 2027



Línea 3: GOBERNABILIDAD Y JUSTIICIA SOCIAL: esta línea contempla el análisis de los sectores de gobierno territorial, justicia y del derecho, Información Estadística.

Así mismo, en el capítulo 3 se presenta el análisis financiero del Municipio (ingresos y gastos) desde la vigencia 2020 hasta la vigencia 2023, a través de sus principales indicadores.

ARTICULO 5°. Cada línea estratégica esta correlacionada con el desarrollo territorial, con objetivos, programas, indicadores de bienestar, metas de producto, enlazado con el programa de Gobierno inscrito, las prioridades del Municipio a corto y mediano plazo y el proceso participativo desarrollado para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.

ARTICULO 6°. **Plan plurianual de inversiones (PPI)**. Adóptese en todo su contenido El Plan Plurianual de Inversiones contemplado en el capítulo 5 en el documento Plan de Desarrollo 2024-2027, así mismo, hace parte integral de este capítulo la matriz plurianual de inversiones. El PPI presenta el costo de las líneas estratégicas, programas y subprogramas contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, así mismo, se enlaza con los recursos definidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan de recursos.

Parágrafo: este componente según la ley 1909 de 2018, artículo 22, establece que los gobiernos nacionales, departamentales, distritales y municipales realizarán audiencias públicas para que la ciudadanía pueda conocer los proyectos de inversión en el marco de los planes plurianuales y puedan presentar propuestas de priorización de las respectivas inversiones, situación que se desarrolló en el concejo municipal el día 28 de abril de 2024 a las 9.00 a.m de manera presencial y a su vez se realizó transmisión por Facebook live, así mismo se publicó en las redes sociales y pagina web del Municipio.

Componente de seguimiento, evaluación y control preventivo. Adóptese en todo su contenido el componente de seguimiento, evaluación y control preventivo contemplado en el capítulo 6 en el documento Plan de Desarrollo 2024-2027 creada bajo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

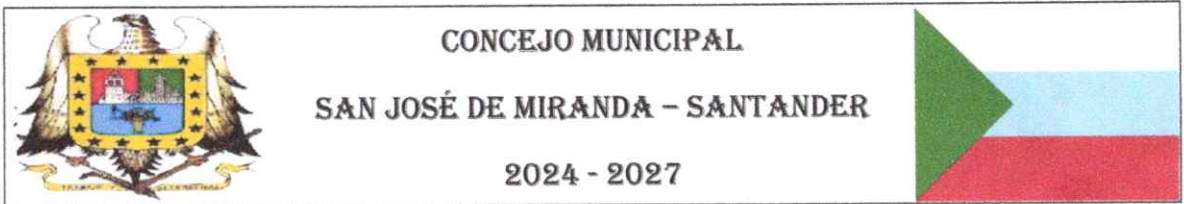
ARTICULO 7°. Apruébese el Capitulo Independiente "Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías" de acuerdo con los lineamientos de la Ley 2056 de 2020.

ARTICULO 8°. La elaboración y ejecución de los presupuestos, así como todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal, lo mismo ocurrirá con los proyectos de acuerdo que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal y que estén relacionados con la materia de qué trata el presente Acuerdo.

ARTICULO 9°. Con base en el presente Plan de Desarrollo y para su efectiva ejecución, el municipio deberá tener en cuenta los diferentes planes de acción que, con la coordinación de la Oficina de Planeación, presenten las diferentes instancias sectoriales y que sean aprobados por el Consejo de Gobierno Municipal, los cuales irán acorde con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal.

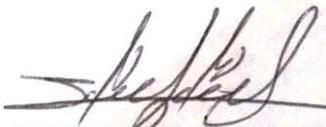
ARTICULO 10°. Los ajustes presupuestales al plan de desarrollo por parte del ejecutivo, se realizaran siempre y cuando sean presentados al concejo municipal como proyectos de acuerdo

ARTICULO 11°. Autorizase al alcalde Municipal para que realice los ajustes de forma y ortográficos necesarios a los documentos que conforman el presente acuerdo.

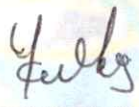


ARTICULO 12º. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en san José de miranda a los 30 días del mes de mayo de 2024

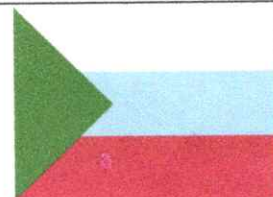

JHON SÉRGIO GARCIA CHIA
Presidente Concejo Municipal


JOSE DOMINGO ORTIZ OCHOA
vicepresidente Concejo Municipal


YESCICA CAROLINA MERCHAN SUAREZ
Secretaria Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE MIRANDA – SANTANDER
2024 - 2027



**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, SANTANDER.**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No 016 del 30 de mayo de dos mil veinticuatro (2024), fue debatido y amparado en cuatro (4) sesiones ordinarias así: 07 de mayo se dio el primer debate y queda en comisión mediante acta 032, 16 de mayo se dio la continuación al primer debate y la comisión lo paso a plenaria mediante acta No 039, 22 de mayo se dio el segundo debate y quedo aplazado en plenaria mediante acta No 043 y 30 de mayo del año en curso se dio la continuación al segundo debate, en el cual quedó aprobado el acuerdo mediante acta No 046; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de junio de 1994.

JHON SERGIO GARCIA CHIA

Presidente del Concejo Municipal

YESICA CAROLINA MERCHAN SUAREZ

Secretaria Concejo Municipal

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	2 DE 254

EQUIPO DE GOBIERNO

NOMBRE	CARGO
GERMAN ABILIO MORENO	ALCALDE MUNICIPAL
AMPARO CASTELLANOS	GESTORA SOCIAL
WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO	JEFE OFICINA DE PLANEACION
MARIA ADELA SUAREZ CORZO	JEFE OFICINA GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
LEIDY JHOANA MONTAÑEZ PARRA	JEFE OFICINA DE HACIENDA
MARIA ISABEL VALENCIA ROA	COMISARIA DE FAMILIA
PASTOR SEPULVEDA MARTINEZ	INSPECTOR DE POLICIA

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	3 DE 254

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL : 2024 - 2027

NOMBRE	CARGO
JHON SERGIO GARCIA CHIA	PRESIDENTE
DOMINGO ORTIZ OCHOA	VICEPRESIDENTE
FELIX SAUL CASTELLANOS CASTAÑEDA	CONCEJAL
RODOLFO CORZO GOMEZ	CONCEJAL
LUIS EDGARDO DURAN CARRILLO	CONCEJAL
CARLOS JULIO CASTAÑEDA PARRA	CONCEJAL
ROMAN JAVIER MOJICA JAIMES	CONCEJAL

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	4 DE 254

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

NOMBRE	SECTOR
HERMES SUAREZ GARCIA	EDUCACION URBANA
BLANCA CECILIA OCHOA	EDUCACION RURAL
MIRIAM BENICIA CORZO	SALUD
SAMUEL ÁLVAREZ ALBA	AGRICOLA
RAMON ORLANDO ROA RAMIREZ	CULTURA
JUAN ANTONIO MELENDEZ LANDAZABAL	PRODUCTIVO
LUZ HERMINADA CASTAÑEDA	MUJER
HERMELINDO GOMEZ	DISCAPACIDAD
BETTY JENIETH SUAREZ	VICTIMA
EDWIN AMAURY ALVAREZ	JUVENTUD

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	5 DE 254

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	16
MARCO NORMATIVO.....	17
COMPONENTE DE ARTICULACIÓN	20
ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO.....	20
1. CAPÍTULO I: COMPONENTE DIAGNÓSTICO.....	26
1.1 CONTEXTO DEL TERRITORIO	26
1.1.1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO.....	26
i. Límites del Municipio	26
ii. División político administrativa.	27
iii. Caracterización geográfica.....	28
iv. Localización geográfica del municipio de San José de Miranda	28
v. Demografía y población.....	30
1.2. EDUCACIÓN	34
1.2.1. COBERTURA EDUCATIVA.....	37
1.2.2. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	38
1.3. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	38
1.3.1. COBERTURA RÉGIMEN SUBSIDIADO	38
1.3.2. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y SECTORIAL EN SALUD.	39
1.3.3. EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL EN EL SECTOR SALUD	39
1.3.4. DETERMINANTES INTERMEDIOS DE SALUD	42
1.3.5. ÍNDICES DEMOGRÁFICOS	43
i. Dinámica demográfica.	44
ii. Otros indicadores de dinámica de la población	45
iii. Esperanza de Vida	46
iv. Morbilidad aprendida	46
v. Principales causas de morbilidad en hombres.....	48
vi. Principales causas de morbilidad en las mujeres.	48
vii. Morbilidad específica por subgrupo.	49
viii. Morbilidad específica salud mental	51
ix. Morbilidad población migrantes.....	52
1.3.6. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.	54
1.3.7. MORTALIDAD ESPECIFICA POR SUBGRUPO.....	56
i. Enfermedades transmisibles	56

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	6 DE 254

ii.	Enfermedades del sistema circulatorio	57
iii.	Semaforización de las tasas de mortalidad por causa específica	57
iv.	Mortalidad materno – infantil y en la niñez.....	58
v.	Mortalidad por IRA en menores de 5 años.....	59
vi.	Mortalidad por EDA en menores de 5 años	59
vii.	Mortalidad por Desnutrición en menores de 5 años	59
viii.	Determinantes estructurales	59
ix.	Mortalidad relacionada con Salud Mental	59
x.	Mortalidad por COVID	59
xi.	Prioridades principales en la morbilidad.....	60
1.4.	DEPORTE.....	61
1.4.1.	EQUIPAMIENTOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE	62
1.5.	CULTURA.....	62
1.5.1.	BIENES DE INTERÉS CULTURAL NO DECLARADOS	63
1.6.	INCLUSIÓN SOCIAL.....	64
1.6.1.	POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.....	64
i.	Población Víctima en el territorio.....	64
ii.	Hecho Victimizante por ocurrencia, declaración y ubicación	66
iii.	Enfoque diferencial	68
iv.	Superación de la situación de Vulnerabilidad	68
v.	Indicadores de Superación de la Situación de Vulnerabilidad	69
1.6.2.	MIGRANTES	70
1.6.3.	NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	71
1.6.4.	PRIMERA INFANCIA	71
i.	Derecho al Desarrollo Integral de la Primera Infancia	72
ii.	Derecho a la Educación	73
iii.	Derecho a la Vida	74
iv.	Derecho a la Salud	75
v.	Derecho a la Identidad	80
vi.	Derecho a la Protección	81
1.6.5.	INFANCIA.....	83
i.	Derecho a la Educación	83
ii.	Derecho a la Salud	86
iii.	Derecho a la Protección	86
1.6.6.	ADOLESCENCIA	89
i.	Derecho a la Educación	89
ii.	Derecho a la Salud	91
iii.	Derecho a la Protección	91

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	7 DE 254

1.6.7. DISCAPACIDAD	96
1.7. MEDIO AMBIENTE	98
1.7.1. CUENCAS HIDROGRÁFICAS.....	99
i. Cuenca del Río Servitá.....	99
1.7.2. ÁREAS HIDROGRÁFICAS	101
1.7.3. PLANIFICACIÓN DE LAS ÁREAS HIDROGRÁFICAS	102
i. Subzona río Chicamocha	102
1.7.4. USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA	103
1.8. VIVIENDA	104
1.8.1. DÉFICIT HABITACIONAL	105
1.8.2. AGUA, SERVICIOS PÚBLICOS, SANEAMIENTO BÁSICO Y RESIDUOS SÓLIDOS.....	107
i. Servicio de Acueducto y Alcantarillado	107
ii. Índice de riesgo de calidad de agua (IRCA).....	108
iii. Servicio de aseo (Residuos sólidos)	108
iv. Servicio de Internet.....	108
v. Servicio de Energía Eléctrica	110
vi. Servicio de Gas natural	110
1.9. AGROPECUARIO, TRABAJO Y COMERCIO	111
1.9.1. ÍNDICE DE PRIORIZACIÓN DE MUNICIPIOS POR SEGURIDAD ALIMENTARIA ÍNDICE Y PILARES.....	111
1.9.2. CULTIVOS DE MAYOR PRODUCCIÓN EN LA ENTIDAD	113
1.9.3. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIMARIO EN EL VALOR AGREGADO MUNICIPAL	114
1.9.4. CRÉDITOS OTORGADOS A PRODUCTORES.....	115
1.10. TRANSPORTE	116
1.10.1. VÍAS	116
1.10.2. TRANSPORTE TERRESTRE.....	117
1.11. CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.....	120
1.11.1. FACTORES DE RIESGO EN SAN JOSÉ DE MIRANDA.....	120
1.12. GOBIERNO TERRITORIAL.....	125
1.12.1. ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL	125
1.12.2. RANKING A NIVEL DEPARTAMENTAL	127
1.12.3. RESULTADOS DE ESFUERZO FISCAL	128
1.12.4. MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL	130
1.12.5. ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	132
1.12.6. CIERRE DE BRECHAS	133

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	8 DE 254

1.13. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	134
2. CAPÍTULO II: COMPONENTE ESTRATÉGICO.....	137
2.1. METODOLOGÍA DE CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN METAPLÁN	137
2.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	138
2.3. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO NACIONAL Y PLAN DEL DESARROLLO DEPARTAMENTAL	144
2.4. VISIÓN DE DESARROLLO.....	146
2.5. LINEAS ESTRATÉGICAS.....	147
2.6. PLAN ESTRATÉGICO	149
2.6.1. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	149
i. Estratégico Sector Educación	149
ii. Estratégico Sector Salud.....	152
iii. Estratégico Sector Deporte y Recreación	157
iv. Estratégico Sector Cultura.....	159
v. Estratégico Sector de Inclusión Social	162
vi. Estratégico Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.....	168
vii. Estratégico del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	173
2.6.2. LINEA ESTRATEGICA 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO	177
i. Estratégico Sector Agricultura y Desarrollo Rural.....	177
ii. Estratégico Sector Minas y Energía	182
iii. Estratégico Sector Tecnologías de la Información y la Comunicación	184
iv. Estratégico Sector Transporte.....	186
v. Estratégico Sector Trabajo	189
vi. Estratégico Sector Comercio, Industria y Turismo	192
vii. Estratégico Sector Ciencia, Tecnología e Innovación	193
2.6.3. LINEA ESTRATEGICA 3: GOBERNABILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	194
i. Estratégico Sector Gobierno Territorial	194
ii. Estratégico Sector Información Estadística.....	199
iii. Estratégico Sector Justicia y Seguridad.....	201
3. CAPÍTULO III: COMPONENTE FINANCIERO.....	204
3.1. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS	205
3.1.1. INGRESOS HISTÓRICOS.....	207

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	9 DE 254

3.1.2.	INGRESOS CORRIENTES.....	208
3.1.3.	INGRESOS TRIBUTARIOS.....	208
3.1.4.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS.....	210
3.2.	COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS	210
3.3.	INGRESOS TOTALES VS GASTOS TOTALES	212
3.4.	SERVICIO A LA DEUDA.....	213
3.5.	CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS	214
3.6.	ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2024 – 2027	216
3.7.	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	216
4.	CAPITULO CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	239
4.1.	MARCO NORMATIVO	239
4.2.	BALANCE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	240
4.2.1.	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL RECURSOS DE REGALÍAS	240
4.3.	PRIORIZACIÓN DE INICIATIVAS	242
4.3.1.	METODOLOGÍA.....	242
4.3.2.	INICIATIVAS PRIORIZADAS.....	243
i.	Primera Iniciativa	244
ii.	Segunda Iniciativa	244
iii.	Tercera Iniciativa	245
iv.	Cuarta Iniciativa	245
v.	Quinta Iniciativa	245
vi.	Sexta Iniciativa.....	246
4.3.3.	PROYECTOS E INVERSIONES 2024 – 2027 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	246
4.3.4.	SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL.....	248
i.	Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia – SIEE	248
5.	CAPÍTULO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	250
5.1.	SISTEMA DE SEGUIMIENTO A PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES – SISTEMA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL – SisPT. ..	250
	BIBLIOGRAFÍA	253
	ANEXOS	254

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	10 DE 254

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Marco Normativo.....	17
Tabla 2. Enfoques del Plan de Desarrollo	21
Tabla 3. Generalidades del Municipio de San José de Miranda	26
Tabla 4. Distribución del municipio San José de Miranda por extensión territorial y área de residencia.....	28
Tabla 5. Distribución de estudiantes matriculados por grado y sede en Institución Educativa Cabrerita.....	35
Tabla 6. Distribución de estudiantes matriculados por grado en Institución Educativa El Espinal.....	35
Tabla 7. Distribución de estudiantes matriculados por grado en Instituto Isidoro Miranda.....	36
Tabla 8. Registro de prestadores de servicios y capacidad instalada	39
Tabla 9. Cifras de afiliación en salud por EAPB, San José de Miranda, 2023.....	41
Tabla 10. Determinantes intermedios de la salud- Condiciones de vida del municipio de San José de Miranda, 2021.....	42
Tabla 11. Determinantes intermedios de la Salud, San José de Miranda VS Departamento de Santander.....	42
Tabla 12. Índices demográficos San José de Miranda.....	43
Tabla 13. Otros indicadores de dinámica de la población de San José de Miranda - Santander.....	45
Tabla 14. Principales causas de morbilidad en ambos sexos, San José de Miranda 2009-2022	47
Tabla 15. Principales causas de morbilidad en hombres, San José de Miranda 2009-2022	48
Tabla 16. Principales causas de morbilidad en mujeres, San José de Miranda, 2009-2022	49
Tabla 17. Morbilidad específica, San José de Miranda, 2009-2022	50
Tabla 18. Principales causas de morbilidad en salud mental, San José de Miranda, 2009-2022	52
Tabla 19. Tipos de servicio población migrante	53
Tabla 20. Total atenciones en salud según procedencia	54
Tabla 21. Distribución de las alteraciones permanentes de San José de Miranda, 2022.....	55
Tabla 22. Semaforización de las tasas de mortalidad por causas específicas, San José de Miranda, 2005-2021.	58
Tabla 23. Prioridades principales en la morbilidad.....	60
Tabla 24. Equipamientos de recreación y deporte en San José de Miranda.....	62
Tabla 25. Índice de presión (Víctimas)	65

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	11 DE 254

Tabla 26. Hechos victimizantes	66
Tabla 27. Indicador derecho a la educación primera infancia (Cobertura escolar bruta en Transición)	73
Tabla 28. Indicadores del derecho a la vida primera infancia (Tasa de mortalidad)	74
Tabla 29. Indicador derecho a la salud primera infancia (Partos atendidos por personal calificado)	75
Tabla 30. Indicador derecho a la salud primera infancia (Nacidos vivos con controles prenatales).....	75
Tabla 31. Indicador derecho a la salud primera infancia (Mortalidad materna)	76
Tabla 32. Indicador derecho a la salud primera infancia (Tasa de mortalidad por IRA)	77
Tabla 33. Indicador derecho a la salud primera infancia (Tasa de mortalidad por EDA)	77
Tabla 34. Indicador derecho a la salud primera infancia (Cobertura de vacunación con BCG).....	78
Tabla 35. Indicador derecho a la salud primera infancia (Cobertura de vacunación con pentavalente)	79
Tabla 36. Indicador derecho a la salud primera infancia (Cobertura de inmunización contra el triple viral)	79
Tabla 37. Indicador derecho a la salud primera infancia (Afiliación al SGSSS) ...	80
Tabla 38. Indicador derecho a la identidad primera infancia (Niños y niñas con registro civil)	80
Tabla 39. Indicador derecho a la protección primera infancia (Exámenes médico legales por presunto delito sexual)	81
Tabla 40. Indicador derecho a la protección primera infancia (Homicidios en niños y niñas)	81
Tabla 41. Indicador derecho a la protección primera infancia (Violencia contra niñas y niños)	82
Tabla 42. Indicador derecho a la protección primera infancia (Violencia intrafamiliar en niños y niñas)	82
Tabla 43. Indicador derecho a la protección primera infancia (Niñas y niños víctimas del desplazamiento forzado)	83
Tabla 44. Indicador derecho a la educación infancia (Cobertura escolar bruta en Básica Primaria)	83
Tabla 45. Indicador derecho a la educación infancia (Deserción en educación básica primaria).....	84
Tabla 46. Indicador derecho a la educación infancia (Repitencia en Educación Básica Primaria)	85
Tabla 47. Indicador derecho a la salud infancia (Afiliación al SGSSS)	86

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	12 DE 254

Tabla 48. Indicador derecho a la protección infancia (Exámenes médico legales por presunto delito sexual)	86
Tabla 49. Indicadores derecho a la protección infancia	87
Tabla 50. Indicador derecho a la educación adolescencia (Cobertura escolar bruta en Educación Media).....	89
Tabla 51. Indicador derecho a la educación adolescencia (Tasa de deserción en Educación Media).....	90
Tabla 52. Indicador derecho a la educación adolescencia (Tasa de deserción en Educación Media).....	90
Tabla 53. Indicador derecho a la salud adolescencia (Afilación al SGSSS)	91
Tabla 54. Indicador derecho a la protección adolescencia (Violencia de pareja) .	91
Tabla 55. Indicador derecho a la protección adolescencia (Exámenes médico legales por presunto delito sexual)	92
Tabla 56. Indicador derecho a la protección adolescencia	93
Tabla 57. Indicador derecho a la protección adolescencia (Tasa de violencia)....	94
Tabla 58. Indicador derecho a la protección adolescencia (Tasa de violencia intrafamiliar y víctimas del conflicto)	94
Tabla 59. Indicador derecho a la protección adolescencia (Tasa de fecundidad)	95
Tabla 60. Indicador derecho a la protección adolescencia (Mesas de participación de NNA).....	95
Tabla 61. Condición de discapacidad, población San José de Miranda	96
Tabla 62. Zonas de vida o formaciones vegetales de San José de Miranda.....	99
Tabla 63. Áreas hidrográficas del municipio de San José de Miranda	103
Tabla 64. Variables del Índice de municipios (Nacional VS Departamental VS Municipal)	111
Tabla 65. Tiempo de traslado, tipo de transporte y distancia en kilómetros Municipio San José de Miranda, 2019	117
Tabla 66. Vías en convenio con el Ministerio de Transporte -INVIAS	118
Tabla 67. Caminos Veredales San José de Miranda	119
Tabla 68. Indicadores de factores de riesgo asociados a la convivencia y la seguridad Ciudadana	121
Tabla 69. Tasa de delitos en San José de Miranda	122
Tabla 70. Comparativo nacional, departamental y del municipio de los casos y tasas por cien mil personas de los principales delitos.....	122
Tabla 71. Evolución 2017 - 2023* de la tasa por cien mil personas de los principales delitos	123
Tabla 72. Comparativo nacional, departamental y del municipio de tasas por cien mil personas de los principales comportamientos contrarios a la convivencia	125
Tabla 73. Mesas de participación desarrolladas	140

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	13 DE 254

Tabla 74. Articulación del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Departamental de Desarrollo con el Plan de Desarrollo Municipal.	144
Tabla 75. Ejecución presupuestal 2020-2024 San José de Miranda	205
Tabla 76. Ingresos de Transferencias del SGP	208
Tabla 77. Ingresos Tributarios San José de Miranda	209
Tabla 78. Ingresos no tributarios San José de Miranda	210
Tabla 79. Relación de gastos 2020-2024	211
Tabla 80. Ingresos totales VS Gastos totales.....	212
Tabla 81. Proyección de Deuda Pública.....	213
Tabla 82. Proyección de Ingresos 2024 – 2027	214
Tabla 83. Distribución presupuestal de las líneas estratégicas del PMD “Vivimos para Servir” 2024 -2027	218
Tabla 84. Distribución de fuentes de financiación de los montos de inversión para la Línea Estratégica 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	220
Tabla 85. Distribución de fuentes de financiación de los montos de inversión para la Línea Estratégica 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO	221
Tabla 86. Distribución de fuentes de financiación de los montos de inversión para la Línea Estratégica 3. GOBERNABILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL.	222
Tabla 87. Programación y distribución de fuentes de financiación de los montos de inversión para la Línea Estratégica 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	223
Tabla 88. Programación y distribución de fuentes de financiación de los montos de inversión para la Línea Estratégica 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO.	230
Tabla 89. Programación y distribución de fuentes de financiación de los montos de inversión para la Línea Estratégica 3-GOBERNABILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL.....	235
Tabla 90. Proyección de la destinación por fuente de financiación para el PDM 2024-2027	238
Tabla 91. Proyección de asignación del Plan de recursos SGR -SICODIS.....	241
Tabla 92. Iniciativas planteadas con cargo al SGR	247

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	14 DE 254

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Mapa división político administrativa de San José de Miranda.....	27
Figura 2. Localización del municipio de San José de Miranda dentro de Santander y Colombia.....	29
Figura 3. Estructura de la población del municipio.	30
Figura 4. Distribución de género de la población	31
Figura 5. Distribución de la población por sexo	32
Figura 6. Estructura de la población según diversas estimaciones.	32
Figura 7. Pobreza multidimensional por zona del municipio.	33
Figura 8. Evolución de la matrícula oficial total y rural en los últimos 10 años.	36
Figura 9. Cobertura bruta, neta y deserción para los niveles educativos en el municipio en 2022.	37
Figura 10. Comparación entre las tasas de brutas de Natalidad y Mortalidad de San José de Miranda por 100.000 habitantes, 2005 a 2021.	45
Figura 11. Esperanza de vida al nacer por sexo. Departamento de Santander, 2018–2023.....	46
Figura 12. Pirámide población migrante municipio de San José de Miranda	53
Figura 13. Distribución de las alteraciones permanentes por grupos de edad hombres y mujeres de San José de Miranda, 2022.	55
Figura 14. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades transmisibles en hombres, San José de Miranda, 2005-2021.....	56
Figura 15. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio en hombres, San José de Miranda, 2005 - 2021.....	57
Figura 16. Pirámide Mortalidades por COVID	60
Figura 17. Generalidades de la población víctima.....	65
Figura 18. Hecho victimizante por ocurrencia, declaración y ubicación, San José de Miranda.....	66
Figura 19. Enfoque diferencial	68
Figura 20. Superación de la Situación de Vulnerabilidad (SSV)	69
Figura 21. Población migrante inscrita en el Sisben IV	70
Figura 22. Cobertura escolar bruta en Transición, San José de Miranda.....	73
Figura 23. Tasa de cobertura escolar bruta en Educación Básica Primaria, San José de Miranda.....	84
Figura 24. Condición de discapacidad San José de Miranda	97
Figura 25. Mapa de zonas de vida o formaciones vegetales San José de Miranda	98
Figura 26. Drenajes de influencia de San José de Miranda en el Río Servitá	100
Figura 27. Mapa de Drenajes de San José de Miranda	101
Figura 28. Mapa de áreas hidrográficas de San José de Miranda.....	102

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	15 DE 254

Figura 29. Déficit habitacional de San José de Miranda	105
Figura 30. Déficit cualitativo de vivienda.....	106
Figura 31. Déficit cuantitativo de vivienda	106
Figura 32. Cobertura de Acueducto y Cobertura Alcantarillado San José de Miranda	107
Figura 33. Penetración banda ancha (internet)	109
Figura 34. Cobertura de energía eléctrica	110
Figura 35. Índice de priorización por seguridad alimentaria para San José de Miranda.....	111
Figura 36. Cultivos de mayor producción en el municipio	113
Figura 37. Participación del sector primario en el valor agregado municipal	114
Figura 38. Créditos otorgados a productores	115
Figura 39. Valor agregado del 2021 disponible por actividades económicas	116
Figura 40. Datos jerarquizados de la tasa por cien mil personas de los principales comportamientos contrarios a la convivencia.	124
Figura 41. Índice de desempeño fiscal (IDF) San José de Miranda	126
Figura 42. Dimensión de gestión financiera San José de Miranda	127
Figura 43. Indicadores Dimensión Fiscal y Financiera San José de Miranda y Santander.....	128
Figura 44. Resultados de Esfuerzo Fiscal San José de Miranda.....	129
Figura 45. Indicadores Esfuerzo Fiscal San José de Miranda	130
Figura 46. Medición de Desempeño Municipal (MDM) San José de Miranda	131
Figura 47. Índice de desempeño institucional (IDI) San José de Miranda	132
Figura 48. Índice de las dimensiones de gestión y desempeño San José de Miranda	133
Figura 49. Valor y distribución de nivel de brecha por sector en San José de Miranda.....	133
Figura 50. Objetivos de Desarrollo Sostenible	134
Figura 51. Enfoque poblacional de mesas de participación San José de Miranda 2024.....	140
Figura 52. Necesidades más relevantes de la población San José de Miranda.....	142
Figura 53. Líneas estratégicas Plan de Desarrollo Municipal	147
Figura 54. Evolución de ingresos totales Vs gastos totales 2020-2023.....	212
Figura 55. Distribución de recursos de inversión por línea estratégica.....	217
Figura 56. Distribución de las fuentes de financiación del plan municipal de desarrollo "Vivimos para servir".	219

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

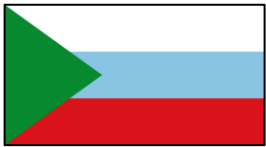
	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	16 DE 254

INTRODUCCIÓN

El plan de Desarrollo Municipal “VIVIMOS PARA SERVIR” 2024 – 2027 es el resultado de un juicioso ejercicio de planeación basado en las realidades locales y la concepción de desarrollo, amplia y compartida, de las comunidades y la administración municipal; en aras de lograr el mayor avance general de las fortalezas del municipio y la disminución de las debilidades que lo aquejan.

Para su correcta elaboración, se usó la metodología propuesta por el DNP para el actual periodo de gobierno, que consiste de cuatro fases principales. En primer lugar, la consolidación de un diagnóstico completo y amplio, basado en fuentes oficiales de estadísticas e indicadores medidos por los entes territoriales locales y nacionales; y su tendencia en los últimos años; cuyo análisis ha permitido conocer las causas y consecuencias de las situaciones favorables o desfavorables para el municipio. En segundo lugar, se han definido líneas estratégicas que permitan una planeación más eficiente y eficaz a la hora de su ejecución, derivando en un mayor impacto general al desarrollo. Con base en este, se hizo una planeación estratégica que respondiera a las tendencias de las situaciones de cada una de las líneas establecidas, de modo que la definición de metas permita el avance en varios sectores a partir de una misma estrategia. Finalmente, todas las metas definidas se costearon y se consignaron en un plan plurianual de inversiones que le diera seguridad y confiabilidad a la financiación de cada una de esas metas, de tal suerte que el alcance de las mismas sea oportuno para el periodo de gobierno y contribuya efectivamente al desarrollo municipal, objetivo principal de toda administración.

Todo este ejercicio no sería posible sin no se diera la aplicación del principio de planeación cuyo detalle se presenta en este documento, que constituye la hoja de ruta principal para el ejercicio de gobierno del periodo; y cuyo seguimiento se ejecutará continuamente y en toda su duración para la llegada a buen término de todas y cada una de las metas aquí mismo establecidas y del programa de gobierno en el cual la ciudadanía Mirandina eligió para estos cuatro años.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	17 DE 254

MARCO NORMATIVO

Los procesos de planeación estratégica territorial están enmarcados en un mandato constitucional y legal establecido de manera prioritaria su máxima expresión legal como es la constitución política de Colombia en su artículo 339 de 1991, donde ese estableció que “Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno.

Tabla 1. Marco Normativo

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de Colombia. Artículo 311	Competencias de los Municipios.
LEY 152 DE 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Establece la línea general para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo Territoriales
Constitución política de Colombia, artículo 339 y 340	Planes de Desarrollo Territorial y Consejos Territoriales de Planeación
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto
Ley 388 de 1997	Ley de ordenamiento territorial, artículo 21. En tal sentido, en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrán en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio.
Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	18 DE 254

	ART. 179 DE LA LEY 1450 DE 2011 Política pública nacional de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer.
Decreto 1188/03	Procedimientos para la coordinación de funciones administrativas entre el nivel Nacional y el nivel Territorial
Ley 1098/06	Código de Infancia y Adolescencia
Ley 715/01 y Ley 1176/07	Sistema General de Participaciones.
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
	Documentos CONPES sociales y económicos.
Ley 1454 de 2011	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Propone entre otras cosas diferentes formas de asociatividad de las entidades territoriales, donde los Planes de Desarrollo son el instrumento por medio del cual se articulan los respectivos modelos de planificación integral.
Decreto 2189 de 2017	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de planeación, y se involucra la actividad de acompañar permanentemente el proceso de formulación del plan de desarrollo.
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión de riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
LEY 1530 DE 2012	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías
ACUERDO 045 DE 2017 expedido por la comisión rectora del SGR	Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan otras disposiciones
Ley 2056 Artículo 30.	Por La cual se Regula la Organización y el Funcionamiento Del Sistema General De Regalías

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	19 DE 254

Ley 1622 de 2013	Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones
Ley 1751 de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones
LEY 2294 DE 2023	POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA
Ley 617 de 2000.	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
Ley 1151 de 2012.	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios

Fuente: Equipo formulador PDM

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	20 DE 254

COMPONENTE DE ARTICULACIÓN

El plan de Desarrollo se articula, con los ODS, el Plan Nacional, el Plan Departamental y las políticas públicas Municipales así:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026

El Plan Nacional de Desarrollo COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022 – 2026, se enruta en que Colombia se convierta en un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza. En él se establecen cinco grandes transformaciones así:

1. Ordenamiento Territorial alrededor del Agua
2. Seguridad Humana y Justicia Social
3. Derecho Humano a la alimentación
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática
5. Convergencia regional

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “ES TIEMPO DE SANTANDER” 2024 – 2027

El Plan de Desarrollo Departamental “Es Tiempo de Santander” 2024 – 2027, se estructura en 3 ejes estratégicos que enmarcan los diversos sectores, así:

1. Eje Seguridad Multidimensional (Sectores: Justicia y Derecho; Educación; Salud y Protección Social; Trabajo; Vivienda, Ciudad y Territorio; Deporte y Recreación; Gobierno Territorial)
2. Eje Prosperidad (Sectores: Ciencia, Tecnología e Innovación; Cultura; Inclusión, Social y Reconciliación; Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Transporte)
3. Eje Sostenibilidad (Sectores: Agricultura y Desarrollo Rural; Ambiente y Desarrollo Sostenible; Comercio, Industria y Turismo; Minas y Energía)

ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO

El enfoque priorizado para la consolidación del Plan de Desarrollo está basado en la diversidad y en la planificación inclusiva basada en el derecho a la igualdad, lo que significa igualdad de trato a personas en situaciones similares e igualdad de trato a personas en situaciones diferentes. deben ser tratados de manera diferente en proporción a dicha diferencia

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	21 DE 254

Una planeación diferencial e incluyente no solo permite formular estrategias, acciones y mecanismos orientados al logro de la igualdad y equidad entre las personas, sino que:

Facilita el desarrollo de programas que partan de entender las características, problemáticas, necesidades, intereses e interpretaciones particulares de las poblaciones y que redunde en una adecuación de las modalidades de atención a las mismas permitiendo la integralidad de la respuesta estatal.

De la mano por el cambio y en el desarrollo del ejercicio participativo que busca la integralidad en todos sus componentes, de forma tal que la apuesta estratégica de desarrollo para el periodo 2024 – 2027 tenga la garantía de involucrar todas las partes interesadas y actores existentes en el territorio. Las acciones ejecutadas a través del estado representado en las administraciones locales no puede desarrollarse de manera parcializada o sectorizada, ya que su finalidad es el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de toda la población a nivel general, es por ello que para fines de componentes de la inversión y el plan estratégico, se han definido los siguientes enfoques del plan de desarrollo que son de tipo transversal para todas las metas y apuestas estratégicas que se fijan por el gobierno:

Tabla 2. Enfoques del Plan de Desarrollo

ENFOQUE	CONCEPTO
ENFOQUE DIFERENCIAL	El enfoque diferencial contempla a nivel general todos los segmentos poblacionales vulnerables existentes en el municipio y que requieren de acuerdo a la legislación vigente tratamiento especial y articulado, para ello el plan de desarrollo adopta el enfoque diferencial como criterio de igualdad para segmentos poblacionales como el de primera infancia, infancia, adolescencia, juventudes, víctimas del conflicto, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población en condición de discapacidad, entre otro tipo de segmento generacional que requiera de tratamiento especial. Las metas y su inversión están dirigidas a

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	22 DE 254

	resolver las problemáticas de manera general para los sectores de enfoque diferencial acá establecidos.
ENFOQUE MEDIO AMBIENTAL	El compromiso con el medio ambiente es con las acciones y promoción de inversión que ejecute el estado siempre debe estar alineado a las políticas públicas y el respeto como pilar fundamental por el medio ambiente y los ecosistemas existentes en el territorio. El plan de desarrollo, se enfoca en el cuidado y preservación del medio ambiente preservación, en el desarrollo de inversiones y en la concientización de la población capitanejana.
ENFOQUE DE LA NIÑEZ, INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	Los niños, niñas y adolescentes son el futuro de las regiones, para el municipio de San José de Miranda este componente como política pública priorizará a la primera infancia, infancia, adolescencia como criterio especial de clasificación para fines de prioridad de la inversión. Todo el desarrollo que se le pueda brindar para garantizar los derechos colectivos de los infantes en el territorio es la inversión más representativa y rentable que se pueda proyectar, ya que son ellos los que decidirán en un periodo de tiempo el horizonte del territorio por ello se debe poner de primero el cumplimiento de sus derechos. La política nacional de cero a siempre legislada a través de la Ley 1804 de 2016 es el mecanismo rector para enfocar todos los procesos de planificación territorial; incluido en ello, la construcción de los planes de desarrollo como enfoque prioritario y de

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	23 DE 254

	obligatoriedad de inclusión para el bienestar de los niños y niñas del municipio.
ENFOQUE DE GÉNERO	La mujer como pilar de la sociedad ha tomado un papel fundamental en los mecanismos del estado y los procesos de participación ciudadana. El enfoque de género busca garantizarle al territorio políticas de NO DISCRIMINACIÓN a la población en general por sus condiciones de credo, culto, raza, género o inclinaciones sexuales. Ya que como estado social de derecho se ve en la obligación de propender por los derechos colectivos y generales de toda la población indistintamente de sus condiciones.
ENFOQUE DE MUJER	La política pública de mujer busca que se resalte la labor y el respeto por las mujeres del territorio. El plan de desarrollo tiene como estrategia promover y estimular las acciones tendientes a favorecer los derechos de la mujer, mujer rural, mujer cabeza de familia, mujeres FAMI (Familia, Mujer, infancia) para que sean representativas y se tengan en cuenta en los procesos de formulación de políticas públicas y alternativas de inversión que contemple el plan de desarrollo territorial.
EFOQUE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS	El mandato constitucional y legal existente en nuestra constitución política de Colombia, obliga a todo el aparato administrativo y de funcionamiento del estado a promover acciones para GARANTIZAR el disfrute eficaz de los derechos de los ciudadanos. Por ello todas las acciones

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	24 DE 254

	que se ejecuten desde el estado y sus procesos de planeación estratégica propenderán de manera prioritaria y relevante al cumplimiento de los derechos de los ciudadanos desde todas las orbitas sin sectorizar niveles de importancia pues todos los derechos que promueve la constitución son obligatorios para el estado quien debe defenderlos y proveerlos a la comunidad en general.
--	---

Fuente: Equipo formulador PDM

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno



COMPONENTE DIAGNÓSTICO

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	26 DE 254

1. CAPÍTULO I: COMPONENTE DIAGNÓSTICO

1.1 CONTEXTO DEL TERRITORIO

1.1.1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

El municipio San José de Miranda es una entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, que goza de autonomía política, fiscal y administrativa, el cual, de acuerdo a su población y sus recursos fiscales, se clasifica dentro de la Categoría Sexta, según lo dispuesto en la ley 617 de 2000.

San José de Miranda se encuentra ubicado en la Provincia de García Rovira en el sector Suroriental de departamento del Santander. Fue denominado municipio de San José de Miranda mediante Ordenanza N.º 16 de 1917 expedida por la Asamblea de Santander el día veintiséis (26) de marzo de 1917.

Tabla 3. Generalidades del Municipio de San José de Miranda

Código DANE: 68684	Región: Centro Oriente
Categoría Ley 617 de 2000: 6	Superficie: 80 Km2
Población 2024: 4.467 habitantes	Densidad Poblacional: 55,84 Habs/Km2

Fuente: Terridata – DNP

i. Límites del Municipio

Al norte con el municipio de Málaga

Al sur con el departamento de Boyacá

Al oriente con el municipio de Enciso y Capitanejo

Al occidente con el municipio de Molagavita

Extensión total: 80 Km2

Altitud de cabecera municipal (m.s.n.m.): 1.980 m.s.n.m.

Temperatura media: Oscila entre 12 y 25 grados centígrados

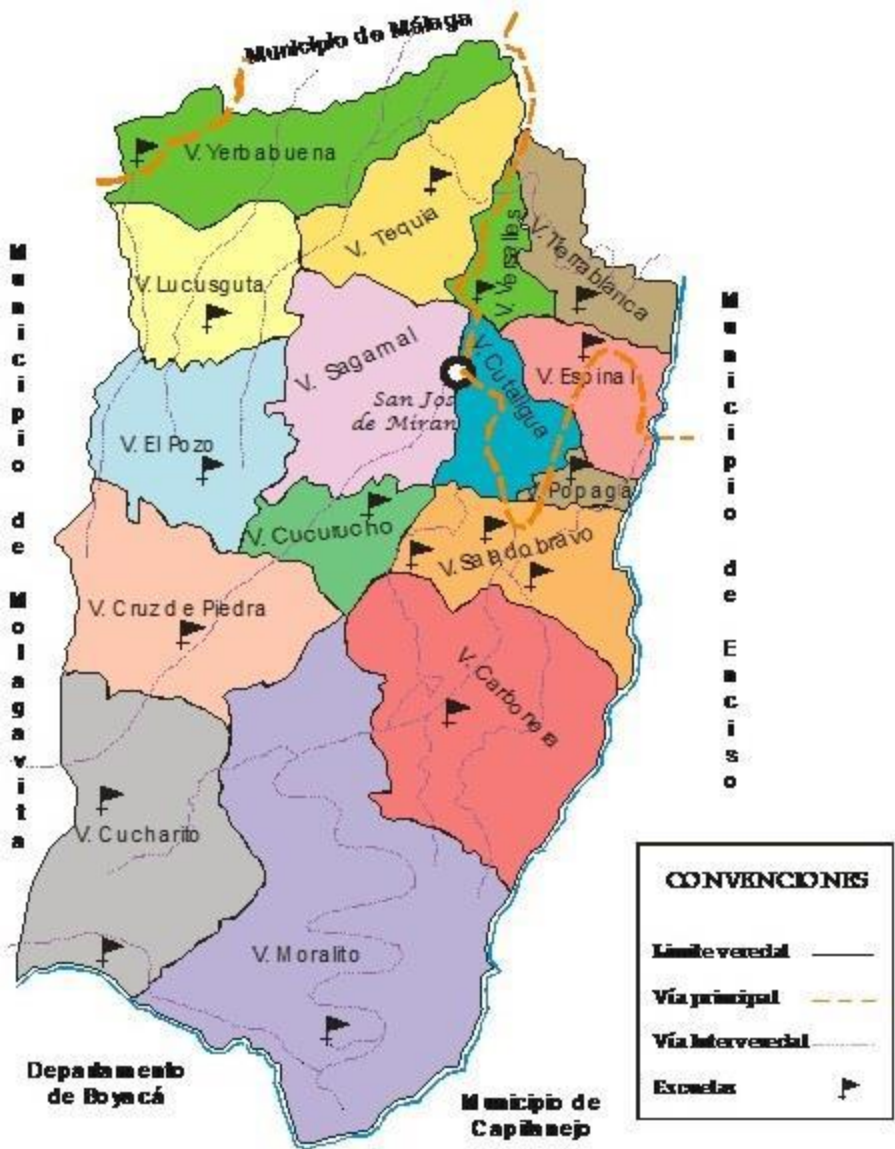
	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065		CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
			FECHA:	23/01/2024
			VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL		Nº PAGINA:	27 DE 254

ii. División político administrativa.

Figura 1. Mapa división político administrativa de San José de Miranda

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA



Fuente: Secretaría de Planeación Municipal San José de Miranda

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	28 DE 254

En el municipio de San José de Miranda, se identifican 16 veredas: Yerbabuena, Lucusguta, El Pozo, Cruz de Piedra, Cucharito, Moralito, Salado Bravo, Popagá, Tierra Blanca, Versalles, Cutaligua, Sagamal, El Espinal, Tequia, Cucurucho y Carbonera; el casco urbano cuenta actualmente con 20 cuadras, 6 carreras y 6 calles está comprendido por los barrios de Nuevo Mundo, Los Guaduales y El Centro.

La Extensión del área urbana es de 2 Km² en comparación a la Extensión del área rural que es de 78 Km².

Tabla 4. Distribución del municipio San José de Miranda por extensión territorial y área de residencia.

Municipio	Extensión Urbana		Extensión Rural		Extensión Total	
	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje
San José de Miranda	2Km ² o 200ha	2.5%	83Km ² o 8300ha	97.5%	85Km ²	100%

Fuente: EOT Municipal San José de Miranda

iii. Caracterización geográfica

San José de Miranda posee elevaciones comprendidas entre 958 y 3264 msnm, temperaturas en un rango de 9,87 a 27,40 °C, y precipitaciones entre 785,82 mm y 1.602,82 mm. Las temperaturas más altas corresponden a las inmediaciones de los Ríos Chicamocha y Servitá, al sur del municipio; mientras que las más bajas corresponden a las regiones del noroeste municipal.

El censo DANE 2018 indica que el total de la población en San José de Miranda al año 2021 es de 4336, donde 961 personas pertenecen a la cabecera municipal y 3375 al suelo rural. Respecto a la división política administrativa, San José de Miranda está conformado por la Cabecera municipal, el centro poblado urbano Villa Jardín y 16 veredas.

iv. Localización geográfica del municipio de San José de Miranda

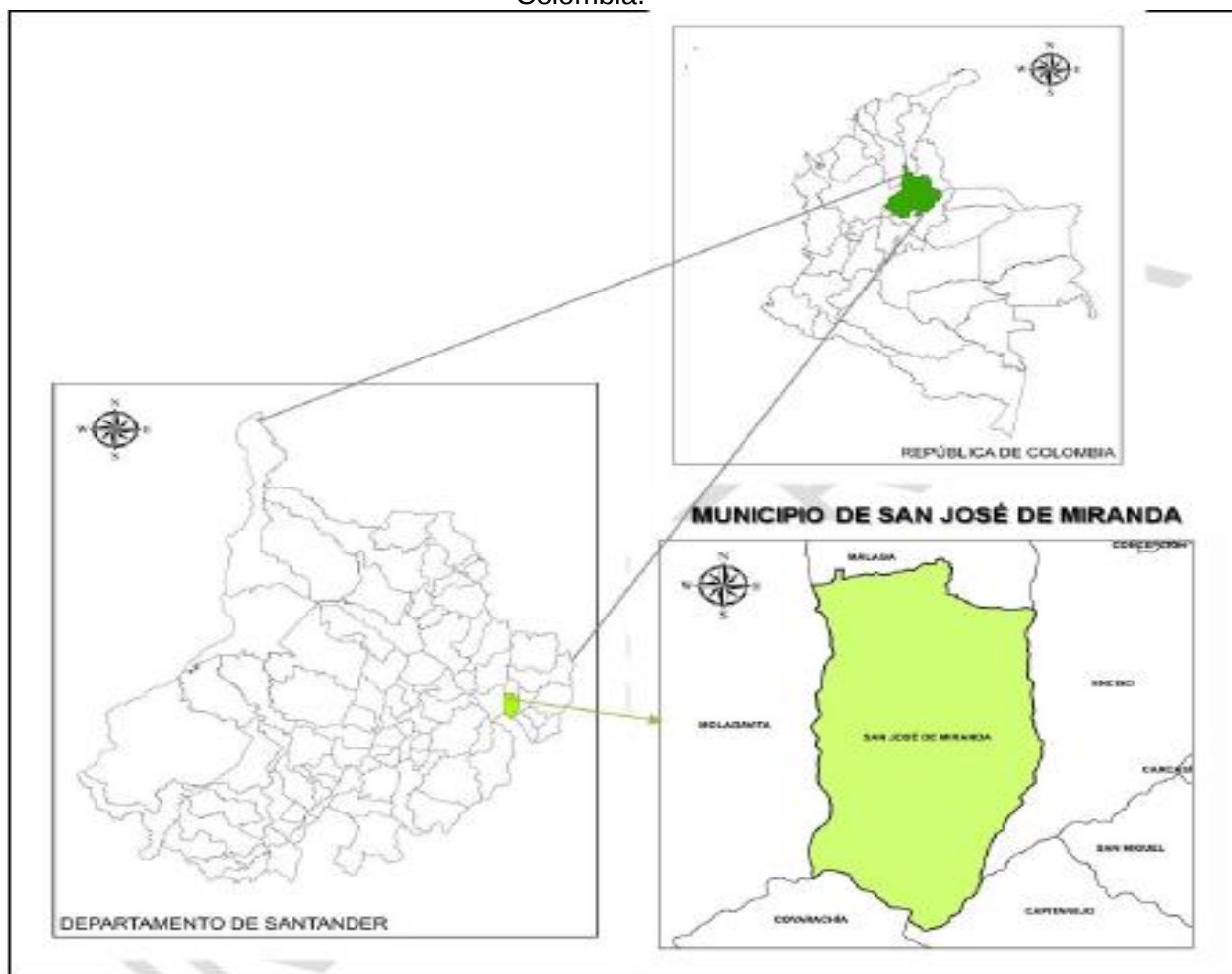
El Municipio de San José de Miranda se encuentra localizado en el departamento de Santander. Sus límites geográficos son: Por el Oriente (E) con el Municipio de Enciso; al Occidente (W) con el municipio de Molagavita; al Norte (N) con el Municipio de Málaga; y al Sur (S) con los Municipios de Covarachía del Departamento de Boyacá y finalmente con Capitanejo. Su cartografía base se encuentra en las planchas a escala 1:25.000: 136IB, 136IIA, 136ID, 136IIC y

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	29 DE 254

136IIB, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Posee un área de 7529,25 ha. Se localiza dentro de las siguientes coordenadas planas: entre 1.144.478,8 metros y 1.151.729,9 metros en dirección este (E) y entre 1.217.572,9 metros y 1.231.928,3 metros en dirección norte (N).

Figura 2. Localización del municipio de San José de Miranda dentro de Santander y Colombia.



Fuente: Secretaría de Planeación Municipal, San José de Miranda.

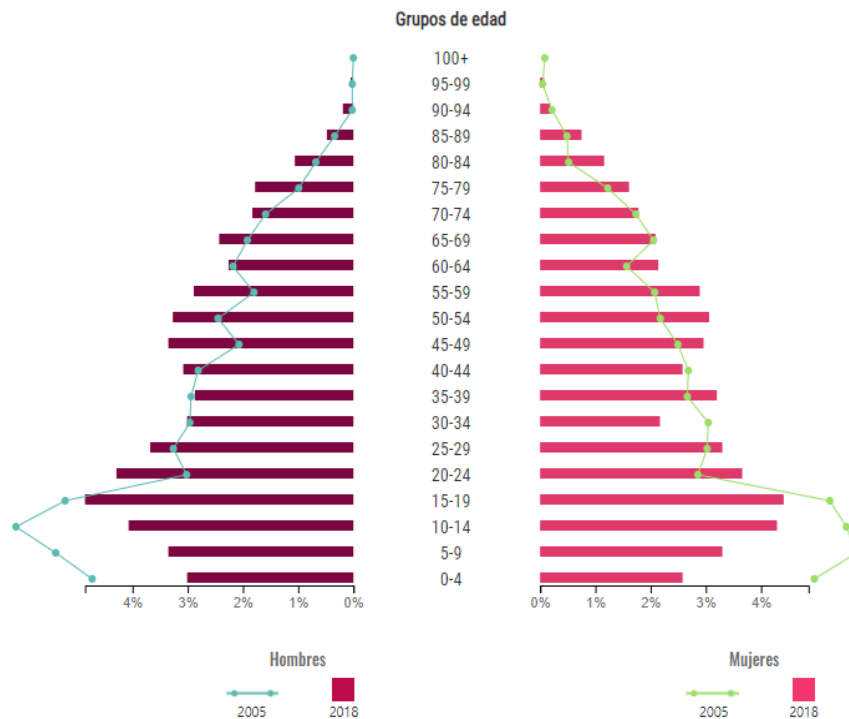
	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	30 DE 254

v. Demografía y población

San José de Miranda cuenta con una población de aproximadamente 4.467 habitantes de acuerdo al Censo Nacional de población y vivienda DANE 2018 (CNPV 18), de los cuales el 75.2% se encuentra en la región rural. La densidad poblacional global es de 55.84 hab/km².

Figura 3. Estructura de la población del municipio.



Fuente: CNPV DANE 2018

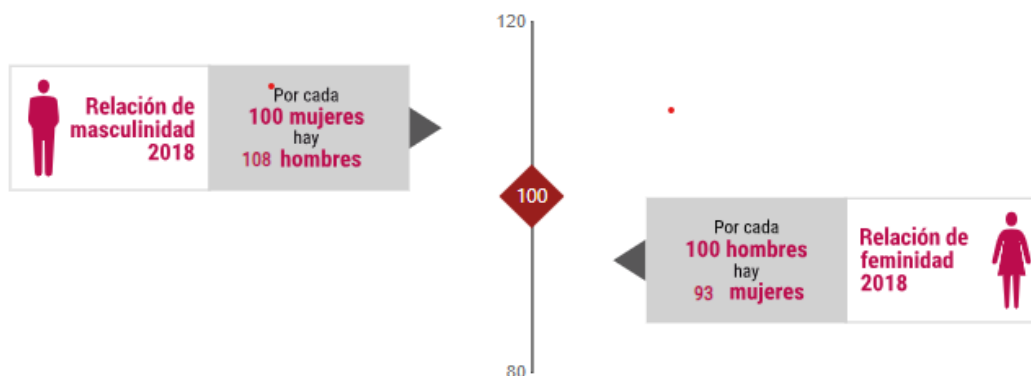
La Figura 3 muestra la estructura de la población del municipio, del cual se puede calcular el índice de envejecimiento y de juventud, correspondiente a 75.20 y 24.20, respectivamente. En esta gráfica se muestra, adicionalmente, la estructura de la población en 2005 como línea base de comparación reciente, donde se aprecia la mayor cantidad de jóvenes a inicios del milenio. La revisión de los datos de censos anteriores (1993 y 1985) deja claro que el envejecimiento de la población en San José de Miranda es una tendencia y que ésta se agudizó en la última década, más aún si se tiene en cuenta el índice de envejecimiento con respecto a mayores de 60 años, donde ya se ha superado la paridad numérica (el índice es de 112.86), lo que se interpreta en la práctica como una incapacidad de los jóvenes para sostener con

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	31 DE 254

sus aportes y fuerza laboral a los adultos mayores. Sin embargo, es bueno aclarar que, en las actuales condiciones de prestación de salud y esperanza de vida, es más acertado considerar el índice con respecto a mayores de 65. Con relación a datos de censos anteriores, empeoró la situación, que, aunque en este caso no sea crítica, sí es un factor de preocupación la tendencia de envejecimiento en el municipio.

Figura 4. Distribución de género de la población



Fuente: CNPV DANE 2018

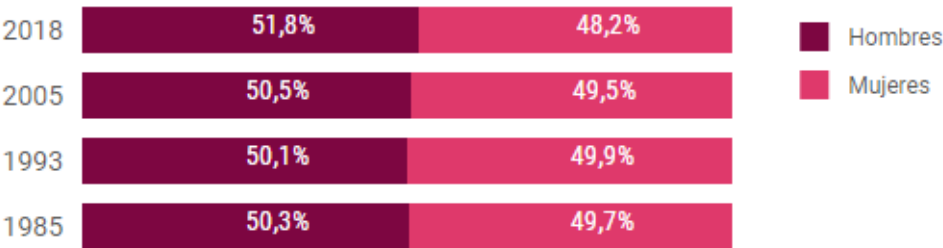
La distribución por género de la población del municipio arroja un 48% de mujeres y 52% de hombres; la razón es de 93 mujeres por cada 100 hombres (índice de feminidad), revirtiendo la paridad en la última década, ya que, en el censo 2018 apareciera por primera vez un índice menor a 100, al igual que en el país, y que es de cuidado pues poblacionalmente es indeseable.

Además, con 93 mujeres por cada 100 hombres, las proyecciones a tener natalidad superior a la mortalidad, o bien a reducir el índice de envejecimiento son más bajas, por lo que el mejoramiento de condiciones básicas de vida, tanto para adultos sanos como para infantes y jóvenes creciendo en ambientes sanos, es uno de los principales retos para una serie de administraciones en el corto y mediano plazo. Por otro lado, 63.29% de las personas no han salido del municipio (en términos de la radicación) y del restante 34.32% algunos no son nacidos en el municipio. La migración total, aunque no está registrada, se conoce que tiene carácter negativo, al igual que en el departamento.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	32 DE 254

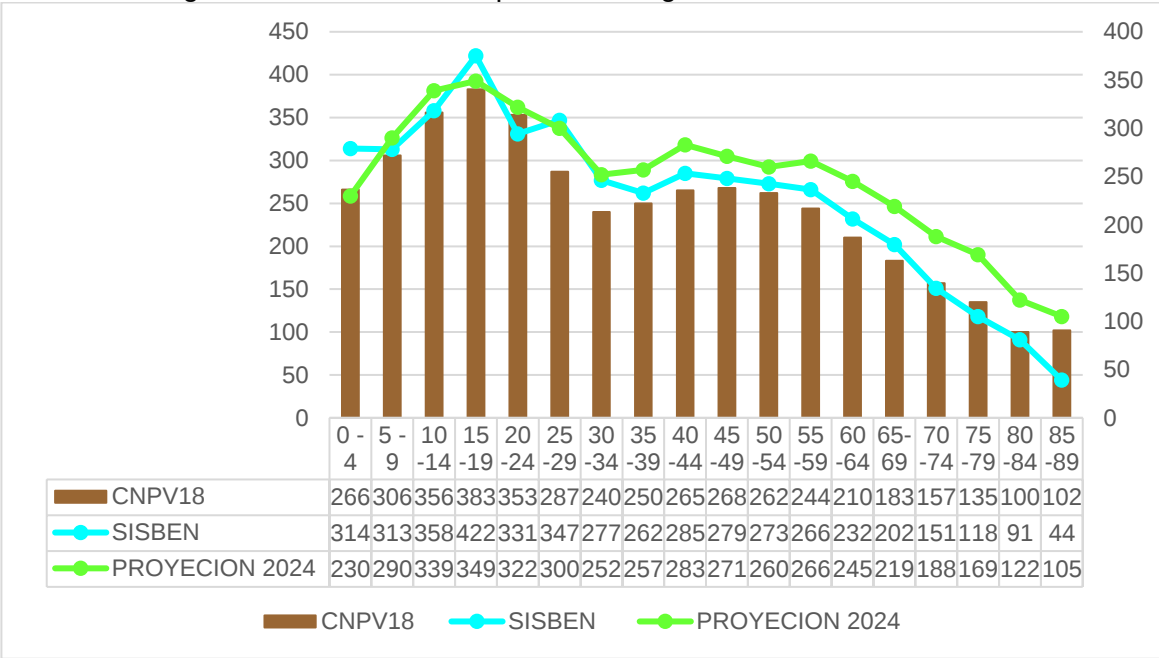
Figura 5. Distribución de la población por sexo
San José De Miranda | Distribución de la población por sexo | 2018
 Fuente: DANE - Dirección de Censos y Demografía



Fuente: CNPV DANE 2018

La distribución de la población por sexo en lo que se ha registrado en los censos desde 1985 la tendencia ha mostrado la disminución de las mujeres frente a los hombres, pasando de 49.7% de participación de mujeres a 48.2% (Censo 2018). Mientras que para los hombres de 50.3% (Censo 1985) a 51.8% (Censo 2018). Lo que muestra que las proyecciones de la población continuarán decreciendo.

Figura 6. Estructura de la población según diversas estimaciones.



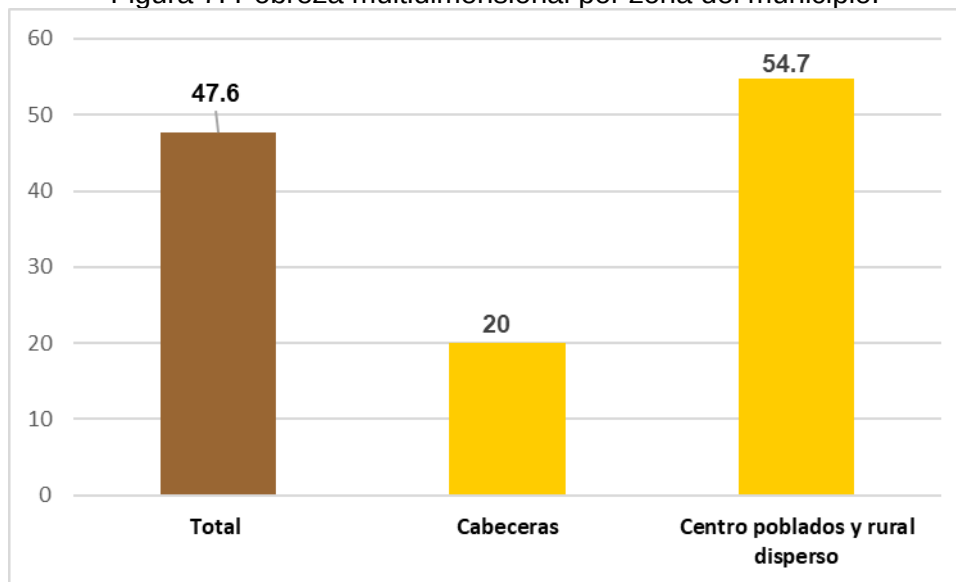
Fuente: Adaptado de CNPV 2018, SISBEN 2019, DANE

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	33 DE 254

La Figura anterior presenta la estructura de la población obtenida de otras fuentes de censo; por ejemplo, el CNPV 18 y SISBEN 2023 son significativamente diferentes, observando una muchísima mayor cantidad de niños y niñas en el caso de SISBEN, y una menor cantidad de adultos mayores. El DANE ha hecho ajustes los estadísticos a los datos para hacer proyecciones de población en los que, a modo de insumo, se tienen en cuenta las otras fuentes como SISBEN y los supuestos de comportamiento natural de la estructura de la población; puede observarse en la Figura 6 que la proyección DANE para el año 2024 coincide en buen margen con lo consignado en base de datos SISBEN, toda vez que ésta es una proyección con unos supuestos y unos intervalos de confianza cuya validez depende de la rigurosidad con la que se ha hecho el censo. Es válido considerar tanto la estructura de la población observada en CNPV 18 como en las proyecciones como dos escenarios de análisis, aunque las consideraciones de fondo se hagan teniendo en cuenta las proyecciones DANE.

Figura 7. Pobreza multidimensional por zona del municipio.



Fuente: DANE 2020

En complemento a lo anterior, el DANE ha hecho la medición de pobreza multidimensional para los municipios a partir de los datos obtenidos en CNPV (Ver Figura 7). Para el caso local, el municipio tiene una pobreza multidimensional del 47.6% total (medida en hogares), con mayor intensidad en la zona rural, con un 54.7%. Los mayores puntos débiles de las desigualdades sociales se encuentran en el trabajo informal (89.9), bajo logro educativo (72.4), sin acceso a fuente de

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	34 DE 254

agua mejorada (52.3) el déficit cualitativo de vivienda y la dependencia por estructura de población mencionada anteriormente.

Estas son, por supuesto, aspectos que derivan de todo un contexto sociocultural de años en los que se ha dado tanto movimiento de personas hacia otros municipios en busca de oportunidades, como de una dinámica que ha dificultado las condiciones mínimas para el acceso a las necesidades básicas.

1.2. EDUCACIÓN

El panorama educativo del municipio sugiere la necesidad de plantearse metas ambiciosas. Considérese que el 76% de la población tiene bajo logro educativo.

El Municipio de San José de Miranda actualmente no se encuentra certificado en educación, el cual se rige bajo las directrices del Ministerio de Educación Nacional (MEN), dependiendo directamente de la Secretaría de Educación Departamental, sin embargo, esta administración se encuentra sincronizada con la misión del MEN de cerrar las brechas existentes en la garantía del derecho a la educación y en la prestación de un servicio educativo con calidad en las instituciones del Municipio.

El municipio cuenta con 3 instituciones educativas oficiales: El Instituto Isidoro Miranda Morantes, la Institución Educativa Cabrerita y la Institución Educativa el Espinal.

Tomando la información suministrada por los Rectores de las Instituciones educativas, se tiene que:

La Institución Educativa “Cabrerita” está constituida por ocho sedes educativas dispersas en los diferentes sectores del municipio; para la vigencia 2024 registra una matrícula de 102 estudiantes; oferta los niveles de transición, básica primaria y media vocacional que va hasta el grado noveno. Dentro del número de estudiantes se tiene cinco (05) estudiantes caracterizados (con dificultades en el aprendizaje) con necesidades educativas especiales (NEE), los cuales, al igual que la matrícula general y total, varían constantemente de acuerdo a la dinámica poblacional por factores migratorios, económicos y sociales de la región.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	35 DE 254

Tabla 5. Distribución de estudiantes matriculados por grado y sede en Institución Educativa Cabrerita

Grado	Sede Cabrerita	Sede Carbonera	Sede Cucharito	Sede López Mendoza	Sede Agua Colorada	Sede Salado Bravo	Sede Petaquero	Sede la Mesa	Total
0°	5	3	0	1	0	0	0	0	9
1°	4	4	1	2	0	0	0	1	12
2°	1	8	0	5	2	0	1	2	19
3°	4	3	0	1	0	0	0	3	11
4°	3	1	1	2	1	1	1	0	10
5°	5	2	0	1	0	0	0	0	8
6°	8	0	0	0	0	0	0	0	8
7°	10	0	0	0	0	0	0	0	10
8°	9	0	0	0	0	0	0	0	9
9°	6	0	0	0	0	0	0	0	6
Total	55	21	2	12	3	1	2	6	102

Fuente: Institución Educativa Cabrerita, 2024.

La Institución Educativa El Espinal comprende 10 sedes educativas en la cual registra una matrícula educativa para el año 2024 de 131 estudiantes, de los cuales, se tiene registro de 2 estudiantes con discapacidad intelectual y múltiple (necesidades educativas especiales NEE), por lo que estos estudiantes requieren adaptaciones educativas.

Tabla 6. Distribución de estudiantes matriculados por grado en Institución Educativa El Espinal

Grado	I.E EL ESPINAL
0°	21
1°	15
2°	23
3°	14
4°	28
5°	19
6°	4
7°	0
8°	5
9°	2
Total	131

Fuente: Institución Educativa El Espinal, 2024

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	36 DE 254

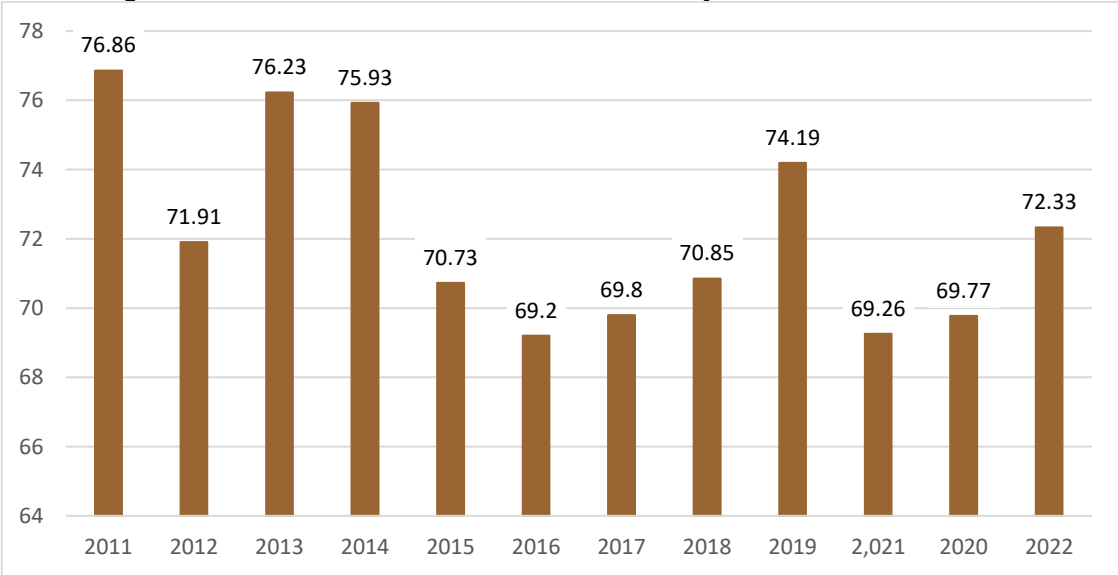
El Instituto Isidoro Miranda Morantes es direccionada por la por la Secretaría de Educación Santander, sus niveles de educación son: Preescolar, Media, Básica Secundaria, Básica Primaria, es parte de del modelo educativo: Educación Tradicional.

Tabla 7. Distribución de estudiantes matriculados por grado en Instituto Isidoro Miranda

Sede Educativa	Grado 0	Primaria (Grado)					Secundaria (Grado)					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Instituto Isidoro Morantes	7	12	15	16	9	9	22	35	31	32	49	47
TOTAL		284										

Fuente: SIMAT 2024 – Instituto Isidoro Miranda Morantes

Figura 8. Evolución de la matrícula oficial total y rural en los últimos 10 años.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Como se observa en la Figura 8, la matrícula ha venido en descenso en la última década. El envejecimiento de la población puede ser causa, pues el histórico ETC de Ministerio de Educación también reporta disminución en la población de estas edades, pero también la cobertura se ha reducido en los últimos años,

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

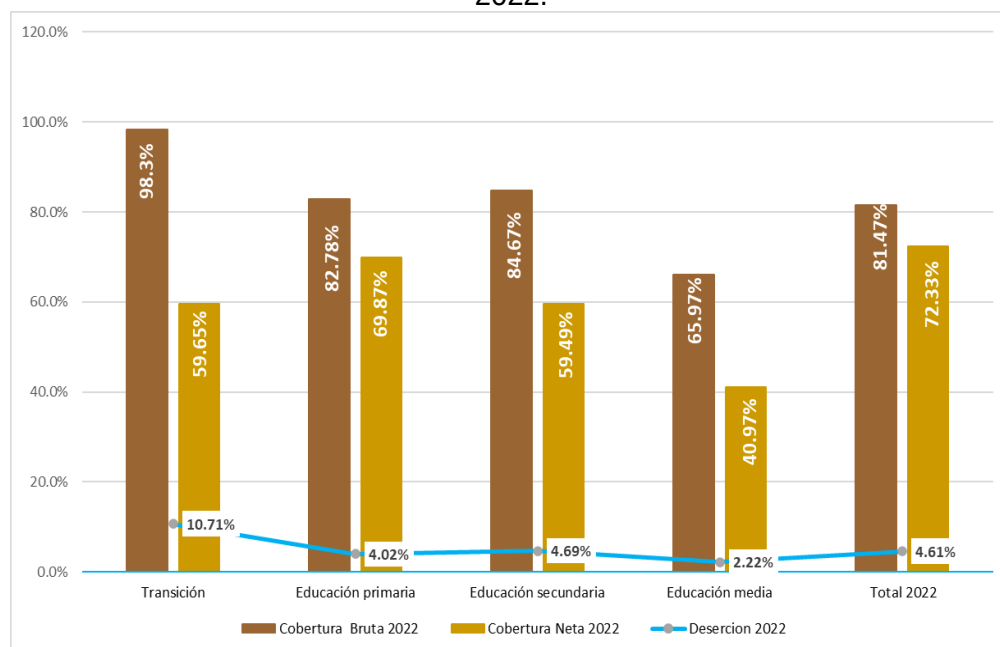
	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	37 DE 254

especialmente en transición y primaria que son etapas críticas en la educación, puesto que los niveles superiores se verán afectados en sus indicadores en mediano plazo por ello, y la población crecerá sin asegurársele su adecuada educación.

1.2.1. COBERTURA EDUCATIVA

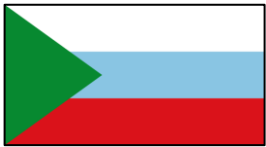
En cuanto a la cobertura, el resultado global es bueno para el municipio de San José de Miranda. En todos los niveles la cobertura bruta es alta y superior al 70% mientras que la cobertura neta es de 20 a 40 puntos porcentuales menor. La Figura 9 muestra las coberturas brutas, netas y las deserciones en todos los niveles en el 2022. Estos resultados, en los que la cobertura bruta no supera el 100% con estas diferencias altas demuestran un gran rezago escolar, que viene en aumento en los últimos años en todos los niveles.

Figura 9. Cobertura bruta, neta y deserción para los niveles educativos en el municipio en 2022.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Por otro lado, la deserción del 4.61% global es alta en comparación a los otros periodos que han venido oscilación entre 0% y 4% anual en la última década, una constancia preocupante que muestra que los estudiantes desertan en todos los años en casi todos los niveles. La deserción junto a la cobertura bruta observada,

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	38 DE 254

sugieren que buena parte de la población que deserta, regresa a siguiente año y demora más años en culminar su educación básica, y esta larga duración deriva en, o bien no culminar los estudios y contribuir a la estadística de bajo logro académico, o bien tener un grado tardío y ser presionado por la sociedad para insertarse en el mercado laboral. Esta última situación puede estarse presentando inclusive desde la transición, la básica secundaria, y siendo la causa también de la deserción no definitiva, que a su vez puede tener sus causas probables en el trabajo infantil y en la salida para asumir trabajo en el campo en el caso de los adolescentes, esto último considerando que es en la educación media donde mayor deserción se observa, con un preocupante 4.69% y en transición con un 10.71%.

1.2.2. ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Del informe de Empalme realizado por la Administración saliente 2020-2023 y entregado a esta Administración, para el año 2023 se beneficiaron niños, niñas y adolescentes mediante el Programa de Alimentación Escolar PAE financiado por el Ministerio de Educación, alcanzando una cobertura de 220 alumnos (matrícula oficial), con preparación en caliente e industrializado.

1.3. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

San José de Miranda cuenta únicamente con una E.S.E. Hospital Nuestra Señora de los Remedios dotado con personal y equipos adecuados para brindar atención en eventos de primer nivel aplicando estándares de referencia y contra referencia; presta servicios de consulta externa en medicina general, servicio de ayudas diagnósticas, laboratorio clínico, servicio de odontología, hospitalización, servicio de farmacia, vacunación, entre otros. Sin embargo, no tiene disponibilidad local de todos los implementos y demás, por lo que la atención debe remitirse a otros Centros de Salud de mayor nivel.

1.3.1. COBERTURA RÉGIMEN SUBSIDIADO

De acuerdo al registro tomado del reporte del ADRES para el 2023 el municipio cuenta con 4013 personas afiliadas al SGSSS, de las que el 3600 (89.7%) pertenece al régimen subsidiado, 413 (10.2%) al régimen contributivo y 66 a regímenes especiales.

La cobertura en general viene en crecimiento en los últimos años llegando en 2021 al 87%. La cobertura de afiliación en jóvenes ha decrecido (véase, inclusión social),

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	39 DE 254

lo cual puede deberse tanto a la disminución de esta población, como a la dificultad para hacer inmersión en el mercado laboral, lo que pospone su vinculación en los casos de antiguos adolescentes que no fueron vinculados al sistema en su momento. La cobertura en adolescentes y niños ha subido, tanto en proporción porcentual como en absoluto (véase, inclusión social).

1.3.2. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y SECTORIAL EN SALUD.

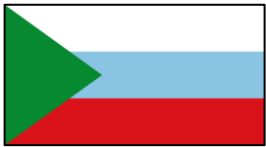
En el municipio de san José de Miranda operan 5 EAPB del régimen subsidiado y contributivo, y cuenta con una Empresa Social del Estado habilitada para prestar los servicios de primer nivel de atención.

1.3.3. EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL EN EL SECTOR SALUD

San José de Miranda cuenta con una Institución Prestadora de Servicios de Salud la cual se llama Hospital Nuestra Señora de los Remedios con sede en el municipio de San José de Miranda y otra sede en el municipio de Carcasí, con los siguientes de servicios habilitados los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 8. Registro de prestadores de servicios y capacidad instalada

GRUPO SERVICIO	INDICADOR	2022
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	Número de IPS habilitadas con el servicio de laboratorio clínico	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de servicio farmacéutico	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de tamización de cáncer de cuello uterino	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de toma de muestras citologías cérvico-uterinas	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de toma de muestras de laboratorio clínico	1
CONSULTA EXTERNA	Número de IPS habilitadas con el servicio de consulta prioritaria	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de enfermería	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de medicina general	1

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	40 DE 254

	Número de IPS habilitadas con el servicio de nutrición y dietética	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de odontología general	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de psicología	1
INTERNACION	Número de IPS habilitadas con el servicio de general adultos	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de general pediátrica	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de internación parcial en hospital	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de obstetricia	1
PROTECCION ESPECIFICA Y DETECCION TEMPRANA	Número de IPS habilitadas con el servicio de atención preventiva salud oral higiene oral	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones de la agudeza visual	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del crecimiento y desarrollo (menor a 10 años)	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del desarrollo del joven (de 10 a 29 años)	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del embarazo	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones en el adulto (mayor a 45 años)	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - cáncer de cuello uterino	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - cáncer seno	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de planificación familiar	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de promoción en salud	1

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	41 DE 254

	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención al recién nacido	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención del parto	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención en planificación familiar hombres y mujeres	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención preventiva en salud bucal	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - vacunación	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de vacunación	1
TRANSPORTE ASISTENCIAL	Número de IPS habilitadas con el servicio de transporte asistencial básico	1
URGENCIAS	Número de IPS habilitadas con el servicio de servicio de urgencias	1

Fuente: REPS, 2022 (ASIS)

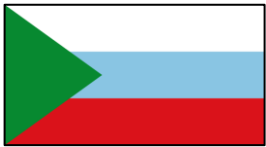
A corte de 31 de diciembre del 2023 el municipio de San José de Miranda se registra 3326 afiliados, los cuales se distribuyen de la siguiente manera al régimen contributivo están 426 personas, régimen subsidiado 2832, al régimen excepción y especiales 68 personas (Ver Tabla 9).

Tabla 9. Cifras de afiliación en salud por EAPB, San José de Miranda, 2023

Departamento: Santander, Municipio: San José De Miranda				
Nombre Entidad	Régimen			Total Afiliados
	Contributivo	Subsidiado	Excepción & Especiales	
EPS Sanitas	294 (69,01%)	2.673 (94,39%)		2.967 (89,21%)
Nueva Eps	132 (30,99%)	159 (5,61%)		291 (8,78%)
Régimen de Excepción			68 (100,00%)	68 (2,04%)
Total Afiliados Régi..	426 (100,00%)	2.832 (100,00%)	68 (100,00%)	3.326 (100,00%)

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social 2023. (Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	42 DE 254

1.3.4. DETERMINANTES INTERMEDIOS DE SALUD

El análisis descriptivo de las condiciones de vida se realizó de acuerdo a la estimación de la razón de proporciones al 95%.

En cobertura de servicios de electricidad para el municipio en el año 2021 fue de 93,40% en la zona rural y para la cabecera municipal se encuentra en 100%. En cuanto a la cobertura de acueducto para San José Miranda en el año 2021 fue de 39,51% para la zona rural y para la cabecera fue de 100%. En cobertura de alcantarillado: para San José de Miranda en el año 2021 fue de 39,51% para la zona rural dispersa y en cabecera municipal corresponde al 100% (Tabla 10).

Tabla 10. Determinantes intermedios de la salud- Condiciones de vida del municipio de San José de Miranda, 2021

Determinantes intermedios de la salud	Cabecera	Resto
Cobertura de servicios de electricidad	100	93,40
Cobertura de acueducto	100	39,51
Cobertura de alcantarillado	100,0	39,51

Fuente: Bodega de datos SISPRO

Tabla 11. Determinantes intermedios de la Salud, San José de Miranda VS Departamento de Santander

Determinantes Intermedios de la salud	Santander	San José de Miranda	Comportamiento																		
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para cuidado de la primera infancia (DNP-DANE)	8,2	1,50																			
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud (DNP- DANE)	1,4	8,70																			
Cobertura de afiliación al SGSSS (MSPS)	97,7	79,20				-	-	-	-	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?		
Coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos (MSPS)	87,5	65,96	-	-	-	-	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?		
Coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis en menores de 1 año (MSPS)	83	76,60	-	-	-	-	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?		
Coberturas administrativas de vacunación con polio 3 dosis en menores de 1 año (MSPS)	83	76,60	-	-	-	-	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?		
Coberturas administrativas de vacunación con triple viral dosis en menores de 1 año (MSPS)	84,2	60,87	-	-	-	-	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?		
Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal (EEVV-DANE)	86,06	90,00	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?		
Cobertura de parto institucional (EEVV-DANE)	99,44	100,00	-	-	-	-	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?		
Porcentaje de partos atendidos por personal calificado (EEVV-DANE)	99,5	100,00	-	-	-	-	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?		

Fuente: Departamento administrativo Nacional de Estadísticas. DANE, 2005, Departamento Nacional de planeación DNP, 2005. Ministerio de Salud y Protección Social, MSPS 2021

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	43 DE 254

El porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para cuidado de la primera infancia donde se observa que para el año 2018 en San José de Miranda fue de 1,50% resultó significativamente menor al resultado de Santander.

En cuanto al indicador de barrera en el acceso a los servicios de salud, es superior con una diferencia estadísticamente significativa el porcentaje de San José Miranda con el 8,70% al compararlo con Santander 1,4% en estos indicadores. En el 2022 en San José de Miranda, la cobertura de afiliación al SGSSS fue de 79,20% la cual fue inferior al comparar con el departamento 97,7% siendo este dato significativo.

En San José de Miranda la cobertura administrativa de vacunación con BCG para nacidos vivos es de 65,96%, en DPT 3 dosis y polio en menores de 1 año fue de 76,60%, siendo un dato significativo menor en comparación con las cifras del departamento. Y finalmente en vacunación tiple viral también se evidencia datos inferiores con un valor de 60,87%, ya que el departamento muestra un valor de 84,2%.

En relación al porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal se encuentra en 90%, cobertura de parto institucional y porcentaje de partos atendidos por personal calificado sobre pasa el 100% encontrando los indicadores por encima que el departamento (Ver Tabla 11).

1.3.5. ÍNDICES DEMOGRÁFICOS

Tabla 12. Índices demográficos San José de Miranda

Índices demográficos		Interpretación
Relación hombres/mujer		En el año 2018 por cada 107 hombres, había 100 mujeres, mientras que para el año 2023 por cada 108 hombres, había 100 mujeres
Razón niños mujer		En el año 2018 por cada 27 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil (15-49años), mientras que para el año 2023 por cada 25 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	44 DE 254

Índice infancia	de	En el año 2018 de 100 personas, 21 correspondían a población hasta los 14 años, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 20 personas
Índice juventud	de	En el año 2018 de 100 personas, 23 correspondían a población de 15 a 29 años, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 22 personas
Índice de vejez		En el año 2018 de 100 personas, 16 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 17 personas
Índice de envejecimiento		En el año 2018 de 100 personas, 73 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 89 personas
Índice demográfico de dependencia		En el año 2018 de 100 personas entre los 15 a 64 años, había 58 personas menores de 15 años ó de 65 años y más (dependientes), mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 58 personas
Índice de dependencia infantil	de	En el año 2018, 34 personas menores de 15 años dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2023 fue de 31 personas
Índice de dependencia mayores	de	En el año 2018, 25 personas de 65 años y más dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2023 fue de 27 personas
Índice de Friz		Representa el porcentaje de población de menos de 20 años (entre 0 y 19 años), con respecto al grupo de población de edades comprendidas entre los 30 y los 49 años. Cuando este índice supera el valor de 160 se considera que la población estudiada es una población joven, mientras que si resulta inferior a 60 se considera una población envejecida.

Fuente: ASIS (2023) Secretaría de Gobierno.

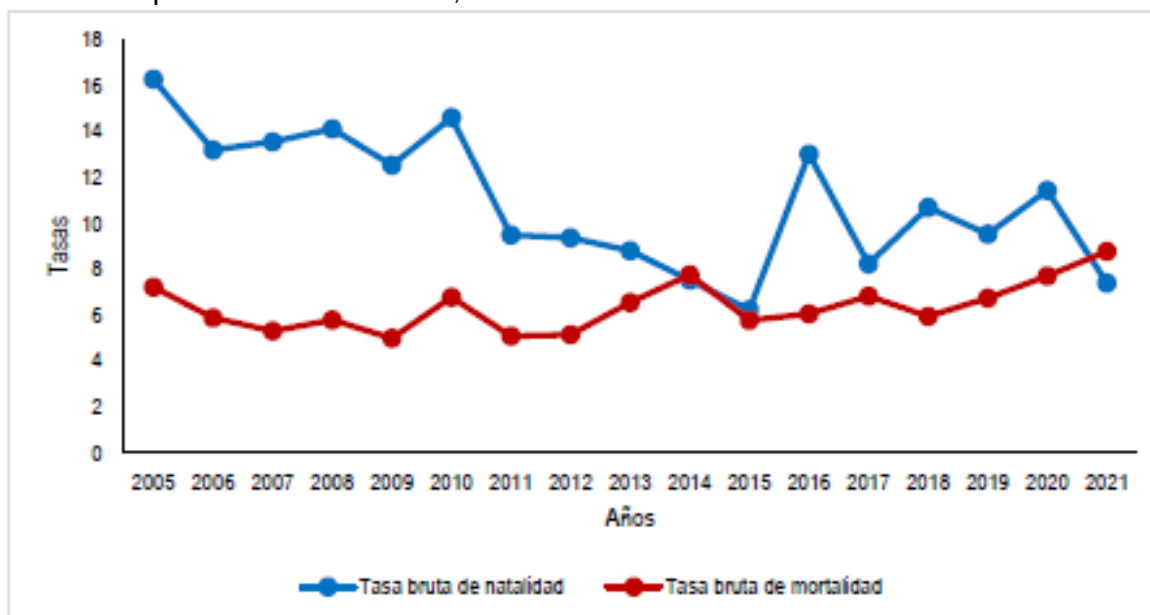
i. Dinámica demográfica.

La Figura 10 muestra el comportamiento de las tasas brutas de natalidad y mortalidad para el municipio de San José de Miranda, entre el año 2005 y 2021. La tasa bruta de mortalidad significativos en algunos años como es 2014 y 2017, en donde se presentaron dinámicas igualitarias tanto para natalidad como mortalidad, sin embargo, para el año 2021 se observa en la gráfica que la tasa de mortalidad supero los índices de natalidad en el municipio.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	45 DE 254

Figura 10. Comparación entre las tasas de brutas de Natalidad y Mortalidad de San José de Miranda por 100.000 habitantes, 2005 a 2021.



*Tasa bruta de mortalidad por 100.000 habitantes y tasa bruta de natalidad por 100.000 nacidos vivos.

Fuente: DANE, estadísticas Vitales 2005-2021.

ii. Otros indicadores de dinámica de la población

Las tasas específicas de fecundidad, en mujeres de 10 a 14 años en para San José de Miranda para el año 2021, fue de 0,0 nacidos vivos en mujeres de esta edad registrado por cada 1000 mujeres registradas del mismo grupo etario. En cuanto a la tasa específica de fecundidad en mujeres de 15 y 19 años fue de 16,39 nacidos vivos por cada 1000 mujeres del mismo grupo etario, inferior a la registrada para Santander en el mismo año (Ver Tabla 13).

Tabla 13. Otros indicadores de dinámica de la población de San José de Miranda - Santander.

Indicador	2021 Santander	2021 San José de Miranda
Tasa bruta de natalidad	11,15	7,38
Tasa de fecundidad en mujeres de 10 y 14 años	1,42	0,00

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	46 DE 254

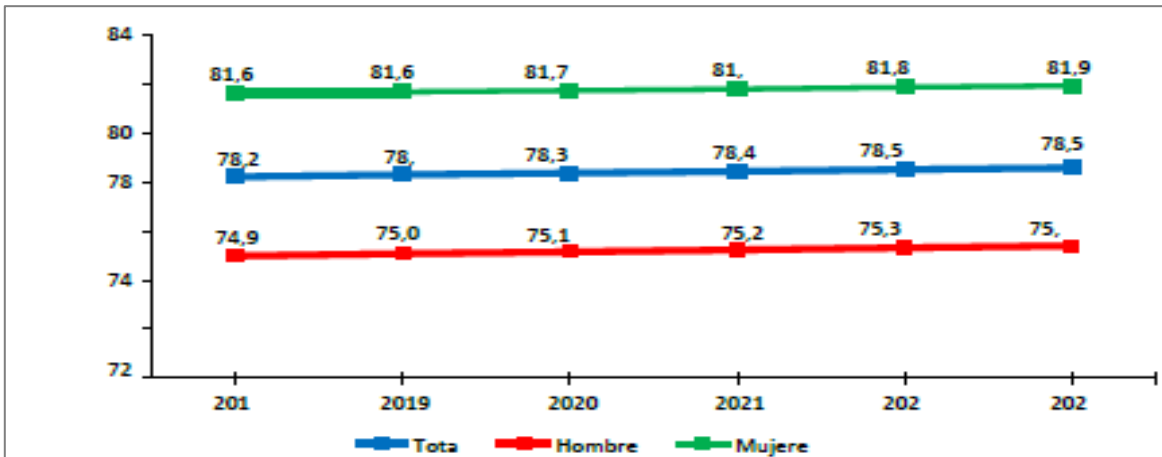
Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años	41,96	16,39
Tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 19 años	22,05	8,52

Fuente: Estadísticas vitales DANE, datos disponibles en SISPRO.

iii. Esperanza de Vida

La esperanza de vida para la población del Departamento de Santander presenta un ascenso sostenido en las últimas décadas, situación acorde con la tendencia nacional. Sin embargo, en las mujeres este ascenso es superior en comparación con los hombres. Para el período 2018-2023 la esperanza de vida en mujeres será de 82 años, valor similar al referente de Colombia en mujeres (80 años); y para los hombres de 75 años, cifra semejante al referente nacional (74 años) (ver Figura 11).

Figura 11. Esperanza de vida al nacer por sexo. Departamento de Santander, 2018–2023.



Fuente: DANE, proyecciones de población 2015-2026 con base en el censo 2018.

iv. Morbilidad aprendida

El análisis de la morbilidad para el Municipio de San José de Miranda Santander se realizó teniendo en cuenta la morbilidad agrupada, los eventos de alto costo, los eventos precursores y los eventos de notificación obligatoria. Con respecto a la morbilidad agrupada, se incluyó los ciclos vitales que comprenden: primera infancia (0 – 5 años); infancia (6 – 11 años); adolescencia (12 -18 años); juventud (19 - 26 años); adultez (27 - 59 años) y persona mayor (> 60 años) que consultaron de acuerdo a la lista del estudio mundial de carga de la enfermedad, donde agrupa los

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	47 DE 254

códigos CIE10 modificada por el MSPS, que permite analizar las siguientes categorías de causas: condiciones transmisibles y nutricionales; condiciones maternas perinatales; enfermedades no transmisibles; lesiones, donde además de las lesiones intencionales y no intencionales se incluyó todo lo relacionado con los traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de las causas externas; condiciones mal clasificadas.

Las principales causas de morbilidad en la población fueron las enfermedades no transmisibles las cuales predominaron en todos los ciclos vitales con promedios entre 63 a 87,01 tasa más alta en los mayores de 60 años, para el año 2022 las cuales se encuentran en aumento. Otra causa de enfermedad son las condiciones transmisibles y nutricionales en la primera infancia, infancia y mayores de 60 años, mostrando incidencia en el municipio (Ver Tabla 14).

Tabla 14. Principales causas de morbilidad en ambos sexos, San José de Mirada 2009-2022

		Total														Δ pp 2022-2021
Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Primera infancia (0 - 5 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	20,86	32,59	37,66	46,67	37,80	48,14	37,11	32,39	46,46	27,42	31,47	29,37	19,82	27,74	7,91
	Condiciones perinatales	4,34	8,93	4,33	0,00	0,04	0,35	5,48	2,84	0,00	1,34	3,28	1,40	6,81	0,00	-6,81
	Enfermedades no transmisibles	59,32	59,45	52,42	43,33	59,72	49,30	63,19	62,80	44,32	64,88	61,79	61,99	67,84	72,28	4,42
	Lesiones	6,78	8,04	5,60	10,00	11,54	4,21	3,84	2,27	6,22	6,35	3,47	5,34	5,73	0,00	-5,73
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	11,76	9,52	32,08	20,67	65,16	45,75	55,90	54,12	47,83	14,80	16,94	9,52	5,71	6,94	1,23
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Enfermedades no transmisibles	82,35	71,43	61,81	70,00	30,87	48,02	40,59	42,35	49,58	74,00	78,67	80,96	80,35	83,33	3,02
	Lesiones	5,88	19,05	5,51	3,33	8,97	6,23	3,81	3,53	11,59	11,20	6,39	9,52	7,94	9,72	1,79
Adolescencia (12 - 18 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	12,70	20,91	18,72	8,00	24,20	12,54	18,30	11,84	20,03	6,48	13,45	12,92	6,95	4,32	-2,63
	Condiciones maternas	6,35	0,00	1,34	4,00	1,91	0,93	0,00	1,37	1,58	7,77	0,28	1,85	0,91	1,85	0,95
	Enfermedades no transmisibles	89,84	79,91	64,71	74,00	65,25	74,85	83,35	79,71	82,15	72,02	69,79	75,63	82,18	83,58	1,40
	Lesiones	11,11	8,18	15,24	14,00	8,00	11,69	20,15	10,27	16,25	13,73	17,48	9,41	9,97	30,25	20,28
Juventud (19 - 28 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	7,77	8,13	14,32	5,49	11,98	10,12	10,84	7,98	11,05	6,84	10,09	10,77	8,82	5,28	-3,54
	Condiciones maternas	18,65	21,95	11,80	11,54	8,31	11,31	7,85	15,02	7,50	19,19	12,88	13,56	20,12	12,32	-7,80
	Enfermedades no transmisibles	69,36	69,59	61,95	74,07	69,33	69,79	69,47	69,30	72,53	63,28	66,64	66,48	62,46	73,64	1,18
	Lesiones	7,25	20,33	12,10	3,30	10,38	8,93	11,84	27,70	8,67	11,81	10,09	9,20	8,83	9,15	0,33
Adultez (29 - 59 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	2,14	2,96	7,17	6,46	7,97	6,26	7,16	5,22	5,82	4,09	7,28	7,19	4,94	3,87	-2,12
	Condiciones maternas	1,59	5,98	3,15	0,03	1,20	1,39	2,94	2,27	0,79	1,57	1,72	1,87	1,84	3,74	1,90
	Enfermedades no transmisibles	94,90	83,46	82,29	90,00	84,87	86,26	84,82	85,94	88,84	83,38	83,90	84,96	87,03	83,54	-4,49
	Lesiones	1,38	7,90	7,38	2,92	2,15	4,27	5,27	6,58	4,54	8,98	7,10	6,15	6,48	8,85	2,37
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	0,49	6,27	3,44	2,99	3,08	3,54	3,84	2,41	4,20	4,58	6,92	3,87	3,54	6,10	2,57
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Enfermedades no transmisibles	99,04	78,65	92,81	91,45	94,48	93,98	94,05	95,31	91,85	87,93	87,79	92,15	92,83	87,01	-5,82
	Lesiones	0,47	14,79	3,75	5,58	2,44	2,58	2,11	2,23	3,95	7,51	5,32	3,98	3,54	6,88	3,35

Fuente: Registros individuales de prestación de servicios RIPS, 2009-2022.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	48 DE 254

v. Principales causas de morbilidad en hombres

Las principales causas de morbilidad en hombres por ciclo vital son: las lesiones en la adolescencia (12-18 años) con una tasa de 14-95, condiciones no transmisibles (juventud 14-26) con una tasa de 14,57 y condiciones transmisibles y nutricionales en diferentes ciclos (primera infancia, infancia y mayores de 60 años) con una tasa de 5,36 presentando cambios en puntos porcentuales más altos en cada uno de los grupos etarios y ciclos mencionados (Ver Tabla 15).

Tabla 15. Principales causas de morbilidad en hombres, San José de Miranda 2009-2022

		Hombres															
Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Δ pp 2022-2021	
Primera infancia (0 - 5 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	23,26	29,63	39,44	40,00	33,85	46,42	37,91	34,29	50,48	27,32	32,92	39,88	20,87	26,23	5,36	
	Condiciones perinatales	5,81	3,70	5,16	0,00	0,39	0,03	3,92	2,86	0,00	1,64	0,93	1,44	9,57	0,00	-9,57	
	Enfermedades no transmisibles	85,12	57,91	48,48	50,00	52,53	48,13	54,25	60,00	48,71	62,30	61,80	63,33	64,35	73,77	9,42	
	Lesiones	5,81	9,28	8,92	10,00	13,23	5,83	3,92	2,86	3,81	8,74	4,35	5,10	5,22	0,00	-5,22	
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	10,00	0,00	31,21	26,32	51,49	46,20	54,44	58,70	42,75	14,89	12,00	4,52	4,17	11,11	6,54	
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Enfermedades no transmisibles	83,33	76,92	63,02	66,42	32,18	46,68	49,12	36,96	41,68	22,79	79,07	65,68	90,00	77,78	-12,22	
	Lesiones	6,67	23,08	5,67	5,28	16,34	6,12	4,44	4,35	15,27	12,59	8,84	9,90	5,83	11,11	5,28	
Adolescencia (12 -18 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	18,92	17,11	22,47	17,02	34,62	15,54	13,58	11,11	19,87	5,98	12,90	12,79	10,08	3,92	-6,08	
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Enfermedades no transmisibles	92,35	72,37	59,55	57,45	66,92	63,74	50,91	75,31	57,82	68,18	81,25	67,58	74,79	0,00	-74,79	
	Lesiones	18,92	10,53	17,98	25,53	8,46	20,72	35,83	13,58	22,52	26,14	25,81	19,83	15,13	90,08	80,05	
Juventud (14 - 26 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	6,10	3,85	14,01	5,45	17,42	11,84	8,48	4,55	12,14	8,44	7,23	10,84	11,48	4,88	-6,60	
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Enfermedades no transmisibles	81,71	67,31	57,32	63,64	40,68	66,16	81,80	34,09	65,85	61,66	72,32	70,71	57,38	71,68	-14,30	
	Lesiones	12,00	28,85	28,66	10,91	32,90	20,21	10,93	61,36	22,82	29,87	20,48	12,45	31,15	23,17	-7,98	
Adultez (27 - 59 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	5,85	3,85	7,92	7,20	7,24	7,03	7,38	1,89	6,89	3,08	7,07	9,58	3,81	5,42	-1,61	
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,40	0,00	-0,40	
	Enfermedades no transmisibles	90,35	78,85	73,51	84,80	68,62	82,70	80,28	82,08	81,73	80,83	78,94	76,91	84,77	77,62	-7,15	
	Lesiones	3,80	17,31	18,58	8,00	4,14	10,27	12,38	16,04	11,38	16,11	15,98	14,42	11,02	16,97	5,95	
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	0,83	4,88	3,73	4,38	3,02	3,80	4,43	3,75	4,58	4,37	8,32	4,07	3,98	8,38	-4,40	
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Enfermedades no transmisibles	98,82	80,00	91,02	91,88	92,12	92,52	93,07	94,78	91,17	88,19	88,39	93,87	91,59	85,14	-18,55	
	Lesiones	0,35	15,12	5,25	3,75	3,86	3,67	2,51	1,50	4,27	7,44	5,39	2,26	4,35	6,50	-2,15	

Fuente: Registros individuales de prestación de servicios RIPS, 2009-2022.

vi. Principales causas de morbilidad en las mujeres.

Las principales causas de morbilidad en mujeres por ciclo vital son: las condiciones trasmisibles u nutricionales (primera infancia) con una tasa de 28,95 las cuales han ido en aumento según datos de los RIPS, (10,20 Δpp 2021-2022), las enfermedades no transmisibles en la adolescencia con 92,79, en la juventud es de 73,76, y persona mayor con una tasa 88,37 (Ver Tabla 16).

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	49 DE 254

Tabla 16. Principales causas de morbilidad en mujeres, San José de Miranda, 2009-2022

		Mujeres														
Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Δ pp 2022-2021
Primera infancia (0 - 5 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	46,88	35,34	35,56	50,00	44,10	47,07	36,10	29,58	48,13	27,59	29,08	29,01	18,75	28,95	10,20
	Condiciones maternas	0,00	13,79	3,33	0,00	0,00	0,00	7,47	2,82	0,00	0,86	7,14	0,76	3,57	0,00	-3,57
	Enfermedades no transmisibles	49,75	43,97	59,44	40,00	47,63	50,80	52,70	66,20	42,50	68,91	61,73	64,89	71,43	71,08	-0,38
	Lesiones	9,38	6,90	1,67	10,00	8,07	2,13	3,73	1,41	9,38	2,59	2,04	5,34	6,25	0,00	-6,25
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	14,29	25,00	33,63	27,27	70,06	45,36	57,42	48,72	52,41	14,95	24,14	17,09	10,67	0,00	-10,67
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Enfermedades no transmisibles	80,95	62,50	60,18	72,73	29,38	50,93	39,42	48,72	39,31	75,70	73,10	73,50	74,67	92,59	17,92
	Lesiones	4,76	12,50	5,31	0,00	0,56	3,71	3,16	2,56	8,28	9,35	2,76	9,40	14,67	7,41	-7,26
Adolescencia (12 - 18 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	3,85	29,41	15,31	0,00	23,91	9,62	19,57	12,31	20,18	7,14	13,95	13,00	5,19	4,50	-0,68
	Condiciones maternas	15,38	0,00	2,55	7,55	3,26	1,83	0,00	3,08	3,01	14,29	0,53	3,10	1,42	2,70	1,29
	Enfermedades no transmisibles	80,77	67,65	69,29	88,68	64,13	85,65	78,99	78,46	66,27	75,24	75,63	81,42	86,32	92,79	6,47
	Lesiones	0,00	2,94	12,76	3,77	8,70	2,90	1,45	6,15	10,54	3,33	10,00	2,48	7,08	0,00	-7,08
Juventud (19 - 25 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	9,01	11,27	14,52	5,51	10,19	9,50	12,95	10,40	10,58	5,93	11,26	10,75	7,67	5,45	-2,23
	Condiciones maternas	32,43	38,03	18,95	16,54	11,04	15,92	11,64	25,60	10,79	26,80	18,11	19,41	26,85	17,33	-8,52
	Enfermedades no transmisibles	64,95	36,62	64,90	77,95	75,80	70,39	72,30	60,00	75,73	62,63	64,76	62,06	64,11	73,76	9,65
	Lesiones	3,60	14,08	1,61	0,00	2,97	4,19	3,11	4,00	2,90	4,64	5,87	7,80	1,37	3,47	2,10
Adultez (26 - 59 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	0,99	2,41	6,86	6,20	8,20	5,99	7,10	6,27	5,42	4,50	7,36	6,07	5,13	3,05	-2,08
	Condiciones maternas	2,07	9,24	4,44	0,85	1,59	1,89	3,84	2,99	1,10	2,19	2,48	2,46	2,68	5,71	3,03
	Enfermedades no transmisibles	96,30	86,35	85,87	91,83	88,69	90,02	85,94	87,16	91,54	87,17	86,94	89,24	88,34	86,67	-1,68
	Lesiones	0,63	2,01	2,83	1,13	1,52	2,10	3,13	3,58	1,95	6,14	3,22	2,23	3,85	4,57	0,73
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	0,31	7,73	3,26	2,27	3,12	3,37	3,44	1,27	3,92	4,70	5,69	3,73	3,27	4,47	1,20
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Enfermedades no transmisibles	99,16	77,84	93,92	91,23	95,36	94,77	94,72	95,87	92,38	87,74	92,05	91,09	93,70	88,37	-5,33
	Lesiones	0,54	14,43	2,83	6,49	1,52	1,86	1,84	2,86	3,70	7,56	5,27	5,18	3,03	7,16	4,13

Fuente: Registros individuales de prestación de servicios RIPS, 2009-2022.

vii. Morbilidad específica por subgrupo.

En el municipio de San José de Miranda, en las condiciones transmisibles y nutricionales, la causa más frecuente de morbilidad son las enfermedades infecciosas y parasitarias aumentando la proporción con respecto al año 2021.

En las condiciones maternas perinatales continúa siendo las condiciones maternas la causa más frecuente de morbilidad con respecto al 2021. En las enfermedades no transmisibles, se aprecia que la mayor proporción de atenciones en el año 2022, está dada en primer lugar enfermedades cardiovasculares, sin embargo, bajo en comparación con el año 2021, asimismo, se evidencia aumento en las enfermedades musculo-esqueléticas y en la de órganos de los sentidos para el año 2022 en comparación con el año 2021.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	50 DE 254

El grupo de lesiones, compuesto por lesiones no intencionales (V01-X59, Y40-Y86, Y88, Y89), Lesiones intencionales (X60-Y09, Y35-Y36, Y870, Y871), Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y872), Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T98), siendo esta última donde se evidencia un incremento con respecto al año inmediatamente anterior 2021 (Ver Tabla 17).

Tabla 17. Morbilidad específica, San José de Miranda, 2009-2022

		Total														Δ pp 2022-2021
Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Condiciones transmisibles y nutricionales (A00-B99, G00-G04, N70-N73, J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66, E00-E02, E40-E46, E50, D60-D63, D64.9, E51-E54)	Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04, N70-N73)	50,43	37,93	30,59	32,94	52,32	41,32	47,15	65,52	40,92	32,00	29,06	34,70	36,40	58,04	21,64
	Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66)	49,57	41,38	32,33	37,06	44,44	53,17	49,57	34,14	52,30	59,33	70,26	62,57	55,17	34,27	-20,91
	Deficiencias nutricionales (E00-E02, E40-E46, E50, D60-D63, D64.9, E51-E54)	0,00	20,69	7,07	0,00	3,23	5,51	3,28	10,34	6,78	8,57	0,68	2,73	6,43	7,69	-0,74
Condiciones neoplasias (C00-C99)	Condiciones neoplasias (C00-C99)	92,65	67,14	82,46	100,00	97,06	94,57	82,97	89,80	100,00	97,47	92,35	94,94	87,23	100,00	12,77
	Condiciones derivadas durante el periodo perinatal (P00-P99)	7,35	32,86	17,54	0,00	2,94	5,43	17,03	10,20	0,00	2,53	7,65	5,06	12,77	0,00	-12,77
Enfermedades no transmisibles (C00-C97, D00-D48, D55-D64 (menos D64.9), D65-D69, E03-E07, E10-E16, E20-E34, E55-E58, F01-F99, G06-G08, H00-H61, H66-H63, I00-I99, J30-J98, K00-K32, N00-N64, N75-N86, L00-L98, M00-M99, Q00-Q99)	Neoplasias malignas (C00-C97)	1,07	11,85	2,74	1,26	1,26	1,05	1,58	1,77	1,60	2,39	2,81	3,41	2,81	1,78	-1,03
	Otras neoplasias (C00-C97)	0,30	1,85	0,72	1,53	0,75	1,20	1,08	1,62	1,20	1,77	1,59	1,40	1,29	1,99	0,70
	Diabetes mellitus (E10-E14)	6,55	2,17	2,13	0,54	3,40	2,69	2,84	1,85	2,19	3,36	2,86	2,11	2,04	2,58	0,54
	Desórdenes endocrinos (D55-D64 excepto D64.9, D65-D69, E03-E07, E15-E16, E20-E34, E55-E58)	0,58	3,70	6,17	11,95	9,64	10,26	13,51	10,95	9,82	11,06	7,93	7,42	7,81	7,05	-0,76
	Condiciones neuropsiquiátricas (F01-F99, G06-G08)	0,39	4,67	5,43	2,79	6,27	7,00	5,78	6,25	7,64	9,38	8,99	9,17	12,75	7,05	-5,70
	Enfermedades de los órganos de los sentidos (H00-H61, H66-H63)	0,93	4,78	2,71	4,49	2,90	3,72	3,34	5,17	4,73	4,33	5,99	4,36	5,69	12,00	6,30
	Enfermedades cardiovasculares (I00-I99)	79,96	13,15	29,87	12,49	35,46	26,68	23,99	21,36	30,02	14,80	12,90	29,98	25,60	18,45	-7,15
	Enfermedades respiratorias (J30-J98)	0,97	6,09	6,12	5,57	5,29	5,14	4,96	4,32	5,26	5,81	4,93	4,05	3,38	4,68	1,30
	Enfermedades digestivas (K00-K93)	1,64	8,26	6,68	12,67	10,28	9,32	9,22	8,64	7,13	8,90	8,18	6,14	8,18	9,25	1,07
	Enfermedades genitourinarias (N00-N64, N75-N86)	1,90	11,74	8,86	12,94	9,44	10,11	11,31	10,79	12,29	13,03	14,56	11,45	11,06	11,46	0,40
	Enfermedades de la piel (L00-L98)	0,81	2,07	2,50	1,98	2,32	3,12	2,93	5,04	3,20	3,24	4,32	3,10	2,91	3,07	0,16
	Enfermedades musculoesqueléticas (M00-M99)	1,75	14,46	12,34	14,91	9,48	11,89	11,14	12,41	13,26	15,18	13,06	8,51	9,52	13,02	3,50
	Anomalías congénitas (Q00-Q99)	0,11	2,93	2,23	0,36	0,58	1,13	1,58	3,32	0,84	2,21	1,77	0,75	1,54	1,72	0,18
	Condiciones oculares (H00-H61)	3,03	12,28	11,60	16,53	2,94	6,69	6,76	6,32	0,82	4,54	10,10	8,16	5,42	5,52	0,50
Lesiones (V01-Y89, S00-T98)	Lesiones no intencionales (V01-X59, Y40-Y86, Y88, Y89)	8,45	2,04	4,11	1,56	5,22	5,48	2,60	5,69	6,95	3,59	5,19	8,35	7,35	3,55	-3,80
	Lesiones intencionales (X60-Y09, Y35-Y36, Y870, Y871)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,79	0,00	1,30	0,25	0,00	0,00	0,00
	Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y872)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,37	0,00	0,00	0,00	0,00
	Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T98)	91,55	97,96	95,89	98,44	94,78	94,51	97,40	94,31	91,25	96,41	93,14	91,39	92,65	96,45	3,80

Fuente: Registros individuales de prestación de servicios RIPS, 2009-2022.

La distribución de los subgrupos de morbilidad atendida en hombres para el año 2022 en las Condiciones transmisibles y nutricionales presenta mayor porcentaje en las enfermedades infecciosas y parasitarias (57,97%) con un aumento (16,69 pp) seguido de las infecciones respiratorias (33,33%) registrando una disminución frente al año anterior de 19,886 pp y en tercer lugar lo ocupan las deficiencias nutricionales (8,70%), mostrando un incremento de 3,19 pp.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	51 DE 254

En cuanto a las condiciones maternas perinatales, las condiciones derivadas durante el periodo perinatal fueron del 100% no registrando variación con respecto al 2021.

En el grupo de las Enfermedades no transmisibles en los hombres de San José de Miranda para el 2022, se encuentran con mayor porcentaje enfermedades cardiovasculares (100-199) con el 19,03% disminuyendo en 6,12pp en comparación con el año inmediatamente anterior, seguido de las enfermedades musculoesqueléticas (M00-M99) con 12,39% mostrando un incremento de 2,56pp respecto del año anterior y en tercer lugar están las enfermedades de los órganos de los sentidos (H00-H51-H68-H93) con el 10,03% aumentando con respecto al año anterior en 3,97 pp.

En el subgrupo de las lesiones se encuentran los traumatismos, envenenamientos u algunas consecuencias de causas externas con el 96,00% de las consultas aumentando para este año de análisis (5,93 pp), seguido de las lesiones no intencionales en un 2,00% con una disminución con respecto al 2021 (6,93 pp).

viii. Morbilidad específica salud mental

El análisis de la morbilidad para salud mental para San José de Miranda se realizó teniendo en cuenta la morbilidad agrupada, se incluyó los ciclos vitales que comprenden: primera infancia (0 - 5 años); infancia (6 -11 años); adolescencia (12 -18 años); juventud (19 - 26 años), adultez (27 - 59 años) y persona mayor(> 60 años) que consultaron de acuerdo a la lista del estudio mundial de carga de la enfermedad, donde agrupa los códigos CIE10 modificada por el MSPS, que permite analizar las siguientes categorías de causas trastornos mentales y del comportamiento, trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas y Epilepsia.

Para San José de Miranda en el 2022, los trastornos mentales y del comportamiento son la principal causa de morbilidad en salud mental en todos los ciclos de vida, mostrando un incremento en la primera infancia (23,31pp) en la infancia (70,45pp) adolescencia (7,15pp), juventud (4,61pp), adultez (19,19pp) y vejez (9,70pp). La consulta por epilepsia fue el segundo motivo de consulta en primera infancia (33,33%), juventud (11,11%), adultez (4,76%) y vejez (5,55%) mostrando una disminución en comparación con respecto al año 2021.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	52 DE 254

Los trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas solo en la adolescencia, se presentó aumento en las consultas con un 5,56% con respecto al año 2021 (Ver Tabla 18).

Tabla 18. Principales causas de morbilidad en salud mental, San José de Miranda, 2009-2022

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Δ pp 2022-2021
Primera infancia (0 - 5años)	Trastornos mentales y del comportamiento	#DIV/0!	60,00	25,00	#DIV/0!	100,00	100,00	57,14	88,89	46,00	72,73	72,22	60,00	42,86	66,67	23,81
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	#DIV/0!	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Epilepsia	#DIV/0!	40,00	75,00	#DIV/0!	0,00	0,00	42,86	11,11	54,00	27,27	27,78	40,00	57,14	33,33	23,81
Infancia (6 - 11 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	#DIV/0!	100,00	95,00	0,00	52,17	100,00	100,00	20,00	94,87	90,91	94,12	33,33	29,55	100,00	70,45
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Epilepsia	#DIV/0!	0,00	5,00	100,00	47,83	0,00	0,00	80,00	5,13	9,09	5,88	66,67	70,45	0,00	-70,45
Adolescencia (12 - 17 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	#DIV/0!	100,00	100,00	100,00	46,15	68,89	53,85	66,67	57,32	87,23	83,67	92,42	87,10	94,44	7,35
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	31,11	25,64	0,00	18,29	4,26	4,08	0,00	0,00	5,56	5,56
	Epilepsia	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	53,85	0,00	20,51	33,33	24,39	8,51	12,24	7,58	12,90	0,00	-12,90
Juventud (18 - 29 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	100,00	#DIV/0!	100,00	#DIV/0!	100,00	92,86	95,00	46,67	57,63	84,75	83,78	65,63	69,70	88,89	19,19
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	#DIV/0!	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	26,67	20,34	1,69	4,05	15,63	0,00	0,00	0,00
	Epilepsia	0,00	#DIV/0!	0,00	#DIV/0!	0,00	7,14	4,00	26,67	22,03	13,56	12,16	18,75	30,30	11,11	-19,19
Adultez (30 - 59 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	100,00	83,33	95,74	66,67	83,46	83,91	90,83	77,27	94,18	84,62	82,76	85,47	83,08	95,24	12,16
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,08	0,00	-3,08
	Epilepsia	0,00	16,67	4,26	33,33	16,54	16,09	5,50	22,73	15,82	15,38	17,24	14,53	13,85	4,76	-10,08
Vejez (60 años y más)	Trastornos mentales y del comportamiento	100,00	100,00	96,15	#DIV/0!	87,50	79,01	87,01	66,67	83,74	93,65	91,89	54,93	84,75	94,44	9,69
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Epilepsia	0,00	0,00	3,85	#DIV/0!	12,50	20,99	12,99	33,33	15,45	6,35	8,11	48,07	15,25	5,56	-42,52

Fuente: Registros individuales de prestación de servicios RIPS, 2009-2022.

ix. Morbilidad población migrantes

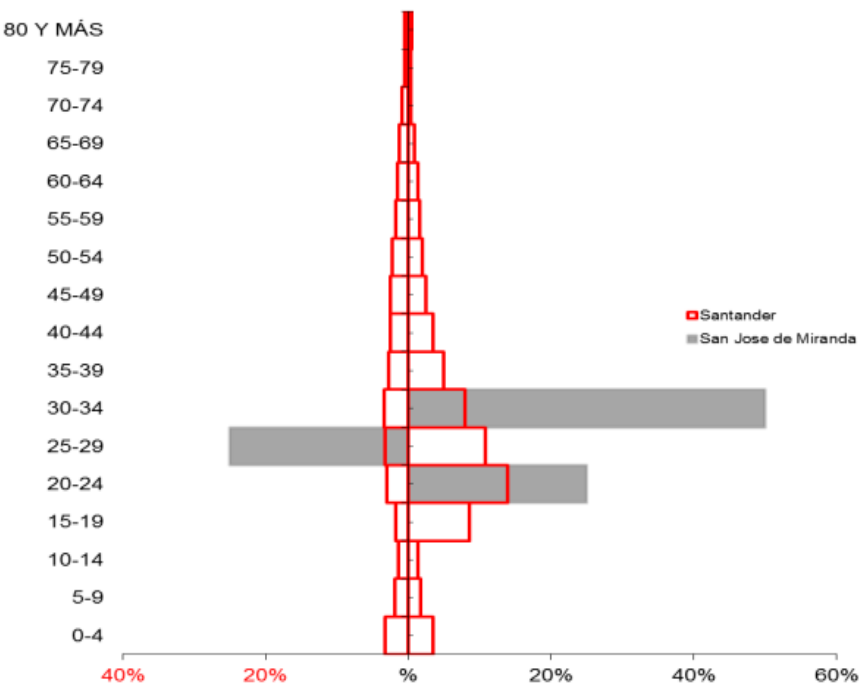
Se identifica en el municipio para el año 2021, atención a población migrante un total de 4 personas, la cuales se encontraba una en el régimen subsidiado y las tres restantes se atendieron por otro medio (Ver Figura 12).

En el municipio de San José de Miranda de Santander hay población migrante, principalmente procedente de Venezuela, la cual durante el 2020 fue prestado el servicio de salud, en los cuales se presentaron de la siguiente manera: consulta externa 3, servicio de urgencia 1, hospitalización 1, procedimiento 3, medicamentos 2, en total se le prestaron 10 servicios (Ver Tabla 19).

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	53 DE 254

Figura 12. Pirámide población migrante municipio de San José de Miranda



Fuente: ASIS 2023 (Bodega de SISPRO 2021)

Tabla 19. Tipos de servicio población migrante

San Jose de Miranda	Tipo de atención	San jose de miranda		Santander		Concentración San Jose de Miranda
		Año 2021	Distribución	Año 2021	Distribución	Año 2021
San Jose de Miranda	Consulta Externa	3	30%	10.613	27%	0,0%
	Servicios de urgencias	1	10%	1.488	4%	0,1%
	Hospitalización	1	10%	1.280	3%	0,1%
	Procedimientos	3	30%	17.972	46%	0,0%
	Medicamentos	2	20%	7.708	20%	0,0%
	Nacimientos	-	0%	375	1%	0,0%
	Total	10	100%	39.436	100%	0,0%

Fuente: ASIS 2023 (Bodega de SISPRO 2021)

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	54 DE 254

En cuanto al total de atenciones en salud según la procedencia de la población migrante se reporta 3 personas de Venezuela y una persona sin identificar país (Ver Tabla 20).

Tabla 20. Total atenciones en salud según procedencia

San Jose de miranda	País de procedencia del migrante	Total de Atenciones en salud según procedencia		Santander	País de procedencia del migrante	Total de Atenciones en salud según procedencia		Concentración de la atención población migrante
		Año 2021	Proporción			Año 2021	Distribución	Año 2021
San Jose de miranda	Brasil		0%	Santander	Brasil	27	0%	0,0%
	Ecuador		0%		Ecuador	73	0%	0,0%
	Nicaragua		0%		Nicaragua	7	0%	0,0%
	Otros		0%		Otros	6725	32%	0,0%
	Panamá		0%		Panamá	21	0%	0,0%
	Perú		0%		Perú	62	0%	0,0%
	República Bolivariana de Venezuela	3	75%		República Bolivariana de Venezuela	14087	67%	0,0%
	Sin identificador de país	1	25%		Sin identificador de país		0%	#DIV/0!
Total		4	100%	Total		21002	100%	0,0%

Fuente: ASIS 2023 (Bodega de SISPRO 2021)

1.3.6. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

En el municipio de San José de Miranda se tienen identificadas un total de 226 personas en condición de discapacidad permanente. En cuanto al tipo de discapacidad, se aprecia que el 46,46% de las personas presentan afectaciones en el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas, seguido de afectaciones del sistema nervioso con 45,13% (Tabla 21).

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	55 DE 254

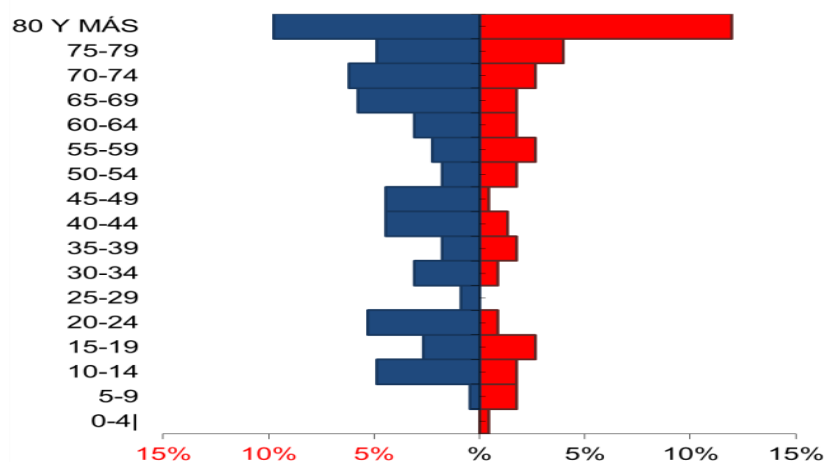
Tabla 21. Distribución de las alteraciones permanentes de San José de Miranda, 2022.

Tipo de discapacidad	Personas	Proporción**
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	105	46,46
El sistema nervioso	102	45,13
Los ojos	64	28,32
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	36	15,93
Los oídos	11	4,87
La voz y el habla	34	15,04
La digestión, el metabolismo, las hormonas	24	10,62
El sistema genital y reproductivo	1	0,44
La piel	5	2,21
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	5	2,21
Ninguna	0	0,00
Total	226	100

Fuente: Bodega de datos SISPRO (SGD)-Registro de personas con Discapacidad 2022 (ASIS)

Al evaluar la ocurrencia de las alteraciones permanentes se observa que esta para ambos sexos se tiene un comportamiento proporcional y que este aumenta a medida que aumenta la edad de manera marcada en las personas que tienen más de 80 años (Figura 13).

Figura 13. Distribución de las alteraciones permanentes por grupos de edad hombres y mujeres de San José de Miranda, 2022.



Fuente: Bodega de datos SISPRO (SGD)-Registro de personas con Discapacidad 2022 (ASIS)

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

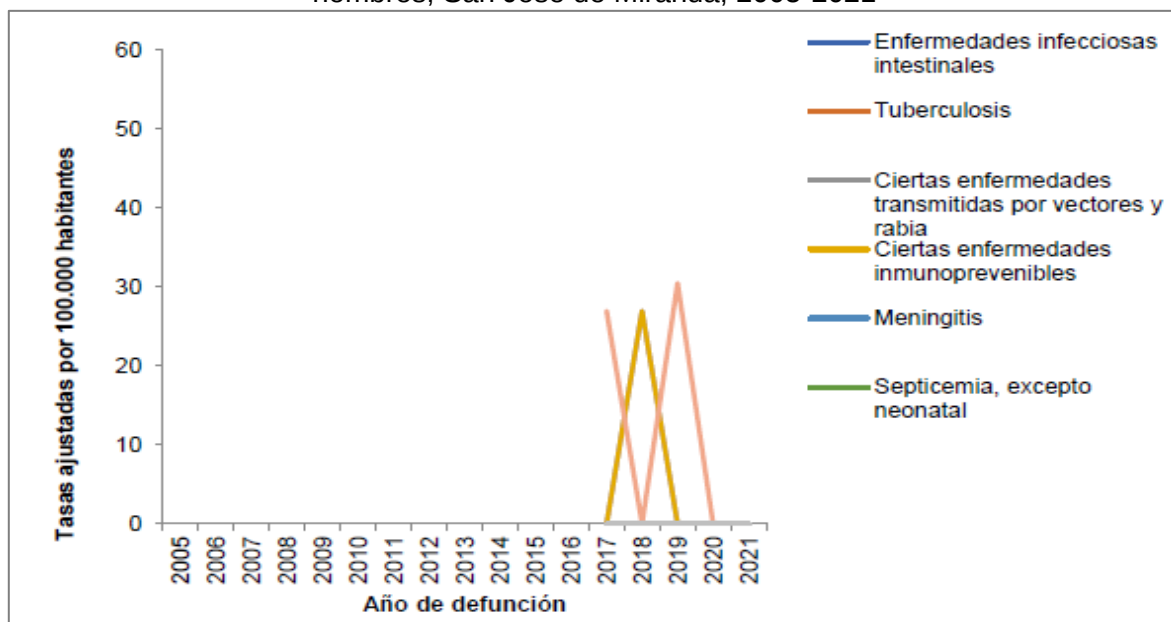
	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	56 DE 254

1.3.7. MORTALIDAD ESPECIFICA POR SUBGRUPO

i. Enfermedades transmisibles

Dentro de las principales causas de mortalidad por enfermedades transmisibles en hombres, se encuentran las infecciones respiratorias agudas las cuales tuvo su punto más alto en el año 2019 con una tasa ajustada de 30,52 por cada 100.000 hombres y descendió significativamente en los años posteriores. Los mismo sucedió con ciertas enfermedades inmunoprevenibles quien tuvo su pico más alto en el año 2018 con una tasa ajustada de 26,96 muertes por 100.000 hombres y descendió en los siguientes años (Ver Figura 14)

Figura 14. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades transmisibles en hombres, San José de Miranda, 2005-2021



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2005-2021

De igual manera, en las mujeres se evidencia que las primeras causas de mortalidad, por enfermedades transmisibles, son las infecciones respiratorias agudas con una tasa ajustada 28,76 muertes por cada 100.000 mujeres para el año 2020, seguido de ciertas enfermedades trasmitidas por vectores y rabia con una tasa ajustada de 20,13 muertes por 100.000 mujeres para el año 2018 y presenta descenso en los siguientes años (Ver Figura 14)

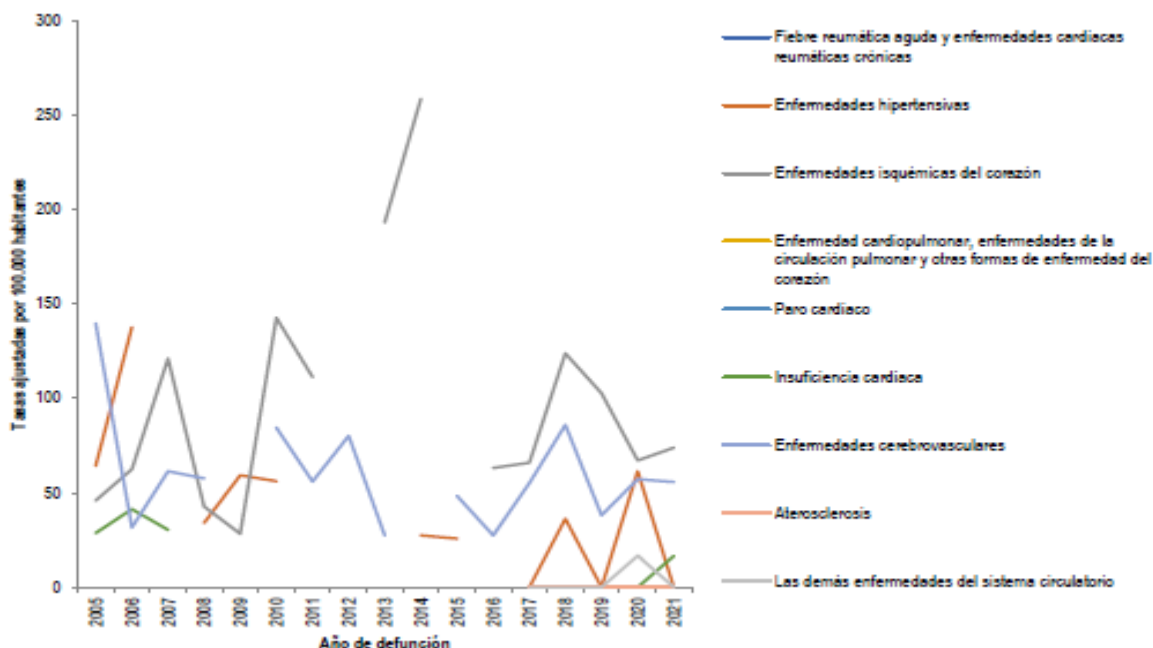
	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	57 DE 254

ii. Enfermedades del sistema circulatorio.

En cuanto a las enfermedades del sistema circulatorio se evidencia para el periodo de 2005 a 2021 que, en hombres de San José de Miranda, la primera causa de mortalidad son las enfermedades isquémicas del corazón, con tasas de mortalidad que oscilaron entre 63,10 y 73,82 muertes por 100.000 hombres, seguido de enfermedades cerebrovasculares (tasas de 48,38 a 55,71 muertes por 100.000 hombres (Figura 15).

Figura 15. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio en hombres, San José de Miranda, 2005 - 2021



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2005-2021

iii. Semaforización de las tasas de mortalidad por causa específica

La siguiente tabla presenta la semaforización de algunos indicadores de mortalidad por causa específica definidos en el capítulo de seguimiento y monitoreo del Plan Decenal de Salud Pública, teniendo en cuenta el referente departamental y los valores obtenidos para el municipio.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	58 DE 254

Según la Tabla 22 respecto a la semaforización de las tasas de mortalidad por causas específicas para el periodo 2006 – 2021 en ella es evidente el incremento a niveles de alarma de la mortalidad ajustada por edad por accidentes de transporte, tumor maligno de la próstata, seguida por la tasa de mortalidad específico por exposición a fuerza de la naturaleza para el año 2021.

Tabla 22. Semaforización de las tasas de mortalidad por causas específicas, San José de Miranda, 2005-2021.

Causa de muerte	Santander Colombia	San José de Miranda	Comportamiento															
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Tasa de mortalidad ajustada por edad por accidentes de transporte terrestre	16,69	22,53	✓	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de mama	12,33	0,00	-	-	-	-	-	-	✓	✓	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del cuello uterino	5,72	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de la próstata	11,69	16,59	-	-	-	✓	✓	-	-	-	-	✓	✓	-	-	✓	✓	✓
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del estomago	9,87	0,00	-	-	-	✓	✓	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tasa de mortalidad ajustada por edad por diabetes mellitus	18,62	0,00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	-
Tasa de mortalidad ajustada por edad por lesiones auto-inflingidas intencionalmente	6,34	0,00	-	✓	✓	✓	-	-	-	-	✓	✓	-	-	-	✓	✓	-
Tasa de mortalidad ajustada por edad por trastornos mentales y del comportamiento	2,44	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasa de mortalidad ajustada por edad por agresiones (homicidios)	14,91	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	✓	✓	-	✓	-	-	-	-
Tasa de mortalidad específica por edad por malaria	0,04	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasa de mortalidad ajustada por edad por enfermedades transmisibles	28,48	0,00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tasa de mortalidad específica por exposición a fuerzas de la naturaleza	0,17	23,06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	✓

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021.

iv. Mortalidad materno – infantil y en la niñez

El presente análisis de la mortalidad infantil y en la niñez abordó la lista de los 16 grandes grupos que corresponde a ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias; tumores (neoplasias); enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad; enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas; enfermedades del sistema nervioso; enfermedades del oído y de la apófisis mastoides; enfermedades del sistema circulatorio; enfermedades del sistema respiratorio; enfermedades del sistema digestivo; enfermedades del sistema genitourinario; ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal; malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas; signos síntomas y hallazgos anormales clínicos y de

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	59 DE 254

laboratorio, no clasificados en otra parte; todas las demás enfermedades; causas externas de morbilidad y mortalidad; Síndrome Respiratorio Agudo Grave – SRAG.

v. Mortalidad por IRA en menores de 5 años

El Municipio de San José de Miranda durante el año 2006 -2021 no se reporta muertes por Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) en menores de 5 años

vi. Mortalidad por EDA en menores de 5 años

El Municipio de San José durante los años 2005 al 2021 no reporta muertes por Enfermedad Diarreica Aguda en menores de 5 años.

vii. Mortalidad por Desnutrición en menores de 5 años

El Municipio de San José no se reportó tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años, en el año 2021.

viii. Determinantes estructurales

Los determinantes estructurales incluyen etnia y área de residencia sobre los indicadores del abordaje materno – infantil y la niñez.

ix. Mortalidad relacionada con Salud Mental

En el municipio NO se registra información de mortalidad relacionada con salud mental.

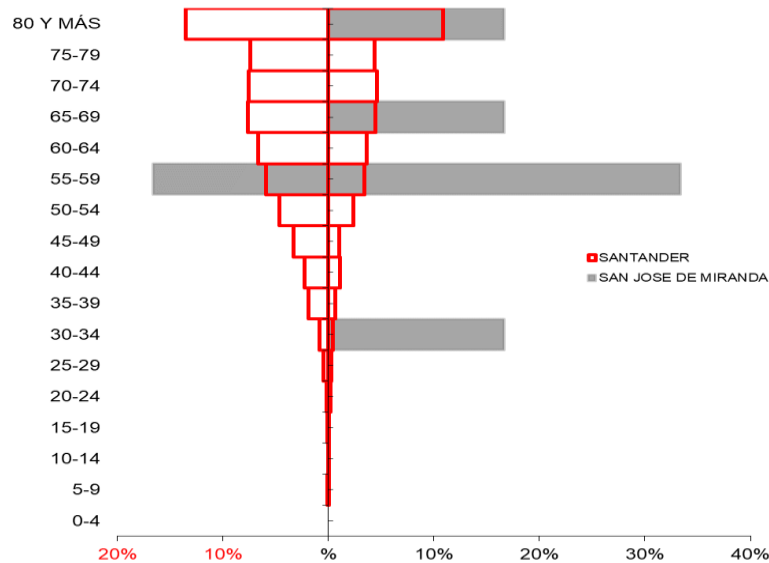
x. Mortalidad por COVID

Respecto a la mortalidad por COVID, se reportan casos fatales en las edades de 30 a 34 años, 55 a 59 años y en el grupo de mayores de 80 años. Entre las morbilidades más frecuentes está diabetes con un 11%, hipertensión con 22%, terapia reemplazo renal 11% y mayores de 59 años con un 22%.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	60 DE 254

Figura 16. Pirámide Mortalidades por COVID



Fuente: ASIS 2023 (Bodega de SISPRO 2021)

xi. Prioridades principales en la morbilidad

A continuación, se presentan las prioridades identificadas en la mortalidad general por grandes causas, mortalidad específica por subcausas o subgrupo y mortalidad materno-infantil y niñez, de acuerdo con las diferencias relativas, la tendencia y los determinantes sociales de la salud (ver Tabla 23).

Dentro del grupo de mortalidad específica por subcausas o subgrupos no se priorizó las condiciones materno-perinatales, transmisibles y nutricionales teniendo en cuenta que no se presentan eventos en el Municipio de San José de Miranda Santander.

Tabla 23. Prioridades principales en la morbilidad.

Mortalidad	Prioridad	San José de Miranda 2021	Santander 2021	Tendencia 2005 a 2020	Grupos de Riesgo (MIAS)
	1. Las demás causas	172,6787	109,5775	Aumento	000

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	61 DE 254

General por grandes causas*	2.Enfermedades sistema circulatorio	125,2045	144,0647	Aumento	001
	3. Causas externas	75,6039	51,853	Aumento	000
	4. Neoplasias	44,3057	82,625	Disminución	007
Específica por Subcausas o subgrupos	1. Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	69,851	15,398	Aumento	000
	2. Enfermedades isquémicas del corazón	73,359	81,6407	Aumento	001
	3. Los demás accidentes	27,5347	3,6541	Aumento	000
	4. Tumores malignos de otras localizaciones y de las no especificadas	18,4064	13,3667	Aumento	007

Fuente: ASIS 2023

1.4. DEPORTE

En cuanto al diagnóstico del Sector Recreación y Deporte se puede manifestar que en el municipio existen 13 canchas, pertenecientes a las sedes educativas y 2 las cuales están de forma independiente, de igual forma se puede encontrar el coliseo cubierto de la cabecera municipal y recientemente la construcción del estadio municipal.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	62 DE 254

1.4.1. EQUIPAMIENTOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Tabla 24. Equipamientos de recreación y deporte en San José de Miranda

NOMBRE EQUIPAMIENTO RECREACIÓN Y DEPORTE
Cancha Institución Educativa Cabrerita
Escuela Rural Agua Colorada
Escuela Rural Carbonera
Escuela Rural Cucharito
Escuela Rural La Curva
Escuela Rural La Mesa
Escuela Rural López Mendoza
Escuela Rural Salado Bravo
Institución Educativa El Espinal
Escuela Rural Tierra Blanca
Escuela Rural Yerbabuena Alta
Escuela Rural El Pozo
Escuela Rural Lucusguta
Cancha de fútbol
Coliseo Cubierto
Cancha de microfútbol

Fuente: EOT – Oficina de Planeación

La organización de eventos deportivos más importantes está enfocada en campeonatos de fútbol para veteranos e interveredales, lo cual es de gran importancia en la salud física y mental de la población adulta, pero igualmente se requiere incentivar, motivar y apoyar la práctica y disciplina deportiva en niños y niñas con la creación de las Escuelas de formación deportiva en el cual se vinculen diferentes disciplinas deportivas.

1.5. CULTURA

En el municipio San José de Miranda, el patrimonio cultural está constituido por sus bienes intangibles como por sus tradiciones, hábitos, manifestaciones, costumbres, las tradicionales ferias y fiestas en el mes de febrero en honor a Nuestra Señora de los Remedios patrona del municipio, las celebraciones de Semana Santa, la fiesta de la familia conocida como la fiesta de la gallina, la fiesta de la Virgen del Carmen, el cumpleaños del municipio, las fiestas navideñas, entre otras.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	63 DE 254

El municipio cuenta con el Centro Cultural Antonio María Herrera Oviedo, construido en un lote de su propiedad con recursos propios de un hijo ilustre del municipio y administrado por la Fundación Pro San José de Miranda; igualmente cuenta con una biblioteca que funciona en las instalaciones del Instituto Isidoro Miranda Morantes.

En el aspecto cultural cuenta con banda de músicos y con un instructor musical que da clases a los niños, niñas y jóvenes que tengan a bien desarrollar su talento en la ejecución de instrumentos musicales.

Con el propósito de promocionar la investigación, la historia de la cultura y folclor, el arte y otras tendencias culturales del municipio y la región, se cuenta con una infraestructura física en buenas condiciones pero que requiere de dotación y mantenimientos periódicos para su conservación; la dotación de la biblioteca requiere de sistematización y conexión de internet banda ancha para ofrecer al consultor herramientas de última generación en el aprendizaje.

Con el fin de identificar los bienes de interés cultural declarados en el municipio, se realizó la respectiva consulta al municipio a lo cual respondió que no existen bienes de interés declarados.

En este orden se procedió a realizar la consulta al Ministerio de Cultura, quien a través de radicado 20200083720, contesto al municipio que dentro de su territorio “...no existen declaraciones de bienes de interés cultural de orden departamental...” (EOT).

1.5.1. BIENES DE INTERÉS CULTURAL NO DECLARADOS

En aras de aportar con el adecuado desarrollo de la dimensión cultural en el ordenamiento territorial del municipio, se planteará la denominada “lista indicativa”, aclarada líneas atrás, por medio de la identificación de los bienes de interés cultural no declarados encontrados en el municipio los cuales se exponen a continuación:

- ✓ **Iglesia Santuario Nuestra Señora de los Remedios:** Se encuentra ubicada en el suelo urbano del municipio. Esta iglesia recibe el nombre de Santuario Nuestra Señora de los Remedios.
- ✓ **Casa Cural Nuestra Señora de los remedios:** Se encuentra ubicado en el suelo urbano, al lado de la iglesia Santuario Nuestra Señora de los Remedios. Esta casa cural recibe el nombre de Parroquia Nuestra Señora de los Remedios.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	64 DE 254

- ✓ **Capilla el Santuario Tequia:** Se encuentra ubicada en el asentamiento de Tequia.
- ✓ **Parque municipal:** se encuentra ubicado en las coordenadas planas E: 1148628; N: 1228249.
- ✓ **Seminario Mayor San José:** Se encuentra ubicado en el suelo urbano del municipio, este seminario inició con el nombre de Seminario Hispano Misionero, actualmente se denomina Seminario Mayor San José de la Diócesis de Málaga – Soatá.

1.6. INCLUSIÓN SOCIAL

1.6.1. POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

De acuerdo con el modelo colombiano de descentralización y lo establecido por la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Leyes Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, sus normas complementarias y la demás normatividad relacionada, las entidades territoriales (EE. TT.) tienen competencias en la provisión de bienes y servicios a las víctimas del conflicto armado.

La Ley 1448 del 2011 y los decretos leyes étnicos asignan competencias expresas a las entidades territoriales en la financiación de los ejercicios de participación de las víctimas en su ámbito territorial, la provisión de ayuda humanitaria inmediata, la financiación de la atención a las víctimas y de los sistemas de información, el auxilio funerario a las familias que no tengan cómo sufragar los gastos por la pérdida en el marco del conflicto armado y la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la solidaridad con las Víctimas, el 9 de abril de cada año.

i. Población Víctima en el territorio

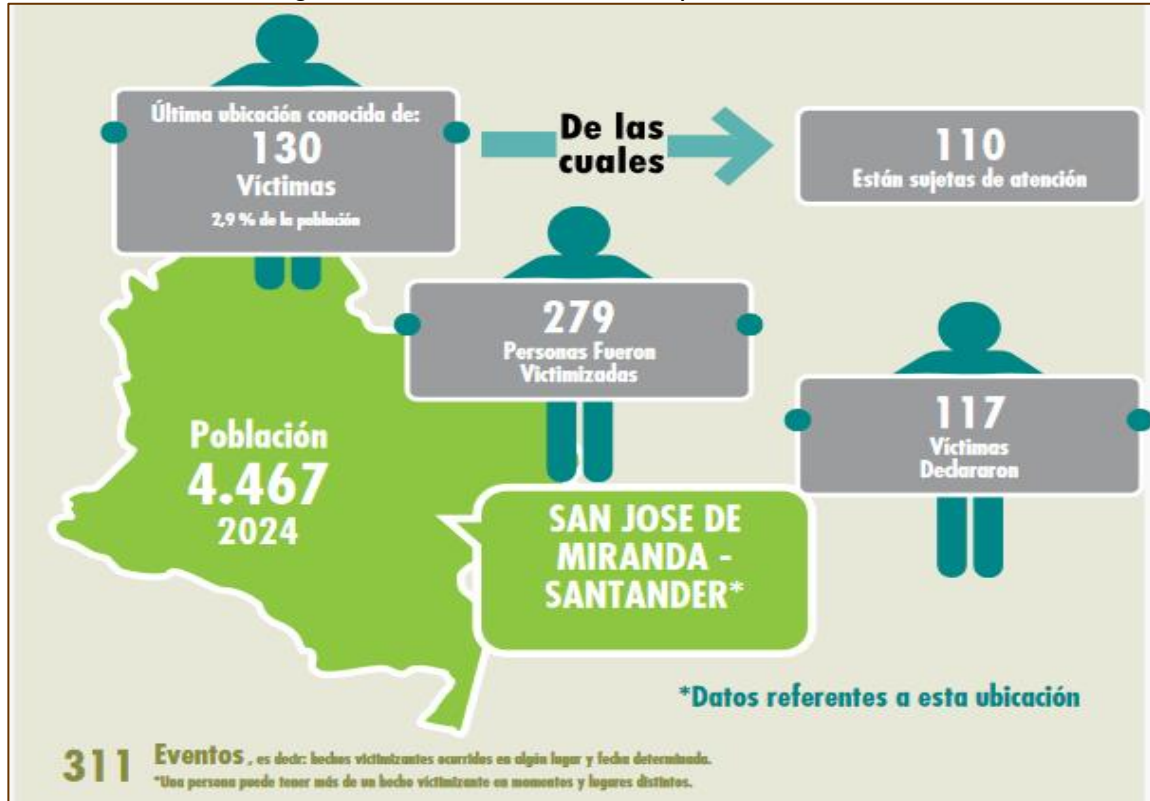
Tomando la información de la ficha estratégica de la Unidad de Víctimas, permite consultar información agregada y descargarla de los entornos Nacional, departamental, municipal y dirección territorial.

San José de Miranda a corte de febrero de 2024, presenta un registro de 130 Víctimas ubicada representando el 2.9% de la población del municipio, de las cuales 110 están sujetas de atención, 279 personas fueron victimizadas 117 víctimas declaradas.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	65 DE 254

Figura 17. Generalidades de la población víctima



Fuente: Unidad de Víctimas (Disponible en: <https://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/>)

Tabla 25. Índice de presión (Víctimas)

VIGENCIA	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS PROYECCIÓN DANE	ÍNDICE DE PRESIÓN
2024	92	4.467	0,0210

Fuente: Unidad de Víctimas (Disponible en: <https://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/>)

La presión del desplazamiento forzado muestra el número de individuos que llegan (Probable ubicación actual) a un municipio/departamento sobre la población del municipio/departamento receptor por cada mil habitantes en cada vigencia, teniendo en cuenta las proyecciones de población del DANE de acuerdo con el censo de 2005 y sus proyecciones anuales hasta el corte de 31 de diciembre del 2019, donde

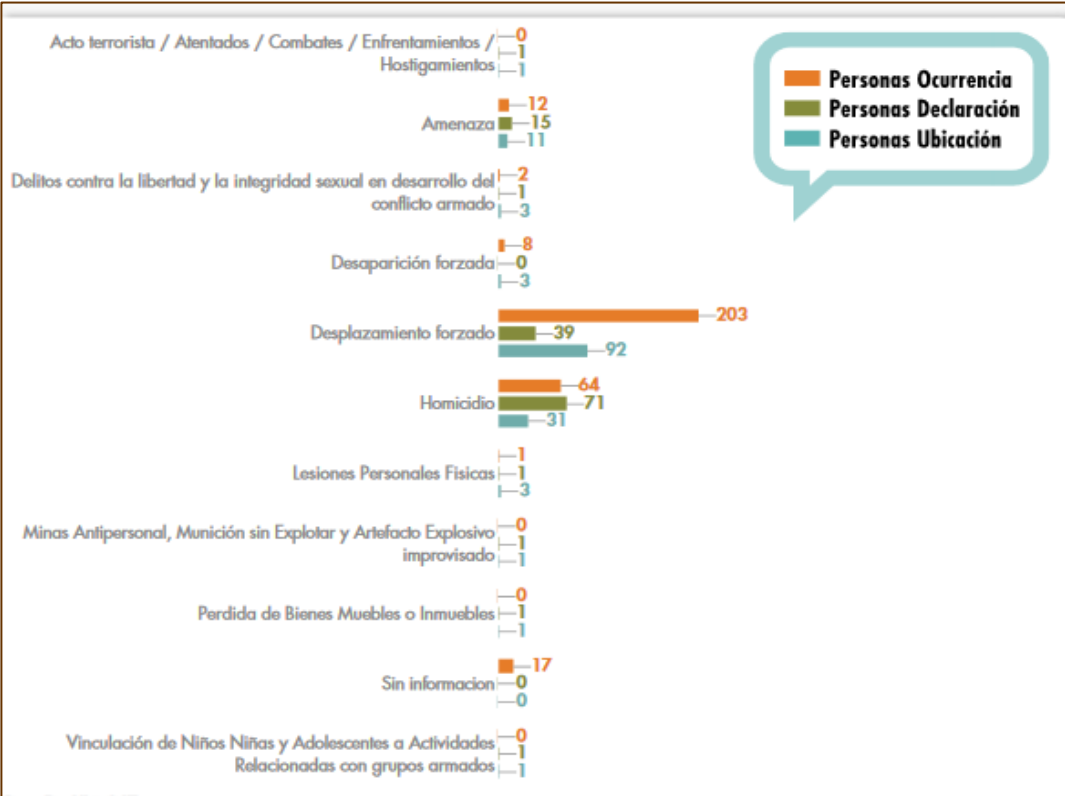
	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	66 DE 254

se empezó a usar el censo del 2018 y en adelante sus proyecciones anuales. El municipio de San José de Miranda presenta un índice de 0.0210.

ii. Hecho Victimizante por ocurrencia, declaración y ubicación

Figura 18. Hecho victimizante por ocurrencia, declaración y ubicación, San José de Miranda



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV) – (29/02/2024)

Tabla 26. Hechos victimizantes

Hecho	Personas ocurrencia ¹	Personas declaración ²	Personas Ubicación ³
Desplazamiento forzado	203	39	92

¹ Hace referencia al lugar y fecha donde sucedieron los hechos que llevaron a las victimizaciones de las personas

² Hace referencia al lugar y fecha donde la víctima, a través del Ministerio Público, da a conocer la causas, hechos y circunstancias de su victimización.

³ Hace Referencia al último lugar de vivienda conocido, extraído de las fuentes de información disponibles

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	67 DE 254

Homicidio	64	71	31
Amenaza	12	15	11
Desaparición forzada	8		1
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2	1	3
Lesiones Personales Físicas	1	1	3
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos		1	1
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado		1	1
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles		1	1
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados		1	1
Sin información	0	1	1

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV) – (29/02/2024)

De la información registrada en el Registro Único de Víctimas (RUV), el hecho victimizante que registra un mayor número de víctimas es el desplazamiento forzado con 203 personas, seguido de homicidio con 64 personas, 12 por amenazas, 8 desaparición forzada, 2 por delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado y 1 lesiones personales físicas.

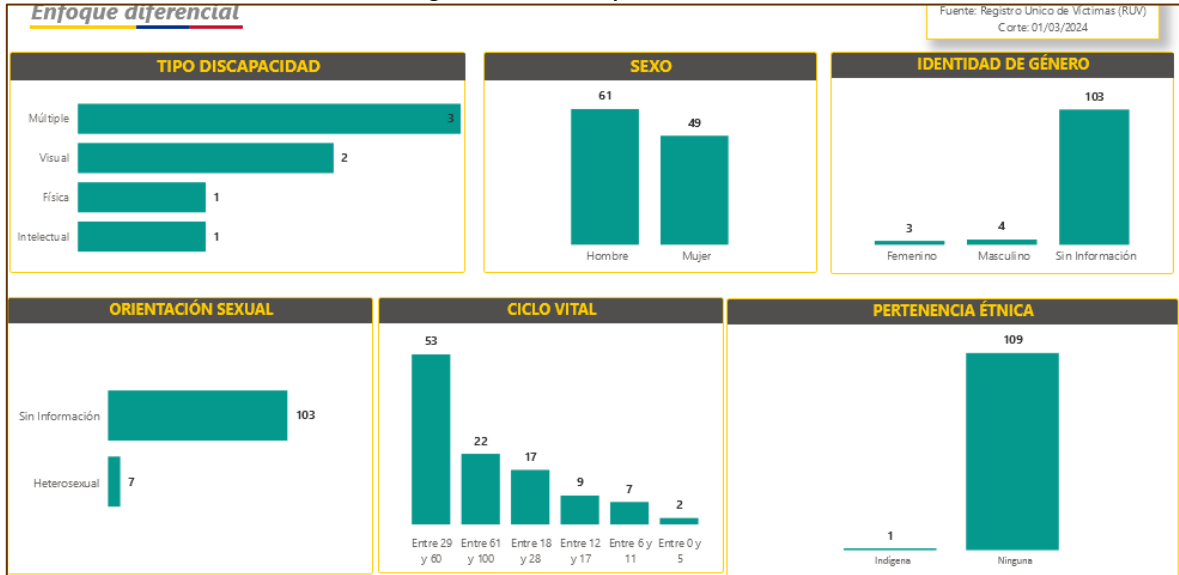
En relación al número de personas que hicieron su declaración ante el Ministerio Público el hecho victimizante que más declaraciones se registro es el Homicidio con 71 declaración, seguido por desplazamiento forzado con 39, amenaza con 15, y los demás hechos de a uno en cada uno. Es de aclarar que el número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo sufrir más de un hecho, por tal motivo, las columnas no se totalizan.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	68 DE 254

iii. Enfoque diferencial

Figura 19. Enfoque diferencial



Fuente: Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV) –(29/02/2024)

En cuanto al enfoque diferencial la Figura 19 muestra que la población víctima tiene un registro por tipo de discapacidad múltiple 3, visual 2, física 1 y Intelectual 1. En cuanto al sexo se evidencia que ahí un registro de 61 hombres y 49 mujeres. En cuanto al enfoque diferencial de identidad de género se tiene 3 femenino, 4 masculino y 103 sin información.

En relación a la orientación sexual se tiene 7 heterosexual y 103 sin información. La distribución de ciclo de vida de las víctimas muestra un número mayoritario de adultos, con 48.1% del total de víctimas, respectivamente; además, se registra un 1.8% de primera infancia, 6.3% infancia, 8.1% de adolescentes, juventudes 15.4%, y un 20% de adultos mayores.

iv. Superación de la situación de Vulnerabilidad

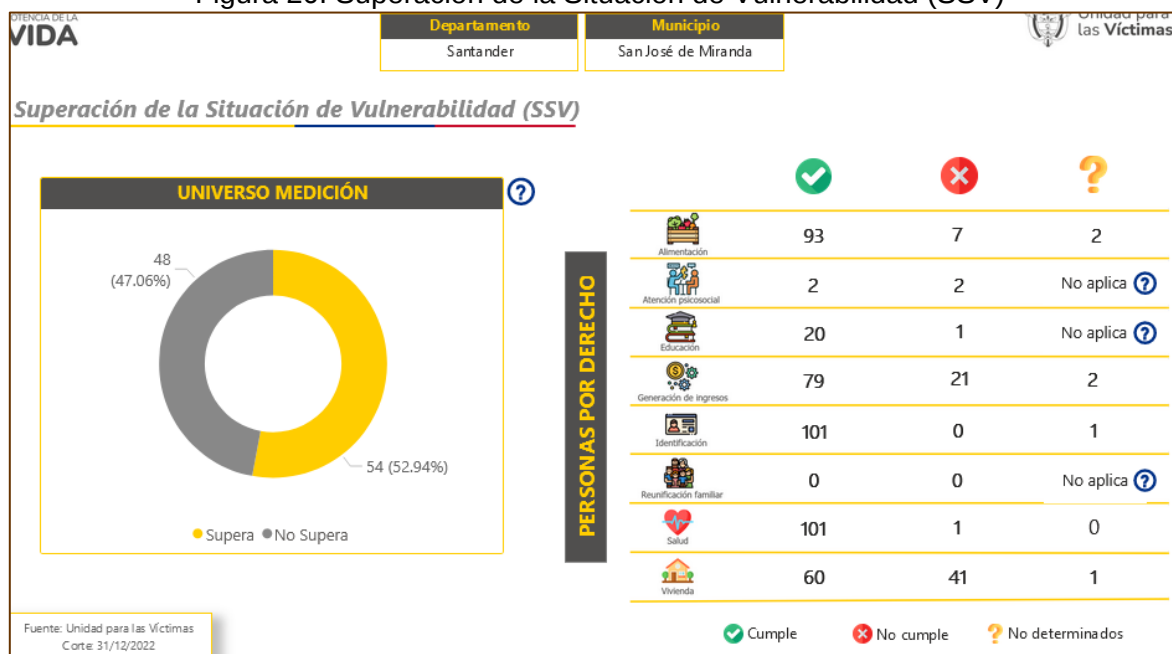
La situación de vulnerabilidad será considerada superada siempre que la víctima de desplazamiento forzado goce de los siete derechos o goce de los siguientes derechos: salud, educación, identificación y reunificación familiar de acuerdo a los criterios anteriormente descritos y pertenezca a un hogar cuyos ingresos mensuales sean superiores a 1.5 veces el valor de la línea de pobreza estimada por el DANE, vigente para el año de recolección de la información y el lugar de residencia del hogar.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	69 DE 254

v. Indicadores de Superación de la Situación de Vulnerabilidad

Figura 20. Superación de la Situación de Vulnerabilidad (SSV)



Fuente: Unidad para las Víctimas

El desarrollo de la medición tiene como unidad de análisis los individuos víctimas de desplazamiento forzado y evalúa el cumplimiento o no de los ocho derechos: 1. Salud (Afiliación), 2. Educación (matrícula y permanencia). 3. Identificación (documento de identificación acorde con la edad), 4. Alimentación (frecuencia adecuada de consumo de alimentos y diversidad dietaria), 5. Vivienda (materiales adecuados, acceso a servicios públicos básicos, espacio suficiente y seguridad jurídica), 6. Generación de ingresos (Línea de pobreza, Línea de Pobreza extrema (LPE)+ acceso a programas de empleabilidad y emprendimiento). 7. Reunificación familiar (solicitud en los tiempos establecidos y acceso) y 8. Atención psicosocial (Solicitud y acceso) donde se consideran que una persona ha superado su situación de vulnerabilidad una vez cumpla con la totalidad de los derechos definidos.

De la población víctima del Municipio de San José de Miranda a corte del 2022, el 54 (52.94%), han superado situación de vulnerabilidad y el 48 (47.06%) no la han superado.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	70 DE 254

1.6.2. MIGRANTES

De la información tomada del observatorio de migración que contiene registros relacionados con la atención y la caracterización de migrantes, provenientes de bases de datos y sistemas de información de varias entidades que tienen a su cargo la atención y/o integración de los migrantes.

Figura 21. Población migrante inscrita en el Sisben IV



Fuente: Observatorio de migración (Disponible en:

<https://2022.dnp.gov.co/DNPN/observatorio-de-migracion/Paginas/Sisb%C3%A9n.aspx>)

El 70,4% de los migrantes recibe servicios de salud, se tiene una tasa de embarazo en adolescentes de 5.9%, los niños en rango de edad de (5 a 16 años) se encuentra estudiando el 100%, presenta un rezago de escolar de 37.04%, presenta una instancia escolar de 7.41%. En las actividades que desarrollan se registra como actividad principal oficios del hogar 11, estudiando 9, trabajan 2, no registra información 4 y buscan trabajo 1. El 16 (59.3%) tiene cobertura de salud en régimen subsidiado, el 8 (29.6%) ninguno, contributivo 3 (3.7%). La mayoría registran hacinamiento crítico. En su mayoría residen en el casco urbano. Al igual que en el resto del país, el nivel de formalización de la residencia es bajo. Una articulación con gobierno nacional debe hacerse, según su propia directriz, para cubrir los temas salud, educación de estas personas en el municipio. La inclusión social se ha dado

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	71 DE 254

de forma lenta, es necesario implementar estrategias para su inclusión en la economía y la sociedad

1.6.3. NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD



Fuente: Mesa de participación NNA – Formulación del PDT.

Como se mencionó anteriormente, el municipio ha sufrido cambios en la estructura de su población que incluyen la disminución de la sección de primera infancia. Esta situación deriva en un envejecimiento de la población y problemas futuros por la disminución de la fuerza laboral y las tasas de dependencia de los adultos mayores, por lo que debe ser evitada. Las causas de estos cambios son diversas y más complejas que las alcanzables por la administración en el corto plazo; no obstante, las que están en control de la administración pública son las que tienen que ver con el bienestar básico de la niñez.

1.6.4. PRIMERA INFANCIA

La primera Infancia comprende los primeros años de vida -desde la gestación hasta los 5 años-, un niño y niña necesita nutrición, salud, protección y estimulación. Las experiencias en este período influyen para sus posibilidades futuras. Un niño

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	72 DE 254

alcanza su máximo potencial cuando tiene alimentación adecuada, estimulación temprana, oportunidades de aprendizaje, protección, cuidado y salud.

i. Derecho al Desarrollo Integral de la Primera Infancia

De la información tomada del Sistema Único de Información (SUIN) el Municipio de San José de Miranda recibió el indicador número de niños, niñas y mujeres gestantes cargados en el SSDIPI que están recibiendo educación inicial en el marco de la Atención Integral provenientes de los servicios ofrecidos por el ICBF y los niños en preescolar en el 2019 con un numero de 240, sin embargo el mismo SUIN manifiesta que para el año 2020 (Año de pandemia) el número de niños, niñas y mujeres gestantes cargados en el SSDIPI que están recibiendo a la fecha de corte educación inicial en el marco de la Atención Integral ofrecidos por el ICBF y los niños en preescolar aumento en 16, para el año 2021 aumento a 19 usuarios y el 2022 se mantuvo contante con los mismos 19 esto se debe según la información que reporta el ICBZ zona Málaga, el Municipio ha ido aumentado los servicios en los cuales se tiene 50 Cupos de HCB. Comunitario al compararlo con los cupos ejecutados se observa que en el Municipio a diciembre se están utilizando 41 son los que son efectivos que se están utilizando a pesar de que ahí cinco unidades de servicio programadas solo se están utilizando el 82% de estos cupos Comunitarios.

Al revisar los servicios de los HCB Agrupados Comunitarios el Municipio tiene 20 cupos programados a diciembre se tiene los 20 cupos en uso son efectivos.

En cuanto al Servicio de Desarrollo Infantil en medio Familia sin Arriendo – Familiar para el Municipio se tuvieron 190 cupos programados a diciembre del 2022 se observa que se hizo uso del 100% de los cupos, esto se explica por el fenómeno de la migración de venezolanos que han llegado al municipio.

El porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones ha aumentado en 9 puntos porcentuales durante el periodo de estudio, pasando de 96 % en el año 2018 a 97 % en el 2022. No obstante, se evidencia una disminución en el año 2020, afectaba principalmente por la pandemia COVID-19, sin embargo, se observa un esfuerzo significativo subiendo en el año 2021 y año 2022 el dato del indicador.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	73 DE 254

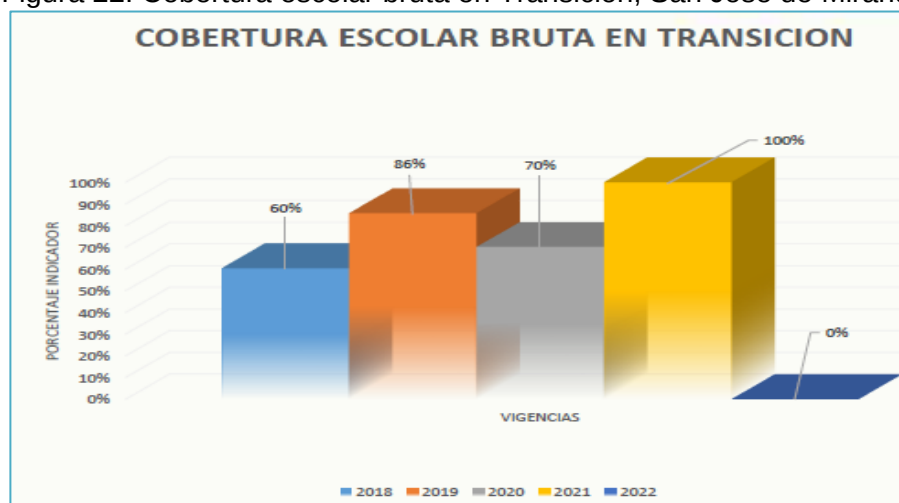
ii. Derecho a la Educación

Tabla 27. Indicador derecho a la educación primera infancia (Cobertura escolar bruta en Transición)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	Denominador	Unidad de medida	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	ESTADO
Participa de procesos de educación y formación integral	Cobertura escolar bruta en transición	Número de estudiantes matriculados en transición (sin importar la edad)	Población en edad teórica de cursarlo	Porcentaje	60%	86%	70%	100%	%0	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	MEJORO

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

Figura 22. Cobertura escolar bruta en Transición, San José de Miranda



Fuente: Datos del SUIN – Elaboró: Instituto Isidoro Miranda Morantes

De acuerdo a la información del SUIN el Municipio de San Jose de Miranda recibió el indicador con un 86% de cobertura escolar bruta en transición; al revisar la vigencia 2020 (Año de pandemia) el indicador presenta una reducción del 10% en comparación a la vigencia anterior, esto se explica por la emergencia sanitaria, en la cual se reflejó las carencias del sistema para atender la emergencia; la falta de conectividad, bajo alfabetismo digital y difícil conexión a equipos e internet propició el comportamiento en el indicador, siendo más rezagado en el sector Rural; este análisis se hizo con apoyo de las tres instituciones educativas, dos del sector rural Institución Educativa Cabrerita, Institución Educativa El Espinal y el Instituto Isidoro

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	74 DE 254

Miranda Morantes Urbano. El incremento que se venía dando en la cobertura de estudiantes en transición se ve interrumpido por las afectaciones propias de la pandemia, que fueron recuperadas en el año 2021 gracias a la declaratoria de posibilitar el retorno gradual a las aulas y al trabajo interinstitucional que garantizó el transito armónico de la esta población, lo cual se ve reflejado con cobertura 100% para el año 2021.

iii. Derecho a la Vida

Tabla 28. Indicadores del derecho a la vida primera infancia (Tasa de mortalidad)

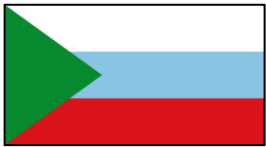
Realización	Nombre del Indicador	Numerador	Denominador	Unidad de medida	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Crece en entornos que promueven sus derechos	Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)	Número de defunciones en niños y niñas menores de 1 año	Total, de nacidos vivos	Tasa por 1.000	18.00	16.51	15.52			DANE	NO SE TIENE LA SERIE COMPLETA
Crece en entornos que promueven sus derechos	Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)	Número de defunciones en niños y niñas menores de 5 años	Total, de nacidos vivos	Tasa por 1.000	0,00	0,00	0,00			DANE	NO SE TIENE LA SERIE COMPLETA

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

El indicador Nacional muestra que San José de Miranda recibió la mortalidad en menores de un año (por mil nacidos vivos) con una tasa de 18 y que la única información que se tiene es la del año 2020 (año de pandemia) la tasa de mortalidad disminuyó en 1, es de resaltar que el indicador Nacional muestra que no se tiene la serie completa para analizar el comportamiento en los siguientes años.

El Municipio con apoyo del Hospital ha desarrollado diferentes estrategias, se ha educado a la comunidad en la prevención de la mortalidad infantil desde diferentes aspectos, ya sea por enfermedades prevalentes en la primera infancia, así como la prevención de accidentes caseros y la consulta oportuna ante cualquier signo de alarma en el menor de 1 año.

En relación al indicador de mortalidad en menores de 5 años (Por mil nacidos vivos), con el dato del SUIN el Municipio de San José de Miranda mantiene la tasa en 0,

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Revisó: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	75 DE 254

dejando claridad que solo se tiene el dato hasta el año 2020, no se tiene serie completa.

iv. Derecho a la Salud

Tabla 29. Indicador derecho a la salud primera infancia (Partos atendidos por personal calificado)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	Denominador	Unidad de medida	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado	Número de partos institucionales	Número total de nacidos vivos	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	96.88%		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	DESMEJORO

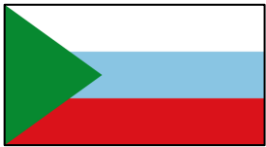
Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

El Sistema único de información de la niñez, reporta que el municipio de San José de Miranda recibió el indicador de atención institucional al parto por personal calificado en el 2019 con un porcentaje del 100% , que hace relación al número de partos institucionales atendidos, para la vigencia 2020 la atención en partos se mantiene en 100%, sin embargo el mismo SUIN en el reporte para la vigencia 2021 el indicador desmejora en 3.12 puntos porcentuales, esto se explica por la emergencia Sanitaria de COVID; sin embargo como estrategia de control el Hospital realizó el seguimiento mensual a las maternas y se incentivó la atención del parto en la Institución; otra de las causales que llevo a que el indicador disminuya se debe a la cercanía con el Municipio de Málaga que presta el servicio de segundo nivel, reciben servicios especializados, algunas maternas solicitan el traslado para la atención del parto al Hospital Regional García Rovira.

Tabla 30. Indicador derecho a la salud primera infancia (Nacidos vivos con controles prenatales)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	Denominador	Unidad de medida	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	Número de nacidos vivos que recibieron 4 o más controles prenatales	Número total de nacidos vivos	Porcentaje	91.43%	93.33%	100.00%	95.92%	100.00%		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	MEJORO

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	76 DE 254

Cuando hablamos de controles prenatales nos referimos a la revisión que les hacen cada cierto tiempo a las mamás que están en embarazo, para así llevar un control del desarrollo y proceso que lleva el bebé que está esperando, es decir, el doctor revisa el peso, el tamaño, las medidas, el corazón y demás órganos del bebé para verificar que todo esté bien.

Tomando la información del Sistema Único de Información de la Niñez– SUIN, el Municipio de San José de Miranda recibió el indicador de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales con un 100%, sin embargo, el mismo SUIN muestra que para el año 2020 (Año de pandemia) el numero controles prenatales de nacidos vivos con 4 o más, se redujo en un 4.1 puntos porcentuales, situación que se explica por la emergencia sanitaria en la cual se debió limitar la atención por los riesgos de salud, sin embargo para el año 2021, el indicador llega al cubrimiento del 100% del servicio, con el acompañamiento de los miembros del Hospital Nuestra Señora de los Remedios, se realizó el análisis en el cual se resalta el trabajo que ha hecho la institución en el seguimiento y cumplimiento de los controles, se cuenta con una persona encargada de la demanda inducida de las maternas, quienes realizan el agendamiento e informe oportuno de las maternas faltantes para realizar la búsqueda respectiva y programarles las citas.

Tabla 31. Indicador derecho a la salud primera infancia (Mortalidad materna)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos	Número de muertes de mujeres durante el embarazo, parto o puerperio (42 días después del parto) por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo, parto o puerperio o su manejo, pero no por causas accidentales	0.00%	0.00%	4.88%	0.00%	3.13%		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	MEJORO

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

El Municipio de San José de Miranda recibió la mortalidad materna por 10.000 nacidos vivos en el 2019 en 4.88 puntos porcentuales, sin embargo, el mismo SUIN presenta para el 2020 una razón del 0%, al compararla con el año 2021 se muestra que el Municipio en relación al 2020 aumento en 3.13%, esto se explica por la migración de mujeres gestantes venezolanas, en el análisis realizado por el equipo

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	77 DE 254

del Hospital del Municipio, se han fortalecido las estrategias sobre educación a los profesionales en la ruta de atención maternoperinatal basados en la resolución 3280, lo que permite la identificación oportuna de riesgos durante la gestación, lo que conlleva a la intervención oportuna del riesgo previniendo la mortalidad maternoperinatal.

Tabla 32. Indicador derecho a la salud primera infancia (Tasa de mortalidad por IRA)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años	Número de muertes por IRA en menores de 5 años	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	SIGUE ESTABLE

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

La mortalidad por IRA hace referencia a los niños y niñas menores de 5 años que fallecieron por una Infección respiratoria aguda. Estas se entienden como un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causado por virus y bacterias, y que duran, al menos, dos semanas allí. Unas que conocemos de manera frecuente son las otitis, sinusitis o neumonía.

El Municipio recibe la tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niñas y niños menores de 5 años en un 0%, este indicador ha mantenido un comportamiento estable relacionado a la vigencia 2020 y 2021. Desde el análisis que realizó el Hospital se ha trabajado en la educación a la comunidad en signos y síntomas para la consulta oportuna por el servicio de urgencias, así como la educación constante al personal de la institución acerca del manejo de la IRA en menores de 5 años.

Tabla 33. Indicador derecho a la salud primera infancia (Tasa de mortalidad por EDA)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años	Número de muertes por EDA en menores de 5 años	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	SIGUE ESTABLE

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065		CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
			FECHA:	23/01/2024
			VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL		Nº PAGINA:	78 DE 254

	años por cada 100.000 menores de 5 años									
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

La mortalidad por EDA hace referencia a los niños y niñas menores de 5 años que fallecen por una enfermedad diarreica aguda. Según la OMS (2017) esta es una infección del tracto digestivo, que puede estar causada por diversos organismos bacterianos o parásitos y su principal síntoma es la diarrea. Esta infección se puede transmitir por alimentos o agua de consumo que estuvieran contaminados, o, como resultado de una mala higiene.

Del dato tomado de fuente Nacional se observa que para el año 2019 la tasa en 0%, durante los siguientes años, 2020 y 2021 la tasa sigue estable como buen referente, se puede decir que en general, el Municipio de San José de Miranda con trabajo en equipo con el Hospital ha logrado mantener su indicador en 0, de acuerdo al análisis que realizó el Hospital con su equipo de trabajo estos resultados se explican con el trabajo educativo con la comunidad en signos y síntomas para la consulta oportuna por el servicio de urgencias, así como la educación constante al personal de la institución acerca del manejo de la EDA en menores de 5 años.

Tabla 34. Indicador derecho a la salud primera infancia (Cobertura de vacunación con BCG)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	Total, de nacidos vivos con vacuna de BCG al nacer	0.00%	0.00%	0.00%	61.70%	64.44%		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	MEJORO

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

El Municipio de San José de Miranda la cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos para el 2019 era del 0%, ya para el año 2021 la cobertura mejoro en 3,44 puntos porcentuales este aumento de acuerdo al análisis hecho del indicador por el Hospital se explica por el aumento de atención de partos en la institución, garantizando la vacunación oportuna con BCG de todo recién nacido no antes de completar sus 6 horas de vida.

Sin embargo, es de reconocer que por la cercanía del Municipio con el Hospital Regional García Rovira hay niños y niñas mirandinos que nacen en la Málaga y, por lo tanto, se vacunan allí al momento de nacer.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	79 DE 254

Tabla 35. Indicador derecho a la salud primera infancia (Cobertura de vacunación con pentavalente)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	Número de niñas y niños menores de un año con terceras dosis de pentavalente	0.00%	0.00%	0.00%	89.36%	97.78%		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	MEJORO

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

El Municipio de San José de Miranda recibió en indicador de cobertura de vacunación con pentavalente en 0%, al compararlo con el periodo 2020, se evidencia una mejora del indicador en un 89.36%, para el año 2021 el indicador aumento en un 8.42%, se puede decir que el Municipio de San José de Miranda tiene una cobertura mayor a 95%, el indicador ha ido aumentando en los últimos 2 años.

De acuerdo al análisis hecho por el Hospital esto se explica, desde el servicio de vacunación de la institución se realiza demanda inducida diariamente, así como la búsqueda constante de los menores, con el fin de garantizar un 100% de cumplimiento en los esquemas de vacunación regular, y de esta forma proteger a nuestros niños, niñas.

Tabla 36. Indicador derecho a la salud primera infancia (Cobertura de inmunización contra el triple viral)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año	Número de niñas y niños de un año con triple viral	0.00%	0.00%	0.00%	89.36%	97.78%		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	MEJORO

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

El Municipio de San José de Miranda de acuerdo a los datos tomados del SUIN en el 2019 el indicador 102.08%, para el 2020 (Año de pandemia), el indicador paso a una cobertura de 94% ya para el año 2021 el indicador muestra un comportamiento de mejora llegado a una cobertura del 97.87%, el Hospital ha desarrollado estrategias de trabajo constantemente desde el servicio de vacunación de la

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	80 DE 254

institución se realiza demanda inducida diariamente, así como la búsqueda constante de los menores, con el fin de garantizar un 100% de cumplimiento en los esquemas de vacunación regular, y de esta forma proteger a nuestros niños.

Tabla 37. Indicador derecho a la salud primera infancia (Afiliación al SGSSS)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS	Número de niñas y niños de 0 a 5 años afiliados al SGSSS	0.00%	80.56%	84.28%	82.59%	74.84%		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	DESMEJORO

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

En el 2019 el porcentaje de afiliación era de 84.58%, para los años 2020 y 2021 el indicador presenta menor número de afiliaciones al sistema de la primera infancia (0 a 5 años), el indicador del 2019 a 2021 el indicador tuvo una reducción de 9.48% niños y niñas menores de 5 años afiliados al sistema de Seguridad Social en Salud. Esto se explica parte se explica por el aumento de la población migrante venezolana que requiere los servicios de salud.

v. Derecho a la Identidad

Tabla 38. Indicador derecho a la identidad primera infancia (Niños y niñas con registro civil)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Construye su identidad en un marco de diversidad	Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia		28	14	13	16	REGISTRA DURA NACIONAL DEL	MEJORO

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

El municipio de San José de Miranda en la vigencia 2019 se tiene un registro de 28, al compararlo con el 2020 y 2021 (años de pandemia), se da una disminución del indicador, sin embargo, para el 2022 hay un mayor número de registros incrementando 3 con respecto al año anterior.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	81 DE 254

vi. Derecho a la Protección

Tabla 39. Indicador derecho a la protección primera infancia (Exámenes médico legales por presunto delito sexual)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	NEMLDS: Número de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	0.00244	0.00000	0.00000	0.00377		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	DESMEJORO

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

Tomando los datos del SUIN en periodo 2019 y 2020 el indicador de tasa de exámenes medico legales fue de 0, sin embargo, para el 2021 la tasa aumenta en 0.00377 por 100.000 habitantes, este dato muestra que posiblemente en esa vigencia se tuvo una víctima de un posible abuso sexual. De acuerdo al análisis de la Comisaria de Familia y el Hospital esto se explica por factores familiares que pueden estar relacionados con la estructura familiar donde existen relaciones de poder desiguales, hay presencia de violencia de género o una distancia emocional, es decir, no hay comunicación familiar, familias desestructuradas o disfuncionales, falta el fortalecimiento de pautas de crianza.

Tabla 40. Indicador derecho a la protección primera infancia (Homicidios en niños y niñas)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años	Número total de muertes por homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SIGUE ESTABLE

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

El Municipio de San José de Miranda durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021 la tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años se ha mantenido estable en 0, podemos decir que es un gran resultado la protección de la vida de la primera

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	82 DE 254

Tabla 41. Indicador derecho a la protección primera infancia (Violencia contra niñas y niños)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia	Número de eventos de violencia de los que son víctima niños y niñas de 0 a 5 años clasificadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal como violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes medicolegales por presunto delito sexual	617.28	0.00	0.00	318.47	0.00	ICBF	MEJORO

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

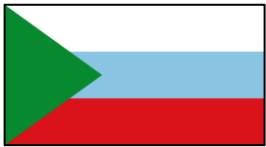
El Municipio de San José de Miranda recibió en el 2019 la tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia en 0, para el 2020 el indicador continuo estable, sin embargo, según el mismo SUIN para el 2021 según el análisis de la Comisaria se presentó un caso de violencia contra los niños el perpetrador suele ser una persona de su entorno o un cuidador de confianza para el año 2022 no se presentaron casos, esto se explica por las estrategias y constantes campañas que desde la entidad se han realizado con diferentes actores en la prevención enfocada a toda la comunidad.

Tabla 42. Indicador derecho a la protección primera infancia (Violencia intrafamiliar en niños y niñas)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años	NVIF: Número de lesionados por violencia intrafamiliar de 0 a 5 años	0.00244	0.00000	0.00000	0.00000		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SIGUE ESTABLE

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

El Municipio de San José de Miranda recibió la tasa de violencia en niños y niñas de 0 a 5 años en 0, cifra que continua estable para los años 202,2021 y 2022, no se tienen registros de casos, esto se explica por las estrategias y constantes campañas que desde la entidad se han realizado con diferentes actores en la prevención enfocada a toda la comunidad.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	83 DE 254

Tabla 43. Indicador derecho a la protección primera infancia (Niñas y niños víctimas del desplazamiento forzado)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado	Número de niños y niñas de primera infancia víctimas del Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.	0%	0%	0%	0%		UNIDAD ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS	SIGUE ESTABLE

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

El Municipio de San José de Miranda durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021 y de acuerdo al análisis entregado por personería no se tiene ningún registro de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado.

1.6.5. INFANCIA

El ciclo de vida de la infancia o niñez va desde los 6 hasta 12 años precediendo la adolescencia. A lo largo de la infancia los niños experimentarán una evolución física, cognitiva y lingüística muy rápida, la adquisición de una mayor autonomía, se iniciará el desarrollo del autoconcepto y de identidad y, además, se iniciará la sociabilización.

i. Derecho a la Educación

Tabla 44. Indicador derecho a la educación infancia (Cobertura escolar bruta en Básica Primaria)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Participa de procesos de educación y formación integral	Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria	número de estudiantes matriculados en básica primaria (sin importar la edad)	101%	89%	80%	68%	0%	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	DESMEJORO

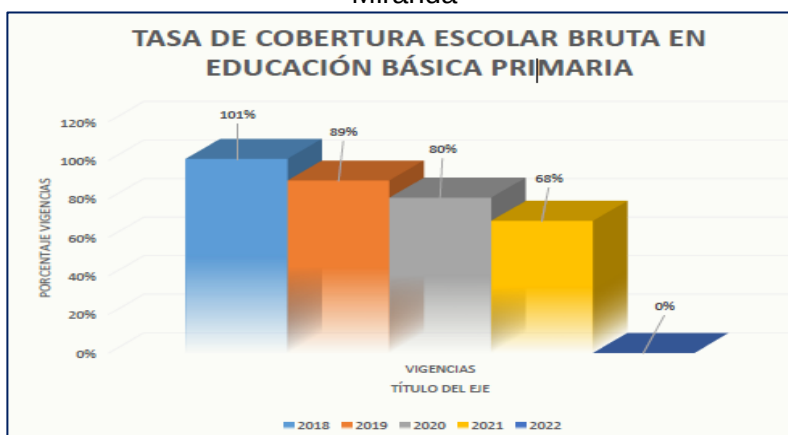
Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

La cobertura bruta en educación primaria en 89%, según el mismo SUIN para el año 2020 (Año de pandemia) el indicador disminuyo en 9 puntos porcentuales, para la vigencia 2021 el indicador continuó disminuyendo en 12 puntos porcentuales.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	84 DE 254

Figura 23. Tasa de cobertura escolar bruta en Educación Básica Primaria, San José de Miranda



Fuente: Datos del SUIN – Elaboró: Instituto Isidoro Miranda Morantes

De acuerdo al análisis realizado por las instituciones educativas (Instituto Isidoro Miranda Morantes, Institución Educativa El Espinal e Institución Educativa Cabrerita) el comportamiento del indicador presenta la misma tendencia tanto en el sector rural como el urbano, a lo cual expone que esta situación se explica por la migración frecuente a otros municipios; otro aspecto que se refleja determina que los niños que salen de grado quinto (5º) en el sector rural, su número es mayor con respecto a los estudiantes que ingresan a los niveles de preescolar, lo que hace notar las variaciones porcentuales en los grados de básica primaria, otros factores que han llevado a que el indicador se haya reducido se debe a cambio de domicilio de padres de familia del área urbana por no contar con oportunidades laborales y desplazamiento a otros lugares del país y el fenómeno de la migración de venezolanos y la pandemia han sido los que más ha afectado este indicador.

Tabla 45. Indicador derecho a la educación infancia (Deserción en educación básica primaria)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Participa de procesos de educación y formación integral	Tasa de deserción en educación básica primaria	número de estudiantes desertores en el año lectivo en básica primaria	1%	6%	0%	1%	0%	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	MEJORO

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	85 DE 254

Para el 2020 se presenta una tasa del 0%, para el año 2021, el indicador disminuye en un 1%, desde las instituciones educativas tanto urbanas como rurales han identificado factores una de ellas es la lejanía de las instituciones educativas, otra es falta de transporte escolar, *“ya que al no iniciar en el primer trimestre del año, los padres de familia retiran los estudiantes para ser llevados a otras instituciones educativas cercanas o que a su vez ya cuenten con este servicio y puedan trasladar a sus hijos con mayor facilidad sin afectar su pecunio familiar”* (Instituto Isidoro Miranda).

Otra razón que se identifica es costos educativos, conflicto y violencia escolar, falta de alimentación escolar, educación distinta a intereses, entre otras. Así como factores relacionados con los hogares: cambios de casa, priorización en otros factores que no sean los educativos, desplazamiento...

Tabla 46. Indicador derecho a la educación infancia (Repitencia en Educación Básica Primaria)

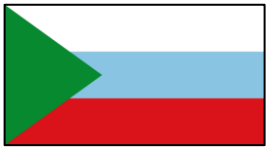
Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Participa de procesos de educación y formación integral	Tasa de repitencia en educación básica primaria	número de estudiantes que repiten un grado en básica primaria	1%	0%	3%	1%	0%		MEJORO

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

De acuerdo a los datos analizados del SUIN en términos generales, San José de Miranda tiene bajas tasas de repitencia, en el periodo 2019 el indicador estaba en 0%, para el 2020 (Año de pandemia) el indicador llegó al 3%, situación que se explica por la emergencia sanitaria del covid.

De acuerdo al análisis realizado por las instituciones educativas esta situación se da toda vez, “que el proceso de pandemia afectó notoriamente el aprendizaje académico en la básica primaria, en el cual los estudiantes desarrollan todas sus capacidades motoras y cognitivas a través de las diferentes actividades que se desarrollan, así mismo, el bajo aprendizaje de los padres de familia y la baja o nula accesibilidad internet y dispositivos electrónicos que permitieran interactuar en la virtualidad académica” (Instituto Isidoro Miranda Morantes).

Esta variable ha reflejado indicadores aceptables sin embargo y como consecuencia de la práctica pedagógica en el año 2020 la cual fue exclusivamente con guías para trabajo en casa y la dificultad de muchos padres de familia de orientar el desarrollo de estas guías en las áreas fundamentales, se vio truncado el proceso académico

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	86 DE 254

de muchos estudiantes, aumentado la tasa de repitencia. (IE Cabrerita y IE Espinal, desde lo Rural). Para el año 2021 con el retorno gradual a las aulas el indicador de repitencia nuevamente se ve reducido.

ii. Derecho a la Salud

Tabla 47. Indicador derecho a la salud infancia (Afiliación al SGSSS)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición	Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS	Número de niñas y niños de 6 a 11 años afiliados al SGSSS	92.45%	85.75%	75.94%	69.50%		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	DESMEJORO

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

En cuanto al curso de vida de la infancia (6 a 11 años), presenta una tendencia ligeramente decreciente de acuerdo al dato del SUIN el Municipio de San José de Miranda recibió el indicador en 85.75% en el 2019, para el 2002 el indicador llegó a 75.94% y continúa manteniendo la tendencia a la baja para el año 2021 llegando a 69.50%.

iii. Derecho a la Protección

Tabla 48. Indicador derecho a la protección infancia (Exámenes médico legales por presunto delito sexual)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	NEMLDS: Número de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	0.00000	0.00000	0.00267	0.00000		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MEJORO

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

Los datos tomados del SUIN en periodo 2019 el indicador de tasa de exámenes medico legales fue de 0, sin embargo, para el 2020 la tasa aumenta en 0.00267 por 100.000 habitantes, este dato muestra que posiblemente en esa vigencia se tuvo una víctima de un posible abuso sexual, para la vigencia 2022 el indicador llega a 0

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	87 DE 254

nuevamente manteniéndose estable. De acuerdo al análisis de la Comisaria de Familia y el Hospital esto se explica por factores familiares que pueden estar relacionados con la estructura familiar donde existen relaciones de poder desiguales, hay presencia de violencia de género o una distancia emocional, es decir, no hay comunicación familiar, familias desestructuradas o disfuncionales, falta el fortalecimiento de pautas de crianza.

Tabla 49. Indicadores derecho a la protección infancia

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente – Entidad	Estado
Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	Número total de muertes por homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SIGUE ESTABLE
Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años	NMAT: Número de muertes de niños y niñas de 6 a 11 años por accidentes de transporte	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SIGUE ESTABLE
Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	NMS: Número de muertes por suicidio de niños y niñas 6 a 11 años	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SIGUE ESTABLE

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	88 DE 254

Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años	Número de eventos de violencia de los que son víctima niños y niñas de 6 a 11 años clasificadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal como violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes medicolegales por presunto delito sexual	260.41667	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	ICBF	SIGUE ESTABLE
Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años	NVIF: Número de niños y niñas de 6 a 11 años, lesionados por violencia intrafamiliar	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SIGUE ESTABLE
Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado	Número de niños y niñas 6 a 11 años víctimas del Desplazamiento o Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.	0%	0%	0%	0%	0%	UNIDAD ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS	SIGUE ESTABLE

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

El sistema único de información de la niñez, reporta que el municipio de San José de Miranda recibió los indicadores del ciclo de vida de infancia relacionados con tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años en 0, indicador que sigue estable en las vigencias 2019 a 2021. El mismo comportamiento presenta el indicador de tasa de muertes por eventos de transporte en niños de 6 a 11 años, de acuerdo a los datos del SUIN el Municipio de San José de Miranda mantiene un indicado estable en la vigencia 2019 – 2021 con una tasa del 0.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	89 DE 254

En relación al indicador de Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años el Municipio de San José de Miranda de acuerdo a los datos Nacionales tomados del SUIN, el indicador ha mostrado un comportamiento estable en los periodos del 2019 – 2021 con una tasa de 0, sin tener ningún registro.

El indicador de tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años los últimos cuatro años mantiene un indicador estable desde el 2019 – 2021 con una tasa de 0, sin ningún registro.

Lo mismo sucede con el indicador de tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 se ha mantenido un indicador estable desde el 2019 – 2021, la tasa se ha mantenido en 0, sin tener ningún registro.

El municipio recibió el indicador en el 2019 con una tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años, en el año 2020 y 2021 la tasa se ha mantenido estable en 0.

1.6.6. ADOLESCENCIA

La adolescencia comprende el período de crecimiento que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 12 y 17 años, es importante el valor adaptativo, funcional y decisivo que tiene esta etapa.

i. Derecho a la Educación

Tabla 50. Indicador derecho a la educación adolescencia (Cobertura escolar bruta en Educación Media)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente – Entidad	ESTADO
Participa de procesos de educación y formación integral	Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media	número de estudiantes matriculados en educación media (sin importar la edad)	60%	64%	66%	70%	0%	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	MEJORO

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

El indicador de cobertura escolar bruta en educación media en 64%, el mismo SUIN para el año 2020 nos muestra una tasa de 66% mostrando un leve incremento del 2% en relación al año anterior, al continuar revisando los datos para el 2021 el SUIN nos muestra un incremento en la tasa de 4% en relación al periodo 2020, de lo cual se puede concluir que el indicador en los últimos años ha presentado una tendencia de incremento y mejora, de acuerdo al análisis que realizaron las instituciones educativas el comportamiento de la tasa, lo que significa un alto grado de

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	90 DE 254

participación de la población en el sistema educativo., la demanda social es mayor a la población en edad escolar, y por lo tanto los alumnos ingresan en extra edad o proceden de otros lugares.

Tabla 51. Indicador derecho a la educación adolescencia (Tasa de deserción en Educación Media)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente – Entidad	ESTADO
Participa de procesos de educación y formación integral	Tasa de deserción en educación media	número de estudiantes desertores en el año lectivo en educación media	3%	0%	0%	0%	0%	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	SIGUE ESTABLE

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

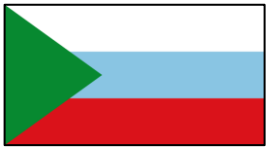
Analizando los datos del SUIN el Municipio para el 2018 la tasa en 3%, para 2020 se presenta una tasa del 0%, lo mismo sucede con el 2021 y 2022.

Tabla 52. Indicador derecho a la educación adolescencia (Tasa de deserción en Educación Media)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente – Entidad	ESTADO
Participa de procesos de educación y formación integral	Tasa de repitencia en educación media	número de estudiantes que repiten un grado educación media	2%	7%	3%	1%	0%	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	MEJORO

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

En cuanto a la tasa de repitencia se observas que ha mostrado un comportamiento de reducción en los tres últimos años pasando en el 2019 de 7% a 0% para el 2022, esta variación se explica por la emergencia sanitaria del COVID, que llevaron a que la educación se diera de forma virtual y remota, el aumento de este indicador mostro las falencias en estrategias de enseñanza virtual y de la brecha de cobertura digital en los hogares del sector rural para recibir clases virtuales.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	91 DE 254

ii. Derecho a la Salud

Tabla 53. Indicador derecho a la salud adolescencia (Afiliación al SGSSS)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2017	2018	2019	2020	2021	Fuente – Entidad	ESTADO
Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición	Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS	Número de adolescentes de 12 a 17 años afiliados al SGSSS	0.00%	96.25%	95.06%	92.03%	84.13%	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	DESMEJORO

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

En relación a este indicador de acuerdo a la información tomada del SUIN, el Municipio recibió en 95.06% el porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS, para el periodo 2020 el indicador disminuyó en 3,03 en comparación con el año inmediatamente anterior, esta tendencia a la baja continúa para el periodo 2021 llegando a un 84.13%.

iii. Derecho a la Protección

Tabla 54. Indicador derecho a la protección adolescencia (Violencia de pareja)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente - Entidad	Estado
Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	Número total de lesionados por violencia de pareja en menores de 18 años	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SIGUE ESTABLE

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

En relación al indicador, la tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años, en el año 2019 el indicador mostro un comportamiento de 0, situación que se continúa presentando para los siguientes años 2020 y 2021, lo que permite constatar que el Municipio de San José de Miranda en el análisis del Indicador del SUIN, la tasa permanece en 0. Algunas situaciones que pueden llevar a que se den estos actos de violencia se da una respuesta emocional derivada de la misma cultura, de la presión social, pero, también, pueden ser afectadas por el consumo de SPA. Muchas veces, la violencia de pareja se desencadena por celos, desconfianza, intolerancia, machismos o por problemas económicos, entre otros.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	92 DE 254

Tabla 55. Indicador derecho a la protección adolescencia (Exámenes médico legales por presunto delito sexual)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente – Entidad	ESTADO
Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes	NEMLDS: Número de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	0.00735	0.00000	0.00000	0.00680		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	DESMEJORO

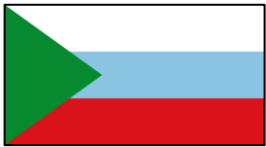
Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

El Municipio de San José de Miranda analizando los datos tomados del SUIN, el municipio en el 2019 la tasa está en 0, para el periodo 2020 continua igual ya para el 2021 se observa un incremento en 0.00680, situación que se explica de acuerdo al análisis de la comisaria de Familia se da por problemáticas de familias desestructuradas o disfuncionales, falta de comunicación asertiva y buen trato, resolución de conflictos y fortalecimiento de pautas de crianza.

Análisis Comisaria “En el año 2018 se Presentó un caso debido a que, en el Entorno Familiar, Educativo y la Comunidad no saben cómo Resolver los Conflictos, así como el Mal uso de las Tecnologías en donde se presentan depredadores sexuales sin ningún que suelen atacar a los niños y niñas de nuestra sociedad.

En los años 2019 y 2020 no se reportaron casos debido a las Campañas de Prevención en articulación con las demás autoridades con el fin de mitigar dicho riesgo, delito y vulneración de Derechos en contra de nuestros nin@s.

En el 2021 se presentó un caso y en el año 2022 se reportaron dos casos, en donde se tomó como Medidas de Protección de Ubicación de Hogar Sustituto en el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD identificados como víctimas de violencia sexual, así como las respectivas denuncias penales que hasta la fecha no se ha observado la celeridad y justicia en cada uno de los procesos reportados.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	93 DE 254

Tabla 56. Indicador derecho a la protección adolescencia

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente – Entidad	ESTADO
Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	Número total de muertes por homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SIGUE ESTABLE
Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años)	NMAT: Número de muertes de adolescentes (12 a 17 años) por accidentes de transporte	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SIGUE ESTABLE
Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)	NMS: Número de muertes por suicidio de adolescentes (12 a 17 años)	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SIGUE ESTABLE

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

Con relación a la tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años), en 0, al comparar el comportamiento del indicador con la vigencia 2021 y 2022, el indicador muestra un comportamiento de seguir estable lo que muestra que en los últimos años el Municipio no ha tenido registros de casos de homicidios de adolescentes en el municipio, es un logro de resaltar.

En relación al indicador de Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años) es muy similar el comportamiento al indicador anterior observamos que el Municipio de San José de Miranda de acuerdo a la información reportada en el SUIN para el 2019 al 2021 el indicador mantiene el mismo comportamiento lo que muestra que la tasa de muertes por eventos de transporte sigue estable sin ningún registro o variación. Podemos decir que esto se explica en el hecho de que es un municipio pequeño, las vías están en buen estado y una señalización visible, se resalta el trabajo que desde la Policía Nacional ha hecho en las campañas sobre el buen comportamiento como cuidado, así como el de acatar los lineamientos en temas de seguridad vial en el momento de conducir.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	94 DE 254

Tabla 57. Indicador derecho a la protección adolescencia (Tasa de violencia)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente – Entidad	ESTADO
Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años)	Número de eventos de violencia de los que son víctima de adolescentes (12 a 17 años) clasificadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal como violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes medicolegales por presunto delito sexual	662.25	0.00	0.00	680.27	0.00	ICBF	MEJORO

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

La tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años), se muestra una variación de datos de 2018 al 2020 se incrementa los casos de violencia, de acuerdo a la información tomada del SUIN, para el 2022 se tiene una tasa de 0.

Tabla 58. Indicador derecho a la protección adolescencia (Tasa de violencia intrafamiliar y víctimas del conflicto)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente – Entidad	ESTADO
Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)	NVIF: Número de adolescentes (12 a 17 años) lesionados por violencia intrafamiliar	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SIGUE ESTABLE
	Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado	Número de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.	0%	0%	0%	0%		UNIDAD ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS	SIGUE ESTABLE

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

El comportamiento de la tasa de violencia intrafamiliar, el Municipio de San José de Miranda tomando los datos suministrados por el SUIN, el indicador ha mostrado un comportamiento estable durante los periodos 2018 – 2021, en el cual la tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) se ha mantenido en 0, sin ningún registro de casos, desde la Comisaria de Familia se han fortalecido las estrategias a través de Campañas, se contó también con el apoyo de la psico

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	95 DE 254

orientadora en la Institución Educativa en donde se garantizaron los derechos de los adolescentes.

Para los periodos de 2018 -2021, el porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado se ha mantenido en 0%. Sin embargo, con el análisis realizado por el Personero Municipal, en el año 2022 se tiene un registro de tres (3) menores entre los 12 a 17 años víctimas de desplazamiento forzado. Equivalente al 100% del total de víctimas registradas en ese rango de edad, dentro de la información que arroja la plataforma Vivanto, acorde con lo suministrado por el RUV, no se encuentran discriminados años a año los registros de ingresos de personas como víctimas del conflicto.

Tabla 59. Indicador derecho a la protección adolescencia (Tasa de fecundidad)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente – Entidad	ESTADO
Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años	Número de hijos de mujeres de 10 a 14 años	1.19%	0.00%	0.60%	0.00%		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	MEJORO

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

La tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años en San José de Miranda entre el 2019 y el 2023 muestra una tendencia hacia la disminución, en especial entre los años 2020 y 2021; lo cual puede estar asociado a la pandemia del Covid que tanto Colombia como San José de Miranda afrontaron, con la limitación al contacto físico, generando los periodos de aislamiento y la virtualidad; posibles explicaciones al disminuir la interacción física entre los adolescentes en estos rangos de edad, y el comportamiento de esta indicador.

Tabla 60. Indicador derecho a la protección adolescencia (Mesas de participación de NNA)

Realización	Nombre del Indicador	Numerador	2018	2019	2020	2021	2022	Fuente – Entidad	ESTADO
Participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre	Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación	Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación	0	0	0	1	1	ICBF	MEJORO

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	96 DE 254

todos los asuntos que le atañen									
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: SUIN (Disponible en: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>)

En relación al indicador de los espacios de participación de los NNA, el municipio a mantenido la elección, acompañamiento y funcionamiento de la mesa, en el cual son escuchados y se trabajan las necesidades que presentan los NNA en representación de todos los Niños del municipio.

1.6.7. DISCAPACIDAD

Tomando la información suministrada por la secretaria Departamental de Salud de Santander, se tienen 93 personas con valoración y certificación de discapacidad para el municipio de San José de Miranda llevadas durante el periodo 2020 – 2023. En cuanto al tipo de discapacidad, se aprecia que el 57% de las personas presentan afectaciones en el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas, seguido de afectaciones del sistema nervioso con 41% (Tabla 61).

Tabla 61. Condición de discapacidad, población San José de Miranda

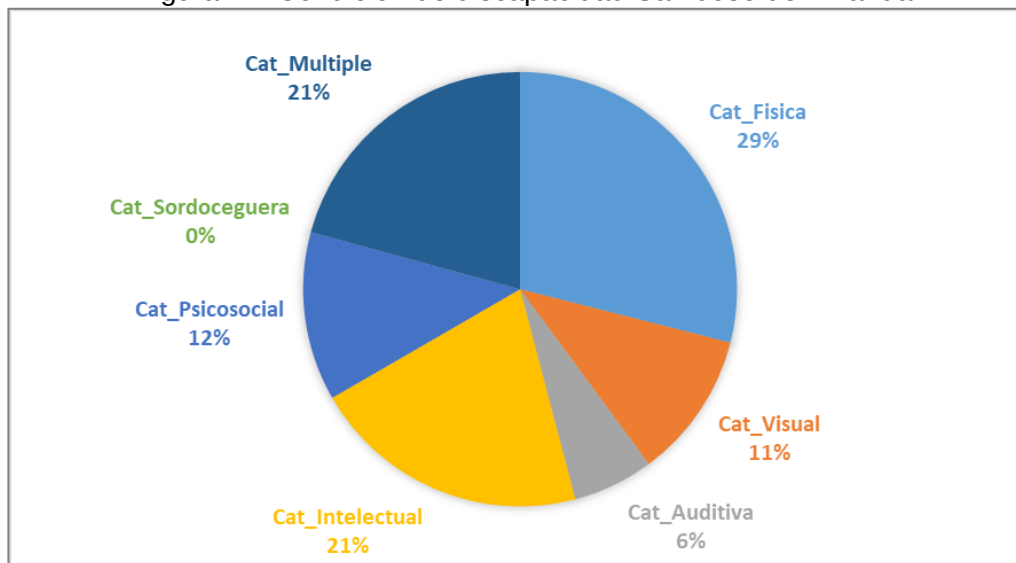
CONDICION DISCAPACIDAD							
CERTIFICADOS	Cat_Fisica	Cat_Visual	Cat_Auditiva	Cat_Intelectual	Cat_Psicosocial	Cat_Sordoceguera	Cat_Multiple
93	53	20	11	38	23	0	38

Fuente: Oficina de Gobierno – Secretaría Departamental de Salud Santander

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	97 DE 254

Figura 24. Condición de discapacidad San José de Miranda



Fuente: Adaptado de Oficina de Gobierno – Secretaría Departamental de Salud Santander

Las personas certificadas en condición de discapacidad presentan una o varias condiciones, por lo cual la relación de número no es igual al número de las certificaciones, la condición que mayor presenta son física (29%), seguida de múltiple (21%), intelectual (21%), psicosocial (12%), visual (11%), auditiva (6%) y no se registran condiciones sordoceguera.

Estas condiciones afectan más a los hombres y especialmente a las mayores de 80 años; se tiene un total de 55 hombres certificados y 38 mujeres. La atención a esta población es precaria, especialmente desde la inclusión en el Estado. La implementación de la Ley 1618 de 2013 no está completa, faltando letreros en braille y rampas de acceso para las principales infraestructuras del municipio como el Palacio Municipal, la Estación de Policía y los espacios deportivos. Tampoco se ha cumplido esta directiva en las edificaciones educativas, donde además es válido hacer consideración de la implementación preventiva de lenguaje de señas, si fuere necesaria la inclusión de personas con estas limitaciones en el sistema educativo. También vale la pena implementar material literario en braille en biblioteca o cualquier otro programa que favorezca el acceso al conocimiento escrito para las personas con limitaciones de la vista. La Entidad no tiene política de discapacidad formulada.

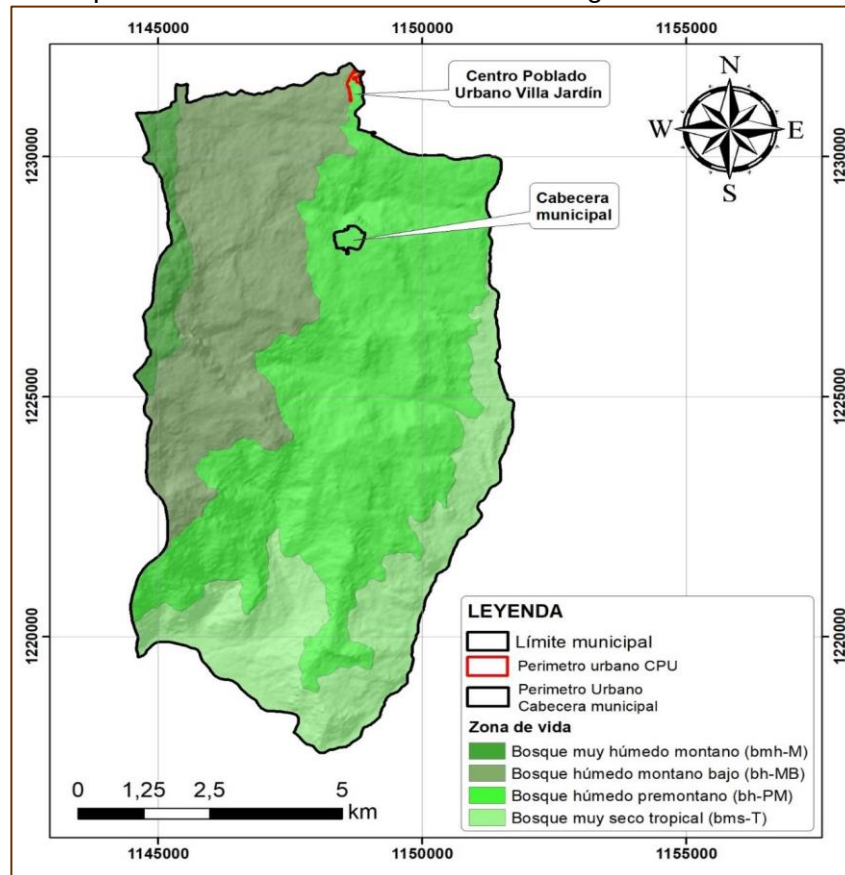
	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	98 DE 254

1.7. MEDIO AMBIENTE

El municipio de San José de Miranda no tiene áreas registradas en el sistema nacional de áreas protegidas. Sin embargo, su distribución geográfica se encuentran cuatro zonas de vida o formaciones vegetales según la clasificación adaptada para Colombia por L.S. Espinal y E. Montenegro (1977), con base en la obra Life Zone Ecology de L.R. Holdridge et. al. (1977): Bosque muy húmedo montano (bmh-M) que ocupa el 3,72% del territorio municipal, Bosque húmedo montano bajo (bh-MB) con el 27,09%, Bosque húmedo premontano (bh-PM) con el 48,75% y Bosque muy seco tropical (bms-T) en el 20,44% restante del territorio.

Figura 25. Mapa de zonas de vida o formaciones vegetales San José de Miranda



Fuente: EOT

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	99 DE 254

Tabla 62. Zonas de vida o formaciones vegetales de San José de Miranda

ZONA DE VIDA	SÍMBOLO	TEMPERATURA (°C)	PRECIPITACIÓN (mm)	ELEVACIÓN (msnm)	ÁREA (ha*)	ÁREA (%)
Bosque muy húmedo montano (bmh-M)		6 - 12	1000 - 2000	2985 - 3624	280,19	3,72
Bosque húmedo montano bajo (bh-MB)		12 - 18	1000 - 2000	2195 - 2984	2039,63	27,09
Bosque húmedo premontano (bh-PM)		18 - 24	1000 - 2000	1406 - 2194	3670,62	48,75
Bosque muy seco tropical (bms-T)		> 24	< 1000	958 - 1428	1538,8	20,44
ÁREA TOTAL DEL MUNICIPIO					7529,25	100,00
*ha = Hectáreas						

Fuente: EOT

Las condiciones geográficas e hidrográficas de nuestro municipio cuentan con 85 km cuadrados (km²) en condición geográfica; con relación a la condición hidrográfica se tiene el río Servitá como afluente del río Chicamocha con las microcuencas de la zona de influencia, es decir, la hidrografía del municipio se compone de una cuenca del Río Servitá formada por las microcuencas, quebrada La Seca o La Malagueña, Quebrada Chituli, Quebrada Los Cojos, quebrada Popagá, Quebrada Sagamal y Quebrada del Salado Bravo.

1.7.1. CUENCAS HIDROGRÁFICAS

Por el territorio municipal discurren varios drenajes de forma permanente e intermitente, para un mejor entendimiento de la hidrografía municipal, a continuación, se describen las zonas donde tienen origen los drenajes con un caudal menor que alimentan y forman drenajes con mayores caudales.

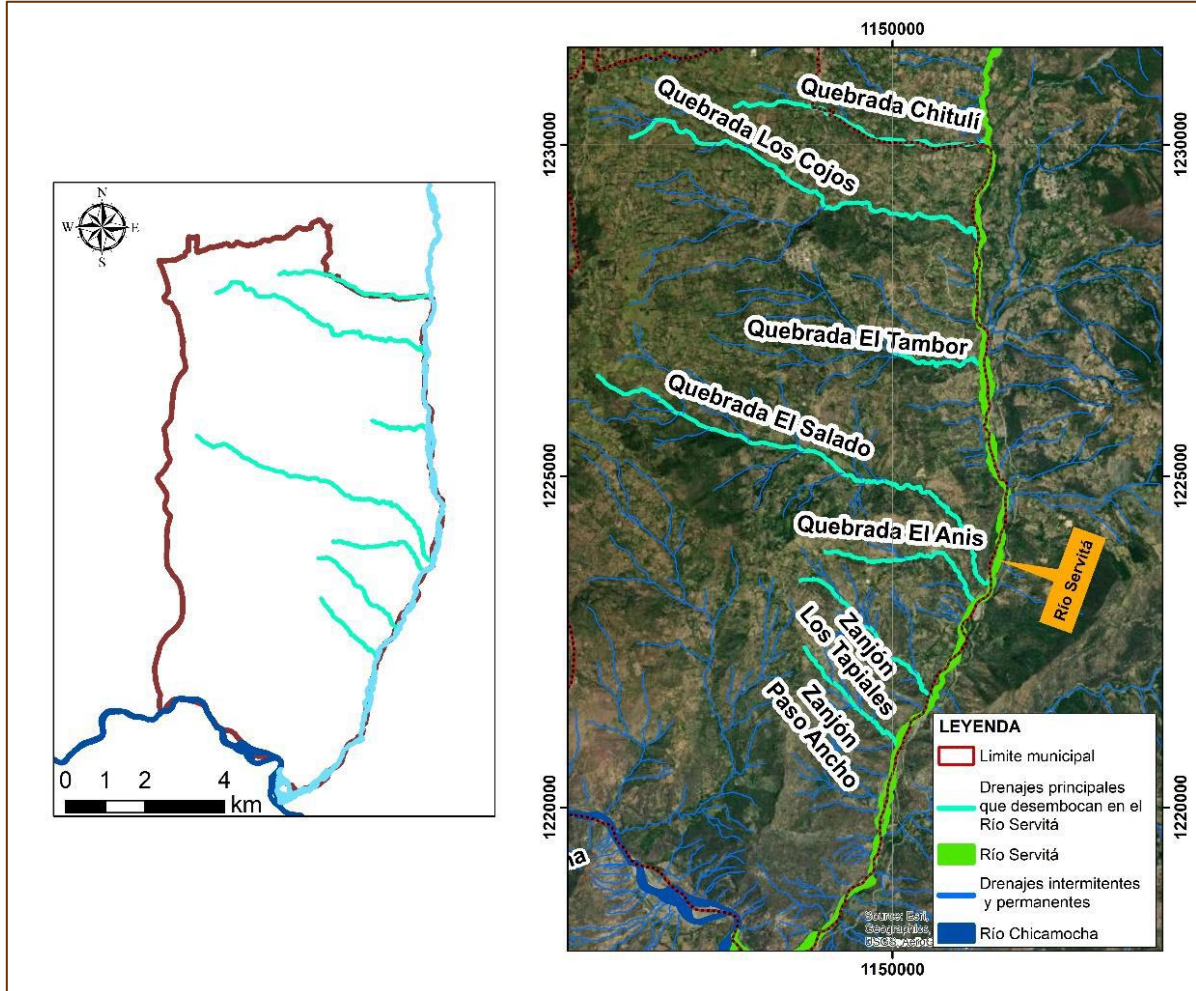
i. Cuenca del Río Servitá

El Río Servitá se encuentra ubicado a lo largo de todo el borde oriental del municipio, limitando con Enciso y Capitanejo. Este Río se nutre de drenajes intermitentes y permanentes provenientes principalmente del municipio de San José de Miranda y los dos anteriormente mencionados, alimentado especialmente por las quebradas Chutulí, Los Cojos, El Tambor, El Salado, El Anís, y los zanjones Paso Ancho y Los tapiales, como se muestra en la siguiente ilustración.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	100 DE 254

Figura 26. Drenajes de influencia de San José de Miranda en el Río Servitá



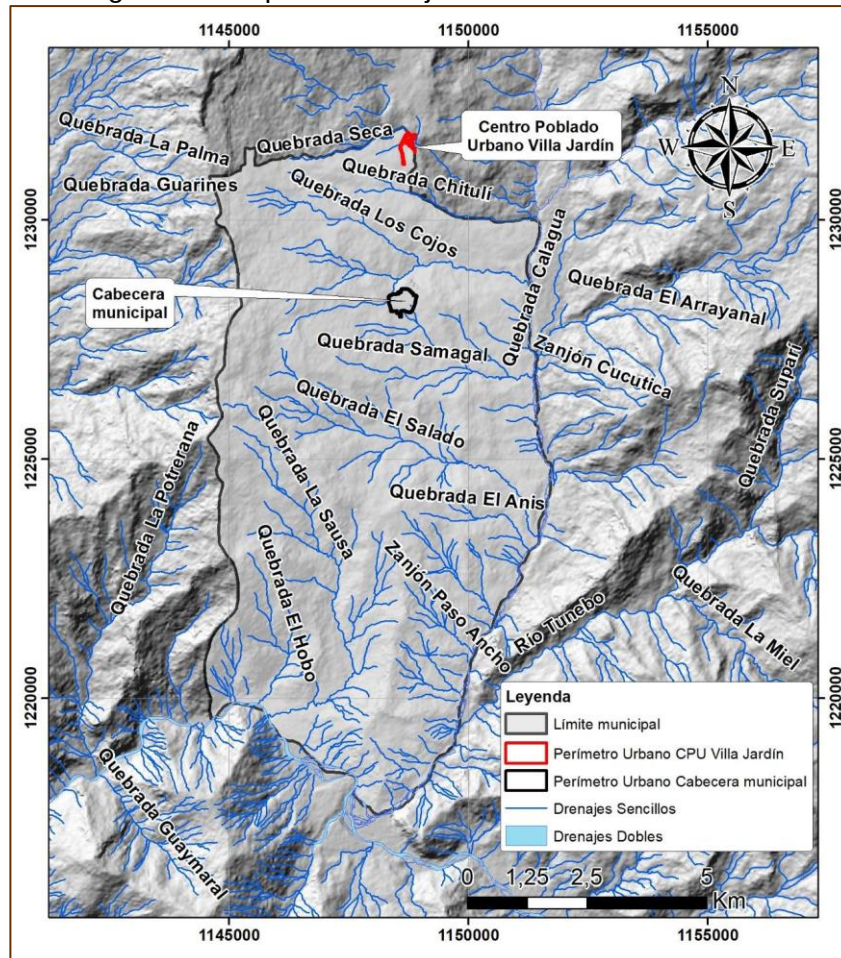
Fuente: EOT

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	101 DE 254

1.7.2. ÁREAS HIDROGRÁFICAS

Figura 27. Mapa de Drenajes de San José de Miranda



Fuente: EOT

El drenaje del municipio de San José de Miranda aporta escorrentía a un área hidrográfica que corresponde a Magdalena – Cauca, específicamente a la zona hidrográfica del Río Sogamoso, subzona del Río Chicamocha. La red hídrica del municipio de San José de Miranda es de tipo dendrítico y paralelo y pertenece a la cuenca del Río Chicamocha. El Río Chicamocha nace en Boyacá, y atraviesa el departamento de Santander, donde se une con el Río Suárez para formar la cuenca del Río Sogamoso, que va a desembocar a la gran cuenca del Río Magdalena.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	102 DE 254

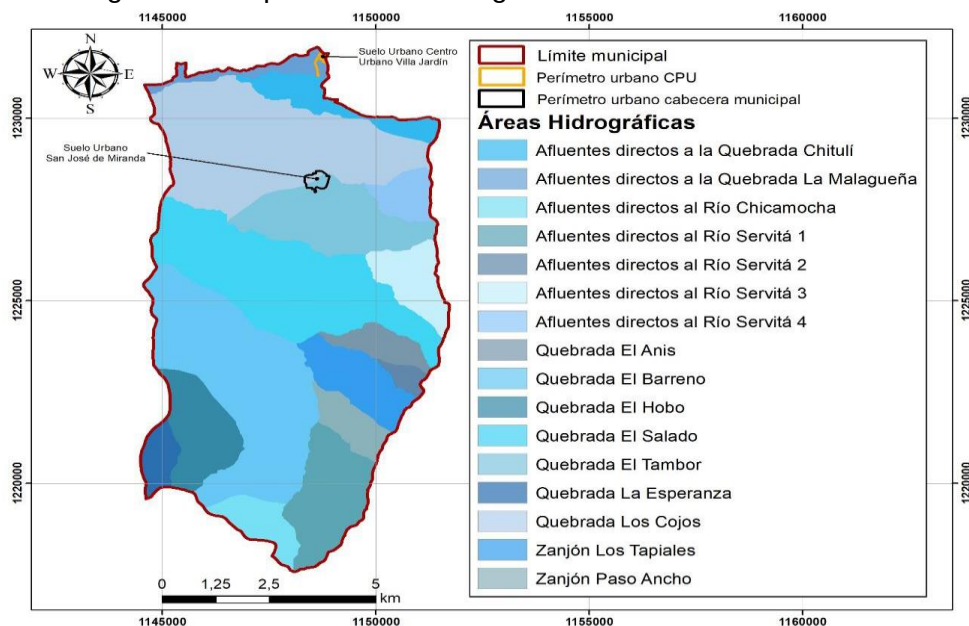
De manera general, la mayoría de los drenajes son tributarios del Río Servitá, incluyendo la Quebrada El Tambor, la cual es la receptora de los drenajes que confluyen en el centro municipal, y a la Quebrada Los Cojos, receptora de los drenajes que confluyen hacia el norte municipal. Los drenajes localizados al sur del municipio son tributarios del Río Chicamocha, incluyendo la Quebrada La Sausa (principal receptor de los drenajes en esta zona) y el propio Río Servitá.

1.7.3. PLANIFICACIÓN DE LAS ÁREAS HIDROGRÁFICAS

i. Subzona río Chicamocha

En esta subzona, además de las corrientes directas propiamente dichas, se tienen las siguientes áreas de drenaje, de norte a sur: Afluentes directos a la Quebrada La Malagueña, Afluentes directos a la Quebrada Chitulí, Quebrada Los Cojos, Afluentes directos al Río Servitá 4, Quebrada El Tambor, Quebrada El Salado, Afluentes directos al Río Servitá 3, Quebrada El Barreno, Quebrada El Anís, Afluentes directos al Río Servitá 2, Zanjón Los Tapiales, Zanjón Paso Ancho, Quebrada El Hobo, Quebrada La Esperanza y Afluentes directos al Río Servitá 1.

Figura 28. Mapa de áreas hidrográficas de San José de Miranda



Fuente: EOT

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	103 DE 254

Tabla 63. Áreas hidrográficas del municipio de San José de Miranda

ÁREAS HIDROGRÁFICAS	SÍMBOLO	ÁREA (ha*)	ÁREA (%)
Afluentes directos a la Quebrada Chitulí		246.11	3.27
Afluentes directos a la Quebrada La Malagueña		133.60	1.77
Afluentes directos al Río Chicamocha		202.14	2.68
Afluentes directos al Río Servitá 1		499.45	6.63
Afluentes directos al Río Servitá 3		58.89	0.78
Afluentes directos al Río Servitá 3		268.24	3.56
Afluentes directos al Río Servitá 4		157.44	2.09
Quebrada El Anís		161.11	2.14
Quebrada El Barreno		1401.97	18.62
Quebrada El Hobo		391.42	5.20
Quebrada El Salado		1291.92	17.16
Quebrada El Tambor		620.56	8.24
Quebrada La Esperanza		129.94	1.73
Quebrada Los Cojos		1457.58	19.36
Zanjón Los Tapiales		331.66	4.40
Zanjón Paso Ancho		177.21	2.35
ÁREA TOTAL DEL MUNICIPIO		7529.25	100
*ha = Hectáreas			

Fuente: EOT

1.7.4. USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA

El municipio cuenta actualmente con un Plan de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA, construido en 2008, que ha presentado actualizaciones. Los horizontes de ejecución propuestos son:

1. Sensibilización y educación ambiental sobre el uso y ahorro del agua.
2. Control y reducción de pérdidas
3. Protección y conservación de fuentes hídricas
4. Aprovechamiento de aguas lluvias.
5. Optimización de la PTAP.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	104 DE 254

Del total de hogares, el 99% del total urbano destina sus vertimientos domiciliarios al alcantarillado, que desemboca a la fuente hídrica conocida como Quebrada Santa Bárbara. Debido a que PTAR existente para este alcantarillado no funciona, la contaminación de esta cuenca es inminente. No existe una caracterización de las caídas naturales y filtros geológicos de este afluente. El registro de los niveles de DBO a lo largo del cauce antes y después del vertimiento, así como de los caudales y caracterización de los mismos necesita de una actualización, todo dentro del marco del PSMV.

En el resto de la zona rural, los cauces no reciben grandes vertimientos pues el 88% de los hogares rurales usan pozos sépticos en lugar de conexión directa al afluente, por lo que la carga total de estos no es en exceso alta. No obstante, se debe revisar las características técnicas de construcción de los mismos, con el fin de corroborar la idoneidad de su uso.

1.8. VIVIENDA

El sector vivienda es uno de los renglones con mayores necesidades del territorio, ya que la infraestructura habitacional es una de los factores predominantes para las familias mirandinas y sin duda alguna constituyen factor común en los proyectos de vida de cualquier ciudadano, pues contar con el desarrollo habitacional genera seguridad y tranquilidad para los hogares.

A través del déficit cuantitativo, se identifica a los hogares que habitan en viviendas con deficiencias estructurales y de espacio, para las cuales, según la metodología 2020, “se hace necesario adicionar nuevas viviendas al stock total de viviendas del país de tal forma que exista una relación uno a uno entre la cantidad de viviendas adecuadas y los hogares que requieren alojamiento”. Las deficiencias estructurales y de espacio que se identifican con este indicador, no se pueden mejorar para lograr salir de la condición de déficit.

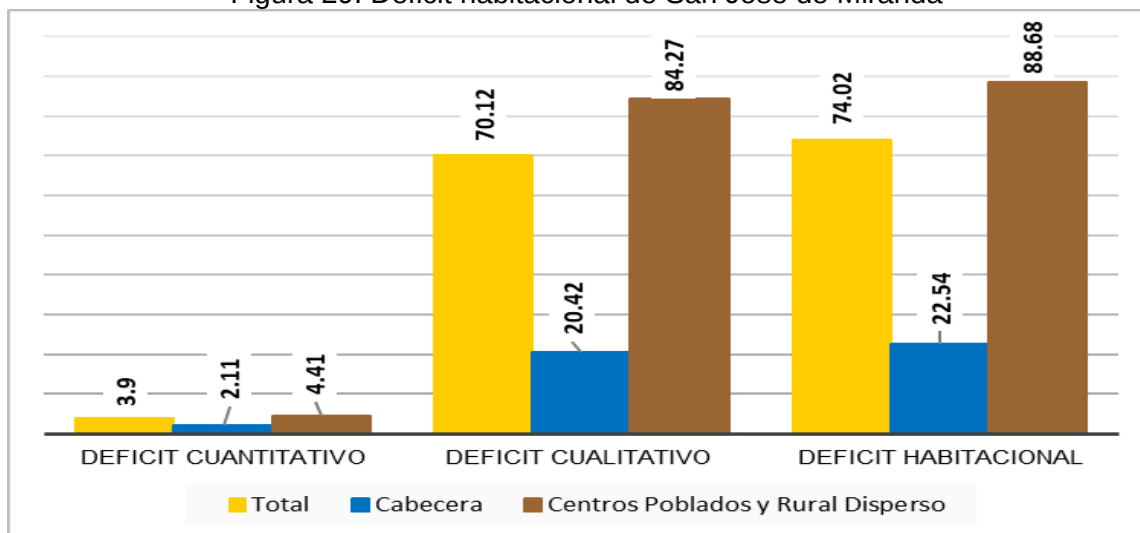
Por su parte, el déficit cualitativo identifica a los hogares que habitan en viviendas con deficiencias no estructurales y para las cuales es posible hacer mejoramientos o ajustes y lograr así las condiciones adecuadas de habitabilidad.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	105 DE 254

1.8.1. DÉFICIT HABITACIONAL

Figura 29. Déficit habitacional de San José de Miranda



Fuente: Datos tomados de CNPV 2018.

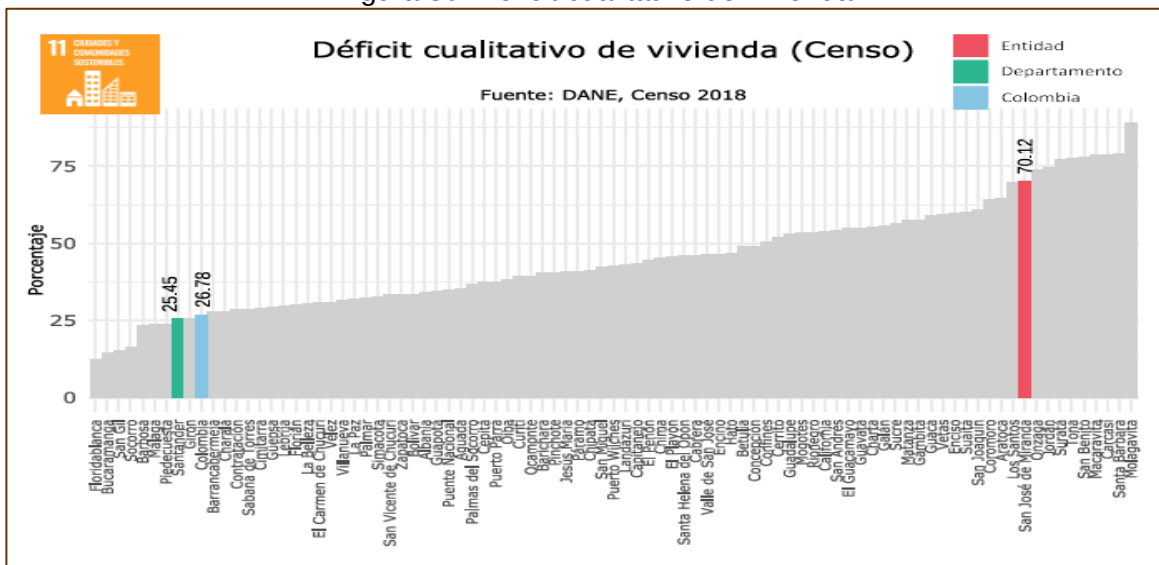
En los resultados suministrados en las cabeceras y el resto, se destaca que el 22.54% de los hogares ubicados en las cabeceras presentan déficit habitacional mientras que el 88.68% de los hogares en la zona rural no tienen condiciones de vivienda adecuadas. A su vez, en el análisis por componentes, en el déficit cuantitativo alcanza un nivel de 2.11% en las cabeceras mientras que en el rural disperso es de 4.41% y el déficit cualitativo el déficit en la cabecera alcanza un nivel de 20.42, en el rural disperso es de 84.27% (Figura 29).

Tomando como base los índices de vivienda del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) – 2018, para el municipio de San José de Miranda, presenta un índice de déficit cuantitativo de 3.50% y déficit cualitativo de vivienda de 70.12%, muy por debajo del índice del departamento de Santander que para el mismo año presento un índice de 7,92%, esto define que San José de Miranda tiene una baja tasa de hogares que necesitan una nueva vivienda para su alojamiento. Mientras que el índice del déficit cualitativo los indicadores altos con un 70.12% por encima de la media del Departamento con un 25,45% este índice permite identificar que el 79% de los hogares que habitan en viviendas son susceptibles de mejoramiento.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

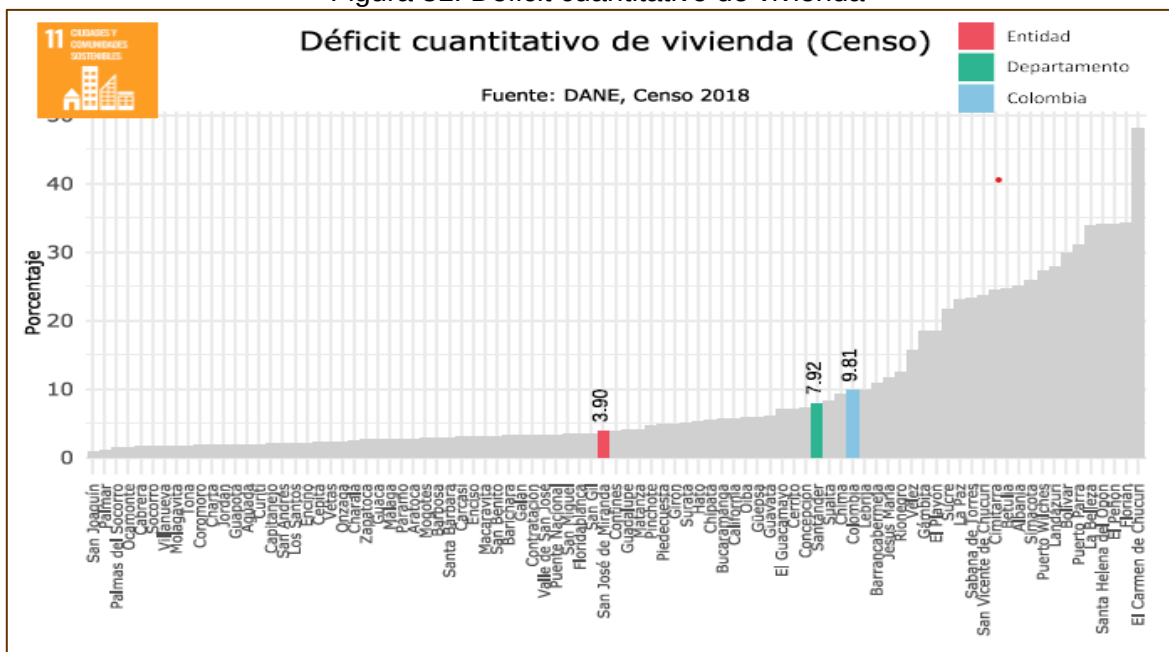
	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	106 DE 254

Figura 30. Déficit cualitativo de vivienda



Fuente: DANE, Censo 2018

Figura 31. Déficit cuantitativo de vivienda



Fuente: DANE, Censo 2018



San José de Miranda- Santander
Carrera 4 N° 3 – 31
Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co
www.sanjosedemiranda.gov.co

Elabora: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.

Reviso: William Javier Ortiz Africano
Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura-
Equipo Técnico - Equipo formulado

Aprobó: Consejo de Gobierno

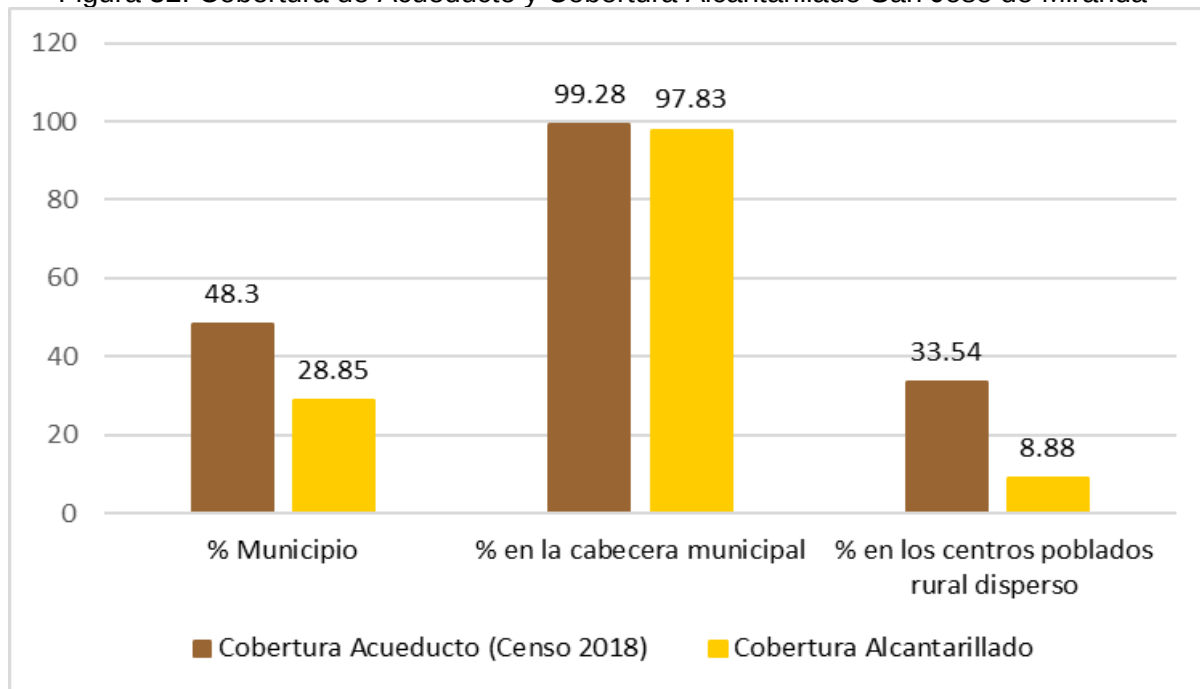
	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	107 DE 254

1.8.2. AGUA, SERVICIOS PÚBLICOS, SANEAMIENTO BÁSICO Y RESIDUOS SÓLIDOS

i. Servicio de Acueducto y Alcantarillado

En cuanto a la cobertura de servicios públicos el municipio de San José de Miranda tiene para el cierre de brechas una tasa de 48.3% de la población con cobertura de acueducto del total de la población, mientras que la cobertura de alcantarillado es de 28.85%. En relación a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado el área urbana presenta cobertura por encima de 95%.

Figura 32. Cobertura de Acueducto y Cobertura Alcantarillado San José de Miranda



Fuente: CNPV 2018, Disponible en:

<https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>

En sector urbano se tienen 318 viviendas habitadas por 284 hogares, de los cuales 305 usuarios registrados ante la Unidad de servicios públicos. En el sector rural se tiene identificadas 1.646 viviendas y 988 hogares de las cuales 507 cuenta con conexión a agua mediante 9 acueductos. La principal característica en el suministro de agua en el sector rural es el de captación por medio de manguera sin ningún tipo de tratamiento, conducida desde el nacimiento como el Loquetal, la Quebrada la

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	108 DE 254

Virgen y la Quebrada Los cojos en la Vereda de Tequia. Actualmente el municipio no cuenta con Planta de Tratamiento de Agua Residuales (PTAR), las aguas negras son vertidas directamente sobre la quebrada Santa Bárbara. Se tiene la construcción de la etapa preliminar de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales domésticas del casco urbano, pero no se encuentra en funcionamiento.

El municipio cuenta con la Unidad de Servicios Públicos dependiente de la Oficina de Planeación, la cual es encargada de la administración y manejo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; cuenta con una Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) para el acueducto urbano ubicada en la vereda Sagamal. El sistema de acueducto del municipio cuenta con los componentes de captación, aducción, desarenador, línea de conducción, tanque de almacenamiento y red de distribución.

ii. Índice de riesgo de calidad de agua (IRCA)

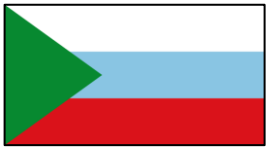
La Entidad territorial realiza un convenio con las Empresas de Servicio del Municipio de Málaga, la cual realizó el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua suministrada a los usuarios. Los resultados muestran que el municipio no presenta riesgo ya que el indicador se encuentra en 0,00.

iii. Servicio de aseo (Residuos sólidos)

El servicio de recolección de residuos sólidos solo se implementa actualmente para el casco urbano y un sector rural lindante al mismo donde se presta también el servicio. El servicio de recolección de servicios públicos se realiza a través de una volqueta suministrada por la Gobernación de Santander mediante convenio, con una frecuencia de recolección de 3 días a la semana: Los días lunes y viernes se realiza la recolección de residuos orgánicos y el miércoles se recolectan los residuos no orgánicos. La disposición final de residuos se realiza en el Relleno Sanitario del Municipio de Málaga de acuerdo al convenio que realiza la entidad territorial con las Empresas Públicas de Málaga. La cobertura de recolección de basuras en la cabecera municipal según censo 2018 es de 96.39%, mientras que en los centros poblados y rural disperso es de 8.25%. (Empalme 2023). De acuerdo a la certificación de las Empresas Publica de Málaga a corte del 30 de noviembre del 2023 el municipio dispuso en el relleno ciento ochenta y tres toneladas con setecientos noventa kilos (183.790) de residuos sólidos e inertes provenientes del área urbana del Municipio.

iv. Servicio de Internet

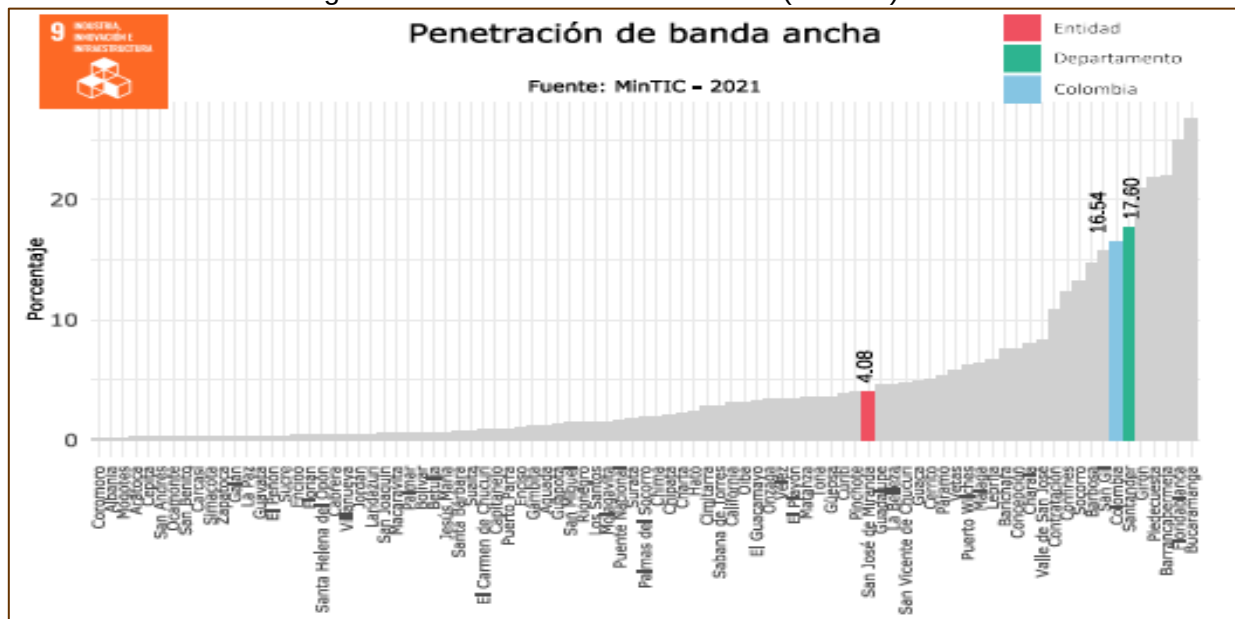
Al igual que en el resto de la región y el departamento, este servicio tiene la cobertura más baja, con un 4.08%, mucho menor que la cobertura nacional, que

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	109 DE 254

llega al 16.74%. En el casco urbano la cobertura es del 22.83% mientras en la zona rural es del 1.04%. De estos puntos de conexión, la mayoría no son conexiones de fibra óptica, y las condiciones de prestación de servicio tampoco son en consideración buenas:

Figura 33. Penetración banda ancha (internet)



Fuente: DANE, Censo 2018

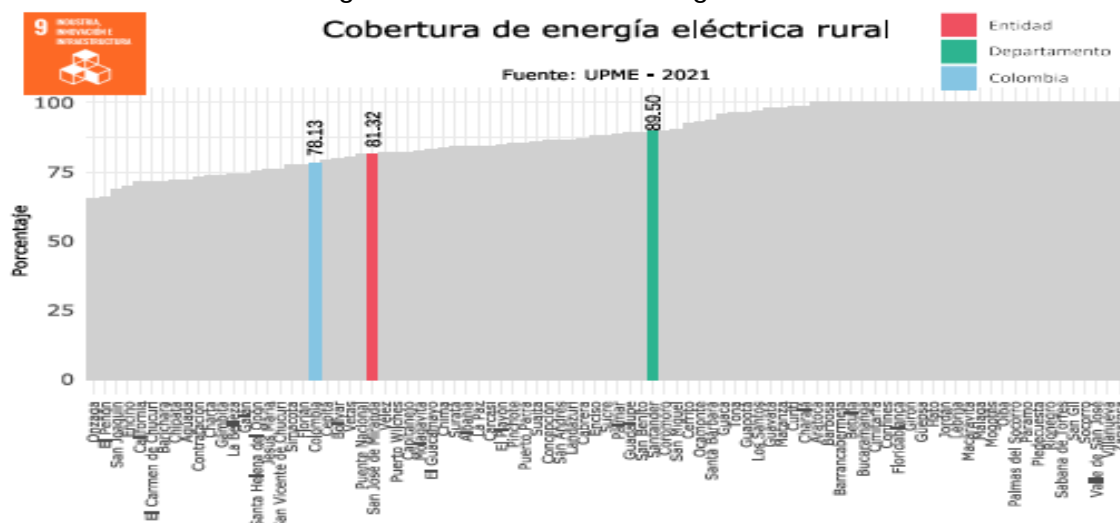
En cuanto al servicio de internet, la penetración de la banda ancha en el municipio es apenas del 4,08 con servicio de acuerdo con lo reportado por el ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación para el año 2021.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	110 DE 254

v. Servicio de Energía Eléctrica

Figura 34. Cobertura de energía eléctrica



Fuente: DANE, Censo 2018

La cobertura de energía eléctrica para los hogares mirandinos es del 81.32%, llegando en el sector urbano a un 98.92% y en el sector rural del 98.54%. Además de los hogares, todas las instituciones educativas y de salud tienen cobertura de energía eléctrica, aunque no está establecido si las condiciones de la instalación son las adecuadas para ese funcionamiento especial. Su prestación está a cargo de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P – ESSA, como una empresa descentralizada de los entes territoriales. El servicio de alumbrado público está establecido para el casco urbano y algunos lugares puntuales de la zona rural. Las vías terciarias no tienen alumbrado público y las secundarias solo en algunos puntos.

vi. Servicio de Gas natural

La gasificación en el municipio tiene una cobertura aun mejorable, siendo la segunda más baja, con un 21.96% global. En el caso urbano la cobertura de hogares es del 74.01% mientras que la cifra desciende a un 6.90% en centros poblados y rural disperso, según datos del censo 2018. El uso de gas natural es en su mayoría de tipo domiciliario, pero algunas viviendas de uso mixto que incluyen restaurantes y cafeterías tienen un uso de práctica comercial.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	111 DE 254

1.9. AGROPECUARIO, TRABAJO Y COMERCIO

El primer motor de la economía mirandina es, sin duda, el campo. La producción agropecuaria es la base de la economía del municipio de San José de Miranda, como sector primario el eslabón de la cadena productiva, dicha producción se soporta principal actividad es el maíz con aproximadamente 3.400 hectáreas cultivadas, frijol con 1.515 hectáreas, otros cultivos como el melón, tomate, caña panelera, banano, mora y árboles frutales son de gran importancia en el desarrollo económico de este sector.

1.9.1. ÍNDICE DE PRIORIZACIÓN DE MUNICIPIOS POR SEGURIDAD ALIMENTARIA ÍNDICE Y PILARES

Este indicador permite comprender la priorización de municipios por seguridad alimentaria, su desagregación por pilares, señala la intensidad del reto en la seguridad alimentaria entre sus cuatro pilares Disponibilidad, Acceso físico, Acceso económico y Adecuación.

Figura 35. Índice de priorización por seguridad alimentaria para San José de Miranda



Fuente: Departamento Nacional de Planeación 2022

Tabla 64. Variables del Índice de municipios (Nacional VS Departamental VS Municipal)

Variable	Dato	Categoría		
		Nacional	Departamental	Municipio
Índice Agregado	0.56	Medio Alto	Medio	Medio Alto
Acceso Económico	0.49	Medio	Medio	Medio

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	112 DE 254

Acceso Físico	0.77	Medio Alto	Medio	Medio
Adecuación	0.76	Medio Alto	Medio	Medio Alto
Disponibilidad	0.22	Alto	Medio Alto	Medio Alto

Fuente: Equipo formulador PDM datos de SisTP – DNP Visor

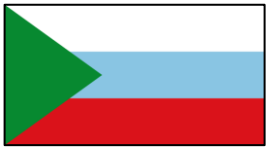
El municipio de San José de Miranda en la variable acceso económico, que mide los medios económicos necesarios de los habitantes para la adquisición de alimentos, San José de Miranda presenta un valor de 0,49 con la categoría medio, siendo igual para el departamento y la Nación con el mismo Nivel, lo que implica que el municipio tiene retos para que sus habitantes tengan una alimentación suficiente, adecuada, sana e inocua.

En la variable acceso físico mide la conectividad de los municipios para acceder a los alimentos, para el municipio de San José de Miranda tiene un valor de 0,77 en la categoría medio, por lo cual se requiere mejores condiciones de las vías para el acceso a los centros poblados para que sus habitantes tengan una alimentación suficiente, adecuada, sana e inocua.

La variable adecuación mide si los alimentos disponibles en el municipio cumplen con las condiciones básicas de salubridad y de nutrición, para el municipio se observa con un valor de 0,76 en la categoría medio alto, lo que representa un reto alto para que sus habitantes tengan una alimentación suficiente, adecuada, sana e inocua. Es indispensable que se implementen acciones de buenas prácticas de salubridad en la disposición de los alimentos para los productores y comercializadores de alimentos.

La variable disponibilidad mide la capacidad de un municipio para producir y suministrar alimentos. para el municipio se observa con un valor de 0,22 en la categoría medio alto, lo que representa un reto medio alto para que sus habitantes tengan una alimentación suficiente, adecuada, sana e inocua. Para minimizar este valor el municipio deberá establecer estrategias para la seguridad alimentaria, y concientizar a las familias a implementar acciones que garanticen suficientes alimentos, inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y desarrollar una vida saludable.

De acuerdo con los datos reportados por entidades internacionales como la Organización para las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura FAO, el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola FIDA, la UNICEF, el programa mundial de alimentos y la Organización Mundial de la Salud OMS; en su informe de “El estado de la seguridad alimentaria y nutrición en el mundo 2023” reporta que el mundo que aún se está recuperando de una pandemia mundial y que ahora se

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

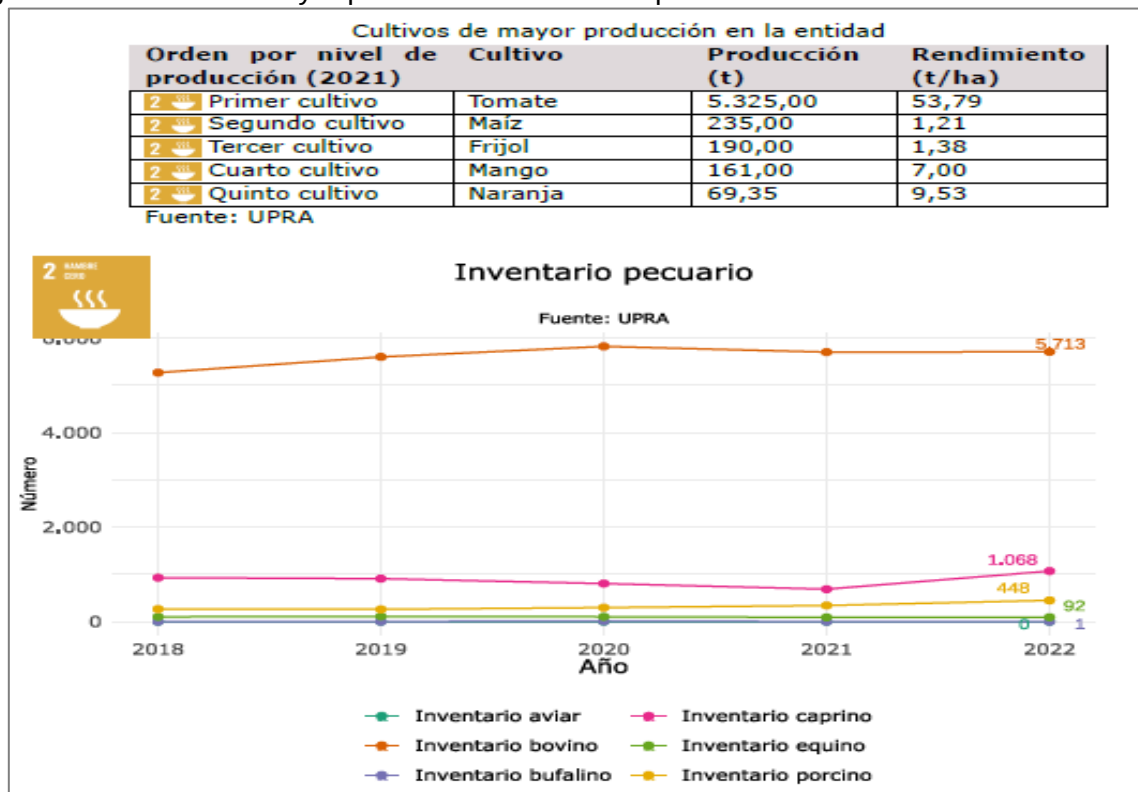
	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	113 DE 254

debate con las consecuencias de la guerra en Ucrania, que ha agitado aún más los mercados de los alimentos y la energía. Las repercusiones de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la vida y los medios de subsistencia fueron devastadoras y provocaron una recesión económica mundial que acabó con tres decenios de progresos a nivel mundial en materia de reducción de la pobreza, contribuyendo así a un aumento estimado de casi 90 millones de personas afectadas por el hambre en tan solo un año, de 2019 a 2020.

Colombia, el departamento de Santander y el municipio de San José de Miranda no son ajenos a este flagelo y por ello debe establecer acciones y estrategias que contribuyan a cumplir con los Objetivos de Desarrollo sostenible como reducción del hambre y la pobreza, estableciendo en su plan de desarrollo metas que apunten a la reducción de los ODS mencionados que, contribuya a reducir la pobreza en el municipio y se garantice la seguridad alimentaria para su población.

1.9.2. CULTIVOS DE MAYOR PRODUCCIÓN EN LA ENTIDAD

Figura 36. Cultivos de mayor producción en el municipio



	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	114 DE 254

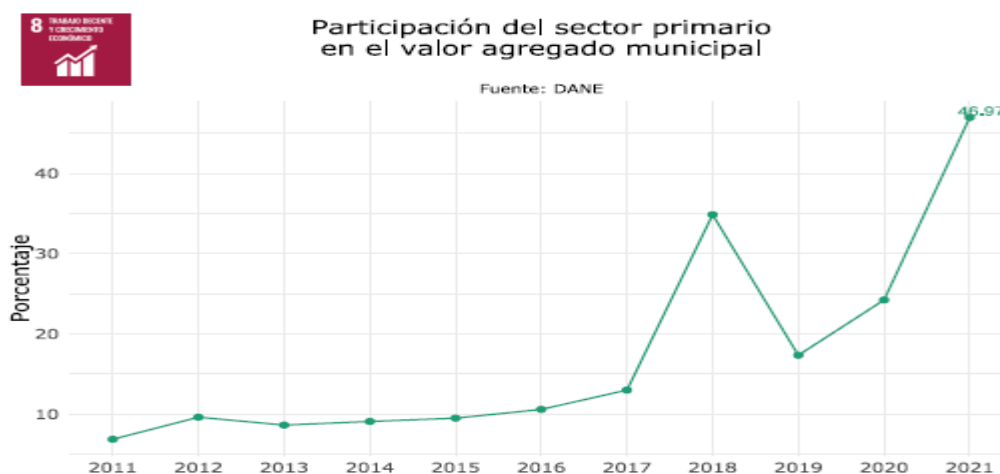
Fuente: Terridata – DNP 2024

En la figura que muestra la ficha territorial el Municipio muestra a las grandes ramas de la actividad económica del municipio para el año 2022, el tema de la actividad económica más destacables en el municipio son las que están dedicadas a la Agricultura, con producción de cultivos de primer nivel como el tomate con 5.325,00 t, seguido del maíz como cultivo secundario con 235t, frijol con 190t, mango con 161t y naranja como quinto cultivo con 69.35t. Aunque en el reporte de UPRA no se menciona el café, en gran parte del municipio se cultiva y cosecha el café, producción que también es importante para el desarrollo económico del municipio.

En cuanto al inventario pecuario se muestra que el Municipio tiene mayor participación en inventario bovino con 5.713 cabezas de ganado, inventario caprino con 1.063, inventario porcino 448 e inventario equino con 92.

1.9.3. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIMARIO EN EL VALOR AGREGADO MUNICIPAL

Figura 37. Participación del sector primario en el valor agregado municipal



Fuente: DANE

El sector primario, abarca las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. EL municipio de San José de Miranda posee una vocación agrícola lo que significa que es en este campo donde se concentra su producción, y por tanto, muchos de sus habitantes trabajan

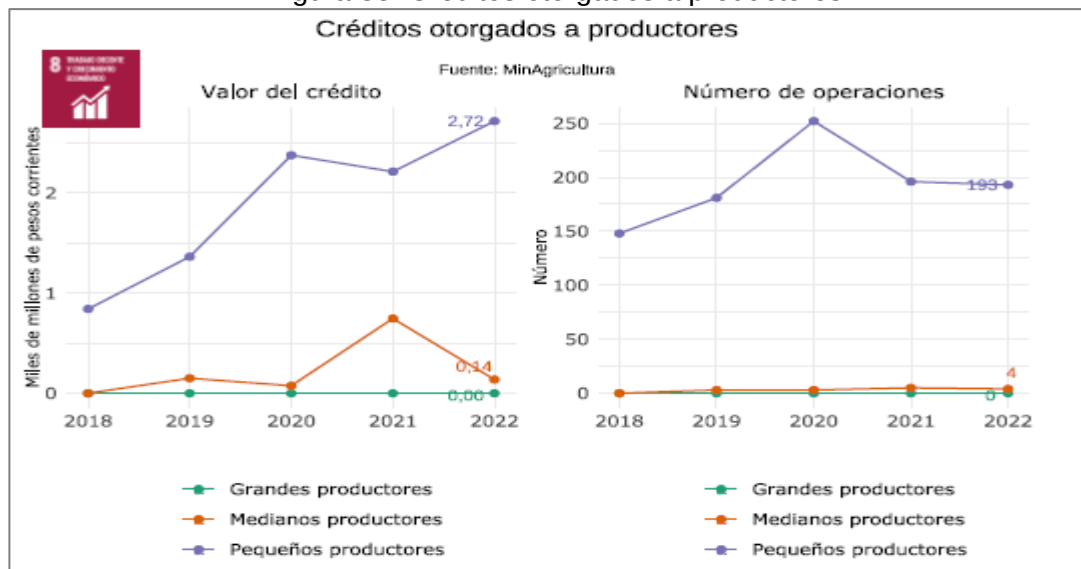
	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	115 DE 254

directa o indirectamente en esta rama productiva. En el municipio para el año 2021, según información DANE, se alcanzó un promedio de 46.97 % la participación del sector primario.

1.9.4. CRÉDITOS OTORGADOS A PRODUCTORES

Figura 38. Créditos otorgados a productores



Fuente: MinAgricultura

La gráfica muestra como ha sido el comportamiento de los créditos solicitados, el 2.72 ha sido solicitado por pequeños productores y 0.14 por medianos productores a corte de 2022.

En cuanto a valor agregado de la actividad económica con base en el Censo 2018, el municipio tiene el 29.17 en el desarrollo de actividades terciarias, el 29.18 en actividades primarias y el 3.78 en actividades secundarias (Figura 39).

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	116 DE 254

Figura 39. Valor agregado del 2021 disponible por actividades económicas



Valor agregado del último año
disponible por actividades económicas

Fuente: DANE



Miles de millones de pesos corrientes (2021)

Fuente: DANE

1.10. TRANSPORTE

A continuación, se establece el estado actual de la infraestructura existente en el suelo urbano y su relación con el suelo rural y la región, así como las principales necesidades de conectividad y accesibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1682 de 2013 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

1.10.1. VÍAS

En el municipio de San José de Miranda la red vial es terrestre hacia las veredas, los medios de transporte son en buses, carros, bicicletas y motos.

El estado de las vías es:

- ✓ Vía principal: se encuentra en regular estado
- ✓ Vías terciarias: se encuentran regular estado
- ✓ Estado malla vial: red vial 80 km regular estado

En el área urbana la carretera es terreno rígido por capa asfáltica, tiene 18 manzanas, la distancia del caso urbano hasta la capital del núcleo de desarrollo provincial que es Málaga es de 15 minutos.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	117 DE 254

Tabla 65. Tiempo de traslado, tipo de transporte y distancia en kilómetros Municipio San José de Miranda, 2019

Tiempo de llegada desde el municipio a cada una de las veredas del municipio, en minutos.	Distancia en Kilómetros desde el Municipio a cada una de las veredas del municipio	Tipo de transporte desde el municipio a cada una de las veredas del municipio
Vereda Cutaligua tiempo 10 minutos	1 km	Vehículos o motos
Vereda Sagamal tiempo 15 minutos	1 km	Camperos, motos
Vereda Salado Bravo 20 minutos	2 km	Camperos, motos
Vereda Popagá 20 minutos	10 km	Automóviles, camperos, motos
Vereda espinal 15 minutos	8 km	Automóviles, camperos, motos
Vereda Moralito 45 minutos A 1 hora	20 km	Camperos, motos
Vereda Cucharito 45 minutos	18 km	Camperos, motos
Vereda cruz de piedra 35 minutos	13 km	Camperos, motos
Vereda Lucusguta 45 minutos	15 km	Camperos, motos
Vereda cucurucho 20 minutos	8 km	Camperos, motos
Vereda tequia 15 minutos	4 km	Camperos, motos
Vereda tequia 15 minutos	4 km	Camperos, motos
Vereda tierra blanca 30 minutos	6 km	Camperos, motos

Fuente: EOT – Oficina de Planeación Municipal

1.10.2. TRANSPORTE TERRESTRE

El municipio cuenta con la siguiente clasificación en vías:

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	118 DE 254

Vías nacionales: Central del Norte que atraviesa el municipio con 16 kms de vía pavimentada, con buenas especificaciones técnicas y que comunica a la ciudad de Cúcuta con el interior del País. Esta vía comunica a San José de Miranda con Málaga, Concepción, Cerrito, Capitanejo y al mismo tiempo le da salida para comunicarse con los demás municipios de la Provincia de García Rovira.

Vías terciarias: La red vial terciaria está a cargo del municipio y son aquellas que comunican la cabecera municipal con las veredas, cuenta con 125 kms de red vial terciaria, de los cuales aproximadamente 8 kms tienen placa huella con prioridad en puntos críticos. La malla vial terciaria en su gran mayoría de altas pendientes, actualmente se encuentra en mal estado y requiere de mantenimiento y mejoramiento.

Tabla 66. Vías en convenio con el Ministerio de Transporte -INVIAS

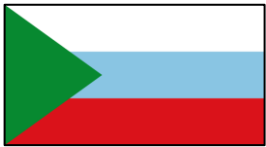
NOMBRE DE LA VÍA	LUGAR DE INICIO	LUGAR FINAL	LONGITUD (km)
La Curva Casa De Tapia Petaquero Agua Colorada	Central	Agua Colorada	17
La Gruta Cucharito	La Gruta	Cucharito	16
Central Tierra Blanca	Central	Tierra Blanca	5
La Mesa La Vuelta	Central	La Mesa Monte Redondo	9
Rosales Cabrerita	Casco Urbano	Cabrerita	9

Fuente: EOT – Oficina de Planeación del Municipio

El municipio de San José de Miranda con corte a diciembre de 2019, tenía 5 vías terciarias que suman en total 56 km, en convenio para la realización de mantenimiento con el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías INVIAS.

Red Vial urbana: La cabecera municipal cuenta aproximadamente con el 80% de calles pavimentadas; del total de la malla vial urbana pavimentada alrededor de 800 metros corresponden a la troncal del Norte que atraviesa la zona urbana; la malla vial urbana a cargo del municipio requiere de mantenimiento y reparación.

Debido al flujo de transporte que se genera por la carretera Troncal Central del Norte es una prioridad la señalización de vías, la implementación de reductores de velocidad, la capacitación ciudadana sobre el respeto de las señales de tránsito, lo mismo que la implementación de controles viales para los vehículos en tránsito en la jurisdicción del municipio.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	119 DE 254

Por su posición estratégica y su cercanía con el municipio de Málaga, le permite disponer de una cómoda frecuencia en el servicio de transporte público que en su mayoría es prestado por taxis. El municipio es ruta obligatoria de las empresas de transporte de pasajeros sobre la troncal central del norte que a diario transitan la ruta Cúcuta – Bogotá, cruzando los departamentos de Boyacá, Santander y Norte de Santander.

El municipio cuenta con un equipo de maquinaria compuesto por: 1 retroexcavadora que actualmente requiere reparación, en comodato con la gobernación 1 volqueta y un vibro compactador.

Tabla 67. Caminos Veredales San José de Miranda

IT EN	J.A.C.	VEREDA	DESCRIPCIÓN	UND	C A T
1	MONTE REDONDO LA MESA	SALADO BRAVO	CENTRAL - QUEBRADA EL SALADO Y LA MESA - PUENTE COLGANTE	KM	7.9
2	VILLA PAEZ	SALADO BRAVO	ANCHICUTA-ESCUELA LA CURVA- EL TROPEZON-LA MESA	KM	6.7
3	EL SALADO	SALADO BRAVO	EL TROPEZON- ESCUELA LA PALMA	KM	3.5
4	POPAGA	POPAGA	CENTRAL- RAMAL POPAGA Y ESCUELA POPAGA-ESPINAL	KM	5.2
5	ESPINAL PARTE BAJA	ESPINAL	CENTRAL - ESPINAL Y CENTRAL- LA TOMA	KM	3.7
6	ESPINAL PARTE ALTA	ESPINAL	CENTRO-RAMAL EL ESPINAL- LA TOMA	KM	4.5
7	CONUCOS	TIERRA BLANCA	ESCUELA -DIVINO NIÑO Y CARRETERA TIERRA BLANCA- QUEBRADA EL ESPINAL.	KM	3.1
8	TIERRA BLANCA PARTE ALTA	TIERRA BLANCA	ESTACION ESSA- PATE GALLINA- ESCUELA.	KM	4.6
9	LA QUESERA	YERBA BUENA	PUENTE PIEDRA- VARIANTE Y PUENTE PIEDRA EL INGERTO- HURACAN	KM	5.8
10	EL BALSO	SAGAMAL	CARRETERA EL POZO- LAGUA EL BALSO, EL BALSO-QUEBRADA HONDA Y EL INGERTO-CASCAJAL	KM	5.2
11	EL POZO	EL POZO	PANTANITO-PICACHO-CHAPETAL Y TRAVESIA- MAL PASO- LA ESCUELA	KM	8.9
12	EL ALTO	EL ALTO	LUCUSGUTA-CRUZ DE PIEDRA, CARRETERA- EL ALISAL-INRRAVISION	KM	7.3
13	CRUZ DE PIEDRA	CRUZ DE PIEDRA	CABRERITA- LA LOMA, BLANQUISCAL- PARTE ALTA, PLAYON- TRAPICHE, ESCUELA-EL NACIMIENTO Y ESTACION- POTRERITO	KM	8.8
14	CUCHARITO	CUCHARITO	GUASIMALES- ESCUELA- LOMA DE LOS NIÑOS Y ESCUELA RINCONADA	KM	8.5
15	CUTALIGUA	CUTALIGUA	EL HUVO- CENTRAL Y POPAGA CENTRAL	KM	4.3

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	120 DE 254

16	CABRERITA	MORALITO	LONA-CARBONERA, QUEBRADA EL SALADO- LA LOMA Y CABRERITA- LAS MINAS- PIEDRA LARGA	KM	7.5
17	CARBONERA	MORALITO	MESA CHIQUITA-CABRERITA Y LA ESCUELA-CUEVAS	KM	5.4
18	LAS CUEVAS	MORALITO	QUEBRADA EL SALADO-LAS CUEVAS, PUENTE COLGANTE- CUEVAS Y PUENTE- CARBONERA	KM	8.5
19	EL HORCON	MORALITO	EL RIO- LOMA- CASA DE TAPIA	KM	4.5
20	PETAQUERO	MORALITO	EL BOQUERON, RIO- ALTO VIENTO Y LOS POSTAS LA VEGA.	KM	8.5
21	AGUA COLORADA	AGUA COLORADA	QUEBRADA, -GUASIMAL-LA CAPILLA- ESCUELA	KM	6.2
			TOTAL LONGITUD CAMINOS VEREDALES		129

Fuente: Oficina de planeación del Municipio San José de Miranda

De la información suministrada por la oficina de planeación se tiene un registró de 21 caminos que conectan al municipio con las veredas con un promedio de 192 Kms.

1.11. CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

1.11.1. FACTORES DE RIESGO EN SAN JOSÉ DE MIRANDA

La seguridad y la convivencia ciudadana son aspectos cruciales para el bienestar y desarrollo de cualquier comunidad. Sin embargo, estos factores se ven directamente influenciados por diversas variables socioeconómicas que actúan como indicadores de riesgo. Factores como la pobreza, el desempleo, la falta de acceso a educación de calidad y servicios de salud, así como la desigualdad social, pueden generar casos de delincuencia y violencia en las comunidades.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	121 DE 254

Tabla 68. Indicadores de factores de riesgo asociados a la convivencia y la seguridad Ciudadana

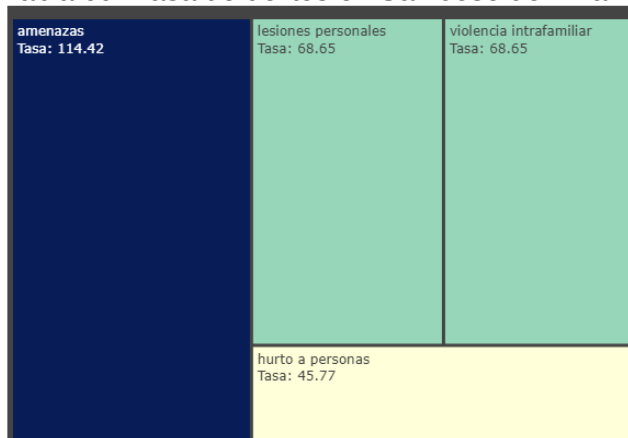
Indicador	Año	Nacional	Municipio
Afiliados al régimen contributivo	2021	24.623.736,00	382,00
Afiliados al régimen subsidiado	2021	23.968.577,00	3.048,00
Cobertura neta en educación - Total	2020	91,99	69,77
Cobertura neta en educación básica	2020	93,16	72,91
Cobertura neta en educación media	2020	46,92	32,00
Cobertura neta en educación primaria	2020	88,84	71,01
Cobertura neta en educación secundaria	2020	79,42	63,57
Cobertura neta en transición	2020	64,38	45,61
IPM - Cabecera	2018	nan	20,00
IPM - Rural	2018	nan	54,70
Número de empresas generadoras de empleo formal por cada 10.000 habitantes	2016	186,49	0,00
Población en condición de miseria	2018	3,74	5,52
Población en condición de miseria en el área rural	2018	10,51	6,46
Población en condición de miseria en el área urbana	2018	1,76	1,88
Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total	2016	27,50	4,97
Tasa de Analfabetismo (Censo)	2018	5,18	9,09
Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	2020	2,52	0,17
Tasa de negligencia y abandono	2020	38,05	0,00
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área rural	2018	30,22	30,11
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana	2018	9,42	10,93
Índice de pobreza multidimensional - IPM	2018	25,62	47,60
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático	2017	nan	14,83

Fuente: SisTP - Plan Integral de seguridad y Convivencia ciudadana

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	122 DE 254

Tabla 69. Tasa de delitos en San José de Miranda



Fuente: SisTP - Plan Integral de seguridad y Convivencia ciudadana

En términos generales, en San José de Miranda, Santander en el año 2022, el delito con la tasa más alta en el municipio es amenazas con una tasa de 114.4, seguido de lesiones personales con una tasa de 68.6, hurto a personas con una tasa de 45.8 y hurto a personas con una tasa de 45.8. En contraste, los delitos con tasas más bajas en el municipio son lesiones personales con 68.6 y el hurto a personas con 45.8 casos por cien mil habitantes.

Tabla 70. Comparativo nacional, departamental y del municipio de los casos y tasas por cien mil personas de los principales delitos

DELITO	TOTAL_NACIONAL	TOTAL_DPTO	TOTAL_MPIO	TASA_NAL	TASA_DPTO	TASA_MPIO
amenazas	86227	5197	5.0	167.2	223.6	114.4
lesiones personales	110410	5172	3.0	214.1	222.5	68.6
violencia intrafamiliar	133967	5755	3.0	259.8	247.6	68.6
hurto a personas	352644	13720	2.0	683.9	590.3	45.8
delitos sexuales	32622	1450	nan	63.3	62.4	nan
extorsion	8745	184	nan	17.0	7.9	nan
homicidios	13442	388	nan	26.1	16.7	nan

Fuente: SisTP - Plan Integral de seguridad y Convivencia ciudadana

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	123 DE 254

Al comparar las tasas nacionales, departamentales y del municipio, se observa que: no hay ningún delito que tenga una tasa mayor en el municipio en comparación con el departamento y a nivel nacional.

Tabla 71. Evolución 2017 - 2023* de la tasa por cien mil personas de los principales delitos

delito	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
delitos sexuales	112.4	114.5	46.4	69.9	92.3	nan	nan
homicidios	22.5	nan	nan	nan	nan	nan	nan
hurto a personas	45.0	91.6	23.2	nan	nan	45.8	nan
lesiones personales	247.3	183.2	324.6	256.5	92.3	68.6	181.8
violencia intrafamiliar	112.4	91.6	92.7	93.3	115.3	68.6	nan

Fuente: SisTP - Plan Integral de seguridad y Convivencia ciudadana

La tabla muestra las tasas por 100,000 habitantes de diferentes delitos registrados en San José de Miranda, Santander desde 2017 hasta 2022. Al analizar la evolución de los delitos a lo largo de los años, se puede observar que los delitos de delitos sexuales, hurto a personas, lesiones personales, violencia intrafamiliar muestran una tendencia significativamente negativa. Una tendencia positiva indica que el delito tiene una propensión al aumento, mientras que, una tendencia negativa significa que el delito viene disminuyendo.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

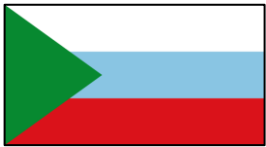
	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	124 DE 254

Figura 40. Datos jerarquizados de la tasa por cien mil personas de los principales comportamientos contrarios a la convivencia.



Fuente: SisTP - Plan Integral de seguridad y Convivencia ciudadana

El comportamiento contrario a la convivencia más frecuente es Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio con una tasa de 160.2, Núm. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público con una tasa de 160.2, Otros con una tasa de 114.4, Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas. con una tasa de 22.9. En contraste, los delitos con tasas más bajas en el municipio son Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas. con 22.9, Núm. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001. con 22.9 casos por cien mil habitantes.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	125 DE 254

Tabla 72. Comparativo nacional, departamental y del municipio de tasas por cien mil personas de los principales comportamientos contrarios a la convivencia

COMPORTAMIENTO	TASA_NAL	TASA_DPTO	TASA_MPIO
Num 1 - Refñir, incitar o incurrir en confrontaciones vi...	172.4	262.6	22.9
Num 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comerc...	339.0	144.7	22.9
Num 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la f...	113.5	61.7	nan
Num 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o ...	1161.6	2157.3	160.2
Num 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquet...	98.7	0.2	nan
Num 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio públ...	113.1	77.1	160.2
Otros	714.7	449.5	114.4

Fuente: SisTP - Plan Integral de seguridad y Convivencia ciudadana

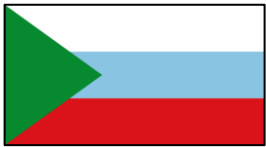
La comparación de las tasas nacionales, departamentales y del municipio de los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, indican que: el comportamiento contrario a la convivencia tipificado como Núm. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público tiene una tasa mayor en el municipio (160.2) en comparación con la tasa del departamento (77.1) y la tasa de nivel nacional (113.1).

La categoría de "Otros" agrupa diversos comportamientos contrarios a la convivencia que tienen menor peso dentro del total. Este agrupamiento se realiza con el objetivo de conservar la relevancia de los comportamientos primarios, permitiendo al mismo tiempo que aquellos de menor peso tengan una adecuada representación dentro del conjunto total.

1.12. GOBIERNO TERRITORIAL

1.12.1. ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL

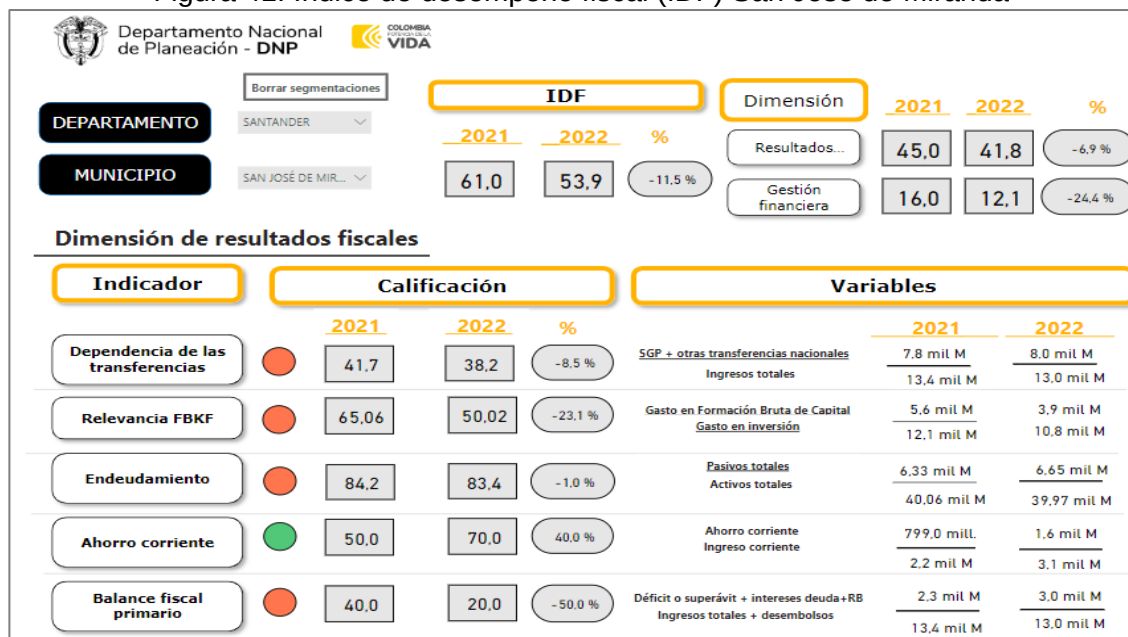
San José de Miranda obtuvo un IDF de 53.9 en 2022, exhibiendo un descenso de frente al 2021, producto de la caída de la dimensión de resultados fiscales de 6.9

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	126 DE 254

pasando de 45 a 41.8, lo mismo sucede con la dimensión de gestión financiera que disminuye 3.9 pasando de 16 a 12.1.

Figura 41. Índice de desempeño fiscal (IDF) San José de Miranda



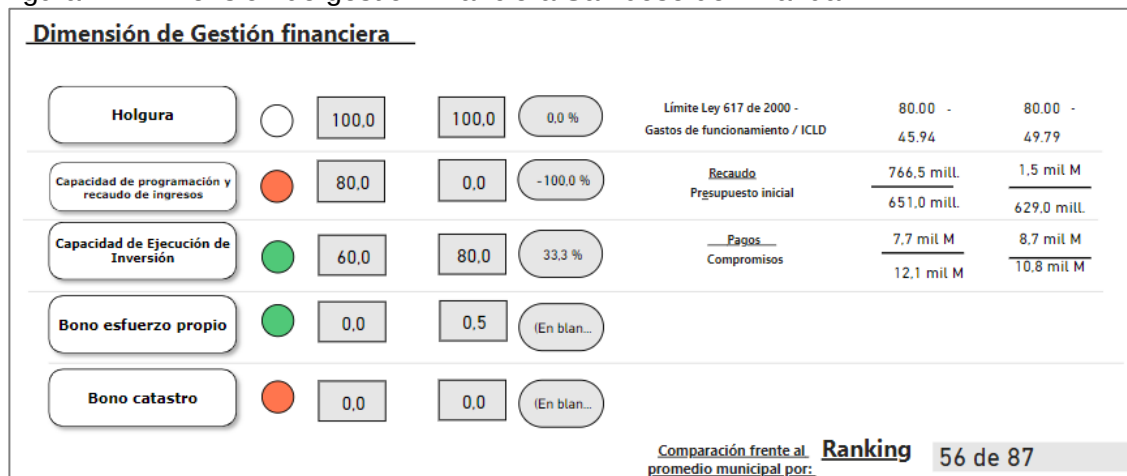
Fuente: Visor IDF- DNP

La dimensión de resultados fiscales reflejó calificación positiva (semáforo verde), ahorro corriente; mientras que la caída de la relevancia de FBKF, balance fiscal, Formación bruta de Capital Fijo, el endeudamiento y de la dependencia de las transferencias impactó de manera significativa el resultado de la dimensión fiscal.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	127 DE 254

Figura 42. Dimensión de gestión financiera San José de Miranda



Fuente: Visor IDF- DNP

Los resultados positivos de la dimensión gestión financiera fueron jalonados por capacidad de ejecución de inversión y bono esfuerzo propio; mientras que los bonos correspondientes a catastro y capacidad de programación y recaudo de ingresos presentaron semáforo rojo (En este caso el semáforo rojo significa que el bono se pierde en la vigencia que se está evaluando) afectando los resultados de la dimensión en mención.

1.12.2. RANKING A NIVEL DEPARTAMENTAL

San José de Miranda quedó en el Ranking a nivel departamental en el puesto 56 de 87 de los municipios del Departamento de Santander. De igual manera, se observa que los resultados de la dimensión fiscal y de la gestión financiera son menores en algunos indicadores frente a los promedios de la calificación a nivel departamental. En síntesis, el IDF en 2022 de San José de Miranda es 2.4pp (Puntos porcentuales) menor que el IDF del promedio de los 87 municipios del Departamento de Santander

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	128 DE 254

Figura 43. Indicadores Dimensión Fiscal y Financiera San José de Miranda y Santander

Indicador	SAN JOSÉ DE MIRANDA		SANTANDER	
	Resultados	Calificación	Resultados	Calificación
Dependencia de transferencias	61,8	38,2	67,7	32,3
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	36,5	50,02	24,1	31,3
Endeudamiento de largo plazo	16,6	83,4	19,1	80,9
Ahorro corriente	51,1	70,0	50,5	68,2
Balance primario	22,8	20,0	15,7	43,2
Dimensión Resultados Fiscales	52,3	41,8	51,2	40,9
Holgura	30,2	100,0	31,8	94,8
Capacidad de programación y recaudo de ingresos	244,73	0,0	143,0	47,4
Capacidad de ejecución de inversión	80,8	80,0	87,6	87,7
Bono esfuerzo propio		0,5		0,1
Bono catastro		0,0		0,0
Dimensión de gestión Financiera	60,00	12,1	76,8	15,4
IDF		53,9		56,3

Fuente: Visor IDF- DNP

1.12.3. RESULTADOS DE ESFUERZO FISCAL

San José de Miranda presenta calificaciones sobresalientes en el indicador de ahorro corriente, en el indicador de dependencia de las transferencias debe mejorar y en el indicador de bonificación de esfuerzo propio presentó calificación sostenible.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	129 DE 254

Figura 44. Resultados de Esfuerzo Fiscal San José de Miranda

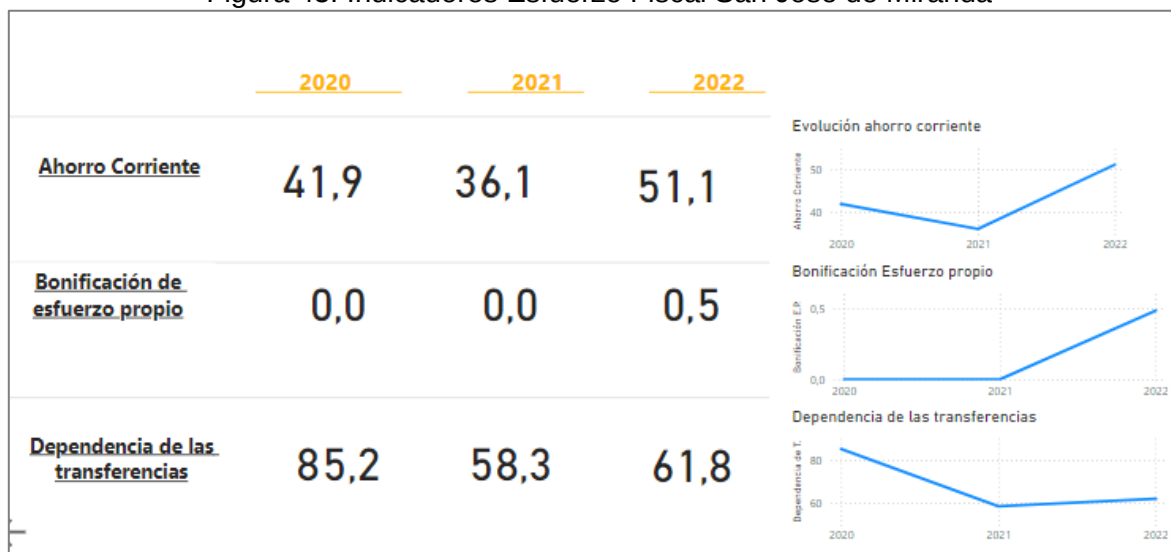
 Departamento Nacional de Planeación - DNP 			
Indicador	Promedio	Calificación	Diagnóstico
<u>Ahorro Corriente</u>	43,1	Sobresaliente	Existe fortaleza significativa en la entidad para generar ingresos de esfuerzo propio (tributarios y no tributarios), de tal forma que estos han mostrado crecimientos positivos de forma continua (durante las últimas tres vigencias).
<u>Bonificación de esfuerzo propio</u>	0,2	Sostenible	Aunque la entidad tiene una capacidad media para incrementar sus recursos propios de manera continua (durante más de dos vigencias), se pueden emprender acciones adicionales para seguir mejorando el recaudo bajo las dimensiones: Financiera y fiscal, así como administrativa.
<u>Dependencia de las transferencias</u>	68,4	Por Mejorar	La entidad debe implementar acciones para mejorar su recaudo de ingresos tributarios y no tributarios bajo las dimensiones: fiscal y financiera así como de planificación, para que estos crezcan de forma continua (durante más de dos vigencias).

Fuente: Visor IDF- DNP

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	130 DE 254

Figura 45. Indicadores Esfuerzo Fiscal San José de Miranda



Fuente: Visor IDF- DNP

La grafica muestra como han evolucionado los indicadores desde el 2020 al 2022, dejando como una reducción significativa la dependencia de las trasferencias y mejorado la bonificación de esfuerzo propio y ahorro corriente.

1.12.4. MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Medición de Desempeño Municipal - MDM tiene como objetivo medir y comparar el desempeño municipal entendido como la gestión de las Entidades Territoriales y la consecución de resultados de desarrollo (el aumento de la calidad de vida de la población), teniendo en cuenta las capacidades iniciales de los municipios, para incentivar la inversión orientada a resultados y como instrumento para el diseño de políticas dirigidas al fortalecimiento de capacidades y al cierre de brechas territoriales.

La MDM se mide al interior de seis grupos que buscan categorizar municipios “similares” según el nivel de capacidades iniciales, esto con el fin de hacer la medición entre grupos homogéneos controlando por diferencias iniciales de desarrollo territorial. Los grupos son: Ciudades (13 principales ciudades), Grupo 1 (Nivel alto de capacidades), Grupo 2 (Medio alto), Grupo 3 (Nivel medio), Grupo 4 (Medio bajo) y Grupo 5 (Nivel bajo).

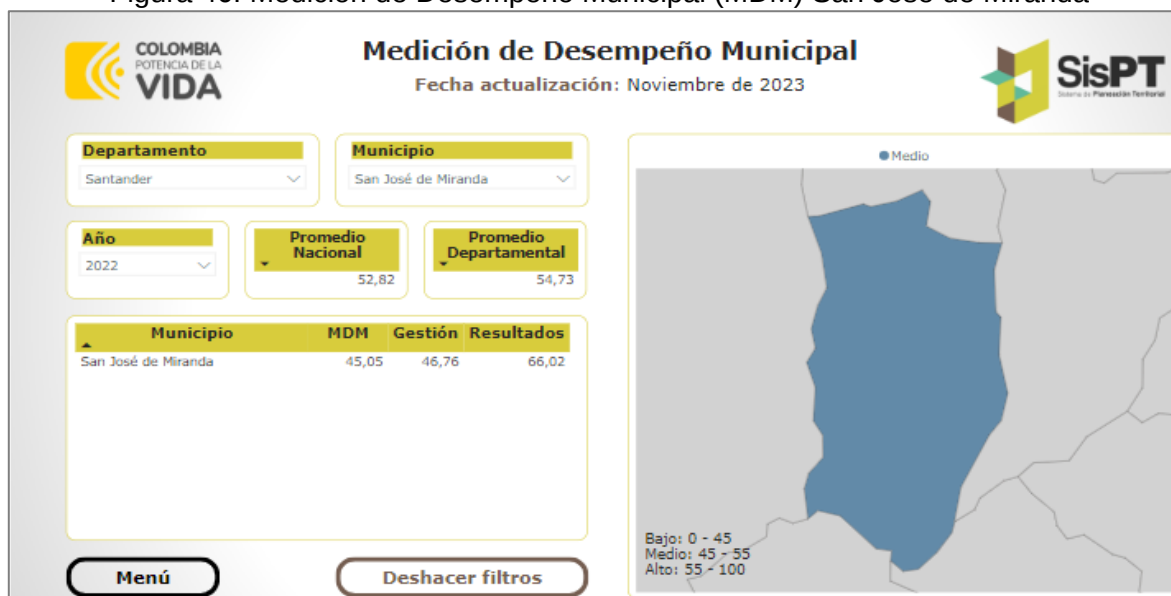
A partir de la medición del 2021, se incluyó un ajuste metodológico derivado del cambio en la fuente de información para las variables de finanzas públicas. En

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	131 DE 254

particular, hasta el 2020 esa información se tomaba del Formulario Único Territorial (FUT), pero desde el 2021 en adelante, esa información pasa a tomarse de los informes de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO). Esto modificó a su vez las variables y el enfoque de la dimensión de ejecución de recursos, la cual pasó de tener una mirada por fuentes de financiación, a una mirada por sectores.

Figura 46. Medición de Desempeño Municipal (MDM) San José de Miranda



Fuente: SisPT – DNP

El municipio de San José de Miranda tuvo una calificación de 45.05, en las variables de resultados de gestión 46.76 inferior con relación a la variable de resultados fue mayor con 66.2. El Municipio de San José de Miranda ha realizado los reportes trimestrales de avance y ejecución del Plan de Desarrollo en la vigencia 2023 en las fechas establecidas en la circular relacionada dando cumplimiento a las directrices del DNP. Lo anterior muestra la eficacia en la entrega de bienes y servicios establecidas en el plan de Desarrollo en cada vigencia con respecto a la planeación, para el año 2020 y 2021 fue satisfactoria esto le permite a la entidad territorial tomar acciones correctivas o de mejora con el objetivo de alcanzar los resultados esperados en la acción del ente territorial. Sin embargo, para la vigencia 2022 la entidad territorial presenta una clasificación de 30.37 de eficacia lo que muestra una baja ejecución de indicadores de producto para este periodo.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	132 DE 254

1.12.5. ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

La medición se fundamenta en la información que se obtiene a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), respecto de los avances en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que evalúa diferentes aspectos de la gestión pública.

Así mismo, esta medición evalúa y hace un seguimiento al Modelo Estándar de Control Interno (MECI), que proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado.

Figura 47. Índice de desempeño institucional (IDI) San José de Miranda



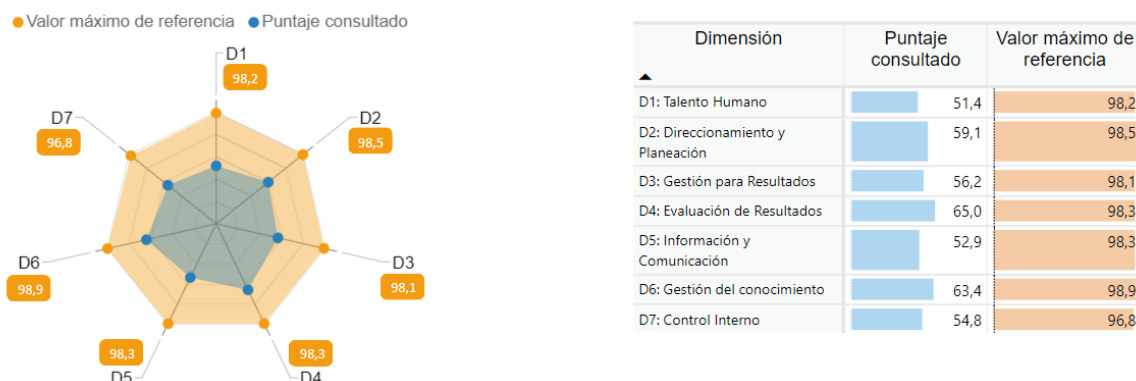
Fuente: Función pública (Disponible en:

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultado-historico-2021>)

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	133 DE 254

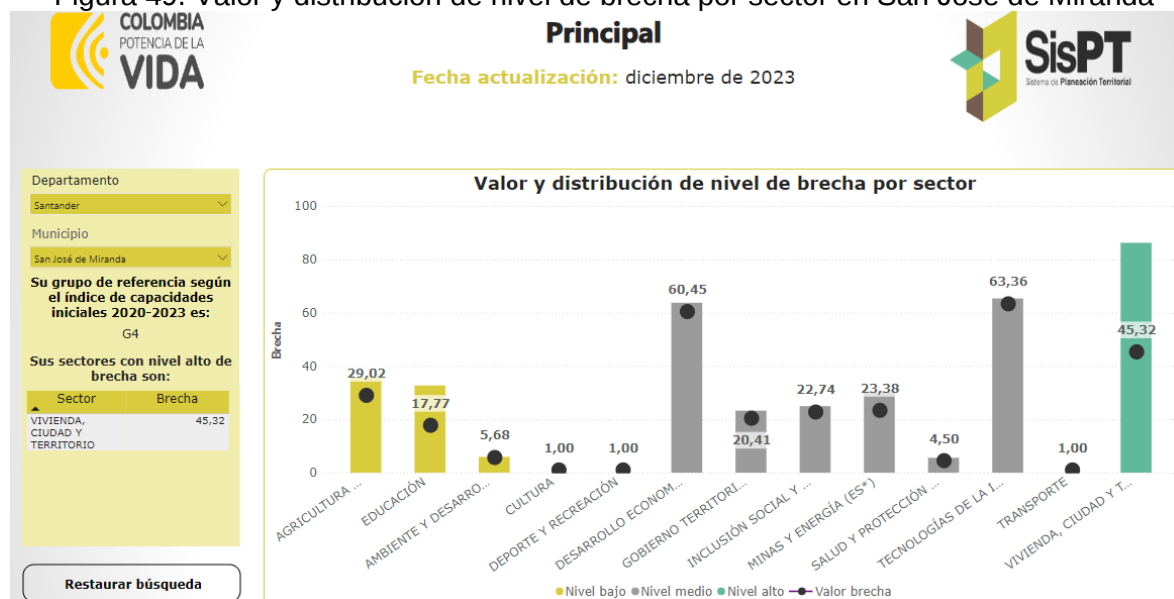
Figura 48. Índice de las dimensiones de gestión y desempeño San José de Miranda
II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño



Fuente: Función pública (Disponible en:
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultado-historico-2021>)

1.12.6. CIERRE DE BRECHAS

Figura 49. Valor y distribución de nivel de brecha por sector en San José de Miranda



Fuente: SisTP – DNP

Para el cierre de brechas el municipio se deberá realizar grandes esfuerzos en el sector vivienda ciudad y territorio presenta un nivel alto con 45.32, en desarrollo

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	134 DE 254

económico que tiene un promedio de 60.45, tecnologías de la información con un nivel de 63.36, inclusión social y minas y energía con un promedio de 23.38, inclusión social con 22.74 que presentan índices de nivel medio, por lo que se deben enfocar esfuerzos en estos sectores para cerrar las brechas y garantizar una mejor calidad de vida a sus habitantes, que permitan tener mejores condiciones de vida tanto para la población urbana y rural.

1.13. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En el marco de un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, se plantean 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con los cuales se pretende retomar los objetivos del Milenio y hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

En la cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los estados miembros de la ONU aprobaron la agenda 2030 para el desarrollo sostenible que incluye un conjunto de 17 objetivos.

Los siguientes son los objetivos:

Figura 50. Objetivos de Desarrollo Sostenible



FUENTE: Naciones Unidas – ONU (Disponible en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>)

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	135 DE 254

Con el mandato de Naciones Unidas, y siguiendo los parámetros de la Agenda 2030 en la que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son su columna vertebral por su importancia política, el Municipio de San José de Miranda no puede ser ajeno a este escenario por lo que, desde las 3 líneas estratégicas y 17 sectores del Plan de Desarrollo, se planteen soluciones para la consecución de dichos objetivos.

La aplicación de los Objetivos no requiere solo la asistencia oficial para el desarrollo o la ayuda externa. La articulación con el plan de desarrollo SAN JOSE DE MIRANDA, es un pilar para el proceso de materialización de estas intenciones universales, es así como de acuerdo a las líneas estratégicas del plan de desarrollo se pueden ver su interrelación.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno



COMPONENTE ESTRATÉGICO

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	137 DE 254

2. CAPÍTULO II: COMPONENTE ESTRATÉGICO

De acuerdo con el “Manual de Naciones Unidas para el desarrollo de los Planes Nacionales de Acción en Derechos Humanos”, adoptado en 2002 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, las ganancias y beneficios a raíz de la adopción de planes, programas, políticas o estrategias de Derechos Humanos son mutuos, tanto para la administración pública como para la sociedad civil y sus distintas formas de organización, siempre que trabajen mancomunadamente alrededor de iniciativas de esa naturaleza; reconociendo que desempeñan roles diferentes pero complementarios, lo cual es crucial para desvanecer tensiones entre la población civil y las instituciones, así como para generar confianza y legitimidad.

La participación de la sociedad civil en las deliberaciones, así como sus aportes, contribuyen a garantizar el equilibrio de opiniones y a abordar el análisis desde diversos puntos de vista y de manera holística, con lo cual se termina de garantizar la adecuada aplicación del Enfoque Basado en Derechos Humanos, los Enfoques Diferenciales y el Enfoque Territorial.

Bajo este contexto, el ejercicio de construcción del Plan de Desarrollo Territorial “Vivimos para Servir 2024-2027” enmarca el componente de participación ciudadana como un eje fundamental para la consolidación del documento y evidencia, que este ejercicio de alto impacto, fue enfocado hacia la ciudadanía y de la mano de la ciudadanía.

Para lograr esto, la administración municipal atendió a la directriz de esta política administrativa y realizó 9 talleres participativos en los cuales participaron representantes de la comunidad del casco urbano y rural; este ejercicio logró identificar de la mano de la ciudadanía, presidentes de juntas y los diferentes grupos poblacionales, sus necesidades, recomendaciones e inquietudes para la construcción del componente diagnóstico y programático.

2.1. METODOLOGÍA DE CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN METAPLÁN

El Metaplan es una metodología cualitativa de grupo, que busca generar ideas y soluciones; desarrollar opiniones y acuerdos; o formular objetivos,

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	138 DE 254

recomendaciones y planes de acción. Su instrumento de recolección de información son las tarjetas, por el gran componente visual que aportan en la discusión⁴.

Esta metodología implica la participación de líderes en la discusión, conocidos como moderadores. Su rol es fundamental para el desarrollo de las actividades, ya que son ellos quienes estructuran el proceso de análisis y discusión, de acuerdo con el contexto de cada uno de los grupos de trabajo.

Para ello, fue necesario realizar grupos de trabajo en el casco urbano y rural, en la mayoría de los casos contando con el apoyo de la administración municipal, donde los ciudadanos expresaban sus problemáticas de manera general y específica con base en sus experiencias comunes, sociales y de contexto, y a través de varios mapas del territorio ubicado en sitios estratégicos, consolidar esas problemáticas, convertirlas en datos cuantitativos y cualitativos, y transformar estos datos en información estadística en caliente, para posteriormente tomar decisiones acertadas en los diferentes componentes programático y estratégicos del PDT 2024-2027.

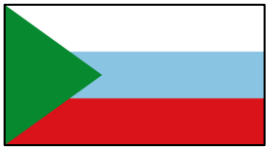
Para atender a los requerimientos de la metodología se surtían 5 pasos en el proceso:

1. Conformar grupos de trabajo por sectores o veredas
2. Debatir en grupo el problema principal del sector o veredas
3. Plantear problemas secundarios
4. Plantear posibles soluciones al problema
5. Un representante del sector/vereda expone sus necesidades a los asistentes de la mesa.

2.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Conscientes que la planeación de territorio se debe realizar en atención a una identificación de territorio, reconocimiento de este y caracterización de las necesidades, priorizamos en la construcción de este Plan de Desarrollo la participación de nuestra comunidad, de nuestros sectores y de todos aquellos

4 Metodología Cualitativa Metaplán Pág. 1,
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Consejo%20Nacional%20de%20Planeacin/Qu%C3%A9%20es%20Meta%20plan_V2.pdf

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	139 DE 254

quienes de primera mano son conocedores de una realidad, de una necesidad y han visualizado una solución y atención en beneficio de la comunidad.



Fue bajo estas premisas que implementamos espacios de participación ciudadana que se realizaron de manera organizada, iniciando del primero al cuatro de febrero con las mesas de trabajo con las veredas del municipio, el dieciocho de febrero se llevaron a cabo los espacios de participación con los barrios y el trece y catorce al de febrero se implementaron las mesas de regalías, mesa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, discapacidad, adulto mayor, gremios, juntas de acción

comunal, educación, iglesia y víctimas y mesa de regalías, en total se convocaron 15 mesas, con un total de 476 ciudadanos participaron en las mesas.

Los espacios de participación ciudadana se dividieron en tres actividades:

- Presentación programa de gobierno – Estrategia de participación
- Participación de la comunidad planteando Necesidades, oportunidades y fortalezas identificadas e Iniciativa /Solución, priorización Iniciativa de Regalías.
- Socialización de las conclusiones.

Presentación programa de gobierno – Estrategia de participación: para la realización de esta actividad se realizó mediante presentación el programa de gobierno, se presenta la estrategia de desarrollo de la mesa de participación.

Participación de la comunidad planteando Necesidades, oportunidades y fortalezas identificadas e Iniciativa /Solución, priorización Iniciativa de Regalías: La segunda actividad busca conocer la perspectiva de los Mirandinos sobre su territorio, para esto, se entrega a cada mesa de trabajo formato, con el fin de evidenciar las problemáticas que presenta el territorio, se acompaña de parte de un funcionario de la entidad que acompaña la mesa resuelve dudas y los acompaña en la redacción de las necesidades, se le presentan las inactivas que se priorizaron a ser financiadas con los recursos del Sistema General de Regalías.

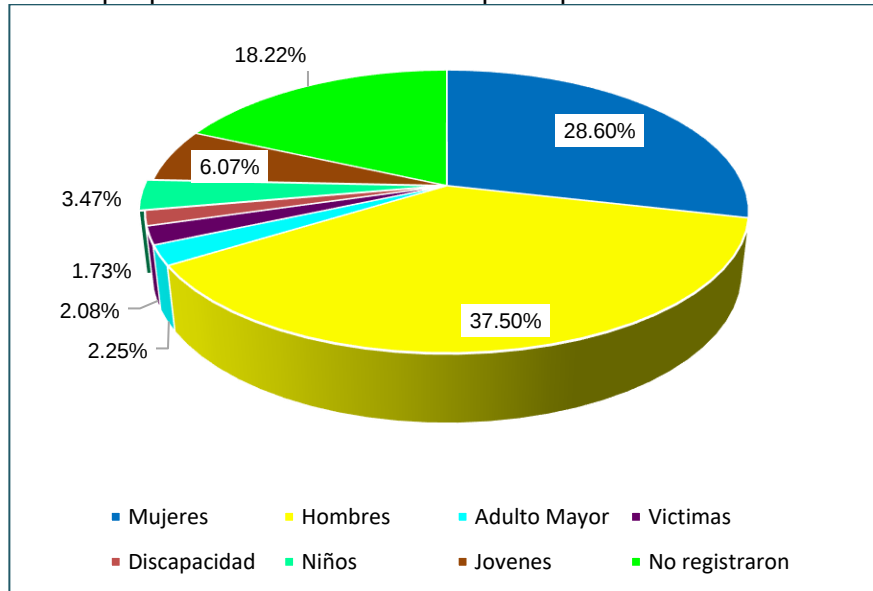
	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	140 DE 254

En el formato de lista de asistencia, se registró la vereda/barrio de la cual hace parte la comunidad, género De igual manera, las personas que se hicieron partícipes plasmaron como sueñan a Miranda, la necesidad más relevante de su sector y la posible solución para ella.

La estrategia se hace efectiva gracias a la respuesta y compromiso de cada ciudadano quien es la guía de este camino de cuatro años. En esta estrategia contamos con la compañía de 474 personas, de las cuales el 37.50% son hombres, el 28.6% mujeres, 2.25% adultos mayores, 2.08% victimas, 1.73% discapacidad, 3.47% niños, 6.07% jóvenes y 18.22% de personas no se identificaron en ningún grupo.

Figura 51. Enfoque poblacional de mesas de participación San José de Miranda 2024.



Fuente: Equipo formulador PDM

Tabla 73. Mesas de participación desarrolladas

SECTOR	Participantes
Cruz de piedra, Cucharito y Cucurucho	43
Espinal, Cutaligua y Popagá	61
Sector Monteredondo y Mesa Grande	42
Mesa de Infancia y Adolescencia y Juventud	25
Lucusguta, Yerbabuena parte alta y el pozo	48
Mesa de regalías, Sagamal, Centro	30

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	141 DE 254

Gremios, ASOJUNTAS e Iglesia	28
Discapacidad y Adulto mayor	25
Tierra blanca y Versalles	39
Casa de Tapia, Carbonera, El Horcón, Moralito Parte baja, Mesa chiquita	14
Petaquero, Cucharito parte baja y Agua Colorada	33
Tequia	40
Villa Jardín, Yerbabuena, Quintas de San José y sus alrededores	22
Cabrerita y Sector La Palma	12
Victimas	12

Fuente: Equipo formulador PDM

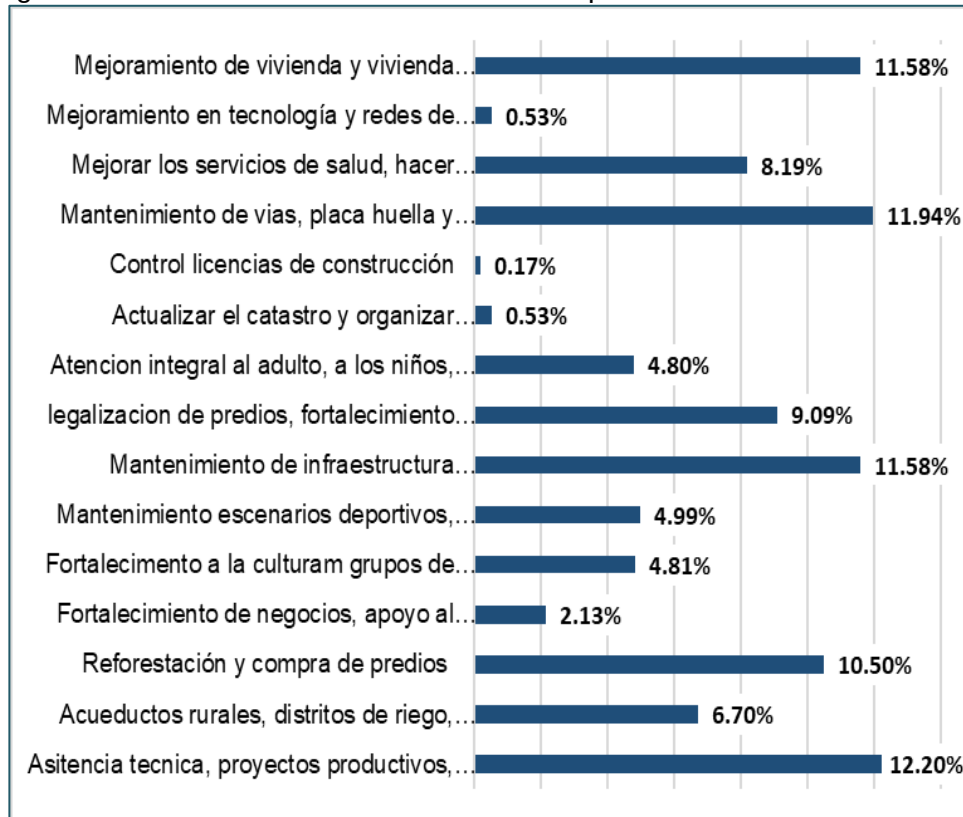
¿Cuáles son las Necesidades más Relevantes de la Población?

Respecto a las necesidades más relevantes, los participantes en los 11 sectores rurales del municipio, señalaron como una prioridad más importante el agua, la asistencia técnica, fortalecimiento de proyectos productivos, mejoramiento genético, arreglo trapiches, cada sector enumero los proyectos más importantes para su vereda, y el fortalecimiento del campo para garantizar la ocupación de sus hijos.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	142 DE 254

Figura 52. Necesidades más relevantes de la población San José de Miranda



Fuente: Equipo formulador PDM

Considera que el mantenimiento de las vías terciarias ya se con recebo o con placa huella brindan garantías a los campesinos de sacar sus productos al mercado, y el desplazamiento cuando requieren ir al pueblo, se debe realizar obras de arte sobre algunas vías en malas condiciones con mejoramiento y instalación de nuevas alcantarillas.

Los ciudadanos que participaron en las mesas comentaron su consideración sobre el servicio de Salud solicita un mejor servicio en la atención y asignación de las citas

Respecto a medio ambiente, cada ciudadano informó su apreciación en el cuidado de las fuentes hídricas, el cerramiento de estos lugares, así como la reforestación con especies nativas que conserve el ecosistema, el majeo de los residuos sólidos y la recolección de las basuras.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	143 DE 254

Los mirandinos propusieron sus ideas para mejorar la educación ambiental en las instituciones educativas, se requiere con urgencia mantenimiento de la infraestructura escolar, la dotación de apoyos pedagógicos, mejoramientos de restaurante escolar, mejorar la alimentación escolar, garantizar el transporte escolar durante el tiempo que dure el calendario escolar, los niños solicitaron vincularlos a las diferentes actividades que se hacen en cultura, deporte y todas las demás festividades que el municipio realiza.

En la zona urbana, los participantes señalaron como necesidades más importantes promover el turismo, mejoras de prestación y cobertura de servicios públicos y de salud, pavimentación y arreglo de vías y la construcción plaza de mercado.

En el proceso de participación se buscó a su vez reconocer a los niños y niñas como sujetos de derecho y como protagonistas del desarrollo de una sociedad, es por esto que se abre un espacio en las mesas de trabajo donde se reconoce su derecho a ser escuchados y a establecer su papel como agentes participativos y activos dentro de una sociedad.

En las mesas de participación del Plan de Desarrollo “Vivimos para Servir 2024 – 2027”, se tomó el informe de gestión sobre la garantía de los derechos de los niños, niñas adolescentes entregado por el alcalde anterior, se hizo una mesa donde participaron los actores garantes de sus derechos donde como primera necesidad vinculación a actividades deportivas, el transporte escolar, restablecer la escuela de música y danza, la dotación a las escuelas con kit escolares, el mejoramiento de las vías y el mejoramiento de las escuelas, la protección de los niños.

Los niños, niñas y adolescentes sueñas con más parques, sea más limpia y tenga más árboles.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	144 DE 254



Con la participación activa de todos los sectores reconocimos las necesidades, las fortalezas y las oportunidades actuales del territorio, de esta manera buscamos construir un Plan de Desarrollo que no sólo obedeciera a líneas estratégicas generales sino que a puente a mejorar indicadores propio de la gestión administrativa y la proyección de municipio, concentrando los esfuerzos en llegar a cada una de las zonas rurales y urbanas del territorio, y a cada uno

de los sectores, buscando fortalecer el plan de modo tal que se priorizará el conocimiento y la necesidad real de los mirandinos. Creemos en que no existe mejor estrategia de inicio para el Desarrollo que conocer el territorio, reconocer su comunidad y trabajar por mejorar las condiciones de vida con proyectos enfocados en el trabajo en comunidad y con el estado.

2.3. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO NACIONAL Y PLAN DEL DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Tabla 74. Articulación del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Departamental de Desarrollo con el Plan de Desarrollo Municipal.

Sectores PDM	Indicador Trazador del PND (Colombia Potencia Mundial de la Vida)	Ejes departamentales Gobernación de Santander (Es Tiempo de Santander)
Línea 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		
Educación	Seguridad Humana y Justicia Social	Seguridad Multidimensional
Salud	Seguridad Humana y Justicia Social	Seguridad Multidimensional
Deporte y recreación	Seguridad Humana y Justicia Social	Seguridad Multidimensional
Cultura	Seguridad Humana y Justicia Social	Prosperidad
Inclusión social	Seguridad Humana y Justicia Social	Prosperidad

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	145 DE 254

Ambiente y desarrollo sostenible	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental	Sostenibilidad
Vivienda, ciudad y territorio	Convergencia Regional	Seguridad Multidimensional
Línea 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO		
Agricultura y desarrollo rural	Derecho Humano a la alimentación / Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Sostenibilidad
Minas y energía	Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Sostenibilidad
Tecnologías de la información y las comunicaciones	Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Prosperidad
Transporte	Derecho Humano a la alimentación / Transformación productiva, internacionalización y acción climática / Convergencia Regional	Prosperidad
Comercio, industria y turismo	Derecho Humano a la alimentación / Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Prosperidad
Trabajo	Seguridad Humana y Justicia Social	Seguridad Multidimensional
Ciencia, tecnología e innovación	Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Prosperidad
Línea 3: GOBERNABILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL		
Gobierno territorial	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental	Seguridad Multidimensional
Información Estadística	Seguridad Humana y Justicia Social	Prosperidad

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	146 DE 254

Justicia y del Derecho	Seguridad Humana y Justicia Social	Seguridad Multidimensional
------------------------	------------------------------------	----------------------------

Fuente: Equipo formulador PDM.

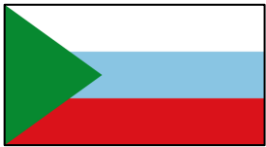
COLOMBIA, Potencia Mundial de la Vida es el plan de desarrollo nacional que contempla transformaciones clave para el país. Entre estos transformadores se encuentran la seguridad humana y justicia social, el derecho humano a la alimentación, la transformación productiva, la internalización y acción climática, la convergencia regional, el ordenamiento del territorio en torno al agua y la justicia ambiental. Estas metas de transformación buscan promover la equidad y la igualdad social en Colombia, sentando las bases para un futuro más próspero y justo.

El plan de Desarrollo Departamental, ha establecido tres ejes estructurantes: Prosperidad, sostenibilidad y seguridad multidimensional. Estos ejes se implementarán basados en un Enfoque Territorial y Ambiental, ENTEAM, como un esfuerzo de la Administración Departamental para mejorar su capacidad de implementar el modelo de desarrollo y ocupación del territorio santandereano de los Lineamientos y Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial, LDDOT; y el Plan de Ordenamiento Departamental, POD, que reconocen las capacidades de las personas, los territorios y el medio natural de ser resiliente y recuperarse. A si mismo propender por un crecimiento sostenible que garantice el bienestar de todos los ciudadanos.

El municipio de San José de Miranda está comprometido con esta planificación a nivel nacional y departamental, ha estructurado tres líneas estratégicas para el próximo cuatrienio. Se busca articular los sectores establecidos en el manual de clasificación programática del gasto público con las metas de producto del gobierno nacional y departamental, aprovechando este mecanismo de engranaje para obtener recursos de diversas fuentes de financiación. De esta manera, se podrá apoyar proyectos de inversión que contribuyan a hacer de Colombia una potencia mundial en calidad de vida, asegurar un departamento seguro y promover la transformación social y económica en el municipio para el beneficio de sus habitantes.

2.4. VISIÓN DE DESARROLLO

En 2028 el Municipio de San José de Miranda será un territorio, con mejores condiciones de vida para su comunidad, equitativa e incluyente, con acceso a servicios de salud y educación de buena calidad; con crecimiento económico sostenible, jalonado por el sector agropecuario, que será reconocido por la

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	147 DE 254

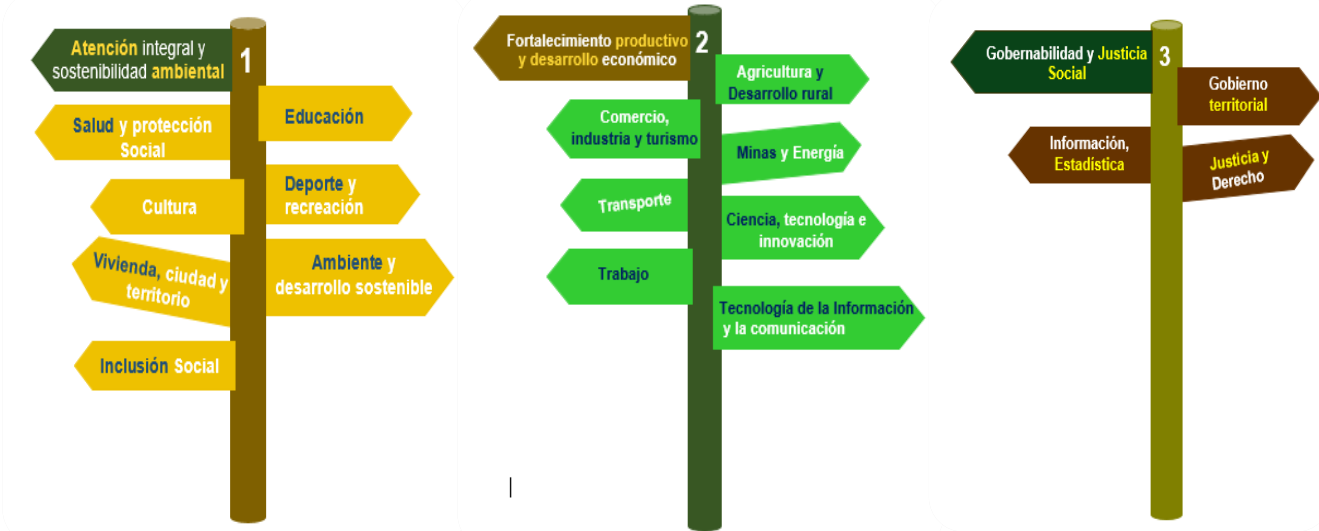
excelencia de sus productos y por sus paisajes. Su comunidad tendrá líderes auténticos y transformadores de la sociedad; una administración abierta y transparente que trabaja de la mano de la comunidad, eficiente y efectiva en el manejo de los recursos en la entrega de proyectos de impacto para la comunidad.

2.5. LINEAS ESTRATÉGICAS

En el proceso de planeación uno de los retos es definir cuáles iniciativas serán las que marcarán la ruta de acción central de la administración y que servirán como eje de las intervenciones durante el cuatrienio. Las líneas estratégicas representan las grandes apuestas de la administración entrante, las cuales guiarán y centrarán las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo “VIVIMOS PARA SERVIR 2024 – 2027”. Así, el Plan de Desarrollo Territorial se estructura a través de 3 líneas estratégicas que contiene una serie de resultados esperados que permita delimitar su alcance, y cada resultado a su vez llevará a la definición de un grupo de programas e indicadores sobre los cuales se define la planeación territorial de San José de Miranda por los 4 próximos años.

Este plan estratégico se realiza bajo el conocimiento del territorio, de los sectores y de las proyecciones que darán un fortalecimiento y desarrollo sostenible y sustentable al municipio.

Figura 53. Líneas estratégicas Plan de Desarrollo Municipal



Fuente: Equipo formulador PDM

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	148 DE 254

LINEA No 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Objetivo Estratégico: Orientar las acciones de la administración se enfoquen en tener al ciudadano como el centro de la acción del Estado para asegurar efectivamente la atención requerida por cada individuo, grupo y comunidad de acuerdo con su nivel de vulnerabilidad, promoviendo el goce efectivo de los derechos, superando necesidades básicas insatisfechas y cerrando brechas, en sintonía con los estándares internacionales que rigen la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos. Además, es fundamental promover la educación y la conciencia ambiental para fomentar prácticas sostenibles en el uso y conservación del agua.

Esta primera línea recoge los siguientes sectores:

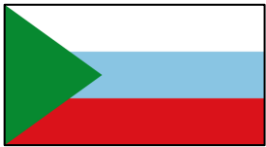
- ❖ EDUCACIÓN
- ❖ SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
- ❖ DEPORTE Y RECREACIÓN
- ❖ CULTURA
- ❖ INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
- ❖ AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- ❖ VIVIENDA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

LINEA No 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO

Objetivo Estratégico: Fomentar la diversificación de las actividades económicas en el municipio, promoviendo la creación de empleo en sectores como el turismo, la artesanía y la agroindustria, fortalecer la vocación agropecuaria y la producción agroecología que permita garantizar la soberanía alimentaria, desarrollando capacidades en la población en habilidades técnicas y empresariales que les permitan emprender proyectos productivos y mejorar sus condiciones de vida y así garantizar la disponibilidad, accesibilidad, adecuación, sostenibilidad y gobernanza.

La segunda línea recoge los siguientes sectores:

- ❖ AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
- ❖ COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
- ❖ TRANSPORTE
- ❖ MINAS Y ENERGÍA

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	149 DE 254

- ❖ CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- ❖ TRABAJO
- ❖ TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

LINEA No 3. GOBERNABILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL.

Objetivo Estratégico: Establecer mecanismos de participación ciudadana que permitan escuchar las necesidades y demandas de la población, así como garantizar la transparencia en la gestión de los recursos públicos y la rendición de cuentas, actualizar las herramientas de planeación territorial que permitan definir el crecimiento del territorio.

La tercera línea recoge los siguientes sectores:

- ❖ GOBIERNO TERRITORIAL
- ❖ INFORMACIÓN ESTADISTICA
- ❖ JUSTICIA Y DEL DERECHO

2.6. PLAN ESTRATÉGICO

2.6.1. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

i. Estratégico Sector Educación

La Educación como línea estratégica que busca cerrar brechas sociales y promover el desarrollo integral de la sociedad, encamina todas las acciones necesarias desde la condición de municipio no certificado frente al fortalecimiento de calidad y cobertura.

LINEA ESTRATEGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
SECTOR: EDUCACIÓN	
PROGRAMA 1:	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.
OBJETIVO:	Garantizar el derecho de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos a la educación inicial, preescolar,

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	150 DE 254

	básica y media a través de estrategias de calidad, cobertura, sostenibilidad que promueva habilidades y conocimiento de para la vida.
--	---

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Cobertura bruta en educación – Total	81.4	90
Cobertura neta en educación - Total	72.3	80
Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once).	0.17	0
Tasa de Analfabetismo (Censo)	9.09	9
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas	56.0	60

Fuente: Ministerio de Educación. DANE a partir de Censo 2018. ICFES

ODS (Relacionado)



META E INDICADORES DE PRODUCTO

Metas de Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	220	220
Infraestructura educativa dotada	Sedes dotadas	1	4
Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Beneficiarios de transporte escolar	160	166

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	151 DE 254

Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes	Estrategias de protección para el restablecimiento de derechos implementadas	1	1
Infraestructura educativa mejorada	Sedes educativas mejoradas	2	6
Servicios educativos de promoción del bilingüismo	Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	0	40
Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	0	8
Servicio educativo	Establecimientos educativos en operación	3	3
Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media	Estudiantes evaluados con pruebas de calidad educativa	ND	160

LINEA ESTRATEGICA 1: LINEA ESTRATEGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
SECTOR: EDUCACIÓN	
PROGRAMA 2	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
OBJETIVO:	Fomentar el acceso a la educación Superior de la población juvenil de escasos recursos del Municipio, a través del diseño, formulación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias enfocadas al acceso, cobertura, permanencia, pertinencia y graduación de los estudiantes.
METAS E INDICADORES DE RESULTADO	

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	152 DE 254

Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Tasa de cobertura en educación superior	0%	0.1%	
Fuente: SNIES - Ministerio de Educación Nacional			
META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Metas de Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior	0	3

ii. Estratégico Sector Salud

LINEA ESTRATEGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
SECTOR: SALUD Y PROTECCION SOCIAL			
PROGRAMA 3		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	
OBJETIVO:		Gestiona la revisión, seguimiento y control de las políticas del sector sanitario y social, así como la coordinación del proceso de colaboración con otros órganos que realizan controles, seguimiento y control de salud.	
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	153 DE 254

Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)	7.6	7.5	
Fuente	Ministerio de Salud y Protección Social		

META E INDICADORES DE PRODUCTO

Metas de Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	Asistencias técnicas en Inspección, Vigilancia y Control realizadas	4	4
Servicio de inspección, vigilancia y control	Informes de los resultados obtenidos en la vigilancia sanitaria	4	4

LINEA ESTRATEGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SECTOR: SALUD Y PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA 4

SALUD PUBLICA

OBJETIVO:

Crear condiciones que promuevan el control de los factores de riesgo para la salud de la población mediante la adopción de acciones a nivel individual, comunitario y organizacional.

METAS E INDICADORES DE RESULTADO

Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Salud - Afiliados al SGSSS	3636	3636	

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	154 DE 254

Cobertura de vacunación triple viral	92.1	95	
Cobertura vacunación pentavalente en menores de 1 año	84	85	
Tasa de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años	17.1	17	
Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)	15.5	15	
Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más consultas de control prenatal	95.9	98	

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

META E INDICADORES DE PRODUCTO

Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Cementerios remodelados	Cementerios remodelados	1	1
Morgues construidas, mantenidas y dotadas	Morgues construidas, mantenidas y dotadas	1	1
Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	4	4
Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	4	4

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	155 DE 254

Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Estrategias de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	4	4
Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Estrategias de gestión para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	4	4
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	4	4
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	4	4
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	4	4
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	4	4
Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad	4	4

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	156 DE 254

inocuidad de los alimentos	de los alimentos implementadas		
Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	Personas en capacidad de ser atendidas	150	300
Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	4	4
Servicio de asistencia técnica	Entidades territoriales asistidas técnicamente en el plan de intervenciones colectivas	1	1
Servicio de promoción de la participación social en salud	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	1	1
Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado	Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial	0	4

LINEA ESTRATEGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
SECTOR: SALUD Y PROTECCION SOCIAL	
PROGRAMA 5	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD
OBJETIVO:	Cumplir la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	157 DE 254

METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Salud - Afiliados al SGSSS	3636	3636	
Salud - Población pobre no atendida - PPNA	25	15	
Mortalidad en menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda (EDA)	0	0	
Mortalidad en menores de 5 años por infección respiratoria aguda (IRA)	0	0	

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de atención en salud a la población	Personas atendidas con servicio de salud	3636	3636

iii. Estratégico Sector Deporte y Recreación

LINEA ESTRATEGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN	
PROGRAMA 6	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
OBJETIVO:	Contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a los diversos sectores del municipio a

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	158 DE 254

través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.

METAS E INDICADORES DE RESULTADO

Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	1	3	
Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	ND	200	

Fuente: Ministerio del Deporte

META E INDICADORES DE PRODUCTO

Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas beneficiadas	100	400
Servicio de Escuelas Deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	ND	60
	Escuelas deportivas implementadas	0	1

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	159 DE 254

Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Eventos recreativos comunitarios realizados	10	12
Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	200	300
	Instituciones educativas vinculadas al programa Supérate Intercolegiados	1	1
Cancha adecuada	Cancha adecuada	1	1
Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva mantenida	3	3
Estadios mantenidos	Estadios mantenidos	0	1
Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva	Estudios y diseños elaborados	ND	1

iv. Estratégico Sector Cultura

LINEA ESTRATEGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
SECTOR: CULTURA	
PROGRAMA 7	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	160 DE 254

OBJETIVO:	Desarrollar políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales del país, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.
------------------	---

METAS E INDICADORES DE RESULTADO

Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes	ND	0	
Infraestructuras de uso cultural	3	3	

Fuente: Ministerio de Cultura

META E INDICADORES DE PRODUCTO

Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicios bibliotecarios	Usuarios atendidos	100%	100%
Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	8	8
Servicio de apoyo para la organización y la participación	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	4	8

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	161 DE 254

del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Asistencias técnicas en gestión cultural realizadas	0	4
Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	Procesos de formación atendidos	0	4
Infraestructuras culturales dotadas	Infraestructuras culturales dotadas	ND	2
Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	Creadores y gestores beneficiados	0	1

LINEA ESTRATEGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
SECTOR: CULTURA			
PROGRAMA 8	GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO		
OBJETIVO:	Acciones asociadas a la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano y a su apropiación social		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (Relacionado)
Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes	ND	1	 
Fuente: Ministerio de Cultura			
META E INDICADORES DE PRODUCTO			

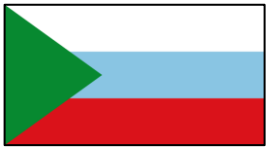
	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	162 DE 254

Metas de Producto	Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de educación para el trabajo en Escuelas Taller	Capacitaciones realizadas	ND	3

v. Estratégico Sector de Inclusión Social

LINEA ESTRATEGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL			
PROGRAMA 9	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		
OBJETIVO:	Atender, brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno.		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Índice de Incidencia del Conflicto Armado - IICA	0	0	
víctimas que han superado la condición de vulnerabilidad	48	49	
Fuente: DNP - Centro Nacional de Memoria Histórica			
META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Solicitudes tramitadas	100%	100%
Servicio de caracterización de la población víctima para su	Víctimas caracterizadas	130	130

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	163 DE 254

posterior atención, asistencia y reparación integral			
Servicio de alojamiento temporal	Hogares acompañados en Servicio de alojamiento temporal	0	1
Servicio de asistencia humanitaria a víctimas del conflicto armado	Hogares víctimas con atención humanitaria	ND	1
Servicio de apoyo para la generación de ingresos	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	13	12
Servicio de asistencia funeraria	Hogares subsidiados en asistencia funeraria	0	1
Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Mesas de participación en funcionamiento	1	1
	Mesas de participación de víctimas instaladas	1	1
Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria	Hogares víctimas con asistencia técnica para seguridad alimentaria	ND	4
Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Víctimas que han recibido el mensaje estatal de reconocimiento y dignificación como medida de satisfacción.	130	130

LINEA ESTRATEGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	164 DE 254

PROGRAMA 10	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
OBJETIVO:	Promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias, así como para prevenir los riesgos y amenazas de su vulneración		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Tasa de violencia contra niños y niñas de primera infancia	0	0	
Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación	1	1	
Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)	0	0	
Índice de desarrollo infantil temprano (IDIT)	16.86	16	
Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes	45.7	45	
Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS	74.84%	78%	
Fuente: ICBF, INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES, DNP, con datos de Medicina Legal y DANE			

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	165 DE 254

META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de atención integral a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	306	306
Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	1	1
Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Campañas de promoción realizadas	2	4
Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados	50	100
Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	Personas capacitadas	20	80

LINEA ESTRATEGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL	
PROGRAMA 11	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
OBJETIVO:	Fomentar las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad
METAS E INDICADORES DE RESULTADO	

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	166 DE 254

Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Índice de pobreza multidimensional - IPM	47.6	47.5	

Fuente: DANE

META E INDICADORES DE PRODUCTO

Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva	Personas asistidas en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas	ND	10
Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Hogares con acompañamiento familiar	ND	4
Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social	Unidades productivas para el autoconsumo instaladas	0	20

LINEA ESTRATEGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	167 DE 254

PROGRAMA 12	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR.
OBJETIVO:	Garantizar las intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que de acuerdo a sus características requieren una atención social integral que les permita establecer y mantener unas condiciones de vida digna.

METAS E INDICADORES DE RESULTADO

Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (Relacionado)
Índice de pobreza multidimensional - IPM	47.6	47.5	

Fuente: DANE

META E INDICADORES DE PRODUCTO

Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicios de atención y protección integral al adulto	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	107	110
Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas atendidas con servicios integrales	ND	10

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	168 DE 254

vi. Estratégico Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

LINEA ESTRATEGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
PROGRAMA 13	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
OBJETIVO:	Conservar el medio ambiente promoviendo el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Área deforestada en la entidad territorial	0	0	 
Índice de riesgo ajustado por capacidades	63.5	63	
Fuente: IDEAM			
META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	1	1

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	169 DE 254

Servicio de reforestación de ecosistemas	Plantaciones forestales realizadas	1	1
Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos	Personas capacitadas	30	80

LINEA ESTRATEGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
PROGRAMA 15	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL		
OBJETIVO:	Garantizar la sostenibilidad del crecimiento sectorial y del desarrollo territorial, por medio del fortalecimiento de los procesos de ordenamiento ambiental y la gobernanza del territorio.		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Área deforestada en la entidad territorial	0	0	
Fuente: IDEAM			
META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	170 DE 254

Documentos de lineamientos técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	Documentos de lineamientos técnicos realizados	1	1
Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	0	1
Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	ND	1

LINEA ESTRATEGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
PROGRAMA 14		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	
OBJETIVO:		Mantener la oferta y la calidad del recurso hídrico, conservando y restaurando los ecosistemas responsables de la regulación hídrica en el municipio, reconociendo el agua como factor de productividad, competitividad y bienestar social.	
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Área deforestada en la entidad territorial	0	0	
Fuente: IDEAM			
META E INDICADORES DE PRODUCTO			

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	171 DE 254

Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de almacenamiento de agua	Reservorio construido	0	20
Servicio de adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.	Predios adquiridos para la conservación del recurso hídrico	1	1
Documentos de planeación (PUEEDA)	Documentos de planeación elaborados	1	1

LINEA ESTRATEGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
PROGRAMA 16	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA		
OBJETIVO:	Incorporar estrategias para llevar a cabo la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático	63.5	63.2	
Fuente: IDEAM			

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	172 DE 254

META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Estufa ecoeficiente fija	Estufas ecoeficientes fijas construidas	ND	60
Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Personas capacitadas en gestión del cambio climático	20	60
Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	0	3

LINEA ESTRATEGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
PROGRAMA 17		EDUCACION AMBIENTAL	
OBJETIVO:		Fomentar la educación ambiental a través de programas y estrategias que permitan concientizar a la comunidad sobre el cuidado y la responsabilidad de su entorno ecológico.	
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (Relacionado)

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	173 DE 254

Índice de riesgo ajustado por capacidades	63.5	63.2	
---	------	------	--

Fuente: DNP

META E INDICADORES DE PRODUCTO

Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	Campañas de educación ambiental y participación implementadas	0	4
Servicio de educación informal ambiental	Personas capacitadas	ND	60
Servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de educación ambiental	Estrategias de educación ambiental implementadas	0	1

vii. Estratégico del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

LINEA ESTRATEGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
PROGRAMA 18	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA
OBJETIVO:	Garantizar a los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional para disminuir el déficit habitacional urbano y rural del Municipio.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	174 DE 254

METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (Relacionados)
Déficit cualitativo de vivienda (2018)	70.1	70	
Déficit cuantitativo de vivienda (2018)	3.9	3.8	
Índice de pobreza multidimensional - IPM	47.6	47.5	

Fuente: DANE

META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios.	Entidades territoriales asistidas técnica y jurídicamente	0	1
Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	ND	25
	Hogares víctimas del conflicto armado beneficiados con mejoramiento de vivienda	ND	3
Viviendas de Interés Social construidas	Viviendas de Interés Social construidas	ND	15
Estudios de preinversión e inversión	Estudios o diseños realizados	ND	1

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	175 DE 254

LINEA ESTRATEGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
PROGRAMA 19	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
OBJETIVO:	Desarrollar un modelo territorial equilibrado para el uso eficiente del suelo y la provisión de bienes y servicios urbanos y rurales, para lograr el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social.		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Total, de predios	2912	2912	
Recaudo efectivo por impuesto predial	6.772	6.772	
Fuente: IGAC, DNP a partir de información del FUT y el IGAC			
META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Documentos de planeación - EOT	Documentos de planeación elaborados	1	1

LINEA ESTRATEGICA 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
PROGRAMA 20	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	176 DE 254

OBJETIVO:	Promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del municipio
------------------	--

METAS E INDICADORES DE RESULTADO

Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Cobertura de acueducto (2018)	74.22	75	
Cobertura de alcantarillado (2018)	100	100	
Cobertura de aseo urbana (REC)	74.22	75	

Fuente: DANE, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

META E INDICADORES DE PRODUCTO

Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta cuatrienio
Servicio de Aseo	Usuarios con acceso al servicio de aseo	305	305
Acueductos optimizados	Plantas de tratamiento de agua potable optimizadas	1	1
Acueductos optimizados	Acueductos optimizados	0	1
Acueductos construidos	Acueductos construidos	1	1
Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	1	1

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	177 DE 254

Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	0	25
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	305	305
Alcantarillados optimizados	Alcantarillados optimizados	1	1
Alcantarillados construidos	Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas	1	1
Documentos de planeación (PSMV, PGIRS, ESTUDIO TARIFARIO)	Documentos de planeación elaborados	1	3
Estudios de pre inversión e inversión	Estudios o diseños realizados	1	1

2.6.2. LINEA ESTRATEGICA 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO

i. Estratégico Sector Agricultura y Desarrollo Rural

LINEA ESTRATEGICA 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO	
SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
PROGRAMA 21	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES
OBJETIVO:	Orientar a las intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	178 DE 254

	sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.
--	---

METAS E INDICADORES DE RESULTADO

Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Porcentaje de UPA con acceso a asistencia técnica	14.15	15	 
Extensión del total de UPAs	6607.4	6607.8	
Índice de pobreza multidimensional - IPM	47.6	47.5	

Fuente: Censo Nacional Agropecuario, DANE

META E INDICADORES DE PRODUCTO

Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Pequeños productores apoyados.	5	50
	Mujeres beneficiadas	ND	10
Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	150	300
Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Asociaciones apoyadas	0	3
Servicio de apoyo a la comercialización	Mercados campesinos realizados	ND	4
Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	Productores agropecuarios apoyados	0	10

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	179 DE 254

Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	Grupos fortalecidos	0	4
Documentos de planeación (Plan Agropecuario)	Documentos de planeación elaborados	0	1

LINEA ESTRATEGICA 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO			
SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
PROGRAMA 23	SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA.		
OBJETIVO:	Garantizar el fortalecimiento del estatus sanitario para los sistemas de producción agrícolas y pecuarios de Colombia y la consolidación del sistema oficial de inocuidad agroalimentaria.		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Índice de pobreza multidimensional - IPM	47.6	47.5	 
Fuente: Censo Nacional Agropecuario, DANE			
META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Metas de Producto	Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicios de control de parásitos para especies de interés agropecuario	Animales atendidos	50	100

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	180 DE 254

LINEA ESTRATEGICA 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO			
SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
PROGRAMA 24	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA		
OBJETIVO:	Fomentar las acciones e intervenciones que buscan dar respuesta a demandas tecnológicas y de investigación para mejorar procesos productivos, incluidas estrategias de transferencia, extensionismo y/o asistencia técnica agropecuaria integral.		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (Relacionado)
Índice de pobreza multidimensional - IPM	47.6	47.5	 
Fuente: Censo Nacional Agropecuario, DANE			
META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Metas de Producto	Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Especies animales y vegetales mejoradas	Animales mejorados genéticamente	0	60
Servicio de extensión agropecuaria	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	50	100

LINEA ESTRATEGICA 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	181 DE 254

SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
PROGRAMA 25	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN.		
OBJETIVO:	Garantizar las intervenciones destinadas a mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural. Para este caso, la infraestructura productiva es el conjunto de bienes o servicios públicos que están considerados como básicos o necesarios para que un proyecto o una actividad agropecuaria se desarrollen.		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (Relacionado)
Índice de pobreza multidimensional - IPM	47.6	47.5	 
Fuente: Censo Nacional Agropecuario, DANE			
META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Metas de Producto	Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Plaza de mercado construidas	Plazas de mercado construidas	0	1
Estudios de preinversión	Estudios de preinversión realizados	0	1

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	182 DE 254

ii. Estratégico Sector Minas y Energía

LINEA ESTRATEGICA 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO			
SECTOR: MINAS Y ENERGIA			
PROGRAMA 26	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA		
OBJETIVO:	Garantizar la generación de energía eléctrica, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Cobertura de Energía Eléctrica (Censo)	98.6	98	
Fuente: DANE a partir de Censo			
META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Redes de alumbrado público ampliadas	Redes de alumbrado público ampliadas	ND	50mts
Redes de alumbrado público con mantenimiento	Redes de alumbrado público con mantenimiento	1	200mts
Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	0	3
Servicio de apoyo financiero para la financiación de	Usuarios beneficiados con la ampliación de cobertura	0	5

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	183 DE 254

infraestructura de energía eléctrica en las zonas rurales interconectadas			
---	--	--	--

LINEA ESTRATEGICA 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO			
SECTOR MINAS Y ENERGIA			
PROGRAMA 3	DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		
OBJETIVO:	Disminuir los impactos ambientales derivados de las actividades minero-energéticas y el uso de combustibles fósiles		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Índice de pobreza multidimensional - IPM	47.6	47.5	
Fuente: DANE			
META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de coordinación interinstitucional para el control a la explotación ilícita de minerales	Reuniones de coordinación con autoridades locales y departamentales realizadas	ND	1

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	184 DE 254

iii. Estratégico Sector Tecnologías de la Información y la Comunicación

LINEA ESTRATÉGICA 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO			
SECTOR: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN			
PROGRAMA 29	FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		
OBJETIVO:	Orientar acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del municipio a las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como su implementación teniendo como fines el servicio universal, la protección de los usuarios y la garantía de la libre competencia. Adicionalmente, a través de este programa se contempla la planeación, dotación, el mantenimiento, la operación y el desarrollo de la infraestructura del Sector, así como la ampliación de la cobertura y calidad de las TIC. Igualmente, se incluyen los servicios prestados por el Sector y su regulación en términos de calidad y eficiencia.		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial	55.1	55	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
Fuente: FURAG			
META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Producto	Indicador de producto		Línea Base Meta Cuatrienio

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	185 DE 254

Servicio de recolección y gestión de residuos electrónicos	Residuos electrónicos dispuestos correctamente	0	2
Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	ND	100
Servicio de acceso y promoción a las tecnologías de la información y las comunicaciones	Espacios públicos para la promoción de las TIC habilitados	0	2
Servicio de difusión para promover el uso de internet	Personas sensibilizadas en el uso y apropiación de las TIC	0	2

LINEA ESTRATEGICA 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO

SECTOR: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN

PROGRAMA 30	FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)
OBJETIVO:	Impulsar el desarrollo y operación de aplicaciones, sistemas de información, software y servicios conexos, contenidos digitales, así como la gestión y promoción de las TIC, el desarrollo de procesos de formación con impacto económico, social y para el Gobierno, promoviendo la adopción de una cultura TIC en toda la sociedad e impulsando programas, servicios y esquemas para el emprendimiento, la colaboración, la participación, la

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	186 DE 254

innovación pública digital, el fortalecimiento de la industria y generación de talento humano TIC.			
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial	65.3	66	  
Fuente: FURAG			
META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Entidades del orden territorial beneficiadas con asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	ND	1

iv. Estratégico Sector Transporte

LINEA ESTRATEGICA 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO	
SECTOR: TRANSPORTE	
PROGRAMA 31	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
OBJETIVO:	Proveer la infraestructura de transporte de la red vial regional, para contribuir a la conectividad entre las regiones, en el marco del Plan Maestro de Transporte Intermodal

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	187 DE 254

METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre	0	0	   

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS

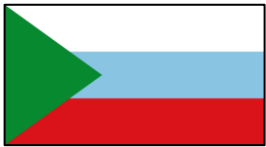
META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Vía con mantenimiento periódico o rutinario	Vía terciaria con mantenimiento rutinario	50	100mts
Placa huella construida	Placa huella construida	0	400mts
Caminos ancestrales con mantenimiento	Caminos ancestrales con mantenimiento	0	100mts
Vía urbana mejorada	Vía urbana mejorada	ND	400mts
Estudios de preinversión	Estudios de preinversión realizados	1	2
Compra de maquinaria	Maquinaria comprada	0	1
Documentos de estudios técnicos (Caracterización vial)	Documentos de estudios técnicos realizados	0	1
Vía terciaria ampliada y/o rectificada (Apertura)	Vía terciaria mejorada	0	30mts
Vía terciaria mejorada	Alcantarilla construida	0	2

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	188 DE 254

Obras para la reducción del riesgo	Obras para la reducción del riesgo construidas	0	1
Puente mejorado	Puente mejorado	0	1
Vía terciaria rehabilitada	Vía terciaria rehabilitada	0	100mts

LINEA ESTRATEGICA 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO			
SECTOR: TRANSPORTE			
PROGRAMA 32	SEGURIDAD DE TRANSPORTE		
OBJETIVO:	Orientado a la ejecución, control y seguimiento de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial en los diferentes modos de transporte y con incidencia en los diferentes actores involucrados en todo el territorio nacional.		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre	0	0	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS			
META E INDICADORES DE PRODUCTO			

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	189 DE 254

Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de educación informal en seguridad vial	Estrategias de promoción de la cultura ciudadana implementadas	ND	4
Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Vías con infraestructura instalada	0	20mts

v. Estratégico Sector Trabajo

LINEA ESTRATEGICA 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO			
SECTOR: TRABAJO			
PROGRAMA 33		PROTECCIÓN SOCIAL	
OBJETIVO:		Proteger la población adulta mayor mediante programas de subsidios para la vejez, el Sistema General de Pensiones y Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) que buscan mejorar y/o garantizar un nivel de ingresos para mínimos vitales del adulto mayor.	
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Tasa de trabajo infantil	ND	0	
Índice de pobreza multidimensional - IPM	47.6	47.5	
Fuente: DANE,			
META E INDICADORES DE PRODUCTO			

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	190 DE 254

Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de gestión de subsidios para el adulto mayor	Trámites realizados	0	1

LINEA ESTRATEGICA 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO				
SECTOR: TRABAJO				
PROGRAMA 34	DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL			
OBJETIVO:	Fomentar la promoción y protección de los Derechos Fundamentales del Trabajo a través de políticas públicas y la Inspección, Vigilancia y Control en el sector trabajo. Esto involucra también el desarrollo del trabajo decente, prevención del trabajo infantil, protección laboral, programas de equidad laboral, la promoción de la libertad sindical y el diálogo social.			
METAS E INDICADORES DE RESULTADO				
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)	
Tasa de trabajo infantil	ND	0		
Índice de pobreza multidimensional - IPM	47.6	47.5		
Fuente: DANE,				
META E INDICADORES DE PRODUCTO				
Producto	Indicador de producto		Línea Base	Meta Cuatrienio

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	191 DE 254

Servicio de educación informal para la prevención integral del trabajo infantil	Personas capacitadas	ND	100
Servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador	Personas capacitadas	ND	40

LINEA ESTRATEGICA 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO			
SECTOR: TRABAJO			
PROGRAMA 34	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO		
OBJETIVO:	Orientado a la formación de trabajadores con programas de pertinencia y calidad para mejorar la empleabilidad, la inclusión social, la competitividad de las empresas y la movilidad laboral.		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Tasa de trabajo infantil	ND	0	
Índice de pobreza multidimensional - IPM	47.6	47.5	
Fuente: DANE,			
META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de educación informal en educación solidaria	Personas formadas	0	50

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	192 DE 254

Servicio de formación informal para el emprendimiento rural	Unidades Productivas Rurales creadas	0	4
Servicio de apoyo para la población migrante laboral	Estrategias realizadas	0	1

vi. Estratégico Sector Comercio, Industria y Turismo

LINEA ESTRATEGICA 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO			
SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
PROGRAMA 36	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		
OBJETIVO:	Aumentar productividad y competitividad de las unidades productivas de San José de Miranda, a través de la implementación de acciones que apunten a la corrección de fallas de mercado.		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Personas ocupadas en actividades asociadas a turismo			
Fuente: DANE,			
META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de educación informal en asuntos turísticos	Capacitaciones realizadas	0	3

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	193 DE 254

Servicio de promoción turística	Eventos de promoción realizados	4	3
Documentos de planeación (Plan decenal de turismo)	Documentos de planeación elaborados	0	1
Servicio de asistencia técnica para la actividad artesanal	Talleres para el desarrollo de productos y gestión de unidades productivas brindados	0	2

vii. Estratégico Sector Ciencia, Tecnología e Innovación

LINEA ESTRATEGICA 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO			
SECTOR: CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION			
PROGRAMA 1	FOMENTO A VOCACIONES Y FORMACIÓN, GENERACIÓN, USO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
OBJETIVO:	Orientado a generar una cultura que valore y gestiones el conocimiento y la innovación para la solución de problemas sociales, ambientales y económicos. Su primer foco es incentivar la vocación científica en niños y jóvenes y el segundo, fomentar el uso, comprensión e interacción con la Ciencia, Tecnología e Innovación.		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial	55.1	55.1	
Fuente: FURAG			

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	194 DE 254

META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de apropiación social del conocimiento	Estrategias de apropiación realizadas	0	1

2.6.3. LINEA ESTRATEGICA 3: GOBERNABILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

i. Estratégico Sector Gobierno Territorial

LINEA ESTRATEGICA 3: GOBERNABILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL			
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL			
PROGRAMA 37	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		
OBJETIVO:	Orientado al fortalecimiento de la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Gobierno abierto y transparencia	75.5	80	
Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes	45.7	45.5	
Fuente: DNP – SPT			
META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	195 DE 254

Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	ND	4
Servicio de orientación a casos de violencia de género	Casos atendidos	ND	100%
Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia	Trabajadores de la comisaria de familia beneficiados	ND	4
Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales	Prestadores del servicio de atención integral de animales apoyados	ND	4
Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad instaladas	3	2

LINEA ESTRATEGICA 3: GOVERNABILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL			
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL			
PROGRAMA 38	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS		
OBJETIVO:	Promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción publica social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política.		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	196 DE 254

Gobierno abierto y transparencia	66.6	70	
Medición de desempeño municipal - MDM	47.6	47.5	

Fuente: DNP – SPT

META E INDICADORES DE PRODUCTO

Metas de Producto	Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de promoción a la participación ciudadana	Espacios de participación promovidos	4	4
	Rendición de cuentas realizadas	4	4
	Instancias formales y no formales de participación fortalecidas	ND	4
Servicio de promoción de la garantía de derechos	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	0	1
	Rutas de atención implementadas	0	1
Servicio de organización de procesos electorales	procesos electorales realizados	2	3

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	197 DE 254

LINEA ESTRATEGICA 3: GOVERNABILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL			
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL			
PROGRAMA 39	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS.		
OBJETIVO:	Incentivar la participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Índice de riesgo ajustado por capacidades	63.5	63	
Declaratoria de desastres y calamidad pública	0	1	
Fuente: DNP a partir de información del FUT - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.			
META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio prevención y control de incendios	Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial	1	1
Documentos de planeación	Plan de gestión del riesgo de desastres formulado	1	1
	Estrategia para la respuesta a emergencias actualizada	1	1
Servicio de atención a emergencias y desastres	Emergencias y desastres atendidas	1	1

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	198 DE 254

LINEA ESTRATEGICA 3: GOVERNABILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL			
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL			
PROGRAMA 40	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		
OBJETIVO:	Desarrollar los programas y proyectos de evaluación y reorganización institucional para mejorar la gestión de la administración local de acuerdo con sus competencias legales		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Medición de desempeño municipal - MDM	45	48	
Nuevo IDF Puntaje nuevo Índice de Desempeño Fiscal	53.95	53	
Fuente: DNP – SPT, DNP			
META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Metas de Producto	Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	ND	10%
Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	0	1
	Instrumentos archivísticos actualizados	0	2
	Capacitaciones en gestión documental y archivo realizadas	0	2

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	199 DE 254

Documentos de planeación	Documentos de planeación	1	1
	Documentos de planeación con seguimientos realizados	1	1
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	1	1
Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	0	1
Sedes ampliadas	Sedes ampliadas	0	1
Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	0	1
Sedes dotadas	Sedes dotadas	0	1
Servicio de asistencia técnica	Dependencias asistidas técnicamente	1	3
Documentos de política	Documentos de política elaborados	1	2
Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	Hogares que realizaron la encuesta	1	4

ii. Estratégico Sector Información Estadística

LINEA ESTRATEGICA 3: GOBERNABILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	
SECTOR: INFORMACION ESTADISTICA	
PROGRAMA 41	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD
OBJETIVO:	Orientar la producción y difusión de la información estadística para el gobierno y para el público en general bajo parámetros de pertinencia, oportunidad y calidad
METAS E INDICADORES DE RESULTADO	

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	200 DE 254

Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (Relacionado)
Entidades articuladas que producen información estadística estratégica, bajo las buenas prácticas estadísticas	0	1	

Fuente: DANE

META E INDICADORES DE PRODUCTO

Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de estratificación socioeconómica	Predios con estratificación socioeconómica	ND	500

LINEA ESTRATEGICA 3: GOBERNABILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

SECTOR: INFORMACION ESTADISTICA

PROGRAMA 42	GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL
OBJETIVO:	Orientado a producir, comercializar, divulgar y proveer la información geográfica, geodésica y cartográfica del país, bajo parámetros de pertinencia, oportunidad y calidad.

METAS E INDICADORES DE RESULTADO

Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
------------------------	------------	-----------------	--------------

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	201 DE 254

Entidades articuladas que producen información estadística estratégica, bajo las buenas prácticas estadísticas	0	1	
--	---	---	---

Fuente: DANE

META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de información catastral actualizado	Sistema de Información catastral actualizado	ND	500

iii. Estratégico Sector Justicia y Seguridad

LINEA ESTRATEGICA 3: JUSTICIA SOCIAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO			
PROGRAMA 43	PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA		
OBJETIVO:	Formular e implementar de manera coordinada, políticas públicas dirigidas a superar las distintas barreras que impiden la tutela efectiva de los derechos y el acceso de toda persona a la justicia.		
METAS E INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes	0	0	
Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes	45.7	45.	

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	202 DE 254

Fuente: DNP, con datos de MinDefensa y DANE

META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de justicia a los ciudadanos	Ciudadanos con servicio de justicia prestado	4467	4467
Servicio de promoción del acceso a la justicia	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	4	4
Servicio de asistencia técnica para la articulación de los operadores de los Servicio de justicia (multas y sanciones)	Entidades territoriales asistidas técnicamente	1	1
Documentos de planeación PISCC	Documentos con lineamientos de política pública de justicia elaborados	1	1

LINEA ESTRATEGICA 3: GOBERNABILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	
SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO	
PROGRAMA 44	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS
OBJETIVO:	Desarrollar los requerimientos del sistema penitenciario para su mejoramiento, expansión y correcto funcionamiento, mediante la incorporación de buenas prácticas y esquemas innovadores, así como mejoramiento de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica, seguridad y garantía de los derechos humanos atinente a la población privada de la libertad y gestión.
METAS E INDICADORES DE RESULTADO	

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	203 DE 254

Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS (imagen)
Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes			
Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes	45.7	45.7	

Fuente: DNP, con datos de MinDefensa y DANE

META E INDICADORES DE PRODUCTO			
Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Servicio de bienestar a la población privada de libertad	Personas privadas de la libertad (PPL) beneficiada con el Mínimo vital contemplado en la normatividad vigente.	ND	1

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

1

COMPONENTE FINANCIERO

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	205 DE 254

3.1. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

Los principales ingresos del municipio de San José de Miranda están constituidos por las transferencias de recursos que la Nación realiza mediante el Sistema General de Participaciones y por los ingresos corrientes, tanto tributarios como no tributarios.

Las transferencias que provienen del SGP están destinadas a la inversión social en los sectores de educación, salud, agua potable, primera infancia, alimentación escolar y los sectores que conforman el propósito general; otras transferencias de la Nación hacen relación a recursos de cofinanciación por gestiones realizadas por la Administración Municipal ante la Nación; otras transferencias Departamentales son recursos de cofinanciación por gestiones realizadas por la Administración Municipal ante el Departamento; Recursos de Sistema General de Regalías son recursos provenientes del fondo de compensación regional asignados por la Nación.

Por su parte, los impuestos incluyen: predial unificado; industria y comercio; sobretasa a la gasolina, entre otros. Los impuestos se recaudan con base en el potencial económico del municipio. De ahí la importancia que tiene la óptima recaudación en el crecimiento económico del municipio.

Tabla 75. Ejecución presupuestal 2020-2024 San José de Miranda

EJECUCION PRESUPUESTAL PERIODO 2020-2023	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
INGRESOS	9,516,949,596.39	15,665,855,904.45	15,131,268,852.81	15,891,280,139.65	10,038,727,546.00
INGRESOS CORRIENTES					
TRIBUTARIOS	551,919,909.07	617,145,354.75	1,446,905,460.25	1,443,309,570.41	767,650,000.00
Impuesto Predial Unificado	112,356,454.00	58,646,988.79	67,687,297.75	77,223,971.38	72,800,000.00
Industria y Comercio Vigencia Actual	50,790,246.07	46,458,008.00	107,529,994.53	106,890,046.65	66,000,000.00
Avisos y Tableros	2,833,750.00	1,912,100.00	2,371,815.00	4,097,191.00	4,000,000.00
Impuesto de Delineación	1,122,488.00	8,118,105.00	2,000,000.00	2,663,393.00	2,000,000.00
Espectáculos Públicos Municipal	-	91,000.00		58,050.00	150,000.00
Sobretasa Bomberil	677,490.00	468,574.98	1,172,531.98	1,202,362.00	1,000,000.00
Estampilla Pro - Bienestar Adulto Mayor	64,316,855.00	128,793,264.00	359,515,338.89	358,867,719.10	130,000,000.00
Estampilla Pro - Cultura	64,940,855.00	64,396,549.32	179,757,649.16	179,433,859.50	95,000,000.00
Alumbrado Público ssf	44,055,296.00	45,209,307.00	53,458,986.00	63,098,592.00	45,000,000.00

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	206 DE 254

Contribución Fondo de seguridad Ciudadana	44,697,889.00	37,882,117.22	297,988,757.36	241,365,191.92	120,000,000.00
Sobretasa a la gasolina	130,358,000.00	161,137,000.00	199,874,000.00	222,541,000.00	160,000,000.00
Otros Ingresos Tributarios -Cas	3,456,214.00	18,042,822.44	17,543,687.62	23,993,695.89	21,700,000.00
Tasa Pro Deporte y Recreación	32,314,372.00	45,989,518.00	158,005,401.96	161,874,497.97	50,000,000.00
NO TRIBUTARIOS	161,492,864.00	197,169,326.91	167,879,359.61	223,331,535.42	285,014,763.00
Venta de Bienes y Servicios	88,106,113.00	87,733,527.00	50,229,091.00	68,521,010.00	152,612,378.00
Multas y Sanciones	9,853,971.00	5,740,734.00		3,867,566.69	10,200,000.00
Participación juegos de suerte y azar (Coljuegos)	20,647,789.00	25,541,125.00	38,539,587.00	47,498,996.00	46,602,385.00
Interés Predial		10,846,167.17	12,236,704.62	21,163,218.23	10,000,000.00
Interés Industria y Comercio	87,900.00	136,000.00	85,214.00	242,347.00	100,000.00
Alquiler de Maquinaria y Equipos	610,000.00	212,483.00			500,000.00
Transferencias del Sector Eléctrico -ISAGEN	21,958,864.00	35,135,601.00	36,894,758.00	44,444,651.00	34,000,000.00
Otros No Tributarios	20,228,227.00	31,823,689.74	29,894,004.99	37,593,746.50	31,000,000.00
Transferencias Corrientes	7,302,072,296.62	7,761,717,695.96	8,451,459,870.99	9,222,363,436.11	8,609,811,204.00
Transferencias SGP Libre Destinación	1,328,472,352.00	1,429,907,489.00	1,534,354,722.00	1,732,589,516.00	1,579,270,603.00
Transferencias SGP para Inversión	4,031,458,150.00	4,314,520,927.00	4,854,959,502.83	4,764,314,799.00	4,335,692,829.00
Transferencia del Fondo Local Salud (Adres)	1,942,141,794.62	2,017,289,279.96	2,062,145,646.16	2,725,459,121.11	2,694,847,772.00
INGRESOS DE CAPITAL	1,501,464,526.70	7,089,823,526.83	5,065,024,161.96	5,002,275,597.71	376,251,579.00
Cofinanciación - dpto salud	317,485,435.94	4,611,243,449.72	2,488,563,231.54	916,434,697.59	347,371,579.00
Recursos de Balance	1,036,598,262.24	1,449,048,523.28	2,050,469,386.58	3,716,009,172.33	
Recursos de Crédito	-	-	-		
Rendimientos por operaciones financieras	87,088,020.52	78,922,975.83	102,871,973.84	118,681,925.79	28,880,000.00
Retiros Fonpet	60,292,808.00	950,608,578.00	423,119,570.00	251,149,802.00	
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>					
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS	8,225,463,053.04	13,579,211,915.91	12,291,207,050.93	14,045,183,796.89	10,038,727,546.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	865,120,958.89	817,397,451.55	844,055,851.86	907,726,968.92	1,150,150,677.00
Administración Central					
Gastos de Personal Administración Central	647,933,716.00	533,702,637.00	515,925,348.33	551,391,229.00	627,600,000.00
Adquisición Bienes y Servicios Admón. Central	217,187,242.89	283,694,814.55	328,130,503.53	356,335,739.92	522,550,677.00
Transferencias Corrientes	121,123,870.00	80,702,958.78	183,279,604.90	347,742,631.57	59,700,000.00
Concejo Municipal	102,026,187.00	153,794,408.00	123,859,874.00	156,658,369.00	168,411,720.00
Personería Municipal	73,308,750.00	136,278,900.00	149,999,999.21	159,260,310.43	174,000,000.00
Unidad de Servicios Públicos	13,184,503.00	95,528,744.00	88,337,726.07	101,090,150.13	152,612,378.00

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	207 DE 254

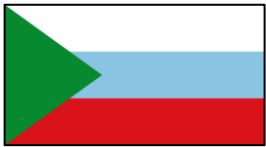
SERVICIO DE LA DEUDA	108,597,674.00	131,178,862.00	121,920,905.00	120,602,792.00	134,000,000.00
FONDO MUNICIPAL LOCAL DE SALUD (adrses)	1,942,141,794.62	2,017,289,279.96	2,062,145,646.16	2,725,459,121.11	2,694,847,772.00
GASTOS DE INVERSION	4,999,959,315.53	10,147,041,311.62	8,717,607,443.73	9,526,643,453.73	5,505,004,999.00
Adquisición de Bienes y Servicios	4,999,959,315.53	10,147,041,311.62	8,717,607,443.73	9,526,643,453.73	5,505,004,999.00

Nota: Los valores anteriormente descritos están definidos en pesos (moneda Colombiana)
Fuente: Equipo formulador Marco Fiscal 2023 – 2033 (actualizado 2024) – Secretaría de Hacienda

3.1.1. INGRESOS HISTÓRICOS

Para el periodo 2020 - 2023 los ingresos del municipio se desprenden principalmente de los ingresos por concepto del impuesto de Industria y Comercio, Sobretasa a la Gasolina, Predial, transferencias del nivel nacional y recursos de cofinanciación de entidades del orden nacional, departamental, entre otros.

De acuerdo con la Tabla 75 podemos observar que los Ingresos Totales (sumatoria de los ingresos corrientes más los recursos de capital) durante los últimos 4 años objeto del análisis, mantuvieron un comportamiento irregular, en la vigencia 2018 se observa buen comportamiento de los ingresos totales debido al incremento del recaudo por el ingreso de recursos de desahorros y retiros FONPET por valor de \$479 millones, ingresos tributarios por valor de \$702 millones, entre otros; lo que le permitió alcanzar un recaudo total de \$8.060 millones; en la vigencia 2018, además evidenciamos que no ingresaron al municipio en esta vigencia recursos de cofinanciación; para la vigencia 2019 se observa un crecimiento en \$1.751 millones, provenientes de cofinanciación en el recaudo con relación a la vigencia 2018, además de un incremento en un 63,95% en los ingresos tributarios respecto a la vigencia anterior obteniendo un recaudo total de \$8.732 millones; para la vigencia 2020 el recaudo tributario disminuye con relación a la vigencia anterior en -53% es decir su recaudo total fue de \$8.049 millones; para la vigencia 2021 se obtuvo una variación en un 77% en los recursos de cofinanciación respecto a la vigencia anterior, pues se obtuvieron recursos por \$1.410 millones lo que permitió obtener un incremento en un 47%, es decir un recaudo total de \$11.797 millones.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	208 DE 254

3.1.2. INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos Corrientes analizados como la suma de los Ingresos Tributarios más No Tributarios más las Transferencias, como se puede observar en la Tabla 76, en la vigencia 2022 crecieron en 9% en comparación a lo recaudado en la vigencia 2021; en la vigencia 2023 se aumentó su recaudo en 9% con relación a lo recaudado en el año 2022; en la vigencia 2021 aumento en 6% con relación a lo recaudado en la vigencia 2020, pasando de recaudar \$ 7.302 millones a recaudar \$9.222 millones para el 2023.

Dado lo anterior, se deduce que en la vigencia 2023 el recaudo por ingresos corrientes aumento en 3% con relación a lo recaudado por el mismo concepto en la vigencia 2021

Tabla 76. Ingresos de Transferencias del SGP

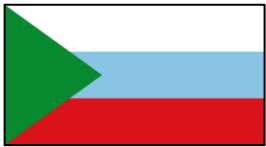
EJECUCION PRESUPUESTAL PERIODO 2020-2023	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
Transferencias Corrientes	7,302,072,296.62	7,761,717,695.96	8,451,459,870.99	9,222,363,436.11	8,609,811,204.00
Transferencias SGP Libre Destinación	1,328,472,352.00	1,429,907,489.00	1,534,354,722.00	1,732,589,516.00	1,579,270,603.00
Transferencias SGP para Inversión	4,031,458,150.00	4,314,520,927.00	4,854,959,502.83	4,764,314,799.00	4,335,692,829.00
Transferencia del Fondo Local Salud (Adrrs SSF)	1,942,141,794.62	2,017,289,279.96	2,062,145,646.16	2,725,459,121.11	2,694,847,772.00

Nota: Los valores anteriormente descritos están definidos en pesos (moneda Colombiana)
Fuente: Equipo formulador Marco Fiscal 2023 – 2033 (actualizado 2024) – Secretaría de Hacienda

3.1.3. INGRESOS TRIBUTARIOS

El comportamiento de los ingresos tributarios del municipio, muestra que en la vigencia 2021 incrementó el recaudo de Ingresos Tributarios en 12% con relación a lo recaudado en el año 2020, pasando de recaudar \$551 millones a recaudar \$617 millones; en la vigencia 2022 se presentó un incremento muy superior en un 134% del recaudo por concepto de Ingresos Tributarios.

El recaudo de Impuestos Tributarios en la vigencia 2023 permite deducir que Otros Impuestos Tributarios es el rubro de mayor afectación en la vigencia 2020 con una disminución del (-65.76%); también aparece el Impuesto de Industria y Comercio con una disminución del (-50.76%) con respecto a lo recaudado por este mismo concepto en la vigencia 2019; otro de los ingresos de mayor afectación en la

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	209 DE 254

vigencia 2020 fue la Sobretasa a la Gasolina con una disminución del (-17.68%) con relación a lo recaudado en la vigencia 2019.

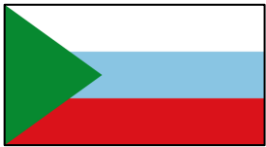
Para la vigencia 2023 los Impuestos tributarios (sobre tasa a la gasolina y otros ingresos tributarios) incrementaron su recaudo, esto se ve evidenciado en que el mayor incremento lo presento la sobre tasa a la gasolina en un 71% pasando de recaudar \$130 millones a \$ 222 millones; también siguió presentando aumento el fondo de contribución del fondo de seguridad pasando de recaudar \$ 44.6 en el 2020 a \$ 241. Millones en el 2023, el recaudo de impuesto predial pues paso de recaudar \$112 millones en el 2020 a recaudar \$77 millones en el 2023, un decrecimiento del - 31%.

Tabla 77. Ingresos Tributarios San José de Miranda

EJECUCION PRESUPUESTAL PERIODO 2020-2023	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
TRIBUTARIOS	551,919,909.07	617,145,354.75	1,446,905,460.25	1,443,309,570.41	767,650,000.00
Impuesto Predial Unificado	112,356,454.00	58,646,988.79	67,687,297.75	77,223,971.38	72,800,000.00
Industria y Comercio Vigencia Actual	50,790,246.07	46,458,008.00	107,529,994.53	106,890,046.65	66,000,000.00
Avisos y Tableros	2,833,750.00	1,912,100.00	2,371,815.00	4,097,191.00	4,000,000.00
Impuesto de Delineación	1,122,488.00	8,118,105.00	2,000,000.00	2,663,393.00	2,000,000.00
Espectáculos Públicos Municipal	-	91,000.00		58,050.00	150,000.00
Sobretasa Bomberil	677,490.00	468,574.98	1,172,531.98	1,202,362.00	1,000,000.00
Estampilla Pro - Bienestar Adulto Mayor	64,316,855.00	128,793,264.00	359,515,338.89	358,867,719.10	130,000,000.00
Estampilla Pro - Cultura	64,940,855.00	64,396,549.32	179,757,649.16	179,433,859.50	95,000,000.00
Alumbrado Público ssf	44,055,296.00	45,209,307.00	53,458,986.00	63,098,592.00	45,000,000.00
Contribucion Fondo de seguridad Ciudadana	44,697,889.00	37,882,117.22	297,988,757.36	241,365,191.92	120,000,000.00
Sobretasa a la gasolina	130,358,000.00	161,137,000.00	199,874,000.00	222,541,000.00	160,000,000.00
Otros Ingresos Tributarios -Cas	3,456,214.00	18,042,822.44	17,543,687.62	23,993,695.89	21,700,000.00
Tasa Pro Deporte y Recreacion	32,314,372.00	45,989,518.00	158,005,401.96	161,874,497.97	50,000,000.00

Nota: Los valores anteriormente descritos están definidos en pesos (moneda Colombiana)

Fuente: Equipo formulador Marco Fiscal 2023 – 2033 (actualizado 2024) – Secretaría de Hacienda

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	210 DE 254

3.1.4. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

El recaudo por Ingresos no Tributarios permite deducir que en la vigencia 2023 creció en 76% con referencia al 2020; en el año 2021 se creció 22% en relación al 2021, para el año 2023 creció 28% con relación al 2022, pasando de recaudar \$223 millones a recaudar \$285 millones.

Tabla 78. Ingresos no tributarios San José de Miranda

EJECUCION PRESUPUESTAL PERIODO 2020-2023	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
NO TRIBUTARIOS	161,492,864.00	197,169,326.91	167,879,359.61	223,331,535.42	285,014,763.00
Venta de Bienes y Servicios (usp)	88,106,113.00	87,733,527.00	50,229,091.00	68,521,010.00	152,612,378.00
Multas y Sanciones	9,853,971.00	5,740,734.00		3,867,566.69	10,200,000.00
Participación juegos de suerte y azar (Coljuegos)	20,647,789.00	25,541,125.00	38,539,587.00	47,498,996.00	46,602,385.00
Interés Predial		10,846,167.17	12,236,704.62	21,163,218.23	10,000,000.00
Interés Industria y Comercio	87,900.00	136,000.00	85,214.00	242,347.00	100,000.00
Alquiler de Maquinaria y Equipos	610,000.00	212,483.00			500,000.00
Transferencias del Sector Eléctrico - ISAGEN	21,958,864.00	35,135,601.00	36,894,758.00	44,444,651.00	34,000,000.00
Otros No Tributarios	20,228,227.00	31,823,689.74	29,894,004.99	37,593,746.50	31,000,000.00

Nota: Los valores anteriormente descritos están definidos en pesos (moneda Colombiana)

Fuente: Equipo formulador Marco Fiscal 2023 – 2033 (actualizado 2024) – Secretaría de Hacienda

3.2. COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS

La integración de los gastos totales a precios corrientes permite evaluar la magnitud y el impacto del gasto según su destinación, clasificando los gastos corrientes y analizando los porcentajes destinados a cubrir gastos de funcionamiento, servicios personales, gastos generales, transferencias pagadas, bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales, aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales, gastos operativos en sectores sociales, intereses de la deuda pública, desahorro/ahorro corriente; igualmente nos permite analizar qué porcentajes se destinaron a los Gastos de Capital (Inversión), Inversión bruta de capital y otros.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	211 DE 254

Tabla 79. Relación de gastos 2020-2024

EJECUCION PRESUPUESTAL PERIODO 2020-2023	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS	8,225,463,053.04	13,579,211,915.91	12,291,207,050.93	14,045,183,796.89	10,038,727,546.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	865,120,958.89	817,397,451.55	844,055,851.86	907,726,968.92	1,150,150,677.00
Administración Central					
Gastos de Personal Administración Central	647,933,716.00	533,702,637.00	515,925,348.33	551,391,229.00	627,600,000.00
Adquisición Bienes y Servicios Admón. Central	217,187,242.89	283,694,814.55	328,130,503.53	356,335,739.92	522,550,677.00
Transferencias Corrientes	121,123,870.00	80,702,958.78	183,279,604.90	347,742,631.57	59,700,000.00
Concejo Municipal	102,026,187.00	153,794,408.00	123,859,874.00	156,658,369.00	168,411,720.00
Personería Municipal	73,308,750.00	136,278,900.00	149,999,999.21	159,260,310.43	174,000,000.00
Unidad de Servicios Públicos	13,184,503.00	95,528,744.00	88,337,726.07	101,090,150.13	152,612,378.00
SERVICIO DE LA DEUDA	108,597,674.00	131,178,862.00	121,920,905.00	120,602,792.00	134,000,000.00
FONDO MUNICIPAL LOCAL DE SALUD (adrses)	1,942,141,794.62	2,017,289,279.96	2,062,145,646.16	2,725,459,121.11	2,694,847,772.00
GASTOS DE INVERSION	4,999,959,315.53	10,147,041,311.62	8,717,607,443.73	9,526,643,453.73	5,505,004,999.00
Adquisición de Bienes y Servicios	4,999,959,315.53	10,147,041,311.62	8,717,607,443.73	9,526,643,453.73	5,505,004,999.00

Nota: Los valores anteriormente descritos están definidos en pesos (moneda Colombiana)

Fuente: Ejecución de gastos CUIPO y FUT- Oficina de Hacienda

De acuerdo con el reporte presentado en la Tabla 79, durante las vigencias 2020 – 2023 se puede observar que los gastos totales en el 2023 crecieron en un (71%) con relación a los gastos presentados en la vigencia 2020; en el 2021 se aumentaron en 65% en relación al gasto de la vigencia 2020, y en el 2023 los gastos totales se aumentaron en (0.14%) con relación a los gastos totales de la vigencia 2022.

Al interior de los gastos corrientes se observa que los gastos de funcionamiento decrecieron en forma descendente durante los primeros años así: en la vigencia 2021 se disminuyeron en -6% en relación a los gastos de funcionamiento de 2020; en el año 2022 disminuyeron en (3%) en relación a los gastos de funcionamiento generados en la vigencia 2022, el año 2023 disminuyeron en un 8% frente a la vigencia anterior.

Por Intereses y Comisión de la Deuda en los últimos 4 años el municipio pagó en promedio \$ 482 millones entre el periodo 2020 a 2023.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	212 DE 254

3.3. INGRESOS TOTALES VS GASTOS TOTALES

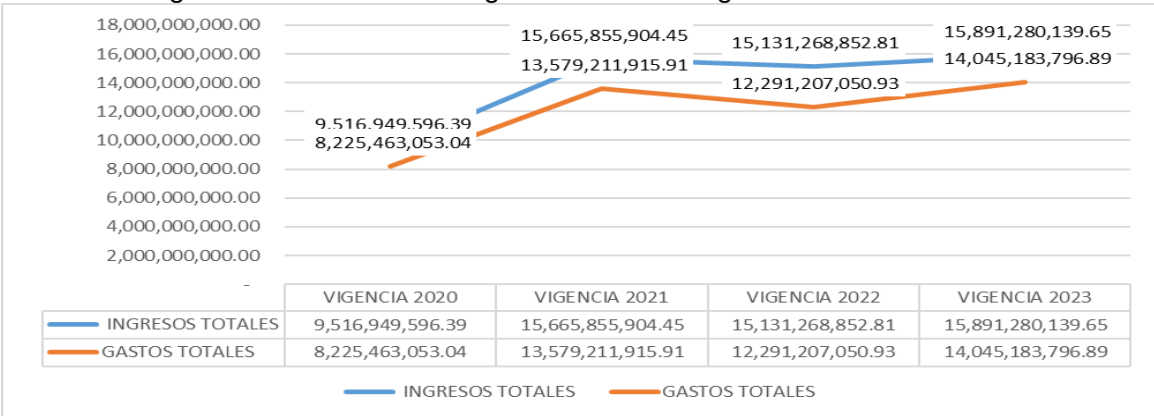
Tabla 80. Ingresos totales VS Gastos totales

EJECUCION PRESUPUESTAL PERIODO 2020-2023	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
INGRESOS TOTALES	9,516,949,596.39	15,665,855,904.45	15,131,268,852.81	15,891,280,139.65
GASTOS TOTALES	8,225,463,053.04	13,579,211,915.91	12,291,207,050.93	14,045,183,796.89

Nota: Los valores anteriormente descritos están definidos en pesos (moneda Colombiana)
Fuente: Equipo formulador Marco Fiscal 2023 – 2033 (actualizado 2024) – Secretaría de Hacienda

El comportamiento de los Ingresos Totales Vs los Gastos Totales a precios corrientes según lo reflejado en la Tabla 80, permite observar que durante la vigencia 2023 los ingresos totales alcanzaron \$ 15.891 millones, mientras que los gastos totales sumaron \$ 14.045 millones, generando un superávit total de \$1.846 millones; en el año 2020 los ingresos totales sumaron \$9.516 millones, mientras que los gastos totales fueron de \$ 8.225 millones, generando un superávit total de \$ 1.291 millones; en la vigencia 2021 los ingresos totales sumaron \$ 15.665 millones, mientras que los gastos totales sumaron \$ 13.579 millones, generando un superávit total por \$ 2.086 millones; en la vigencia 2022 se recaudaron ingresos totales por \$ 15.131 millones y gastos totales por \$ 12.291 generando superávit por \$2.840 millones.

Figura 54. Evolución de ingresos totales Vs gastos totales 2020-2023



Nota: Los valores anteriormente descritos están definidos en pesos (moneda Colombiana)
Fuente: Equipo formulador Marco Fiscal 2023 – 2033 (actualizado 2024) – Secretaría de Hacienda

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	213 DE 254

3.4. SERVICIO A LA DEUDA

Tabla 81. Proyección de Deuda Pública

NOMBRE	NUM REG DEUDAPUBLICA MINHACIENDA	SECTOR PROGRAMATICO	RENTA GARANTIA (PERMITE VARIAS)
INFORMACIÓN CREDITOS	608505718	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	SGP - Propósito general Libre inversión
TIPO DE DEUDA	CODIGO BPIN O DESCRIPCION	ENTIDAD FINANCIERANACION O INFIS	FECHA FIRMA DEL CONTRATO
INTERNA	ADQUISICION DE TRES LOTES DE TERRENO PARA CONSTRUCCION URBANIZACION SAN GERARDO Y HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMDIOS	Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander - IDESAN	19-10-2017
MONEDA	MONTO APROBADO(Pesos)	PLAZO(Unidad)	PERIODO DE GRACIA(Unidad)
PESO COLOMBIANO	800,000,000.00	120	0
PERIODO DE VENCIMIENTO(Unidad)	TIPO TASA INTERES	TASA_PORCENTAJEADICIONAL O PTOS(Pocentaje)	VALOR PIGNORADO(Pesos)
2027	DTF	8,93	1,000,000,000.00
PORCENTAJE DE PIGNORACION(Pocentaje)	SALDO CIERRE VIGENCIA ANTERIOR(Pesos)	DESEMBOLSOS EN LA VIGENCIA 2023(Pesos)	INTERESES PAGADOS EN LA VIGENCIA(Pesos)
130,00	481,101,437.00	0,00	39,031,141.00
AMORIZACIONES PAGADAS VIGENCIA(Pesos)	INTERESES PROYECT SGTE VIGENCIA(Pesos)	SALDO DEUDA CIERREVIGENCIAACTUAL(Pesos)	2024(Pesos)
81,571,651.00	44,834,001.00	399,529,785.00	89,165,999.00
2025(Pesos)	2026(Pesos)	2027(Pesos)	
97,467,385.00	106,467,385.00	106,429,016.00	

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal.

El municipio adquirido deuda en el 2017 cuyo objeto es la ADQUISICION DE TRES LOTES DE TERRENO PARA CONSTRUCCION URBANIZACION SAN GERARDO Y HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMDIOS, con Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN por \$ 800.000.000 millones de pesos, al

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	214 DE 254

finalizar el 2023 se tiene un saldo de \$ 481.101.437, de acuerdo al cronograma del crédito el municipio cancelara en promedio de 2024 a 2027 \$ 399,529,785.00.

3.5. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS

La estimación del recaudo de los diferentes impuestos se realizó de acuerdo con las bases gravables, tarifas y su relación con el comportamiento de la actividad económica a la que está asociado cada tributo. En especial, se tienen en cuenta el recaudo del impuesto de Industria y Comercio, Predial, Sobretasa al Consumo de Gasolina Motor, Estampillas y Otros ingresos Tributarios del municipio.

Tabla 82. Proyección de Ingresos 2024 – 2027

PROYECCION INGRESOS 2024-2027	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
	10,038,727,546.00	10,370,311,565.89	10,713,059,994.12	11,067,356,438.44
TRIBUTARIOS	767,650,000.00	790,679,500.00	814,399,885.00	838,831,881.55
Impuesto Predial Unificado	72,800,000.00	74,984,000.00	77,233,520.00	79,550,525.60
Industria y Comercio Vigencia Actual	66,000,000.00	67,980,000.00	70,019,400.00	72,119,982.00
Avisos y Tableros	4,000,000.00	4,120,000.00	4,243,600.00	4,370,908.00
Impuesto de Delineación	2,000,000.00	2,060,000.00	2,121,800.00	2,185,454.00
Espectáculos Públicos Municipal	150,000.00	154,500.00	159,135.00	163,909.05
Sobretasa Bomberil	1,000,000.00	1,030,000.00	1,060,900.00	1,092,727.00
Estampilla Pro - Bienestar Adulto Mayor	130,000,000.00	133,900,000.00	137,917,000.00	142,054,510.00
Estampilla Pro - Cultura	95,000,000.00	97,850,000.00	100,785,500.00	103,809,065.00
Alumbrado Público ssf	45,000,000.00	46,350,000.00	47,740,500.00	49,172,715.00
Contribución Fondo de seguridad Ciudadana	120,000,000.00	123,600,000.00	127,308,000.00	131,127,240.00
Sobretasa a la gasolina	160,000,000.00	164,800,000.00	169,744,000.00	174,836,320.00
Otros Ingresos Tributarios -Cas	21,700,000.00	22,351,000.00	23,021,530.00	23,712,175.90
Tasa Pro Deporte y Recreación	50,000,000.00	51,500,000.00	53,045,000.00	54,636,350.00
NO TRIBUTARIOS	285,014,763.00	293,565,205.89	302,372,162.07	311,443,326.93
Venta de Bienes y Servicios	152,612,378.00	157,190,749.34	161,906,471.82	166,763,665.97
Multas y Sanciones	10,200,000.00	10,506,000.00	10,821,180.00	11,145,815.40
participación juegos de suerte y azar (Coljuegos)	46,602,385.00	48,000,456.55	49,440,470.25	50,923,684.35
Interés Predial	10,000,000.00	10,300,000.00	10,609,000.00	10,927,270.00

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	215 DE 254

Interés Industria y Comercio	100,000.00	103,000.00	106,090.00	109,272.70
Alquiler de Maquinaria y Equipos	500,000.00	515,000.00	530,450.00	546,363.50
Transferencias del Sector Eléctrico -ISAGEN	34,000,000.00	35,020,000.00	36,070,600.00	37,152,718.00
Otros No Tributarios	31,000,000.00	31,930,000.00	32,887,900.00	33,874,537.00
Transferencias Corrientes	8,609,811,204.00	8,895,054,017.84	9,189,932,055.20	9,494,777,490.36
Transferencias SGP Libre Destinación	1,579,270,603.00	1,626,648,721.09	1,675,448,182.72	1,725,711,628.20
Transferencias SGP para Inversión	4,335,692,829.00	4,465,763,613.87	4,599,736,522.29	4,737,728,617.95
Transferencia del Fondo Local Salud (Adrrs)	2,694,847,772.00	2,802,641,682.88	2,914,747,350.20	3,031,337,244.20
INGRESOS DE CAPITAL	376,251,579.00	391,012,842.16	406,355,891.85	422,303,739.60
cofinanciación - dpto salud	347,371,579.00	361,266,442.16	375,717,099.85	390,745,783.84
Rendimientos por operaciones financieras	28,880,000.00	29,746,400.00	30,638,792.00	31,557,955.76

Fuente: Equipo formulador, con base en la ejecución 2023

Según la proyección de los ingresos totales para el año 2027 se estima que éstos alcanzarán la suma cercana a los \$11.067 millones; al interior se estimaron recaudos por ingresos corrientes entre tributarios y no tributarios por valor de \$ 838 millones, así como los ingresos de capital por \$ 422 millones de pesos, de acuerdo a las recomendaciones entregadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El recálculo de asignación de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones SGP asignado por la Nación a los entes territoriales, tomando como base tipologías ajustadas al Censo DANE de Población y Vivienda 2018, terminó afectando al municipio de San José de Miranda, debido a que en las vigencias 2020, 2021 y 2022 se redujo de forma significativa la transferencia de giros provenientes del Sistema General de Participaciones SGP para financiar el gasto en sectores como Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General entre otros.

La proyección de recursos para la vigencia 2027 y siguientes establecida en el Plan Financiero obedece a directrices impartidas por el Banco de la República y el Ministerio de Hacienda, con apenas un incremento del 3% para las próximas vigencias.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	216 DE 254

3.6. ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2024 – 2027

El total de ingresos estimados para el año 2027 es de \$11.067 millones, en donde los Ingresos Corrientes representan el 86%, mientras que los Ingresos de Capital representan el 4%. Al interior de los Ingresos Corrientes que suman \$9.494 millones (86%), los Ingresos Tributarios representan el 8% (\$ 838 millones), mientras que los Ingresos no Tributarios representan el 3% (\$ 311 millones).

Los recursos recaudados por concepto de Estampillas tienen relación directa con la ejecución de recursos por inversión, lo que significa que en la medida en que se reduzca la ejecución por inversión, automáticamente se reduce el recaudo que tiene destinación específica y viceversa

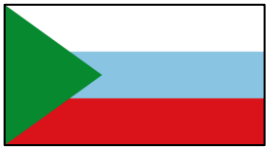
3.7. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

La matriz plurianual de inversiones, constituye la herramienta de canalización de proyección financiera de los recursos de inversión disponibles por el municipio propios como ingresos de libre destinación y rentas municipales y otras fuentes de financiación que permitirán desde la órbita presupuestal apropiar recursos para el cumplimiento de las metas de producto establecidas en el plan de desarrollo de San José de Miranda, de la mano por el cambio. Esta planificación financiera se extiende en horizonte de 4 años (periodo 2024 - 2027), teniendo en cuenta la capacidad económica del municipio de conformidad con el marco fiscal de mediano plazo y los indicadores financieros territoriales.

Es así como esta matriz plurianual de inversiones identifica las asignaciones indicativas de recursos y las prioridades de inversión que permitirán hacer realidad el cumplimiento de las líneas estratégicas y los respectivos programas de desarrollo para cada uno de los sectores de inversión del territorio.

Para establecer los recursos financieros con que contará el municipio de San José de Miranda para la ejecución del Plan de Desarrollo “Vivimos para Servir” se utilizó el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP del 2024 - 2034 presentado por el municipio de acuerdo a lo establecido en la Ley 819 de 2003, debidamente actualizado.

A partir de la actualización del MFMP del Municipio de Sa José de Miranda se realizaron las proyecciones correspondientes y se establecieron los techos presupuestales por cada una de las fuentes de financiación en las cuatro vigencias

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

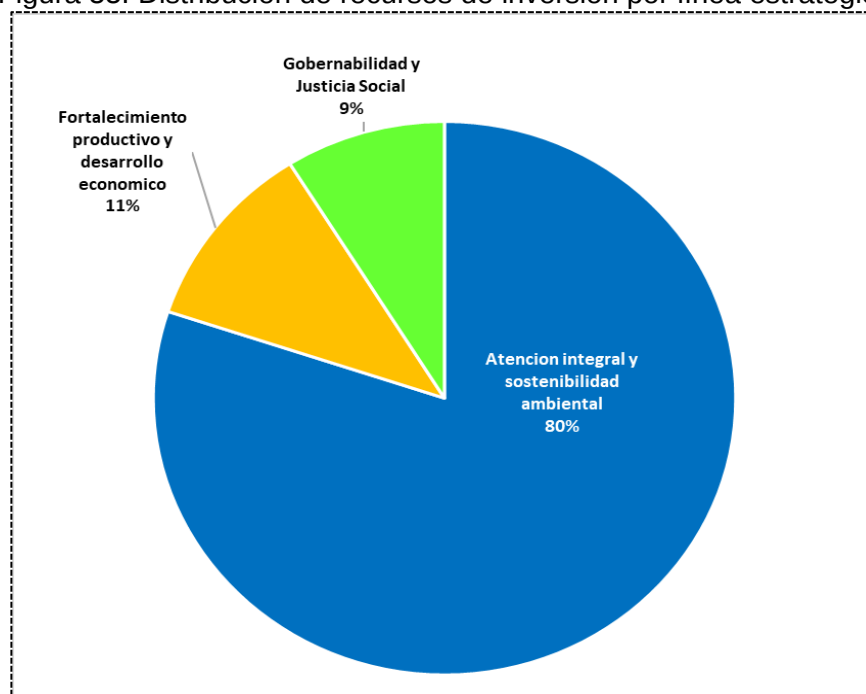
	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	217 DE 254

las cuales se utilizarán para la financiación de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

Con base en el techo presupuestal estimado en el diagnóstico financiero, se hizo una distribución de recursos a lo establecido en el plan estratégico. Teniendo en cuenta que se tomó una posición conservadora en cuanto a los posibles recursos que lleguen al municipio tanto del recaudo propio como de las transferencias de orden nacional, el plan de inversión global debió ser igualmente conservador, por lo que se enfocó la mayor parte de la inversión a las necesidades básicas del municipio.

Es importante dejar la aclaración que el Plan Plurianual se proyecta con la asignación de las seis doceavas de los recursos de la participación, desconociendo cuando saldrá la asignación de las cinco doceavas que faltan. El Plan se proyectó con base en las proyecciones del plan de recursos y del presupuesto aprobado por el concejo municipal para la vigencia 2024.

Figura 55. Distribución de recursos de inversión por línea estratégica.



Fuente: Equipo formulador PDM

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	218 DE 254

El monto total de inversión proyectado se determinó en \$ \$48,924,587,316.86 ⁵ los cuales se encuentran distribuidos por líneas estratégicas como se observa en la Figura 55.

Tabla 83. Distribución presupuestal de las líneas estratégicas del PMD “Vivimos para Servir” 2024 -2027

Línea Estratégica			Monto	Participación
Atención integral y sostenibilidad ambiental			\$ 36,845,380,017.17	75 %
Fortalecimiento productivo y desarrollo económico			\$ 7.282.572.299,91	15%
Gobernabilidad y justicia social			\$ 4,796,634,999.78	10%

Fuente: Equipo formulador PDM

Esta distribución muestra la prioridad importante de la planificación hacia el cubrimiento de necesidades básicas de la comunidad y la reactivación económica

Estas líneas están organizadas de acuerdo a los indicadores de bienestar presentados en el plan estratégico. Estos indicadores agrupan programas presupuestales de varios sectores de la línea estratégica presentados en la primera fase de construcción del plan de desarrollo. Para lograr una facilidad en la comprensión, la Tabla 83 muestra la inversión total y sus fuentes de financiación por cada sector presentado en la fase Líneas estratégicas.

Se observa en esta tabla que los sectores con mayor inversión son, en su orden: el sector salud y protección social, vivienda, ciudad y territorio, gobierno territorial, transporte, cultura y educación.

La financiación de estas inversiones está distribuida en una mayor parte de las asignaciones SGP, siendo los primeros la mayor fuente de financiación con un 50.9% de toda la inversión. Dado que la proyección hecha sobre los ingresos recibidos por concepto de transferencias es conservadora y ligeramente

⁵ Total, incluyendo presupuesto de aseguramiento al régimen subsidiado de salud

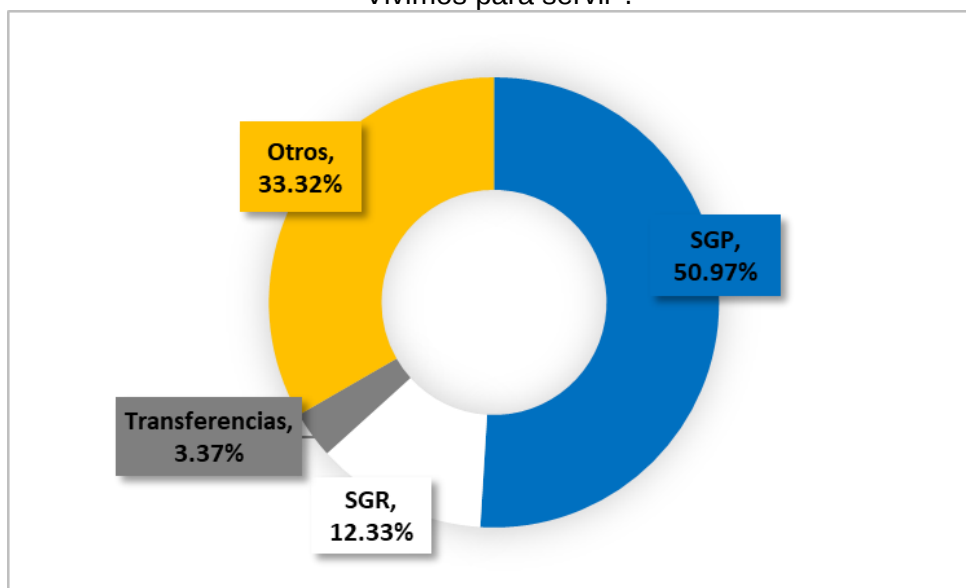
	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	219 DE 254

subdimensionada, esta proporción es prudente y adecuada para la naturaleza de un municipio de categoría 6.

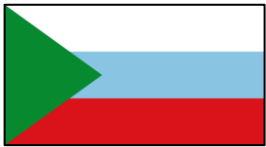
La proporción de cofinanciación es del 3.37% del total de la inversión, mayormente asignada a esos sectores de más alta asignación. Cabe anotarse que sectores como el sector Agropecuario y comercio y el sector Cultura y turismo, dependen en una casi nula proporción de la cofinanciación y, en cambio, se han financiado casi en su totalidad con recursos SGP y propios.

Figura 56. Distribución de las fuentes de financiación del plan municipal de desarrollo "Vivimos para servir".



Fuente: Equipo formulador PDM

Finalmente, las tablas definidas a continuación muestran un resumen totalizado por programas presupuestales para el plan plurianual de inversiones de acuerdo a las inversiones realizadas año a año.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	220 DE 254

Tabla 84. Distribución de fuentes de financiación de los montos de inversión para la Línea Estratégica 1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	SGP	SGR	COFINANCIACION	CREDITO	OTROS	TOTAL
1: ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	EDUCACIÓN	\$ 2.282.229.974,14	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 334.690,16	\$ 2.282.564.664,30
	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 6.831.562.204,95	\$ 0,00	\$ 1.453.273.116,94	\$ 0,00	\$ 11.469.204.895,98	\$ 19.754.040.217,87
	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 980.935.882,30	\$ 1.494.040.409,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 209.181.350,00	\$ 2.684.157.641,30
	CULTURA	\$ 2.633.707.642,86	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 317.955.652,00	\$ 2.951.663.294,86
	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 2.104.584.995,53	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 543.871.510,00	\$ 2.648.456.505,53
	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 160.353.555,59	\$ 708.469.182,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 142.243.318,00	\$ 1.011.066.055,59
	VIVIENDA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 4.383.669.962,72	\$ 1.046.089.135,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 83.672.540,00	\$ 5.513.431.637,72
	TOTAL	\$ 19.377.044.218,09	\$ 3.248.598.726,00	\$ 1.453.273.116,94	\$ 0,00	\$ 12.766.463.956,14	\$ 36.845.380.017,17

Fuente: Equipo formulador. Información Suministrada Oficina de Hacienda – SICODIS.2024

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	221 DE 254

Tabla 85. Distribución de fuentes de financiación de los montos de inversión para la Línea Estratégica 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	SGP	SGR	COFINANCIACION	CREDITO	OTROS	TOTAL
2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 901.305.200,00	\$ 100.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.001.305.200,00
	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$ 25.819.927,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 25.819.927,00
	TRANSPORTE	\$ 3.774.464.009,31	\$ 1.964.920.138,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.739.384.147,31
	MINAS Y ENERGÍA	\$ 95.944.340,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 188.263.215,00	\$ 284.207.555,00
	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 6.181.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.181.800,00
	TRABAJO	\$ 56.261.697,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 56.261.697,00
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	\$ 169.411.973,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 169.411.973,60
	TOTAL	\$ 5.029.388.946,91	\$ 2.064.920.138,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 188.263.215,00	\$ 7.282.572.299,91

Fuente: Equipo formulador. Información Suministrada Oficina de Hacienda – SICODIS.2024

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	222 DE 254

Tabla 86. Distribución de fuentes de financiación de los montos de inversión para la Línea Estratégica 3. GOBERNABILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL.

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	SGP	SGR	COFINANCIACION	CREDITO	OTROS	TOTAL
3. GOBERNABILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL.	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 3.571.017.348,15	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 36.815.917,60	\$ 3.607.833.265,75
	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	\$ 22.030.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 22.030.000,00
	JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$ 622.063.498,63	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 544.708.235,40	\$ 1.166.771.734,03
	TOTAL	\$ 4.215.110.846,78	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 581.524.153,00	\$ 4.796.634.999,78

Fuente: Equipo formulador. Información Suministrada Oficina de Hacienda – SICODIS.2024

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	223 DE 254

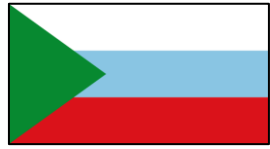
Tabla 87. Programación y distribución de fuentes de financiación de los montos de inversión para la Línea Estratégica 1:
ATENCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

1 - ATENCION INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL														
LINEA	SECTOR	Programa	VALOR POR FUENTE POR PROGRAMA 2024-2027								TOTALES POR AÑO			
			SGP	ICLD	ICLI	SGR	COFINANC.	CREDITO	OTROS	TOTAL	2024	2025	2026	2027
1 - ATENCION INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	EDUCACION	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	\$ 657.982.743,64	\$ 1.504.202.055,50	\$ 104.590.675,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 334.690,16	\$ 2.267.110.164,30	\$ 528.855.671,00	\$ 561.721.341,13	\$ 579.572.981,36	\$ 596.960.170,80
		Calidad y fomento de la educación superior	\$ 0,00	\$ 15.454.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.454.500,00	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.150.000,00	\$ 5.304.500,00
	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Inspección, vigilancia y control	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 41.836.270,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 121.471.768,92	\$ 163.308.038,92	\$ 39.035.038,00	\$ 40.206.089,14	\$ 41.412.271,81	\$ 42.654.639,97

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	224 DE 254

1 - ATENCION INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL														
LINEA	SECTOR	Programa	VALOR POR FUENTE POR PROGRAMA 2024-2027								TOTALES POR AÑO			
			SGP	ICLD	ICLI	SGR	COFINANC.	CREDITO	OTROS	TOTAL	2024	2025	2026	2027
		Salud Pública	\$ 974.283.072,49	\$ 2.030.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 976.313.072,49	\$ 232.880.004,00	\$ 239.866.404,12	\$ 248.062.396,24	\$ 255.504.268,13
		Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 5.813.412.862,45	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.453.273.116,94	\$ 0,00	\$ 11.347.733.127,06	\$ 18.614.419.106,45	\$ 4.449.349.597,00	\$ 4.582.830.084,91	\$ 4.720.314.987,46	\$ 4.861.924.437,08
	DEPORTE Y RECREACION	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	\$ 693.545.627,30	\$ 182.799.580,00	\$ 104.590.675,00	\$ 1.494.040.409,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 209.181.350,00	\$ 2.684.157.641,30	\$ 280.776.162,00	\$ 294.199.446,86	\$ 1.797.065.839,27	\$ 312.116.193,17

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

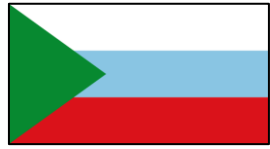
	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	225 DE 254

1 - ATENCION INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL														
LINEA	SECTOR	Programa	VALOR POR FUENTE POR PROGRAMA 2024-2027								TOTALES POR AÑO			
			SGP	ICLD	ICLI	SGR	COFINANC.	CREDITO	OTROS	TOTAL	2024	2025	2026	2027
	CULTURA	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 520.159.218,38	\$ 1.261.269.900,00	\$ 846.096.724,48	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 317.955.652,00	\$ 2.945.481.494,86	\$ 702.572.121,00	\$ 725.649.284,63	\$ 747.418.763,17	\$ 769.841.326,06
		Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$ 0,00	\$ 6.181.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.181.800,00	\$ 0,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.060.000,00	\$ 2.121.800,00
	INCLUSION SOCIAL	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 0,00	\$ 6.181.800,00	\$ 280.303.009,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 286.484.809,00	\$ 67.000.000,00	\$ 71.010.000,00	\$ 73.140.300,00	\$ 75.334.509,00

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

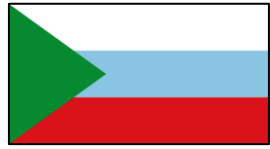
	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	226 DE 254

1 - ATENCION INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL														
LINEA	SECTOR	Programa	VALOR POR FUENTE POR PROGRAMA 2024-2027								TOTALES POR AÑO			
			SGP	ICLD	ICLI	SGR	COFINANC.	CREDITO	OTROS	TOTAL	2024	2025	2026	2027
		Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00	\$ 217.548.604,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 227.548.604,00	\$ 52.000.000,00	\$ 63.560.000,00	\$ 55.166.800,00	\$ 56.821.804,00
		Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 70.033.915,98	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 70.033.915,98	\$ 16.740.000,00	\$ 17.242.200,00	\$ 17.759.466,00	\$ 18.292.249,98
		Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.520.517.666,55	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 543.871.510,00	\$ 2.064.389.176,55	\$ 493.444.845,00	\$ 508.248.190,35	\$ 523.495.636,06	\$ 539.200.505,14

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	227 DE 254

1 - ATENCION INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL														
LINEA	SECTOR	Programa	VALOR POR FUENTE POR PROGRAMA 2024-2027								TOTALES POR AÑO			
			SGP	ICLD	ICLI	SGR	COFINANC.	CREDITO	OTROS	TOTAL	2024	2025	2026	2027
	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 0,00	\$ 80.569.150,59	\$ 8.367.254,00	\$ 393.686.238,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 142.243.318,00	\$ 624.865.960,59	\$ 55.258.206,00	\$ 56.915.952,18	\$ 58.623.430,75	\$ 454.068.371,67
		Gestión integral del recurso hídrico	\$ 0,00	\$ 2.030.000,00	\$ 16.734.508,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 18.764.508,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.120.000,00	\$ 5.243.600,00	\$ 5.400.908,00
		Ordenamiento ambiental territorial	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 8.367.254,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 23.367.254,00	\$ 2.000.000,00	\$ 7.060.000,00	\$ 2.121.800,00	\$ 12.185.454,00

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	228 DE 254

1 - ATENCION INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL														
LINEA	SECTOR	Programa	VALOR POR FUENTE POR PROGRAMA 2024-2027								TOTALES POR AÑO			
			SGP	ICLD	ICLI	SGR	COFINANC.	CREDITO	OTROS	TOTAL	2024	2025	2026	2027
		Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.734.508,00	\$ 314.782.944,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 331.517.452,00	\$ 318.782.944,00	\$ 4.120.000,00	\$ 4.243.600,00	\$ 4.370.908,00
		Educación ambiental	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.550.881,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.550.881,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.090.000,00	\$ 3.182.700,00	\$ 3.278.181,00
	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	Acceso a soluciones de vivienda	\$ 0,00	\$ 2.030.000,00	\$ 196.630.469,00	\$ 1.046.089.135,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.244.749.604,00	\$ 1.093.089.135,00	\$ 48.410.000,00	\$ 50.862.300,00	\$ 52.388.169,00

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	229 DE 254

1 - ATENCION INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL														
LINEA	SECTOR	Programa	VALOR POR FUENTE POR PROGRAMA 2024-2027							TOTALES POR AÑO				
			SGP	ICLD	ICLI	SGR	COFINANC.	CREDITO	OTROS	TOTAL	2024	2025	2026	2027
		Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.183.627,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.183.627,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.030.000,00	\$ 1.060.900,00	\$ 1.092.727,00
		Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 4.116.073.288,72	\$ 6.181.800,00	\$ 58.570.778,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 83.672.540,00	\$ 4.264.498.406,72	\$ 1.017.852.836,00	\$ 1.050.388.421,08	\$ 1.081.900.073,71	\$ 1.114.357.075,92
	TOTALES		\$ 12.775.456.812,99	\$ 3.093.930.586,09	\$ 3.507.656.819,01	\$ 3.248.598.726,00	\$ 1.453.273.116,94	\$ 0,00	\$ 12.766.463.956,14	\$ 36.845.380.017,17	\$ 9.357.636.559,00	\$ 8.286.667.414,40	\$ 10.017.857.845,83	\$ 9.183.218.197,94

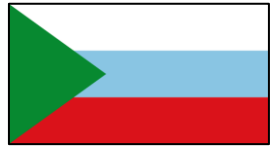
Fuente: Equipo formulador. Información Suministrada Oficina de Hacienda – SICODIS.2024

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	230 DE 254

Tabla 88. Programación y distribución de fuentes de financiación de los montos de inversión para la Línea Estratégica 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO.

2- FORTALECIMEINTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO														
LINEA	SECTOR	Programa	VALOR POR FUENTE POR PROGRAMA 2024-2027							TOTALES POR AÑO				
			SGP	ICLD	ICLI	SGR	COFINANC.	CREDITO	OTROS	TOTAL	2024	2025	2026	2027
2- FORTALECIMEINTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$ 0,00	\$ 21.636.300,00	\$ 543.871.510,00	\$ 100.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 665.507.810,00	\$ 130.000.000,00	\$ 140.900.000,00	\$ 245.127.000,00	\$ 149.480.810,00
		Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 83.672.540,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 83.672.540,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.600.000,00	\$ 21.218.000,00	\$ 21.854.540,00
		Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 209.181.350,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 209.181.350,00	\$ 50.000.000,00	\$ 51.500.000,00	\$ 53.045.000,00	\$ 54.636.350,00

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

2- FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO														
LINEA	SECTOR	Programa	VALOR POR FUENTE POR PROGRAMA 2024-2027								TOTALES POR AÑO			
			SGP	ICLD	ICLI	SGR	COFINANC.	CREDITO	OTROS	TOTAL	2024	2025	2026	2027
		Infraestructura productiva y comercialización	\$ 0,00	\$ 42.943.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 42.943.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.450.000,00	\$ 41.493.500,00
	MINAS Y ENERGIA	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 0,00	\$ 10.241.800,00	\$ 83.672.540,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 188.263.215,00	\$ 282.177.555,00	\$ 65.000.000,00	\$ 68.950.000,00	\$ 73.018.500,00	\$ 75.209.055,00
		Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	\$ 0,00	\$ 2.030.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.030.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.030.000,00

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	232 DE 254

2- FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO														
LINEA	SECTOR	Programa	VALOR POR FUENTE POR PROGRAMA 2024-2027								TOTALES POR AÑO			
			SGP	ICLD	ICLI	SGR	COFINANC.	CREDITO	OTROS	TOTAL	2024	2025	2026	2027
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	\$ 0,00	\$ 15.454.500,00	\$ 112.121.203,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 127.575.703,60	\$ 26.800.000,00	\$ 32.604.000,00	\$ 33.582.120,00	\$ 34.589.583,60
		Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 41.836.270,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 41.836.270,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.300.000,00	\$ 10.609.000,00	\$ 10.927.270,00
	TRANSPORTE	Infraestructura red vial regional	\$ 0,00	\$ 63.513.155,73	\$ 3.704.769.053,58	\$ 1.964.920.138,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.733.202.347,31	\$ 885.540.000,00	\$ 1.927.106.200,00	\$ 956.919.386,00	\$ 1.963.636.761,31

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	233 DE 254

2- FORTALECIMEINTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO														
LINEA	SECTOR	Programa	VALOR POR FUENTE POR PROGRAMA 2024-2027								TOTALES POR AÑO			
			SGP	ICLD	ICLI	SGR	COFINANC.	CREDITO	OTROS	TOTAL	2024	2025	2026	2027
		Seguridad de transporte	\$ 0,00	\$ 6.181.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.181.800,00	\$ 0,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.060.000,00	\$ 2.121.800,00
	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 0,00	\$ 21.636.300,00	\$ 4.183.627,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 25.819.927,00	\$ 1.000.000,00	\$ 8.030.000,00	\$ 8.270.900,00	\$ 8.519.027,00
	TRABAJO	Protección Social	\$ 0,00	\$ 6.181.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.181.800,00	\$ 0,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.060.000,00	\$ 2.121.800,00
		Formación para el trabajo	\$ 0,00	\$ 4.060.000,00	\$ 8.367.254,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.427.254,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.060.000,00	\$ 4.121.800,00	\$ 4.245.454,00

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	234 DE 254

2- FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO														
LINEA	SECTOR	Programa	VALOR POR FUENTE POR PROGRAMA 2024-2027								TOTALES POR AÑO			
			SGP	ICLD	ICLI	SGR	COFINANC.	CREDITO	OTROS	TOTAL	2024	2025	2026	2027
		Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 37.652.643,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 37.652.643,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.270.000,00	\$ 9.548.100,00	\$ 9.834.543,00
	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	\$ 0,00	\$ 6.181.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.181.800,00	\$ 0,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.060.000,00	\$ 2.121.800,00
		TOTALES	\$ 0,00	\$ 200.060.955,73	\$ 4.829.327.991,18	\$ 2.064.920.138,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 188.263.215,00	\$ 7.282.572.299,91	\$ 1.199.340.000,00	\$ 2.277.320.200,00	\$ 1.424.089.806,00	\$ 2.381.822.293,91

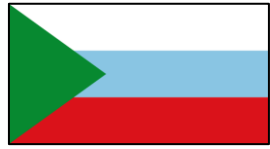
Fuente: Equipo formulador. Información Suministrada Oficina de Hacienda – SICODIS.2024

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	235 DE 254

Tabla 89. Programación y distribución de fuentes de financiación de los montos de inversión para la Línea Estratégica 3- GOVERNABILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

3-GOVERNABILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL														
LINEA	SECTOR	Programa	VALOR POR FUENTE POR PROGRAMA 2024-2027								TOTALES POR AÑO			
			SGP	ICLD	ICLI	SGR	COFINANC.	CREDITO	OTROS	TOTAL	2024	2025	2026	2027
3-GOVERNABILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 0,00	\$ 8.211.800,00	\$ 33.469.016,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 41.680.816,00	\$ 8.000.000,00	\$ 10.240.000,00	\$ 11.547.200,00	\$ 11.893.616,00
		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 0,00	\$ 12.363.600,00	\$ 54.387.151,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.145.815,40	\$ 67.896.566,40	\$ 13.200.000,00	\$ 17.696.000,00	\$ 18.226.880,00	\$ 18.773.686,40
		Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 334.690.160,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.037.811,60	\$ 337.727.971,60	\$ 80.800.000,00	\$ 83.124.000,00	\$ 85.617.720,00	\$ 88.186.251,60

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	236 DE 254

3-GOBERNABILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL														
LINEA	SECTOR	Programa	VALOR POR FUENTE POR PROGRAMA 2024-2027								TOTALES POR AÑO			
			SGP	ICLD	ICLI	SGR	COFINANC.	CREDITO	OTROS	TOTAL	2024	2025	2026	2027
		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 0,00	\$ 848.697.467,82	\$ 2.279.198.153,33	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 32.632.290,60	\$ 3.160.527.911,75	\$ 847.230.350,00	\$ 774.647.260,50	\$ 798.886.678,32	\$ 739.763.622,93
	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00
		Generación de la información geográfica del territorio nacional	\$ 0,00	\$ 2.030.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.030.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.030.000,00

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	237 DE 254

3-GOBERNABILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL														
LINEA	SECTOR	Programa	VALOR POR FUENTE POR PROGRAMA 2024-2027								TOTALES POR AÑO			
			SGP	ICLD	ICLI	SGR	COFINANC.	CREDITO	OTROS	TOTAL	2024	2025	2026	2027
	JUSTICIA Y DEL DERECHO	Promoción al acceso a la justicia	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 613.696.244,63	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 544.708.235,40	\$ 1.158.404.480,03	\$ 276.890.000,00	\$ 285.196.700,00	\$ 293.752.601,00	\$ 302.565.179,03
		Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.367.254,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.367.254,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.060.000,00	\$ 2.121.800,00	\$ 2.185.454,00
		TOTALES	\$ 0,00	\$ 891.302.867,82	\$ 3.323.807.978,96	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 581.524.153,00	\$ 4.796.634.999,78	\$ 1.228.120.350,00	\$ 1.172.963.960,50	\$ 1.211.152.879,32	\$ 1.184.397.809,96

Fuente: Equipo formulador. Información Suministrada Oficina de Hacienda – SICODIS.2024

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	238 DE 254

Tabla 90. Proyección de la destinación por fuente de financiación para el PDM 2024-2027

FUENTE DE FINANCIACIÓN								TOTALES POR AÑO			
SGP	ICLD	ICLI	SGR	COFINANC.	CREDITO	OTROS	TOTAL 2024-2027	2024	2025	2026	2027
\$ 12.775.456.812,99	\$ 4.185.294.409,64	\$ 11.660.792.789,15	\$ 5.313.518.864,00	\$ 1.453.273.116,94	\$ 0,00	\$ 13.536.251.324,14	\$ 48.924.587.316,86	\$ 11.785.096.909,00	\$ 11.736.951.574,90	\$ 12.653.100.531,15	\$ 12.749.438.301,81

Fuente: Equipo formulador. Ejecución gastos 2024 – Información Suministrada Oficina de Hacienda.

La Tabla anteriormente descrita pone de manifiesto la proyección de la destinación por fuente de financiación para llevar a cabo la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027; quiere decir que se proyecta que durante este cuatrienio se ejecuten \$ 48.924.587.316,86, distribuidos por fuente de financiación así: SGP, \$ 12.775.456.812,99 de ICLD \$ 4.185.294.409,64; \$ 11.660.792.789,15 correspondientes a ICLI; del SGR se espera recibir \$ 5.313.518.864,00 de cofinanciación \$ 1.453.273.116,94 y con otros recursos disponer \$ 13.536.251.324,14, para un total de \$ 48.924.587.316,86 para la ejecución de todos los programas proyectados en este documento de planeación estratégica durante este cuatrienio. Además, esa tabla proyecta la forma en que se han programado los recursos por año, en la cual se muestra que el 2027 es el año con mayor inversión para la ejecución de los programas plasmados en este documento de planeación.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	239 DE 254

4. CAPITULO CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Este capítulo es el resultado de diferentes espacios de diálogo y concertación diseñados por la Administración Municipal para garantizar la participación de diferentes actores en la formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Vivimos para Servir”, los diálogos adelantados por el municipio en las mesas de participación desarrolladas en el marco de los ejercicios de planeación, establecidos en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020. Espacios de participación, donde los representantes de las administraciones y concejos municipales, los niños, niñas y adolescentes, organizaciones sociales, gremios, organismos de cooperación internacional, instituciones, diputados y comunidad en general del municipio priorizaron necesidades y propuestas.

A través de estos espacios de diálogo y concertación, en los encuentros realizados en las 15 mesas logramos la priorización de 5 iniciativas, en el marco de los ejercicios de planeación, establecidos en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020; herramientas que facilitan la ejecución de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo que se construye para los próximos cuatro años.

4.1. MARCO NORMATIVO

Las normas que soportan la incorporación del capítulo con cargo al Sistema General de Regalías (SGR) en el Plan de Desarrollo se señalan a continuación:

A. Acto Legislativo 05 de 2011

1. Crea el Sistema General de Regalías, modifica los artículos 360 y 361 de la CP.
2. Disposiciones sobre el régimen de regalías.
3. Creación de los Fondos.

a. Decreto 4950 de 2011

- ✓ Expide el Presupuesto del SGR vigencia fiscal de 2012.

b. Ley 1530 de 2012 Regula:

- ✓ Organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- ✓ Criterios y fórmulas de distribución.

c. Decreto 1243 de 2012: Ajusta el Presupuesto del SGR vigencia 2012.

d. Ley 1606 de 2012: Presupuesto del SGR bienio 2013-201

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	240 DE 254

B. Acto Legislativo 05 de 2019: modificó el artículo 361 de la Constitución Política, dictando nuevas disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

1. Adiciona el artículo 361 de la Constitución Política.
2. Crea la Asignación para la Paz.

a. Decreto 599 de 2020 (Compensación 2019)

- ✓ Ajusta el presupuesto bienal 2019-2020 del SGR trasladando recursos del FDR a los beneficiarios de asignaciones directas.

b. Ley 2056 de 2020

- ✓ Organización y funcionamiento del SGR.
- ✓ Criterios y fórmulas de distribución.

c. Decreto 1821 de 2020: Decreto único reglamentario del SGR.

d. Ley 2072 de 2020: Presupuesto del SGR bienio 2021-2022.

e. Ley 2279 de 2022: Presupuesto del SGR bienio 2022 -2024

4.2. BALANCE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

4.2.1. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL RECURSOS DE REGALÍAS

Los recursos del SGR están constituidos por los ingresos provenientes de las regalías como contraprestación económica por la explotación de los RNNR. Con la reforma al SGR que modificó la Ley 1530 de 2012 por la Ley 2056 de 2020 “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General para el Bienio del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022”, la cual entró en vigencia a partir del 1 de enero del 2021 se da una modificación sobre la asignación de los recursos del SGR a las entidades territoriales, el porcentaje que le corresponderá a cada municipio será igual al producto de su factor de población y su factor de pobreza, dividido por la suma de estos productos para todos los municipios beneficiarios, y donde se tendrá en cuenta el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas; estos dos serán los criterios que determinan las asignaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se detalla las asignaciones presupuestales para el Bienio 2023 - 2024 que se le asignó al municipio de San

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	241 DE 254

José de Miranda y con los cuales se financiarán las iniciativas del capítulo con cargo al SGR del Plan de Desarrollo.

Tabla 91. Proyección de asignación del Plan de recursos SGR -SICODIS

CONCEPTO	ASIGNACION 2023-2024	ASIGNACION 2025 -2026	ASIGNACION 60% 2027	TOTAL, CUATRIENIO 2024 - 2027
Asignaciones Directas				
Asignaciones Directas (20% del SGR)	\$ 51,607.00	\$ 31,700.00	\$ 18,108.00	\$ 101,415.00
Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR)	\$ 14,662.00	\$ 9,006.00	\$ 5,145.00	\$ 28,813.00
Asignación para la Inversión Local				
Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 2,046,089,135	\$ 1,594,040,409.72	\$ 964,920,138.00	\$ 4,605,049,682.72
Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 314,782,944	\$ 245,236,986.00	\$ 148,449,252	\$ 708,469,182.00

Fuente: SICODIS – DNP.

La tabla resume la asignación por bienio que le corresponde al Municipio de San José de Miranda, es de aclarar que de acuerdo a la norma cuando un periodo de gobierno finaliza e inicia uno nuevo en el SGR se da una restricción del 40% del presupuesto asignado, al revisar la tabla se evidencia que el municipio no comprometió los recursos que le correspondía del 60% del bienio 2023- 2024, como lo establece la norma.

Es decir que el municipio tiene el valor total asignado sin ejecutar de la asignación del bienio 2023 -2024, teniendo esto claro en revisión con el alcalde y el equipo técnico formulador del Plan de Desarrollo y del capítulo con cargo al SGR, se presentaron en las mesas de participación las iniciativas a financiar.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	242 DE 254

4.3. PRIORIZACIÓN DE INICIATIVAS

La Alcaldía de San José de Miranda en el marco del artículo 30 de **Ley 2056 de 2020**, que determina el funcionamiento del Sistema General de Regalías, vinculo a la ciudadanía mirandina y a sus distintos sectores a participar en las mesas de participación en los cuales se socializaron las iniciativas que se consideran deban ser financiados con recursos del sistema General de Regalías.

4.3.1. METODOLOGÍA

El componente Estratégico de Inversiones del Sistema General de Regalías - SGR, se estructuró teniendo como referencia lo establecido en las disposiciones legales, los resultados de los espacios de diálogo y concertación adelantados por la administración municipal en la formulación del Plan de desarrollo 2024 – 2027 “Vivimos para Servir” y los lineamientos metodológicos del Departamento Nacional de Planeación DNP: Implementación del Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, donde se establece los trámites que se deben adelantar para integrar las iniciativas o proyectos de inversión en los Planes de Desarrollo Territorial, como son los procesos de participación que propendan por garantizar los principios de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación, de los proyectos a ser financiados con: a) Asignaciones directas e inversión local, b) Asignación inversión regional y c) Asignaciones directas indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. El desarrollo de los ejercicios de planeación, establecidos en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 y El Decreto 1821 de 2020. De conformidad a los lineamientos metodológicos establecidos por el gobierno nacional, a través de la “Guía básica de orientaciones para elaborar el capítulo con cargo al SGR en el Plan de Desarrollo Territorial”, en el mes de febrero se desarrollaron mesas de participación con: El equipo de trabajo de la entidad, el concejo municipal, el Representantes a la Cámara, Senadores con mayor al 40% de su votación en la región, Organizaciones de Acción Comunal, organizaciones sociales, organizaciones de Mujeres, Consejos Comunitarios, organizaciones y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio. En estos espacios se socializó la reforma al Sistema General de Regalías, la implementación del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 y el decreto 1821 de 2021, haciendo énfasis en los ejercicios de identificación y priorización de iniciativas y proyectos que serán incorporados en el Capítulo con cargo al Sistema General de Regalías - SGR. En desarrollo de la metodología propuesta y adoptada por el Municipio de San José de Miranda para la construcción del plan de desarrollo y del capítulo, se llevaron a cabo diferentes ejercicios de planeación trabajados en el consejo de gobierno y con el equipo formulador a través de los cuales se socializó la reforma al Sistema General

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	243 DE 254

de Regalías – SGR, el proceso para adelantar los ejercicios de priorización de iniciativas que harán parte del Capítulo del SGR, los recursos disponibles por fuente y la proyección de los próximos cuatro años, la socialización se trabajó con la comunidad en las 14 mesas de participación y una especial donde se vinculó a los actores mencionados anteriormente.

El desarrollo de las mesas de participación permitió la identificación y priorización de 5 iniciativas los cuales están articulados a las metas del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Vivimos para Servir” y se incluyen en el capítulo de “Inversiones con cargo al SGR” del Plan de Desarrollo Municipal.



4.3.2. INICIATIVAS PRIORIZADAS

A continuación, se detalla el Componente Estratégico del Capítulo de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías SGR, por Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 “VIVIMOS PARA SERVIR”:

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	244 DE 254

Las 5 iniciativas incluidos en el capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías-SGR, están articulados al Plan de Desarrollo 2020 – 2023, como se resume a continuación y se soporta en la matriz estratégica diseñada en el marco del Kit de Planeación Territorial – KPT del Departamento Nacional de Planeación-DNP. Las iniciativas o proyectos identificados para ser incorporados en el capítulo independiente del SGR se articulan a 44 de los indicadores de bienestar o metas de resultado, que se encuentran estructurados en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Vivimos para Servir”. Igualmente, se articulan con los programas e indicadores de producto del catálogo de la MGA y las metas de producto definidas en el Plan de Desarrollo Municipal de Desarrollo “Vivimos para Servir”.

i. Primera Iniciativa

Línea Estratégica: Atención Integral y sostenibilidad ambiental

Sector: (40) Vivienda, ciudad y territorio

Programa: Acceso a soluciones de vivienda (4001)

No.	INICIATIVA	PLAN DE DESARROLLO SAN JOSE DE MIRANDA – VIVIMOS PARA SERVIR			
		Producto	Indicador de producto	Fuente	Valor (aproximado)
1	PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA DIGNA CON LA DISMINUCIÓN DEL DEFICIT CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE VIVIENDA EN EL AREA URBANA Y RURAL y PARA MUJER RURAL DEL MUNICIPIO	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	SGR - Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 1.046.089.135

ii. Segunda Iniciativa

Línea Estratégica: Fortalecimiento productivo y desarrollo económico

Sector: (24) Transporte

Programa: Infraestructura red vial regional (2402)

No.	INICIATIVA	PLAN DE DESARROLLO SAN JOSE DE MIRANDA – VIVIMOS PARA SERVIR			
		Producto	Indicador de producto	Fuente	Valor (aproximado)
1	MEJORAR LA CONECTIVIDAD VIAL DEL SECTOR RURAL, MEDIANTE COSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA	Vía terciaria mejorada	Placa huella construida	Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría (2023 – 2024)	\$ 1.000.000.000

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	245 DE 254

2	MEJORAR LA CALIDAD DE LAS VIAS Y EL TRANSPORTE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 700 ML DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO.	Vía urbana mejorada	Vía urbana pavimentada	Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría. (60%) 2027	\$ 964.920.138
---	--	---------------------	------------------------	---	----------------

iii. Tercera Iniciativa

Línea Estratégica: Atención integral y sostenibilidad ambiental

Sector: (43) Deporte y recreación

Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301)

No.	INICIATIVA	PLAN DE DESARROLLO SAN JOSE DE MIRANDA – VIVIMOS PARA SERVIR			
		Producto	Indicador de producto	Fuente	Valor (aproximado)
1	FOMENTAR LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CON EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EXISTENTE.	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva mantenida	SGR - Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 1.494.040.409

iv. Cuarta Iniciativa

Línea Estratégica: Fortalecimiento productivo y Desarrollo Económico

Sector: (17) Agricultura y desarrollo rural

Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)

No.	INICIATIVA	PLAN DE DESARROLLO SAN JOSE DE MIRANDA – VIVIMOS PARA SERVIR			
		Producto	Indicador de producto	Fuente	Valor (aproximado)
1	FORTEALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS ECONÓMICOS DE MUJERES PARA SU INDEPENDENCIA Y PRODUCTIVIDAD	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Mujeres beneficiadas	SGR - Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 100.000.000

v. Quinta Iniciativa

Línea Estratégica: Atención Integral y Sostenibilidad ambiental

SECTOR: (32) Ambiente y desarrollo sostenible

PROGRAMA: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202)

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	246 DE 254

No.	INICIATIVA	PLAN DE DESARROLLO SAN JOSE DE MIRANDA – VIVIMOS PARA SERVIR			
		Producto	Indicador de producto	Fuente	Valor (aproximado)
1	AUMENTAR LA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HIDRICAS QUE ABASTECEN LOS DIFERENTES ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO CON LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO Y REFORESTACIÓN.	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 393.686.238

vi. **Sexta Iniciativa**

Línea Estratégica: Atención Integral y Sostenibilidad ambiental

SECTOR: (32) Ambiente y desarrollo sostenible

PROGRAMA: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206)

No.	INICIATIVA	PLAN DE DESARROLLO SAN JOSE DE MIRANDA – VIVIMOS PARA SERVIR			
		Producto	Indicador de producto	Fuente	Valor (aproximado)
1	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	Estufa ecoeficiente fija	Estufas ecoeficientes fijas construidas	Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 314.782.944

4.3.3. **PROYECTOS E INVERSIONES 2024 – 2027 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

A continuación, se relacionan las iniciativas priorizadas en las mesas participativas, para los rubros de asignaciones directas y local, relacionadas con las metas del Plan de desarrollo 2024 – 2027.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	247 DE 254

Tabla 92. Iniciativas planteadas con cargo al SGR

INICIATIVA CAPITULO CON	PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2024 -2027					
	2024	2024	2025	2026	2027	2027
	ASIGACIONES DIRECTAS E INVERSION LOCAL NBI	ASIGNACION AMBIENTAL	ASIGACIONES DIRECTAS E INVERSION LOCAL NBI	ASIGACIONES DIRECTAS E INVERSION LOCAL NBI	ASIGACIONES DIRECTAS E INVERSION LOCAL NBI	ASIGNACION AMBIENTAL
IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.		\$ 314,782,944				
PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA DIGNA CON LA DISMINUCIÓN DEL DEFICIT CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE VIVIENDA EN EL AREA URBANA Y RURAL y PARA MUJER RURAL DEL MUNICIPIO	\$ 1,046,089,135					
PLACA HUELLA MEJORAR LA CONECTIVIDAD VIAL DEL SECTOR RURAL			\$ 1,000,000,000			
FOMENTAR LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CON EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EXISTENTE.				\$ 1,494,040,409		
FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS ECONÓMICOS DE MUJERES PARA SU INDEPENDENCIA Y PRODUCTIVIDAD				\$ 100.000.000		
MEJORAR LA CALIDAD DE LAS VIAS Y EL TRANSPORTE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 700 ML DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO.					\$ 964,920,138	
AUMENTAR LA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HIDRICAS QUE ABASTECEN LOS DIFERENTES ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO CON LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO Y REFORESTACIÓN.						\$ 393,686,238

Fuente: Equipo formulador PDM.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	248 DE 254

4.3.4. SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL

La Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) espera encontrar insumos para el Sistema de Seguimiento Evaluación y Control (SSEC), relacionados con la planeación, formulación y ejecución de los proyectos de inversión orientada a resultados, según lo definido en el artículo 68 de la Ley 2056. Asimismo, en cuanto a lo definido en la información de los indicadores de la línea base y las metas fijadas en los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Territorial a los que se espera contribuir con los proyectos de inversión financiados con la fuente regalías y conforme el artículo 33, literales a y b, de la Ley 2056 de 2020, los proyectos de inversión financiados apunten a las metas e indicadores de los planes de desarrollo territorial.

Se espera que en el desarrollo de los ejercicios de planeación para la definición de iniciativas se incluya los postulados de los artículos 76, 79, 87, 94, 101, 104 y 126 de la Ley 2056 con relación a la armonización y coordinación en los ejercicios de planeación territorial con las comunidades. Se considera pertinente conforme lo definido en los artículos 35, 36, 40, 41, 44, 50, 52, 209 de la Ley 2056 se cumpla con los criterios para la priorización de las inversiones acorde a la fuente de asignación.

Conforme a lo definido en los artículos 69 y 70 de la Ley 2056, la DVR a través del SSEC espera entregar información, semestralmente, a las entidades territoriales, para la rendición de cuentas y los resultados del seguimiento efectuado a la ejecución de los proyectos de inversión, con relación a los reportes de avance físico, avance financiero, medición del desempeño, proyectos terminados, productos entregados, con periodicidad semestral.

Asimismo, se considera necesario que se guarde la trazabilidad de las modificaciones realizadas cuando adelanten modificaciones o adiciones en el capítulo “Inversiones con cargo al SGR” y se notifiquen al SSEC, en aras de ejercer las labores de control y vigilancia con base en las condiciones reales de los planes de desarrollo territorial.

i. Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia – SIEE

El Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia, mide el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo de los entes territoriales. Este sistema de evaluación seguirá en operación en el Departamento Nacional de Planeación y evaluará el cumplimiento de los planes de desarrollo al nivel de metas.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	250 DE 254

5. CAPÍTULO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

En el Gobierno nacional, actualmente, se cuenta con dos sistemas de seguimiento a planes de desarrollo; SINERGIA realiza el seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y el Sistema de Planeación Territorial – SisPT (anteriormente KPT), orientado al seguimiento de Planes de Desarrollo Territorial. En el caso del seguimiento a PDT, se complementan con otros sistemas de monitoreo y seguimiento a la ejecución de la inversión priorizada en los planes de desarrollo a través del presupuesto y este a su vez a través de los proyectos de inversión, como los mecanismos para materializar los lineamientos de política establecidos en los PDT, así podría incluirse el CUIPO (Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario), el reporte SGR (Sistema General de Regalías) y en proyectos el SPI (Sistema de Proyectos de Inversión) y la lógica que incorporaría el seguimiento desde la PIIP (Plataforma Integrada de Inversión Pública).

5.1. SISTEMA DE SEGUIMIENTO A PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES – SISTEMA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL – SisPT.

La principal herramienta de planificación con la que cuentan las administraciones departamentales, distritales y municipales es el Plan de Desarrollo Territorial (PDT). La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994)¹⁰ establece los lineamientos jurídicos para la definición de las apuestas y, en consecuencia, las inversiones públicas y la visión del territorio durante el período de gobierno. Como parte integral del PDT se destacan, el Plan Estratégico se priorizan los programas y productos, y se establecen las metas de desarrollo. Por su parte, en el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) se asocian las metas con los recursos públicos que se ejecutarán anualmente, durante los siguientes cuatro años.

En este contexto, el Departamento Nacional de Planeación - DNP puso a disposición de los entes territoriales en el año 2020 el Kit de Planeación Territorial (KPT), como herramienta para apoyar la construcción de los PDT. Actualmente esta plataforma se encuentra en proceso de actualización y el nuevo nombre será sistema de Planeación Territorial – SisPT.

El SisPT es una plataforma tecnológica que facilita la formulación y sistematización de los principales componentes del PDT, como el Plan Estratégico y el PPI, junto con su seguimiento a partir del Plan Indicativo y el reporte al avance de las metas.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	251 DE 254

De conformidad con los lineamientos de las acciones establecidas en el Plan de Desarrollo, se concertarán acciones conjuntas entre el Gobierno Municipal, los sectores sociales y privados, las cuales comprometerán a los tres sectores en la consecución del desarrollo integral del Municipio.

El seguimiento, la evaluación y rendición de cuentas en el plan de Desarrollo “VIVIMOS PARA SERVIR 2024 - 2027”, será un instrumento estructurado que servirá para alcanzar los objetivos, tener una visualización clara de la marcha de la administración municipal, en relación con los programas y el cumplimiento de metas, que enmarcan el direccionamiento de la gestión de gobierno, el cual será liderado por la Secretaría de Planeación, en la etapa de consolidación y evaluación, siendo responsabilidad directa de cada secretario la entrega de la información.

Una vez realizado el proceso de consolidación y evaluación por parte de la Oficina de Planeación, la presentación ante el Consejo de Gobierno será realizada por cada uno de los Jefes de dependencia, quienes asumirán los compromisos y responsabilidades que generan la información suministrada; así mismo, este encuentro, dará lugar a la implementación de las medidas correspondientes para reorientar el accionar del ejercicio municipal.

En el PDM “VIVIMOS PARA SERVIR 2024 - 2027”, se establecen las metas producto e indicadores de resultado, los cuales deben ser consignados en el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Departamento Nacional de Planeación - DNP para que las diferentes dependencias, de manera periódica registren los avances en su ejecución, realicen el control de la gestión, generen información útil para la toma de decisiones, retroalimenten los procesos de planeación, rindan cuentas a la ciudadanía y activen el control social. Con el plan de desarrollo aprobado y los instrumentos de gestión como son: Marco fiscal a Mediano Plazo, Plan Operativo Anual de Inversión, Estructura del presupuesto, así como el Plan de Acción, el Banco de Proyectos, el Plan Indicativo que contiene lo programado por año, en relación con Programas, Metas, Indicadores y sus recursos programados en el Plan Plurianual de Inversiones del PDM “VIVIMOS PARA SERVIR 2024 - 2027”. La Secretaría de Planeación coordinará la clasificación de las metas de cada una de las dependencias a fin de socializarlas con cada uno de los miembros de la misma, otorgándole la responsabilidad a cada persona de la sección.

De igual manera en el Marco de la democracia participativa, la rendición de cuentas es una práctica social y política de interlocución entre la Administración y la ciudadanía, con el fin de generar transparencia, y condiciones de confianza entre los ciudadanos hacia la administración. La rendición de cuentas se hará por parte del Alcalde en

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	252 DE 254

acompañamiento de los jefes de despacho en lugar de acceso al público, con una periodicidad anual.

La rendición de cuentas estará soportada en la entrega previa de un informe de gestión y tendrá amplio cubrimiento por medios masivos de comunicación, material a los asistentes y difusión en la página web.

Finalmente, en la medida que se realicen el seguimiento y la evaluación periódica del PDM, y esta señale la necesidad de realizar ajustes con el fin de cumplir el objetivo propuesto y sin perder la esencia del plan, se debe asumir la responsabilidad de realizar ajustes que obedezcan a una planeación proactiva para solucionar las demandas de la comunidad.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	253 DE 254

BIBLIOGRAFÍA

DNP. (2021). Departamento Nacional de Planeación. Obtenido de Guía Orientaciones para realizar la medición del desempeño de las entidades territoriales, vigencia 2022: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Gui%CC%81a%20de%20Orientaciones%20Medici%C3%B3n%20del%20Desempe%C3%B1o%20de%20las%20ET%202020.pdf>

DNP. (2020). Procedimiento https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/POR_Planes%20de%20Desarrollo%20Versi%C3%B3n%201.pdf Externo para la solicitud de creación de indicadores de Producto. Departamento Nacional de Planeación. https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Protocolo%20Productos%20e%20indicadores_.pdf

SICODIS: <https://sicodis.dnp.gov.co/AspxSGP/DistribucionesSGP.aspx>

SisTP: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/proyecciones-de-poblacion/distribucion-poblacion-total-departamento/#gsc.tab=0>

UNIDAD VICTIMAS: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/visor-resultados-superacion-vulnerabilidad-situacion/>

INFORME DE EMPALME (2020 – 2023) Alcaldía de San José de Miranda

DIRECTRICES DEL DNP – SITO GUIA ORIENTADORAS- <https://sispt.dnp.gov.co/>

ASIS – DIAGNOSTICO EN SALUD DEL MUNICIPIO

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CODIGO POSTAL: 682021065	CODIGO:	E-SIG-GPD-FO - 01
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	Nº PAGINA:	254 DE 254

ANEXOS

- Anexo 1. Acto administrativo con las orientaciones y directrices de alistamiento para el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Territorial.
- Anexo 2: Radicación plan de desarrollo preliminar ante Consejo territorial de planeación y la Corporación autónoma regional de Santander CAS (artículo 39 numeral 5 de la ley 152 de 1994) y Concepto de la Corporación Autónoma Regional que rige al municipio. (artículo 3 del Decreto 1865 de 1994 compilado en el Decreto 1076 de 2015)
- Anexo 3: Actualización del 50% del Consejo territorial de planeación, convocatorias a los sectores y conformación d eternas (Decreto de actualización, convocatorias, ternas y elección consejeros) y Concepto del Consejo Territorial de Planeación. Ley 152 de 1994 art. 39, numeral 5.
- Anexo 4: Evidencia Mesas de participación ciudadana para la socialización y priorización de los proyectos de inversión del capítulo independiente con cargo a los recursos del SGR (Ley 2056 de 2020 art. 30)
- Anexo 5: Evidencia Audiencias Públicas ciudadanas para la socialización y priorización de los proyectos de inversión contenidos en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo (Ley 1909 de 2019 art. 22.)
- Anexo 6: Diagnóstico de infancia y adolescencia (Artículo 204 ley 1098 de 2006)
- Anexo 7: Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo con la matriz de inversiones. (Ley 152 de 1994).
- Anexo 8: Plan Territorial de Salud. (Art. 24 de la Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud)
- Anexo 9: Programa de Gobierno del Alcalde Municipal radicado en la Registraduría al momento de la inscripción como candidato (Ley 131 de 1994).
- Anexo 10: Capitulo específico de proyectos, políticas y programas para la implementación de la estrategia de paz en el plan municipal de desarrollo.

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Sonia Yaneth Duarte Delgado – Asesor Externo Formulación PDT.
		Reviso: William Javier Ortiz Africano Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura- Equipo Técnico - Equipo formulado
		Aprobó: Consejo de Gobierno

	Alcaldía Municipal San José de Miranda DANE: 68684 NIT: 890.204.890 – 4 CÓDIGO POSTAL: 682021065	CÓDIGO:	A-SIG-GA-FO-31
		FECHA:	23/01/2024
		VERSIÓN:	02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Nº PAGINA:	1 DE 1

San José de Miranda, JUNIO/04/2024

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ALCALDE MUNICIPAL

GERMAN ABILIO MORENO ESTUPIÑAN

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE MIRANDA

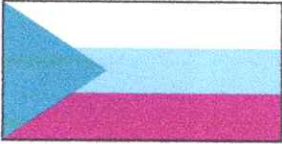
CERTIFICA:

Que el Acuerdo N° 016 de (mayo) treinta (30) de 2024, **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO, VIVIMOS PARA SERVIR Y EL PLAN DE SALUD PUBLICA 2024-2027**, el cual fue leído en un día de atención al público, quedando de están forma debidamente sancionado y promulgado. De conformidad con los artículos 76, 81 y 82 de la ley 136 de junio de 1994, sobre la publicación y revisión por parte del Gobernador.

En atención, se envía a la Oficina de la Secretaria del Interior para su revisión.

San José de Miranda, (junio) cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024)


GERMAN ABILIO MORENO ESTUPIÑAN
Alcalde Municipal 2024-2027

	San José de Miranda- Santander Carrera 4 N° 3 – 31 Mail: contactenos@sanjosedemiranda-santander.gov.co www.sanjosedemiranda.gov.co	Elaboro: Diana Roció Carrillo Secretaria Ejecutiva
		Reviso: William Suarez Asesor Secretaria de Gobierno y Desarrollo
		Aprobó: German Abilio Moreno Alcalde Municipal